IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

La **Ley 18.097** declara el 17 de julio el Día Nacional para la Prevención del Suicidio, y establece que los medios de comunicación pública contribuirán a la difusión de información sobre las organizaciones de ayuda a las personas en situación de riesgo.

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVI - Nº 30.732 - Montevideo, lunes 26 de julio de 2021

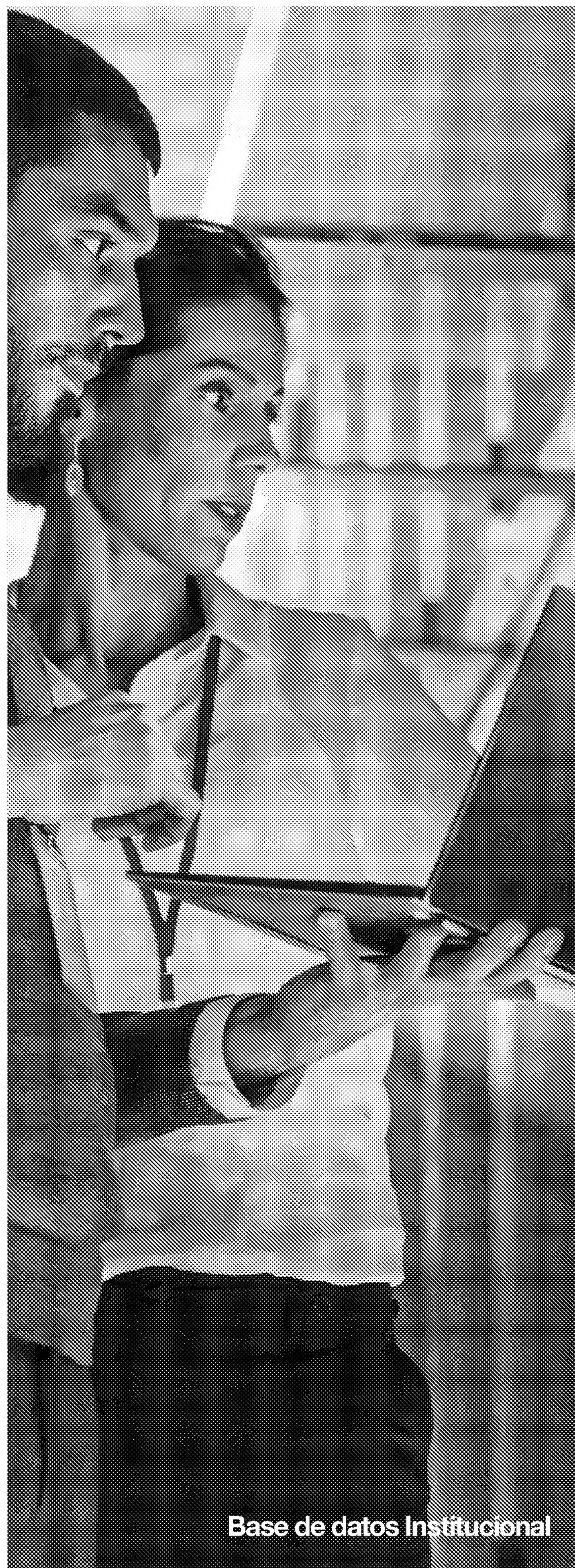
AVISOS

DOCUMENTOS

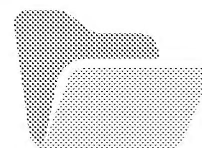
SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) - **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) -- **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) - **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** RED DOA


Base de datos Institucional

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 21 y 22 de julio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

1

Resolución 5.475/019

Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 48/2019, para la "Contratación del Servicio de Soporte de primera y segunda Línea para Sistemas basados en plataforma Integradoc y en Plataforma IBM Lotus Dominio Notes"con destino a ASSE, a la firma Kepler Software S.A.

(2.504)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Octubre de 2019

Visto: estos antecedentes relacionados con la Compra Directa por Excepción Nº 48/2019, para la "Contratación del Servicio de Soporte de primera y segunda Línea para Sistemas basados en plataforma Integradoc y en Plataforma IBM Lotus Dominio Notes" con destino a A.S.S.E.;

Resultando: I) que la empresa Kepler Software S.A. es el proveedor único y exclusivo de acuerdo a lo informado, se trata de la única empresa que cuenta con la capacidad de brindar el servicio que se solicita;

II) que se considera necesaria la referida contratación para ya que dicha empresa cubre el desarrollo y el mantenimiento del Sistema Integradoc y posee la propiedad intelectual del mismo;

Considerando: que se estima pertinente autorizar la Contratación al amparo de lo establecido en el Numeral 3) del Literal C) del Artículo 33 del TOCAF;

Atento: a lo expuesto y al amparo del Literal C numeral 3 del Artículo 33 del TOCAF y a la Resoluciones Nº 3863/2017 de fecha 06/09/2017 y Nº 7117/2018 de fecha 16/01/2018 del Directorio de A.S.S.E.;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Adjudicase la Compra Directa por Excepción Nº 48/2019, para la "Contratación del Servicio de Soporte de primera y segunda Línea para Sistemas basados en plataforma Integradoc y en Plataforma IBM Lotus Dominio Notes"con destino a A.S.S.E., a la firma Kepler Software S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM 1) Servicio mensual de Soporte de primera y segunda Línea para Sistemas basados en plataforma Integradoc y en Plataforma IBM Lotus Dominio Notes, según oferta que luce a fs. 22 a 29 por un precio mensual de $ 389.543 más IVA;

2º) El monto total para la presente Compra Directa por Excepción para el período de 1 año en la modalidad Plaza con pago Crédito 60 días a través del S.I.I.F., asciende a $ 5.702.910 (cinco millones setecientos dos mil novecientos diez pesos uruguayos) con Impuesto incluido.

3º) Se deberá contar para el período de 1 año desde de la notificación de la resolución al adjudicatario, debidamente intervenida por la Auditoria Delegada del Tribunal de Cuentas.

4º) El monto mensual se ajustará en forma semestral, el 1º de julio y 1º de enero de cada año, un 20% por IPC y 80% por variación de los salarios del sector;

5º) Pase al Área de Auditores Delegados.

Nota: 6207/2019
Res.: 5475/2019
scl
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

2

Resolución 630/020

Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 56/2019 para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento del Sistema de Gestión de Red Integrada de Diagnóstico por Imagen (RIDI) a la firma JESROS S.A.

(2.507)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Enero de 2020

Visto: estos antecedentes relacionados con la Compra Directa por Excepción Nº 56/2019, referente a la "Contratación del Servicio de Mantenimiento del Sistema de Gestión de Red Integrada de Diagnóstico por Imagen (RIDI)";

Resultando: que contandose con el visto bueno de la Dirección de Informática de ASSE (fs. 1 a 7) se sugiere adjudicar la presente Compra Directa a la firma JESROS S.A., por ser el único proveedor en condiciones de brindar el servicio;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 33, Numeral 3), Literal C) del TOCAF y la Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 7117/18 de fecha 16/01/19 y 3863/17 de fecha 06/09/17;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 56/2019 para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento del Sistema de Gestión de Red Integrada de Diagnóstico por Imagen (RIDI)" de acuerdo al siguiente detalle:

JESROS S.A.

Contratación del Servicio de Mantenimiento de Sistema Red Integrada de Diagnóstico por Imagen (RIDI) para un período de 12 meses a contar desde la fecha de notificación de adjudicación luego de la intervención del gasto, a un precio mensual de USD 6.800 (seis mil ochocientos dólares americanos) más IVA en la Modalidad de Plaza de acuerdo a la cotización del proveedor que luce de fs. 20 a 23, lo que hace un monto total para el período mencionado de USD 99.552 (noventa y nueve mil quinientos cincuenta y dos dólares americanos) con los impuestos incluidos.

2º) El monto total de la presente Compra Directa por Excepción a la firma JESROS S.A., en la modalidad de plaza, forma de pago crédito SIIF 60 días es de USD 99.552 (noventa y nueve mil quinientos cincuenta y dos dólares americanos) impuestos incluidos.

3º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros para efectuar la reserva del gasto. Posteriormente pase al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E. para su intervención.

4º) Cumplido vuelva a la Dirección de Recursos Materiales para notificar a la firma.

Nota: 6248/2019
Res.: 630/2020
av
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

3

Resolución 3.008/020

Adjudícase la Compra Directa Nº 54/2020 "Contratación del Servicio para el Manejo de Residuos Sanitarios Peligrosos generados por dependencias de ASSE, a las firmas Trenal S.A, Ducelit S.A, Olecar S.A y Distiklos S.A., por el período comprendido entre el 1º de julio de 2020 al 31 de agosto de 2020, o hasta que se adjudique la nueva Licitación.

(2.521)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Junio de 2020

Visto: la Compra Directa N.º 54/2020, referente a la "Contratación del Servicio para el Manejo de Residuos Sanitarios Peligrosos generados por dependencias de A.S.S.E..

Resultando: I) que la Licitación Pública Nº 28/2019 aún no ha sido adjudicada, siendo necesario realizar una contratación directa ante la urgencia de mantener el servicio, por un período de 2 meses o hasta que se adjudique el nuevo procedimiento;

II) que tomando en cuenta lo solicitado por el Gerente Administrativo de A.S.S.E. se sugiere adjudicar la presente Compra Directa a las firmas: Trenal S.A, Ducelit S.A, Olecar S.A y Distiklos S.A.;

Considerando: que por lo manifestado corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo establecido por Resolución Nº 2348/16 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/05/2016;

El Gerente General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Adjudícase la Compra Directa N.º 54/2020 "Contratación del Servicio para el Manejo de Residuos Sanitarios Peligrosos generados por dependencias de A.S.S.E., a las firmas Trenal S.A, Ducelit S.A, Olecar S.A y Distiklos S.A., por el período comprendido entre el 1º de julio de 2020 al 31 de agosto de 2020, o hasta que se adjudique la nueva Licitación, lo que suceda primero, según el siguiente detalle:

Distiklos S.A.: costo mensual con los impuestos incluidos $ 3.463.262,90 (tres millones cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos sesenta y dos con 90/100 pesos uruguayos).

Ducelit S.A.: costo mensual con los impuestos incluidos $ 6.568.255,67 (seis millones quinientos sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y cinco con 67/100 pesos uruguayos).

Trenal S.A.: costo mensual con los impuestos incluidos $ 4.837.123,47 (cuatro millones ochocientos treinta y siete mil ciento veintitrés con 47/100 pesos uruguayos).

Olecar S.A.: costo mensual con los impuestos incluidos $ 3.718.024,96 (tres millones setecientos dieciocho mil veinticuatro con 96/100 pesos uruguayos.

2º) El monto total de la presente Compra Directa para el período de dos meses, asciende a la suma de $ 37.173.333,99 (treinta y siete millones ciento setenta y tres mil trescientos treinta y tres con 99/100 pesos uruguayos) con impuestos incluidos, según detalle adjunto que forma parte de la presente resolución.

3º) Pase a los efectos correspondientes a la Dirección de Recursos Económicos Financieros. Cumplido remítase al Tribunal de Cuentas para su intervención.

Nota: 5248/2020
Res.: 3008/2020
/mmf
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

REGIÓN	UE Nº	UE/CENTRO DE SALUD	PROVEEDOR	PRECIO MENSUAL SIN IVA INCLUIDO EN $	PRECIO MENSUAL CON IVA INCLUIDO EN $	PRECIO MENSUAL CON IVA INCLUIDO EN $ CON DESCUENTO POR MEJORA	PRECIO POR EL PERIODO 01/07/20-31/08/20 CON IVA INCLUIDO EN $	FRECUENCIA REQUERIDA
ESTE	17	UE 17 – Centro Departamental Cerro Largo	Olecar SA	196.721,00	239.999,62	211.199,67	422.399,33	2 veces por semana
ESTE	17	UE 17 – Centro Departamental Cerro Largo – Centro Salud Melo	Olecar SA	8.700,00	10.614,00	9.340,32	18.680,64	2 veces por semana
ESTE	17	UE 17 – Centro Departamental Cerro Largo – Policlínica 3 Barrios Río Branco	Olecar SA	4.700,00	5.734,00	5.045,92	10.091,84	1 vez al mes
ESTE	17	UE 17 – Centro Departamental Cerro Largo – Policlínica Aceguá	Olecar SA	8.700,00	10.614,00	9.340,32	18.680,64	1 vez cada 15 días
ESTE	17	UE 17 – Centro Departamental Cerro Largo – Policlínica Barrio Collazo	Olecar SA	4.700,00	5.734,00	5.045,92	10.091,84	1 vez al mes
ESTE	17	UE 17 – Centro Departamental Cerro Largo – Policlínica Barrio Hipódromo	Olecar SA	4.700,00	5.734,00	5.045,92	10.091,84	1 vez al mes
ESTE	17	UE 17 – Centro Departamental Cerro Largo – Policlínica Barrio Murgía	Olecar SA	4.700,00	5.734,00	5.045,92	10.091,84	1 vez al mes
ESTE	17	UE 17 – Centro Departamental Cerro Largo – Policlínica Barrio Ruiz	Olecar SA	4.700,00	5.734,00	5.045,92	10.091,84	1 vez al mes
ESTE	17	UE 17 – Centro Departamental Cerro Largo – Policlínica Barrio Soñora	Olecar SA	4.700,00	5.734,00	5.045,92	10.091,84	1 vez al mes
ESTE	17	UE 17 – Centro Departamental Cerro Largo – Policlínica Barrio Trampolín	Olecar SA	4.700,00	5.734,00	5.045,92	10.091,84	1 vez al mes
ESTE	17	UE 17 – Centro Departamental Cerro Largo – Policlínica Centro de Promoción	Olecar SA	4.700,00	5.734,00	5.045,92	10.091,84	1 vez al mes
ESTE	17	UE 17 – Centro Departamental Cerro Largo – Policlínica Diego Lamas	Olecar SA	4.700,00	5.734,00	5.045,92	10.091,84	1 vez al mes
ESTE	17	UE 17 – Centro Departamental Cerro Largo – Policlínica Fraile Muerto	Olecar SA	8.700,00	10.614,00	9.340,32	18.680,64	1 vez cada 15 días
ESTE	17	UE 17 – Centro Departamental Cerro Largo – Policlínica Laguna Merín	Olecar SA	8.700,00	10.614,00	9.340,32	18.680,64	1 vez al mes
ESTE	17	UE 17 – Centro Departamental Cerro Largo – Policlínica Noblía	Olecar SA	8.700,00	10.614,00	9.340,32	18.680,64	1 vez cada 15 días
ESTE	17	UE 17 – Centro Departamental Cerro Largo – Policlínica Tupambae	Olecar SA	8.700,00	10.614,00	9.340,32	18.680,64	1 vez cada 15 días
ESTE	22	UE 22- Centro Departamental Lavalleja	Distiklos SA	118.906,56	145.066,00	127.658,08	255.316,16	1 vez por semana
ESTE	27	UE 27 – Centro Departamental Rocha	Olecar SA	251.340,00	306.634,80	269.838,62	539.677,25	3 veces por semana
ESTE	32	UE 32 – Centro Departamental Treinta y Tres	Olecar SA	98.360,00	119.999,20	105.599,30	211.198,59	1 vez por semana
ESTE	61	UE 61 – Rap Treinta y Tres – Centro Auxiliar Cerro Chato	Olecar SA	8.852,00	10.799,44	9.503,51	19.007,01	1 vez al mes
ESTE	61	UE 61 – Rap Treinta y Tres – Centro Auxiliar Vergara	Olecar SA	54.098,00	65.999,56	58.079,61	116.159,23	1 vez por semana
ESTE	61	UE 61 – Rap Treinta y Tres – Centro de Salud Treinta y Tres	Olecar SA	8.852,00	10.799,44	9.503,51	19.007,01	1 vez cada 15 días
ESTE	61	UE 61 – Rap Treinta y Tres – Sub Centro E. Martínez (Charqueada)	Olecar SA	8.852,00	10.799,44	9.503,51	19.007,01	1 vez cada 15 días
ESTE	61	UE 61 – Rap Treinta y Tres – Sub Centro Santa Clara	Olecar SA	8.852,00	10.799,44	9.503,51	19.007,01	1 vez cada 15 días
ESTE	61	UE 61 – Rap Treinta y Tres– Centro Salud José Pedro Varela	Olecar SA	8.852,00	10.799,44	9.503,51	19.007,01	1 vez cada 15 días
ESTE	37	UE 37- Centro Auxiliar Castillos	Ducelit SA	34.426,23	42.000,00	36.960,00	73.920,00	1 vez cada 15 días
ESTE	42	UE 42 - Rap Lavalleja – Sub Centro Pirarajá	Distiklos SA	16.393,44	20.000,00	17.600,00	35.200,00	1 vez cada 2 meses
ESTE	42	UE 42- Rap Lavalleja -Sub Centro Solís	Distiklos SA	12.295,08	15.000,00	13.200,00	26.400,00	1 vez cada 15 días
ESTE	42	UE 42- Rap Lavalleja – Centro Auxiliar Batlle y Ordoñez	Distiklos SA	57.377,05	70.000,00	61.600,00	123.200,00	1 vez cada 15 días
ESTE	42	UE 42- Rap Lavalleja – Policlínica Mariscala	Distiklos SA	16.393,44	20.000,00	17.600,00	35.200,00	1 vez al mes
ESTE	42	UE 42- Rap Lavalleja – Policlínica Polanco	Distiklos SA	16.393,44	20.000,00	17.600,00	35.200,00	1 vez al mes
ESTE	42	UE 42- Rap Lavalleja – Policlínica Villa del Rosario	Distiklos SA	16.393,44	20.000,00	17.600,00	35.200,00	1 vez al mes
ESTE	42	UE 42- Rap Lavalleja – Policlínica Zapicán	Distiklos SA	16.393,44	20.000,00	17.600,00	35.200,00	1 vez al mes
ESTE	73	UE 73 Centro Auxiliar Chuy	Ducelit SA	48.000,00	58.560,00	51.532,80	103.065,60	1 vez por semana
ESTE	44	UE 44 – Rap Rocha – Centro Auxiliar Lascano	Ducelit SA	202.500,00	247.050,00	217.404,00	434.808,00	1 vez por semana
ESTE	44	UE 44 – Rap Rocha – Policlínica Costa Azul	Ducelit SA	15.000,00	18.300,00	16.104,00	32.208,00	1 vez cada 15 días
ESTE	44	UE 44 – Rap Rocha – Policlínica Punta del Diablo	Ducelit SA	15.000,00	18.300,00	16.104,00	32.208,00	1 vez cada 15 días
ESTE	44	UE 44 – Rap Rocha – Sub Centro La Paloma	Ducelit SA	41.800,00	50.996,00	44.876,48	89.752,96	1 vez cada 15 días
ESTE	49	UE 49 – Rap Maldonado – Policlínica kenedy	Distiklos SA	11.557,38	14.100,00	12.408,00	24.816,00	1 vez cada 15 días
ESTE	49	UE 49 – Rap Maldonado – Balneario Buenos Aires	Ducelit SA	10.000,00	12.200,00	10.736,00	21.472,00	1 vez cada 15 días
ESTE	49	UE 49 – Rap Maldonado – Centro Auxiliar Aigua	Ducelit SA	30.000,00	36.600,00	32.208,00	64.416,00	1 vez por semana
ESTE	49	UE 49 – Rap Maldonado – Centro Auxiliar Pan de Azúcar	Ducelit SA	45.000,00	54.900,00	48.312,00	96.624,00	1 vez por semana
ESTE	49	UE 49 – Rap Maldonado – Centro Salud Vigía	Ducelit SA	20.000,00	24.400,00	21.472,00	42.944,00	1 vez por semana

ESTE	49	UE 49 – Rap Maldonado – Policlínica Barrio Elisa	Ducelit SA	15.000,00	18.300,00	16.104,00	32.208,00	1 vez cada 15 días
ESTE	49	UE 49 – Rap Maldonado – Policlínica Barrio Sur	Ducelit SA	10.000,00	12.200,00	10.736,00	21.472,00	1 vez al mes
ESTE	49	UE 49 – Rap Maldonado – Policlínica Garzon	Ducelit SA	20.000,00	24.400,00	21.472,00	42.944,00	1 vez al mes
ESTE	49	UE 49 – Rap Maldonado – Policlínica Gregorio Aznarez	Ducelit SA	20.000,00	24.400,00	21.472,00	42.944,00	1 vez cada 15 días
ESTE	49	UE 49 – Rap Maldonado – Policlínica Hipódromo	Ducelit SA	15.000,00	18.300,00	16.104,00	32.208,00	1 vez cada 15 días
ESTE	49	UE 49 – Rap Maldonado – Policlínica Intersocial	Ducelit SA	10.000,00	12.200,00	10.736,00	21.472,00	1 vez al mes
ESTE	49	UE 49 – Rap Maldonado – Policlínica José Ignacio	Ducelit SA	15.000,00	18.300,00	16.104,00	32.208,00	1 vez al mes
ESTE	49	UE 49 – Rap Maldonado – Policlínica La Capera	Ducelit SA	10.000,00	12.200,00	10.736,00	21.472,00	1 vez cada 15 días
ESTE	49	UE 49 – Rap Maldonado – Policlínica Rodriguez Barrios	Ducelit SA	10.000,00	12.200,00	10.736,00	21.472,00	1 vez al mes
ESTE	49	UE 49 – Rap Maldonado – Sub Centro Piriápolis	Ducelit SA	30.000,00	36.600,00	32.208,00	64.416,00	1 vez por semana
ESTE	52	UE 52 – Centro Auxiliar de Rio Branco	Olecar SA	59.016,00	71.999,52	63.359,58	126.719,16	2 veces por semana
ESTE	102	UE 102 - Complejo Hospitalario Maldonado San Carlos	Ducelit SA	262.000,00	319.640,00	281.283,20	562.566,40	4 veces a la semana
ESTE	102	UE 102 – Centro Auxiliar San Carlos	Ducelit SA	133.500,00	162.870,00	143.325,60	286.651,20	1 vez por semana
Gerencia Asistencial	66	UE 66 -Servicio Nacional de Sangre	Trenal SA	138.524,59	169.000,00	148.720,00	297.440,00	Diaria
Gerencia Asistencial	66	UE 66 -Servicio Nacional de Sangre – Hemocentro de Maldonado	Ducelit SA	160.440,00	195.736,80	172.248,38	344.496,77	3 veces por semana
NORTE	15	UE 15 – Centro Departamental Artigas	Olecar SA	543.442,00	662.999,24	583.439,33	1.166.878,66	3 veces por semana
NORTE	24	UE 24 – Centro Departamental Paysandú	Olecar SA	378.688,00	461.999,36	406.559,44	813.118,87	3 veces por semana
NORTE	25	UE 25 – Centro Departamental Rivera	Olecar SA	302.295,00	368.799,90	324.543,91	649.087,82	3 veces por semana
NORTE	28	UE 28 – Centro Departamental Salto	Olecar SA	488.196,00	595.599,12	524.127,23	1.048.254,45	3 veces por semana
NORTE	28	UE 28 – Rap Salto – Hogar de Ancianos Salto	Olecar SA	59.754,00	72.899,88	64.151,89	128.303,79	1 vez por semana
NORTE	31	UE 31 – Centro Departamental Tacuarembó	Olecar SA	146.424,00	178.637,28	157.200,81	314.401,61	3 veces por semana
NORTE	34	UE 34 – Centro Auxiliar Bella Unión	Olecar SA	67.868,00	82.798,96	72.863,08	145.726,17	1 vez por semana
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú – Policlínica Nueva York	Olecar SA	6.885,00	8.399,70	7.391,74	14.783,47	1 vez cada 15 días
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú – Policlínica Purificación 3	Olecar SA	6.885,00	8.399,70	7.391,74	14.783,47	1 vez cada 15 días
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú – Policlínica Barrio Artigas	Olecar SA	6.885,00	8.399,70	7.391,74	14.783,47	1 vez cada 15 días
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú – Policlínica Mateo Pérez	Olecar SA	6.885,00	8.399,70	7.391,74	14.783,47	1 vez cada 15 días
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú – Policlínica Piedras Coloradas	Olecar SA	6.885,00	8.399,70	7.391,74	14.783,47	1 vez cada 15 días
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú – Policlínica Puerto	Olecar SA	6.885,00	8.399,70	7.391,74	14.783,47	1 vez cada 15 días
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú- Policlínica Porvenir	Olecar SA	6.885,00	8.399,70	7.391,74	14.783,47	1 vez cada 15 días
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú- Policlínica Barrio Norte	Olecar SA	6.885,00	8.399,70	7.391,74	14.783,47	1 vez cada 15 días
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú- Policlínica Casa Blanca	Olecar SA	6.885,00	8.399,70	7.391,74	14.783,47	1 vez cada 15 días
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú- Policlínica Nuevo Paysandú	Olecar SA	6.885,00	8.399,70	7.391,74	14.783,47	1 vez cada 15 días
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú- Policlínica Quebracho	Olecar SA	6.885,00	8.399,70	7.391,74	14.783,47	1 vez cada 15 días
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú- Policlínica San Félix	Olecar SA	6.885,00	8.399,70	7.391,74	14.783,47	1 vez cada 15 días
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú– Centro Auxiliar de Guichón	Olecar SA	6.885,00	8.399,70	7.391,74	14.783,47	1 vez cada 15 días
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú– Policlínica Arbolito	Olecar SA	6.885,00	8.399,70	7.391,74	14.783,47	1 vez al mes
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú– Policlínica Ascencio	Olecar SA	6.885,00	8.399,70	7.391,74	14.783,47	1 vez al mes
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú– Policlínica Chapicuy	Olecar SA	6.885,00	8.399,70	7.391,74	14.783,47	1 vez cada 15 días
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú– Policlínica Chaplin	Olecar SA	6.885,00	8.399,70	7.391,74	14.783,47	1 vez cada 15 días
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú– Policlínica Constancia	Olecar SA	6.885,00	8.399,70	7.391,74	14.783,47	1 vez al mes
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú– Policlínica COVIFE	Olecar SA	6.885,00	8.399,70	7.391,74	14.783,47	1 vez cada 15 días
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú– Policlínica El Eucalipto	Olecar SA	6.885,00	8.399,70	7.391,74	14.783,47	1 vez al mes
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú– Policlínica El Techo	Olecar SA	6.885,00	8.399,70	7.391,74	14.783,47	1 vez cada 15 días
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú– Policlínica Esperanza	Olecar SA	6.885,00	8.399,70	7.391,74	14.783,47	1 vez al mes
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú– Policlínica Gallinal	Olecar SA	6.885,00	8.399,70	7.391,74	14.783,47	1 vez al mes
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú– Policlínica Inve	Olecar SA	6.885,00	8.399,70	7.391,74	14.783,47	1 vez al mes
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú– Policlínica Lorenzo Geyres	Olecar SA	6.885,00	8.399,70	7.391,74	14.783,47	1 vez cada 15 días
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú– Policlínica Merinos	Olecar SA	6.885,00	8.399,70	7.391,74	14.783,47	1 vez al mes

NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú– Policlínica Morató	Olecar SA	6.885,00	8.399,70	7.391,74	14.783,47	1 vez al mes
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú– Policlínica Municipales II	Olecar SA	6.885,00	8.399,70	7.391,74	14.783,47	1 vez cada 15 días
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú– Policlínica Piñera	Olecar SA	6.885,00	8.399,70	7.391,74	14.783,47	1 vez al mes
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú– Policlínica Queguayar	Olecar SA	6.885,00	8.399,70	7.391,74	14.783,47	1 vez al mes
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú– Policlínica San Antonio	Olecar SA	6.885,00	8.399,70	7.391,74	14.783,47	1 vez al mes
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú– Policlínica Santa Elena	Olecar SA	6.885,00	8.399,70	7.391,74	14.783,47	1 vez al mes
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú– Policlínica Santa Mónica	Olecar SA	6.885,00	8.399,70	7.391,74	14.783,47	1 vez cada 15 días
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú– Policlínica Tiatucura	Olecar SA	6.885,00	8.399,70	7.391,74	14.783,47	1 vez al mes
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú– Policlínica Vista Hermosa	Olecar SA	6.885,00	8.399,70	7.391,74	14.783,47	1 vez al mes
NORTE	46	UE 46 – Rap Rivera – Centro Auxiliar Minas de Corrales	Olecar SA	13.770,00	16.799,40	14.783,47	29.566,94	1 vez cada 15 días
NORTE	46	UE 46 – Rap Rivera – Sub-Centro Tranqueras	Olecar SA	13.770,00	16.799,40	14.783,47	29.566,94	1 vez al mes
NORTE	46	UE 46 – Rap Rivera – Sub-Centro Vichadero	Olecar SA	13.770,00	16.799,40	14.783,47	29.566,94	1 vez cada 15 días
NORTE	51	UE 51 – Centro Auxiliar Paso de los Toros	Olecar SA	68.852,00	83.999,44	73.919,51	147.839,01	1 vez por semana
NORTE	55	UE 55 – Rap Tacuarembó – Centro Auxiliar San Gregorio Polanco	Olecar SA	29.508,00	35.999,76	31.679,79	63.359,58	2 veces por mes
NORTE	55	UE 55 – Rap Tacuarembó – Policlínica Arenalles	Olecar SA	5.901,00	7.199,22	6.335,31	12.670,63	1 vez al mes
NORTE	55	UE 55 – Rap Tacuarembó – Policlínica Charrúa	Olecar SA	5.901,00	7.199,22	6.335,31	12.670,63	1 vez al mes
NORTE	55	UE 55 – Rap Tacuarembó – Policlínica Godoy	Olecar SA	5.901,00	7.199,22	6.335,31	12.670,63	1 vez al mes
NORTE	55	UE 55 – Rap Tacuarembó – Policlínica Matutina	Olecar SA	5.901,00	7.199,22	6.335,31	12.670,63	1 vez al mes
NORTE	55	UE 55 – Rap Tacuarembó – Policlínica Molles	Olecar SA	5.901,00	7.199,22	6.335,31	12.670,63	1 vez al mes
NORTE	55	UE 55 – Rap Tacuarembó – Policlínica Rincón de Tranqueras	Olecar SA	5.901,00	7.199,22	6.335,31	12.670,63	1 vez al mes
NORTE	55	UE 55 – Rap Tacuarembó – Policlínicas Rurales Rap Tacuarembó (Ansina, Las Toscas de Caraguata Curtina, Tambores, Bonilla Peralta y Achar)	Olecar SA	41.311,00	50.399,42	44.351,49	88.702,98	1 vez cada 15 días
NORTE	84	"UE 84 – Rap Salto – Policlínica B. Burton, Policlínica Don Bosco, Policlínica Barrio Artigas, Policlínica Barrio Williams ,Policlínica Barrio La Tablada, "	Olecar SA	52.459,00	63.999,98	56.319,98	112.639,96	1 vez al mes
NORTE	84	UE 84 – Rap Salto – Centro Salud UBA 1 (Salto)	Olecar SA	22.131,00	26.999,82	23.759,84	47.519,68	1 vez por semana
NORTE	84	UE 84 – Rap Salto – Policlínica 18 de Julio	Olecar SA	5.901,00	7.199,22	6.335,31	12.670,63	1 vez al mes
NORTE	84	UE 84 – Rap Salto – Policlínica Barrio San Antonio	Olecar SA	5.901,00	7.199,22	6.335,31	12.670,63	1 vez al mes
NORTE	84	UE 84 – Rap Salto – Policlínica Colonia Albisu	Olecar SA	5.901,00	7.199,22	6.335,31	12.670,63	1 vez al mes
NORTE	84	UE 84 – Rap Salto – Policlínica Colonia Garibaldi	Olecar SA	5.901,00	7.199,22	6.335,31	12.670,63	1 vez al mes
NORTE	84	UE 84 – Rap Salto – Policlínica Colonia Lavalleja	Olecar SA	5.901,00	7.199,22	6.335,31	12.670,63	1 vez al mes
NORTE	84	UE 84 – Rap Salto – Policlínica Harriague	Olecar SA	5.901,00	7.199,22	6.335,31	12.670,63	1 vez al mes
NORTE	84	UE 84 – Rap Salto – Policlínica Hipódromo	Olecar SA	5.901,00	7.199,22	6.335,31	12.670,63	1 vez al mes
NORTE	84	"UE 84 – Rap Salto – Policlínica Pueblo Belen Policlínica Pueblo Constitución"	Olecar SA	40.000,00	48.800,00	42.944,00	85.888,00	1 vez cada 15 dias
NORTE	84	UE 84 – Rap Salto – Policlínica Valentín	Olecar SA	5.901,00	7.199,22	6.335,31	12.670,63	1 vez al mes
NORTE	84	UE 84 – Rap Salto – Unidades Básicas Asistenciales (2,3,5,6,7 y 8)	Olecar SA	59.016,00	71.999,52	63.359,58	126.719,16	1 vez cada 15 dias
OESTE	18	UE 18 – Centro Departamental Colonia	Trenal SA	229.508,20	280.000,00	246.400,00	492.800,01	3 veces por semana
OESTE	19	UE 19 – Centro Departamental Durazno	Distiklos SA	255.897,54	312.195,00	274.731,60	549.463,20	3 veces por semana
OESTE	20	UE 20 – Centro Departamental Flores (incluye Hogar de Ancianos)	Distiklos SA	255.897,54	312.195,00	274.731,60	549.463,20	3 veces por semana
OESTE	21	UE 21 – Centro Departamental Florida	Distiklos SA	217.213,11	265.000,00	233.200,00	466.400,00	6 veces a la semana (lunes a sábados)
OESTE	26	UE 26 – Centro Departamental Río Negro	Trenal SA	238.934,43	291.500,00	256.520,00	513.040,01	3 veces por semana
OESTE	29	UE 29 – Centro Departamental San José	Trenal SA	230.737,70	281.499,99	247.719,99	495.439,99	3 veces por semana

OESTE	30	UE 30 – Centro Departamental Soriano	Trenal SA	258.196,72	315.000,00	277.200,00	554.400,00	3 veces por semana
OESTE	35	UE 35 – Centro Auxiliar Cardona	Trenal SA	103.240,16	125.953,00	110.838,64	221.677,27	3 veces por semana
OESTE	36	UE 36 – Centro Auxiliar Carmelo	Trenal SA	156.736,07	191.218,01	168.271,84	336.543,69	3 veces por semana
OESTE	39	UE 39 – Centro Auxiliar Dolores	Trenal SA	103.240,16	125.953,00	110.838,64	221.677,27	3 veces por semana
OESTE	40	UE 40 – Centro Auxiliar de Young	Trenal SA	156.736,07	191.218,01	168.271,84	336.543,69	3 veces por semana
OESTE	43	UE 43 – Centro Auxiliar Juan Lacaze	Trenal SA	101.666,39	124.033,00	109.149,04	218.298,07	3 veces por semana
OESTE	45	UE 45 – Rap San José – Centro Auxiliar Libertad	Trenal SA	53.278,69	65.000,00	57.200,00	114.400,00	3 veces por semana
OESTE	45	UE 45 – Rap San José – Centro Salud San José	Trenal SA	25.519,67	31.134,00	27.397,92	54.795,84	1 vez por semana
OESTE	45	UE 45 – Rap San José – Policlínica Barrio Industrial	Trenal SA	5.800,00	7.076,00	6.226,88	12.453,76	1 vez por semana
OESTE	45	UE 45 – Rap San José – Policlínica Capurro	Trenal SA	10.787,70	13.160,99	11.581,67	23.163,35	1 vez por semana
OESTE	45	UE 45 – Rap San José – Policlínica Ecilda Paullier	Trenal SA	14.898,36	18.176,00	15.994,88	31.989,76	1 vez por semana
OESTE	45	UE 45 – Rap San José – Policlínica Fagina	Trenal SA	5.800,00	7.076,00	6.226,88	12.453,76	1 vez por semana
OESTE	45	UE 45 – Rap San José – Policlínica INVE 2	Trenal SA	9.512,30	11.605,01	10.212,41	20.424,81	1 vez por semana
OESTE	45	UE 45 – Rap San José – Policlínica Ituzaingó	Trenal SA	9.512,30	11.605,01	10.212,41	20.424,81	1 vez por semana
OESTE	45	UE 45 – Rap San José – Policlínica Juan Soler	Trenal SA	4.408,20	5.378,00	4.732,64	9.465,29	1 vez por semana
OESTE	45	UE 45 – Rap San José – Policlínica Kiyú	Trenal SA	8.852,46	10.800,00	9.504,00	19.008,00	1 vez por semana
OESTE	45	UE 45 – Rap San José – Policlínica Las Palmas	Trenal SA	9.512,30	11.605,01	10.212,41	20.424,81	1 vez por semana
OESTE	45	UE 45 – Rap San José – Policlínica Mal Abrigo	Trenal SA	10.787,70	13.160,99	11.581,67	23.163,35	1 vez por semana
OESTE	45	UE 45 – Rap San José – Policlínica María Julia	Trenal SA	9.512,30	11.605,01	10.212,41	20.424,81	1 vez por semana
OESTE	45	UE 45 – Rap San José – Policlínica Mondex	Trenal SA	4.408,20	5.378,00	4.732,64	9.465,29	1 vez por semana
OESTE	45	UE 45 – Rap San José – Policlínica Nuestra Señora de Fátima	Trenal SA	4.408,20	5.378,00	4.732,64	9.465,29	1 vez por semana
OESTE	45	UE 45 – Rap San José – Policlínica Puntas de Valdez	Trenal SA	10.787,70	13.160,99	11.581,67	23.163,35	1 vez por semana
OESTE	45	UE 45 – Rap San José – Policlínica Rafael Peraza	Trenal SA	14.898,36	18.176,00	15.994,88	31.989,76	1 vez por semana
OESTE	45	UE 45 – Rap San José – Policlínica Raigón	Trenal SA	4.408,20	5.378,00	4.732,64	9.465,29	1 vez por semana
OESTE	45	UE 45 – Rap San José – Policlínica Treinta y Tres al Sur	Trenal SA	4.408,20	5.378,00	4.732,64	9.465,29	1 vez por semana
OESTE	45	UE 45 – Rap San José – Policlínica Tres Barrios	Trenal SA	14.898,36	18.176,00	15.994,88	31.989,76	1 vez por semana
OESTE	45	UE 45 – Rap San José – Policlínica Villa María	Trenal SA	5.800,00	7.076,00	6.226,88	12.453,76	1 vez por semana
OESTE	45	UE 45 – Rap San José – Policlínica Villa Rodríguez	Trenal SA	14.898,36	18.176,00	15.994,88	31.989,76	1 vez por semana
OESTE	48	UE 48 – Rap Colonia - Policlínica Tarariras	Trenal SA	10.532,79	12.850,00	11.308,00	22.616,01	1 vez por semana
OESTE	48	UE 48 – Rap Colonia – Centro Auxiliar Nueva Helvecia	Trenal SA	53.278,69	65.000,00	57.200,00	114.400,00	3 veces por semana
OESTE	48	UE 48 – Rap Colonia – Centro Auxiliar Nueva Palmira	Trenal SA	53.278,69	65.000,00	57.200,00	114.400,00	3 veces por semana
OESTE	48	UE 48 – Rap Colonia – Policlínica 21 de Octubre (Juan Lacaze)	Trenal SA	9.512,30	11.605,01	10.212,41	20.424,81	1 vez por semana
OESTE	48	UE 48 – Rap Colonia – Policlínica Centenario (Carmelo)	Trenal SA	14.898,36	18.176,00	15.994,88	31.989,76	1 vez por semana
OESTE	48	UE 48 – Rap Colonia – Policlínica El General (Colonia)	Trenal SA	9.512,30	11.605,01	10.212,41	20.424,81	1 vez por semana
OESTE	48	UE 48 – Rap Colonia – Policlínica El Real (Colonia)	Trenal SA	9.512,30	11.605,01	10.212,41	20.424,81	1 vez por semana
OESTE	48	UE 48 – Rap Colonia – Policlínica Los Nogales (Colonia)	Trenal SA	9.512,30	11.605,01	10.212,41	20.424,81	1 vez por semana
OESTE	48	UE 48 – Rap Colonia – Policlínica Valdense	Trenal SA	9.512,30	11.605,01	10.212,41	20.424,81	1 vez por semana
OESTE	48	UE 48 – Rap Colonia – Policlínica Villa Pancha (Juan Lacaze)	Trenal SA	9.512,30	11.605,01	10.212,41	20.424,81	1 vez por semana
OESTE	48	UE 48 – Rap Colonia – Sub Centro Conchillas	Trenal SA	9.512,30	11.605,01	10.212,41	20.424,81	1 vez por semana
OESTE	48	UE 48 – Rap Colonia – Sub Centro Ombúes de Lavalle	Trenal SA	9.512,30	11.605,01	10.212,41	20.424,81	1 vez por semana
OESTE	53	UE 53 – Centro Auxiliar Rosario	Trenal SA	101.666,39	124.033,00	109.149,04	218.298,07	3 veces por semana
OESTE	58	UE 58 – Rap Florida - 13 Policlínicas Rurales	Distiklos SA	89.590,16	109.300,00	96.184,00	192.368,00	1 vez por semana
OESTE	58	UE 58 – Rap Florida - 7 Policlínicas Periféricas	Distiklos SA	72.377,05	88.300,00	77.704,00	155.408,00	1 vez por semana
OESTE	58	UE 58 – Rap Florida - Hogar Madre Teresa de Calcuta	Distiklos SA	14.754,10	18.000,00	15.840,00	31.680,00	3 veces por semana
OESTE	58	UE 58 – Rap Florida – Centro Auxiliar Sarandí Grande	Distiklos SA	52.459,02	64.000,00	56.320,00	112.640,00	3 veces por semana
OESTE	58	UE 58 – Rap Florida – Policlínica San Gabriel	Distiklos SA	14.754,10	18.000,00	15.840,00	31.680,00	1 vez por semana

OESTE	59	U.E 59 - Rap Durazno- Policlinica San Jorge	Distiklos SA	45.081,97	55.000,00	48.400,00	96.800,00	1 vez por semana
OESTE	59	U.E 59- Rap Durazno- Policlinica Blanquillo	Distiklos SA	45.081,97	55.000,00	48.400,00	96.800,00	1 vez por semana
OESTE	59	UE 59 – Rap Durazno - Policlínica Carlos Reyles	Distiklos SA	45.081,97	55.000,00	48.400,00	96.800,00	1 vez por semana
OESTE	59	UE 59 – Rap Durazno - Policlínica La Paloma	Distiklos SA	45.081,97	55.000,00	48.400,00	96.800,00	1 vez por semana
OESTE	59	UE 59 – Rap Durazno – Centro Auxiliar Sarandí del Yí	Distiklos SA	52.459,02	64.000,00	56.320,00	112.640,00	3 veces por semana
OESTE	59	UE 59- Rap Durazno- Policlinica El Carmen	Distiklos SA	45.081,97	55.000,00	48.400,00	96.800,00	1 vez por semana
OESTE	20	UE 20 – Centro Departamental Flores – Policlínica Barrio Unión	Distiklos SA	9.836,07	12.000,00	10.560,00	21.120,00	1 vez por semana
OESTE	20	UE 20 – Centro Departamental Flores – Policlínica Cruz Roja	Distiklos SA	9.836,07	12.000,00	10.560,00	21.120,00	1 vez por semana
OESTE	20	UE 20 – Centro Departamental Flores – Policlínica Diabéticos	Distiklos SA	9.836,07	12.000,00	10.560,00	21.120,00	1 vez por semana
OESTE	20	UE 20 – Centro Departamental Flores – Policlínica Dr. Rubio	Distiklos SA	9.836,07	12.000,00	10.560,00	21.120,00	1 vez por semana
OESTE	20	UE 20 – Centro Departamental Flores – Policlínica Ismael Cortinas	Distiklos SA	9.836,07	12.000,00	10.560,00	21.120,00	1 vez por semana
OESTE	20	UE 20 – Centro Departamental Flores – Policlínica Retirados Militares	Distiklos SA	9.836,07	12.000,00	10.560,00	21.120,00	1 vez por semana
OESTE	20	UE 20 – Centro Departamental Flores – Policlínica Ribot	Distiklos SA	9.836,07	12.000,00	10.560,00	21.120,00	1 vez por semana
OESTE	20	UE 20 – Centro Departamental Flores – Policlínica Sanchez Echeverria	Distiklos SA	9.836,07	12.000,00	10.560,00	21.120,00	1 vez por semana
OESTE	82	UE 82 – Rap Río Negro – Policlínica 2000	Trenal SA	8.852,46	10.800,00	9.504,00	19.008,00	1 vez por semana
OESTE	82	UE 82 – Rap Río Negro – Policlínica Adeom	Trenal SA	5.800,00	7.076,00	6.226,88	12.453,76	1 vez por semana
OESTE	82	UE 82 – Rap Río Negro – Policlínica Algorta	Trenal SA	9.512,30	11.605,01	10.212,41	20.424,81	1 vez por semana
OESTE	82	UE 82 – Rap Río Negro – Policlínica Anglo	Trenal SA	8.852,46	10.800,00	9.504,00	19.008,00	1 vez por semana
OESTE	82	UE 82 – Rap Río Negro – Policlínica Bellaco	Trenal SA	9.512,30	11.605,01	10.212,41	20.424,81	1 vez por semana
OESTE	82	UE 82 – Rap Río Negro – Policlínica Canteras	Trenal SA	9.512,30	11.605,01	10.212,41	20.424,81	1 vez por semana
OESTE	82	UE 82 – Rap Río Negro – Policlínica Centro de Salud de Young	Trenal SA	9.512,30	11.605,01	10.212,41	20.424,81	1 vez por semana
OESTE	82	UE 82 – Rap Río Negro – Policlínica Centro de Salud Fray Bentos	Trenal SA	9.512,30	11.605,01	10.212,41	20.424,81	1 vez por semana
OESTE	82	UE 82 – Rap Río Negro – Policlínica Cobena	Trenal SA	8.852,46	10.800,00	9.504,00	19.008,00	1 vez por semana
OESTE	82	UE 82 – Rap Río Negro – Policlínica Colonia Tomás Berreta	Trenal SA	8.852,46	10.800,00	9.504,00	19.008,00	1 vez por semana
OESTE	82	UE 82 – Rap Río Negro – Policlínica Grecco	Trenal SA	9.512,30	11.605,01	10.212,41	20.424,81	1 vez por semana
OESTE	82	UE 82 – Rap Río Negro – Policlínica Guerra	Trenal SA	8.852,46	10.800,00	9.504,00	19.008,00	1 vez por semana
OESTE	82	UE 82 – Rap Río Negro – Policlínica Matto Gosso	Trenal SA	8.852,46	10.800,00	9.504,00	19.008,00	1 vez por semana
OESTE	82	UE 82 – Rap Río Negro – Policlínica Mevir	Trenal SA	8.852,46	10.800,00	9.504,00	19.008,00	1 vez por semana
OESTE	82	UE 82 – Rap Río Negro – Policlínica Nuevo Berlin	Trenal SA	9.512,30	11.605,01	10.212,41	20.424,81	1 vez por semana
OESTE	82	UE 82 – Rap Río Negro – Policlínica Paso de la Cruz	Trenal SA	9.512,30	11.605,01	10.212,41	20.424,81	1 vez por semana
OESTE	82	UE 82 – Rap Río Negro – Policlínica Paso de los Mellizos	Trenal SA	9.512,30	11.605,01	10.212,41	20.424,81	1 vez por semana
OESTE	82	UE 82 – Rap Río Negro – Policlínica San Javier	Trenal SA	9.512,30	11.605,01	10.212,41	20.424,81	1 vez por semana
OESTE	82	UE 82 – Rap Río Negro – Policlínica Sarandi de Navarro	Trenal SA	9.512,30	11.605,01	10.212,41	20.424,81	1 vez por semana
OESTE	82	UE 82 – Rap Río Negro – Policlínica Sauce	Trenal SA	9.512,30	11.605,01	10.212,41	20.424,81	1 vez por semana
OESTE	82	UE 82 – Rap Río Negro – Policlínica Union	Trenal SA	8.852,46	10.800,00	9.504,00	19.008,00	1 vez por semana
OESTE	83	UE 83 – Rap Soriano – Policlínica Agraciada	Trenal SA	8.032,79	9.800,00	8.624,00	17.248,01	1 vez por semana
OESTE	83	UE 83 – Rap Soriano – Policlínica Cañada Nieto	Trenal SA	8.032,79	9.800,00	8.624,00	17.248,01	1 vez por semana
OESTE	83	UE 83 – Rap Soriano – Policlínica Egaña	Trenal SA	9.512,30	11.605,01	10.212,41	20.424,81	1 vez por semana
OESTE	83	UE 83 – Rap Soriano – Policlínica Fátima (Florencio Sánchez)	Trenal SA	9.512,30	11.605,01	10.212,41	20.424,81	1 vez por semana
OESTE	83	UE 83 – Rap Soriano – Policlínica Palmitas	Trenal SA	8.852,46	10.800,00	9.504,00	19.008,00	1 vez por semana
OESTE	83	UE 83 – Rap Soriano – Policlínica Risso	Trenal SA	9.512,30	11.605,01	10.212,41	20.424,81	1 vez por semana
OESTE	83	UE 83 – Rap Soriano – Policlínica Rodó	Trenal SA	9.512,30	11.605,01	10.212,41	20.424,81	1 vez por semana
OESTE	83	UE 83 – Rap Soriano – Policlínica San Salvador	Trenal SA	8.032,79	9.800,00	8.624,00	17.248,01	1 vez por semana
OESTE	83	UE 83 – Rap Soriano – Policlínica Santa Catalina	Trenal SA	9.512,30	11.605,01	10.212,41	20.424,81	1 vez por semana
OESTE	83	UE 83 – Rap Soriano – Policlínica Santa Teresita	Trenal SA	9.512,30	11.605,01	10.212,41	20.424,81	1 vez por semana
OESTE	83	UE 83 – Rap Soriano – Policlínica Tomás Gomez	Trenal SA	8.032,79	9.800,00	8.624,00	17.248,01	1 vez por semana
OESTE	83	UE 83 – Rap Soriano – Policlínica Villa Soriano	Trenal SA	8.852,46	10.800,00	9.504,00	19.008,00	1 vez por semana
Salud Mental	7	UE 7 – Hospital Vilardebo	Ducelit SA	148.171,32	180.769,01	159.076,73	318.153,46	3 veces por semana
Salud Mental	78	UE 78 - Portal Amarillo	Ducelit SA	9.000,00	10.980,00	9.662,40	19.324,80	1 vez por semana

Salud Mental	86	UE 86 - SAI PPL (COMCAR, CNR Paso Molino y Punta Rieles)	Trenal SA	47.699,18	58.193,00	51.209,84	102.419,68	1 vez por semana
Salud Mental	103	UE 103 – Colonia Etchepare y Colonia Santín C. Rosa	Trenal SA	39.502,46	48.193,00	42.409,84	84.819,68	1 vez por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Dr. Misurraco	Ducelit SA	27.000,00	32.940,00	28.987,20	57.974,40	3 veces por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Dr. Misurraco –Policlínica Los Reyes	Ducelit SA	9.000,00	10.980,00	9.662,40	19.324,80	1 vez al mes
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Badano Repetto	Ducelit SA	45.000,00	54.900,00	48.312,00	96.624,00	5 veces por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Cerro	Ducelit SA	90.000,00	109.800,00	96.624,00	193.248,00	3 veces por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Cerro – Policlínica INVE 18	Ducelit SA	14.000,00	17.080,00	15.030,40	30.060,80	1 vez cada 15 días
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Cerro – Policlínica Santa Catalina	Ducelit SA	16.393,45	20.000,01	17.600,01	35.200,02	1 vez cada 15 días
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Cerro – Policlínica Aldeas Infantiles	Ducelit SA	14.000,00	17.080,00	15.030,40	30.060,80	1 vez cada 15 dias
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Cerro – Policlínica Cap Polonio	Ducelit SA	14.000,00	17.080,00	15.030,40	30.060,80	1 vez cada 15 dias
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Cerro – Policlínica Casa de Mario	Ducelit SA	14.000,00	17.080,00	15.030,40	30.060,80	1 vez cada 15 dias
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Cerro – Policlínica Covicenova	Ducelit SA	9.000,00	10.980,00	9.662,40	19.324,80	1 vez al mes
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Cerro – Policlínica El Tobogan	Ducelit SA	9.000,00	10.980,00	9.662,40	19.324,80	1 vez al mes
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Cerro – Policlínica La Boyada	Ducelit SA	14.000,00	17.080,00	15.030,40	30.060,80	1 vez cada 15 dias
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Cerro – Policlínica Monserrat	Ducelit SA	9.000,00	10.980,00	9.662,40	19.324,80	1 vez al mes
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Cerro – Policlínica Nuevo Amanecer	Ducelit SA	9.000,00	10.980,00	9.662,40	19.324,80	1 vez al mes
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Cerro – Policlínica Tito Borjas	Ducelit SA	9.000,00	10.980,00	9.662,40	19.324,80	1 vez cada 15 dias
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Ciudad de la Costa	Ducelit SA	45.286,89	55.250,01	48.620,01	97.240,01	3 veces por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Ciudad de la Costa – Policlínica Autódromo	Ducelit SA	17.850,00	21.777,00	19.163,76	38.327,52	2 veces por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Ciudad de la Costa – Policlínica Colinas de Solymar	Ducelit SA	17.850,00	21.777,00	19.163,76	38.327,52	2 veces por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Ciudad de la Costa – Policlínica Colonia Nicolich	Ducelit SA	17.850,00	21.777,00	19.163,76	38.327,52	2 veces por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Ciudad de la Costa – Policlínica Don Arturo	Ducelit SA	17.850,00	21.777,00	19.163,76	38.327,52	2 veces por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Ciudad de la Costa – Policlínica Empalme Nicolich	Ducelit SA	17.850,00	21.777,00	19.163,76	38.327,52	2 veces por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Ciudad de la Costa – Policlínica Melvín Jones	Ducelit SA	17.850,00	21.777,00	19.163,76	38.327,52	1 vez por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Ciudad de la Costa – Policlínica Montes de Solymar	Ducelit SA	17.850,00	21.777,00	19.163,76	38.327,52	2 veces por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Ciudad de la Costa – Policlínica Pinar	Ducelit SA	17.850,00	21.777,00	19.163,76	38.327,52	2 veces por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Ciudad de la Costa – Policlínica Rambla	Ducelit SA	17.850,00	21.777,00	19.163,76	38.327,52	2 veces por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Ciudad de la Costa – Policlínica Salud Mental	Ducelit SA	17.850,00	21.777,00	19.163,76	38.327,52	2 veces por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Ciudad del Plata	Trenal SA	31.147,54	38.000,00	33.440,00	66.880,00	1 vez por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Ciudad del Plata – Policlínica Juana Martínez	Trenal SA	14.898,36	18.176,00	15.994,88	31.989,76	1 vez cada 15 dias
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Ciudad del Plata – Policlínica Santiago Vazquez	Ducelit SA	14.000,00	17.080,00	15.030,40	30.060,80	1 vez cada 15 dias
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Ciudad del Plata – Policlínica Delta	Ducelit SA	14.000,00	17.080,00	15.030,40	30.060,80	1 vez cada 15 dias
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Ciudad Vieja	Ducelit SA	28.688,53	35.000,01	30.800,01	61.600,01	3 veces por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Claveaux – Policlínica Capurro	Ducelit SA	14.000,00	17.080,00	15.030,40	30.060,80	1 vez cada 15 dias
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Claveaux – Policlínica Constataciones y Faltas	Ducelit SA	14.000,00	17.080,00	15.030,40	30.060,80	1 vez cada 15 dias
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud del Plata – Policlínica Penino	Ducelit SA	14.000,00	17.080,00	15.030,40	30.060,80	1 vez cada 15 dias
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Dr. Claveaux (incluye SAME 105)	Ducelit SA	31.352,46	38.250,00	33.660,00	67.320,00	3 veces por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Dr. Misurraco – Policlínica Las Acacias	Ducelit SA	14.000,00	17.080,00	15.030,40	30.060,80	1 vez cada 15 dias
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Dr. Misurraco – Policlínica Aquiles Lanza	Ducelit SA	14.000,00	17.080,00	15.030,40	30.060,80	1 vez cada 15 días
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Dr. Misurraco – Policlínica San Martín 2	Ducelit SA	14.000,00	17.080,00	15.030,40	30.060,80	1 vez cada 15 dias
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Giordano	Ducelit SA	26.229,51	32.000,00	28.160,00	56.320,00	3 veces por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Giordano – Policlínica Covimt 9	Ducelit SA	14.000,00	17.080,00	15.030,40	30.060,80	1 vez cada 15 dias
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Giordano – Policlínica Legión de la Buena Voluntad	Ducelit SA	14.000,00	17.080,00	15.030,40	30.060,80	1 vez cada 15 dias

SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Giordano – Policlínica San Lorenzo	Ducelit SA	14.000,00	17.080,00	15.030,40	30.060,80	1 vez cada 15 días
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Jardines del Hipódromo	Ducelit SA	56.500,00	68.930,00	60.658,40	121.316,80	3 veces por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Jardines del Hipódromo - Policlínica 24 de Junio	Ducelit SA	14.000,00	17.080,00	15.030,40	30.060,80	1 vez cada 15 días
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Jardines del Hipódromo – Policlínica 8 de Marzo	Ducelit SA	14.000,00	17.080,00	15.030,40	30.060,80	1 vez cada 15 días
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Jardines del Hipódromo – Policlínica Don Bosco	Ducelit SA	14.754,10	18.000,00	15.840,00	31.680,00	1 vez cada 15 días
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Jardines del Hipódromo – Policlínica El Monarca	Ducelit SA	14.000,00	17.080,00	15.030,40	30.060,80	1 vez cada 15 días
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Jardines del Hipódromo – Policlínica Villa Farre	Ducelit SA	14.000,00	17.080,00	15.030,40	30.060,80	1 vez cada 15 días
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Jardines del Hipódromo –Policlínica COVIPRO	Ducelit SA	14.754,10	18.000,00	15.840,00	31.680,00	1 vez cada 15 días
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud La Cruz de Carrasco	Ducelit SA	31.500,00	38.430,00	33.818,40	67.636,80	3 veces por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud La Cruz de Carrasco - Policlínica Arroyo Carrasco	Ducelit SA	14.000,00	17.080,00	15.030,40	30.060,80	1 vez cada 15 días
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud La Cruz de Carrasco - Policlínica Delmira Agustini	Ducelit SA	14.000,00	17.080,00	15.030,40	30.060,80	1 vez cada 15 días
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud La Cruz de Carrasco – Policlínica Dr. Yanicelli	Ducelit SA	22.950,82	28.000,00	24.640,00	49.280,00	2 veces por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud La Cruz de Carrasco – Policlínica Liberoff	Ducelit SA	18.032,79	22.000,00	19.360,00	38.720,01	1 vez por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Maroñas	Ducelit SA	22.950,82	28.000,00	24.640,00	49.280,00	2 veces por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Maroñas– Policlínica República de Chile	Ducelit SA	14.000,00	17.080,00	15.030,40	30.060,80	1 vez cada 15 días
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Monterrey	Ducelit SA	22.950,82	28.000,00	24.640,00	49.280,00	3 veces por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Paso de la Arena – Policlínica Las Flores	Ducelit SA	9.000,00	10.980,00	9.662,40	19.324,80	1 vez al mes
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Paso de la Arena – Policlínica Maracaná Norte	Ducelit SA	14.000,00	17.080,00	15.030,40	30.060,80	1 vez cada 15 días
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Paso de la Arena – Policlínica Villa Sarandí	Ducelit SA	14.000,00	17.080,00	15.030,40	30.060,80	1 vez por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Paso de la Arena – Policlínica Villa Teresa	Distiklos SA	17.377,05	21.200,00	18.656,00	37.312,00	1 vez por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Paso de la Arena – Policlínica 19 de Abril	Ducelit SA	20.491,81	25.000,01	22.000,01	44.000,01	1 vez por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Paso de la Arena – Policlínica 6 de Diciembre	Ducelit SA	14.000,00	17.080,00	15.030,40	30.060,80	1 vez cada 15 días
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Paso de la Arena – Policlínica Espartaco	Ducelit SA	9.000,00	10.980,00	9.662,40	19.324,80	1 vez al mes
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Paso de la Arena – Policlínica Jardín de las Torres	Ducelit SA	14.000,00	17.080,00	15.030,40	30.060,80	1 vez por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Paso de la Arena– Policlínica Los Bulevares	Ducelit SA	14.000,00	17.080,00	15.030,40	30.060,80	1 vez cada 15 días
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Paso de la Arena– Policlínica Maracaná Sur	Ducelit SA	16.393,45	20.000,01	17.600,01	35.200,02	1 vez por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Paso de la Arena– Policlínica Pajas Blancas	Ducelit SA	9.000,00	10.980,00	9.662,40	19.324,80	1 vez al mes
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Piedras Blancas – Policlínica 23 de Diciembre	Ducelit SA	14.000,00	17.080,00	15.030,40	30.060,80	1 vez cada 15 días
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Piedras Blancas – Policlínica Artigas	Ducelit SA	14.000,00	17.080,00	15.030,40	30.060,80	1 vez cada 15 días
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Piedras Blancas – Policlínica Capra	Ducelit SA	18.852,46	23.000,00	20.240,00	40.480,00	1 vez por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Piedras Blancas – Policlínica Cirilo	Ducelit SA	14.000,00	17.080,00	15.030,40	30.060,80	1 vez cada 15 días
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Piedras Blancas – Policlínica Santa María	Ducelit SA	14.000,00	17.080,00	15.030,40	30.060,80	1 vez cada 15 días
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Piedras Blancas – Policlínica Toledo Chico	Ducelit SA	14.000,00	17.080,00	15.030,40	30.060,80	1 vez cada 15 días
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Sayago	Ducelit SA	21.311,48	26.000,01	22.880,00	45.760,01	3 veces por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Sayago – Policlínica Udai 2	Ducelit SA	16.393,45	20.000,01	17.600,01	35.200,02	1 vez por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Sayago – Policlínica 25 de Agosto	Ducelit SA	14.000,00	17.080,00	15.030,40	30.060,80	1 vez cada 15 días
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Sayago – Policlínica Complejo América	Ducelit SA	14.000,00	17.080,00	15.030,40	30.060,80	1 vez por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Sayago – Policlínica INVE 19	Ducelit SA	14.000,00	17.080,00	15.030,40	30.060,80	1 vez cada 15 días
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Sayago – Policlínica Jardines de Peñarol	Ducelit SA	9.000,00	10.980,00	9.662,40	19.324,80	1 vez al mes
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Sayago – Policlínica Las Retamas	Ducelit SA	14.000,00	17.080,00	15.030,40	30.060,80	1 vez cada 15 días
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Sayago – Policlínica San José	Ducelit SA	14.000,00	17.080,00	15.030,40	30.060,80	1 vez cada 15 días
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Sayago – Policlínica Verdisol	Ducelit SA	9.000,00	10.980,00	9.662,40	19.324,80	1 vez al mes
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Sayago– Policlínica Nueva Esperanza	Ducelit SA	14.000,00	17.080,00	15.030,40	30.060,80	1 vez cada 15 días
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Unión	Ducelit SA	26.229,51	32.000,00	28.160,00	56.320,00	3 veces por semana

SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Union – Policlínica Complejo Maroñas	Ducelit SA	14.000,00	17.080,00	15.030,40	30.060,80	1 vez cada 15 días
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Unión – Policlínica León Duarte	Ducelit SA	14.000,00	17.080,00	15.030,40	30.060,80	1 vez cada 15 días
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Piedras Blancas – Policlínica Anexo Centro	Ducelit SA	16.393,45	20.000,01	17.600,01	35.200,02	1 vez por semana
SUR	4	UE 4 – Centro Hospitalario Pereira Rossell	Ducelit SA	1.482.000,00	1.808.040,00	1.591.075,20	3.182.150,40	2 veces por día, los 365 días del año, horarios: mañana 6:30 a 7:00, tarde 16:30 a 17:00
SUR	5	UE 5 - Hospital Maciel	Ducelit SA	1.058.983,61	1.291.960,00	1.136.924,80	2.273.849,61	Diaria
SUR	6	UE 06- Hospital Pasteur	Trenal SA	975.409,84	1.190.000,00	1.047.200,00	2.094.400,01	Diaria
SUR	6	UE 06- Hospital Pasteur – Instituto De Infecto Contagiosos	Trenal SA	88.524,59	108.000,00	95.040,00	190.080,00	3 veces por semana
SUR	8	UE 8 – Instituto Nacional del Cáncer	Trenal SA	288.280,33	351.702,00	309.497,76	618.995,52	Diaria
SUR	9	UE 9 – InstitutoTraumatología	Ducelit SA	300.077,87	366.095,00	322.163,60	644.327,20	3 veces por semana
SUR	10	UE 10 – Instituto Reumatología	Trenal SA	65.409,84	79.800,00	70.224,00	140.448,01	3 veces por semana
SUR	12	UE 12 - Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois"	Trenal SA	372.596,72	454.568,00	400.019,84	800.039,68	3 veces por semana
SUR	16	UE 16 – Centro Departamental Canelones	Distiklos SA	247.637,70	302.118,00	265.863,84	531.727,68	3 veces por semana
SUR	16	UE 16 – Centro Departamental Canelones – Policlínica Sauce	Distiklos SA	21.190,16	25.852,00	22.749,76	45.499,52	1 vez por semana
SUR	50	UE 50 – Centro Auxiliar de Pando	Distiklos SA	326.229,51	398.000,00	350.240,00	700.480,00	3 veces por semana
SUR	50	UE 50 – Centro Auxiliar de Pando - Policlínica Salud Mental	Distiklos SA	6.885,25	8.400,00	7.392,00	14.784,00	1 vez cada 15 días
SUR	57	UE 57 – Centro Auxiliar San Ramón	Distiklos SA	15.573,77	19.000,00	16.720,00	33.440,00	1 vez cada 15 días
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones – Centro Salud San Antonio	Distiklos SA	6.885,25	8.400,00	7.392,00	14.784,00	1 vez cada 15 días
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones – Policlínica Mario Pareja	Distiklos SA	22.950,82	28.000,00	24.640,00	49.280,00	2 veces por semana
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones - Centro Auxiliar Paso Pache	Distiklos SA	5.901,64	7.200,00	6.336,00	12.672,00	1 vez al mes
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones - Centro Auxiliar Soca	Distiklos SA	5.901,64	7.200,00	6.336,00	12.672,00	1 vez al mes
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones – Centro Auxiliar Migues	Distiklos SA	10.655,74	13.000,00	11.440,00	22.880,00	1 vez cada 15 días
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones – Centro Auxiliar Montes	Distiklos SA	10.655,74	13.000,00	11.440,00	22.880,00	1 vez cada 15 días
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones – Centro Auxiliar San Jacinto	Distiklos SA	10.655,74	13.000,00	11.440,00	22.880,00	1 vez cada 15 días
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones – Centro Auxiliar Santa Lucía	Distiklos SA	21.311,48	26.000,00	22.880,00	45.760,00	1 vez cada 15 días
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones – Centro Auxiliar Tala	Distiklos SA	21.311,48	26.000,00	22.880,00	45.760,00	1 vez cada 15 días
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones – Centro Salud Cerrillos	Distiklos SA	10.655,74	13.000,00	11.440,00	22.880,00	1 vez cada 15 días
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones – Centro Salud San Bautista	Distiklos SA	10.655,74	13.000,00	11.440,00	22.880,00	1 vez cada 15 días
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones – Centro Salud Santa Rosa	Distiklos SA	10.655,74	13.000,00	11.440,00	22.880,00	1 vez cada 15 días
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones – Centro Salud Tapia	Distiklos SA	10.655,74	13.000,00	11.440,00	22.880,00	1 vez cada 15 días
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Este –Policlínica 6 de setiembre	Distiklos SA	5.901,64	7.200,00	6.336,00	12.672,00	1 vez al mes
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Este –Policlínica Aeroparque	Distiklos SA	15.573,77	19.000,00	16.720,00	33.440,00	1 vez cada 15 días
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Este –Policlínica Casarino	Distiklos SA	13.114,75	16.000,00	14.080,00	28.160,00	1 vez al mes
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Este –Policlínica Cuchilla	Distiklos SA	15.573,77	19.000,00	16.720,00	33.440,00	1 vez cada 15 días
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Este –Policlínica Empalme Olmos	Distiklos SA	5.901,64	7.200,00	6.336,00	12.672,00	1 vez al mes
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Este –Policlínica Estación Atlántida	Distiklos SA	15.573,77	19.000,00	16.720,00	33.440,00	1 vez cada 15 días
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Este –Policlínica Estación Floresta	Distiklos SA	15.573,77	19.000,00	16.720,00	33.440,00	1 vez cada 15 días
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Este –Policlínica Floresta	Distiklos SA	10.655,74	13.000,00	11.440,00	22.880,00	1 vez cada 15 días
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Este –Policlínica Huracán Sire	Distiklos SA	5.901,64	7.200,00	6.336,00	12.672,00	1 vez al mes
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Este –Policlínica Jaureguiberry	Distiklos SA	10.655,74	13.000,00	11.440,00	22.880,00	1 vez cada 15 días
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Este –Policlínica La Capilla	Distiklos SA	10.655,74	13.000,00	11.440,00	22.880,00	1 vez cada 15 días
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Este –Policlínica La Loma (Salvador Allende)	Distiklos SA	22.950,82	28.000,00	24.640,00	49.280,00	1 vez cada 15 días
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Este –Policlínica Parque del Plata	Distiklos SA	22.950,82	28.000,00	24.640,00	49.280,00	1 vez cada 15 días

SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Este –Policlínica Parque del Plata Norte	Distiklos SA	13.114,75	16.000,00	14.080,00	28.160,00	1 vez cada 15 días
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Este –Policlínica Paso Escobar	Distiklos SA	5.901,64	7.200,00	6.336,00	12.672,00	1 vez al mes
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Este –Policlínica Remanso	Distiklos SA	5.901,64	7.200,00	6.336,00	12.672,00	1 vez al mes
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Este –Policlínica Salinas	Distiklos SA	22.950,82	28.000,00	24.640,00	49.280,00	1 vez cada 15 días
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Este –Policlínica San Luis	Distiklos SA	15.573,77	19.000,00	16.720,00	33.440,00	1 vez cada 15 días
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Este –Policlínica Suárez	Distiklos SA	22.950,82	28.000,00	24.640,00	49.280,00	1 vez cada 15 días
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Este –Policlínica Talar	Distiklos SA	5.901,64	7.200,00	6.336,00	12.672,00	1 vez al mes
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Este –Policlínica Toledo	Distiklos SA	22.950,82	28.000,00	24.640,00	49.280,00	1 vez cada 15 días
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Este –Policlínica Totoral	Distiklos SA	5.901,64	7.200,00	6.336,00	12.672,00	1 vez al mes
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Este –Policlínica Villa San José	Distiklos SA	10.655,74	13.000,00	11.440,00	22.880,00	1 vez cada 15 días
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Este–Policlínica Barrio Estadio	Distiklos SA	5.901,64	7.200,00	6.336,00	12.672,00	1 vez al mes
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Este–Policlínica Mano con Mano	Distiklos SA	15.573,77	19.000,00	16.720,00	33.440,00	1 vez cada 15 días
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Oeste – Centro Salud Vista Linda	Distiklos SA	15.573,77	19.000,00	16.720,00	33.440,00	2 veces por semana
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Oeste – Policlínica Abayuba	Distiklos SA	4.303,28	5.250,00	4.620,00	9.240,00	1 vez al mes
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Oeste – Policlínica Antelo	Distiklos SA	4.303,28	5.250,00	4.620,00	9.240,00	1 vez al mes
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Oeste – Policlínica Juanicó	Distiklos SA	4.303,28	5.250,00	4.620,00	9.240,00	1 vez al mes
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Oeste – Policlínica Rincón del Colorado	Distiklos SA	4.303,28	5.250,00	4.620,00	9.240,00	1 vez al mes
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Oeste – Policlínica Villa Juanita	Distiklos SA	10.737,70	13.100,00	11.528,00	23.056,00	1 vez por semana
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Oeste – Centro Auxiliar	Distiklos SA	16.393,44	20.000,00	17.600,00	35.200,00	2 veces por semana
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Oeste – Centro Salud La Paz	Distiklos SA	10.737,70	13.100,00	11.528,00	23.056,00	1 vez por semana
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Oeste – Centro Salud Obelisco	Distiklos SA	10.737,70	13.100,00	11.528,00	23.056,00	1 vez por semana
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Oeste – Centro Salud Progreso	Distiklos SA	10.737,70	13.100,00	11.528,00	23.056,00	1 vez por semana
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Oeste – Centro Salud San Marcos	Distiklos SA	9.262,30	11.300,00	9.944,00	19.888,00	1 vez por semana
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Oeste – Consultorio El Santo	Distiklos SA	4.303,28	5.250,00	4.620,00	9.240,00	1 vez al mes
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Oeste – Policlínica Canelón Chico	Distiklos SA	8.524,59	10.400,00	9.152,00	18.304,00	1 vez cada 2 semanas
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Oeste – Policlínica Herten	Distiklos SA	4.303,28	5.250,00	4.620,00	9.240,00	1 vez al mes
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Oeste – Policlínica Hipodromo	Distiklos SA	4.303,28	5.250,00	4.620,00	9.240,00	1 vez al mes
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Oeste – Policlínica Laures	Distiklos SA	4.303,28	5.250,00	4.620,00	9.240,00	1 vez al mes
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Oeste – Policlínica Tiscornia	Distiklos SA	4.303,28	5.250,00	4.620,00	9.240,00	1 vez al mes
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Oeste – Policlínica Villa Alegría	Distiklos SA	4.303,28	5.250,00	4.620,00	9.240,00	1 vez al mes
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Oeste – Policlínica Villa Felicidad	Distiklos SA	4.303,28	5.250,00	4.620,00	9.240,00	1 vez al mes
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Oeste– Policlínica Corfrisa	Distiklos SA	4.303,28	5.250,00	4.620,00	9.240,00	1 vez al mes
SUR	57	UE 57 –Rap Canelones Oeste – Centro Salud El Dorado	Distiklos SA	9.262,30	11.300,00	9.944,00	19.888,00	1 vez por semana
SUR	62	UE 62 – Centro Auxiliar Las Piedras	Distiklos SA	342.622,95	418.000,00	367.840,00	735.680,00	4 veces por semana
SUR	63	UE 63- Hospital "Dr. Luis Piñeyro del Campo"	Ducelit SA	39.754,10	48.500,00	42.680,00	85.360,00	2 veces por semana
SUR	76	UE 76- Hospital Español	Ducelit SA	405.409,84	494.600,00	435.248,00	870.496,01	Diaria
			TOTALES	**17.312.469,26**	**21.121.212,50**	**18.586.667,00**	**37.173.333,99**	

Nº	PROVEEDOR	PRECIO ANUAL TOTAL CON IVA INCLUIDO EN $	PRECIO POR EL PERIODO 01/07/20-31/08/20 CON IVA INCLUIDO EN $
1	Distiklos SA	47.226.312,21	6.926.525,79
2	Ducelit SA	89.567.122,82	13.136.511,35
3	Olecar SA	50.700.340,32	7.436.049,91
5	Trenal SA	65.960.774,59	9.674.246,94
		253.454.549,94	37.173.333,99

4

Resolución 4.568/020

Adjudícase el Concurso de Precios N.º 70/2020, referente a la "Adquisición de hasta 5.000 humidificadores de adulto descartables para ventilación invasiva" con destino a varias Unidades Ejecutoras de ASSE, a la firma Sanyfico S.A.

(2.505)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Octubre de 2020

Visto: los antecedentes relacionados con el Concurso de Precios N.º 70/2020, referente a la "Adquisición de hasta 5.000 humidificadores de adulto descartables para ventilación invasiva" con destino a varias Unidades de A.S.S.E;

Resultando: que visto los informes de la Gerencia General y de la División Adquisiciones de A.S.S.E. (fs. 85 y 87), se sugiere adjudicar el ítem del presente llamado a la firma Sanyfico S.A.;

Considerando: que por lo manifestado corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a la Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 7117/18 de fecha 16/01/19;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Adjudícase el Concurso de Precios N.º 70/2020, referente a la "Adquisición de hasta 5.000 humidificadores de adulto descartables para ventilación invasiva" con destino a varias Unidades Ejecutoras de A.S.S.E., a la firma Sanyfico S.A., según el siguiente detalle:

SANYFICO S.A. (oferta 4)

Item 1) Hasta 5.000 humidificadores de adulto descartables para ventilación invasiva Marca VEC Medical Humiflex a un precio unitario de $ 43.70 (cuarenta y tres con 70/100 pesos uruguayos) más impuestos de acuerdo a la cotización del proveedor a fs. 70;

2º) El monto total del presente Concurso de Precios asciende, en la Modalidad Plaza con pago crédito 90 días, a la suma de $ 266.570 (doscientos sesenta y seis mil quinientos setenta pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

Plazo de Entrega: inmediata.

3º) Pase a Dirección de Recursos Económicos Financieros para efectuar la reserva del gasto. Cumplido pase a la Dirección de Recursos Materiales de ASSE para notificar a la firma.

Nota: 7453/2020 - 7172/2020
Res.: 4568/2020
/scl
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

5

Resolución 5.010/020

Adjudícase la Compra Directa Nº 96/2020 "Contratación del Servicio para el Manejo de Residuos Sanitarios Peligrosos generados por dependencias de ASSE, a las firmas Distiklos S.A., Ducelit S.A., Trenal S.A. y Olecar S.A., por el período comprendido entre el 1º de noviembre de 2020 al 31 de noviembre de 2020, o hasta que esté finalizado el nuevo procedimiento licitatorio LP 28/19.

(2.522)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Octubre de 2020

Visto: la Compra Directa N.º 96/2020, referente a la "Contratación del Servicio para el Manejo de Residuos Sanitarios Peligrosos generados por dependencias de A.S.S.E.".

Resultando: I) que es necesario realizar una contratación directa ante la urgencia de mantener el servicio, por el período del 1º de noviembre de 2020 al 30 de noviembre de 2020 o hasta que esté finalizado el nuevo procedimiento licitatorio LP 28/19, lo que suceda primero;

II) que tomando en cuenta lo solicitado por el Gerente Administrativo de A.S.S.E. y la Sub Dirección de Recursos Materiales se sugiere adjudicar la presente Compra Directa a las firmas: Distiklos S.A., Ducelit S.A., Trenal S.A. y Olecar S.A.;

Considerando: que por lo manifestado corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo establecido por Resolución Nº 7117/18 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 16/01/2019;

La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Adjudícase la Compra Directa N.º 96/2020 "Contratación del Servicio para el Manejo de Residuos Sanitarios Peligrosos generados por dependencias de A.S.S.E., a las firmas Distiklos S.A., Ducelit S.A., Trenal S.A. y Olecar S.A., por el período comprendido entre el 1º de noviembre de 2020 al 31 de noviembre de 2020, o hasta que esté finalizado el nuevo procedimiento licitatorio LP 28/19, lo que suceda primero.

Distiklos S.A.: costo mensual con los impuestos incluidos $ 3.612.751,31 (tres millones seiscientos doce mil setecientos cincuenta y uno con 31/100 pesos uruguayos).

Ducelit S.A.: costo mensual con los impuestos incluídos $ 7.060.874,85 (siete millones sesenta mil ochocientos setenta y cuatro con 85/100 pesos uruguayos).

Trenal S.A.: costo mensual con los impuestos incluidos $ 5.199.907,73 (cinco millones ciento noventa y nueve mil novecientos siete con 73/100 pesos uruguayos).

Olecar S.A.: costo mensual con los impuestos incluídos $ 3.996.876,83 (tres millones novecientos noventa y seis mil ochocientos setenta y seis con 83/100 pesos uruguayos).

2º) El monto total de la presente Compra Directa para el período de un mes, asciende a la suma de $ 19.870.410,72 (diecinueve millones ochocientos setenta mil cuatrocientos diez con 72/100 pesos uruguayos) con impuestos incluidos, según detalle adjunto que forma parte de la presente resolución.

3º) Pase a los efectos correspondientes a la Dirección de Recursos Económicos Financieros. Cumplido remítase al Tribunal de Cuentas para su intervención.

Nota: 10232/2020
Res.: 5010/2020
/scl
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

REGIÓN	UE Nº	UE/CENTRO DE SALUD	PROVEEDOR	PRECIO MENSUAL SIN IVA INCLUIDO EN $	PRECIO POR EL PERIODO 01/11/20-30/11/20 CON IVA INCLUIDO EN $	KILOS MENSUALES ESTIMADOS	FRECUENCIA REQUERIDA
ESTE	17	UE 17 – Centro Departamental Cerro Largo	Olecar SA	186.098,07	227.039,64	6.000	2 veces por semana
ESTE	17	UE 17 – Centro Departamental Cerro Largo – Centro Salud Melo	Olecar SA	8.230,20	10.040,84	90	2 veces por semana
ESTE	17	UE 17 – Centro Departamental Cerro Largo – Policlínica 3 Barrios Río Branco	Olecar SA	4.446,20	5.424,36	10	1 vez al mes
ESTE	17	UE 17 – Centro Departamental Cerro Largo – Policlínica Aceguá	Olecar SA	8.230,20	10.040,84	20	1 vez cada 15 días
ESTE	17	UE 17 – Centro Departamental Cerro Largo – Policlínica Barrio Collazo	Olecar SA	4.446,20	5.424,36	10	1 vez al mes
ESTE	17	UE 17 – Centro Departamental Cerro Largo – Policlínica Barrio Hipódromo	Olecar SA	4.446,20	5.424,36	10	1 vez al mes
ESTE	17	UE 17 – Centro Departamental Cerro Largo – Policlínica Barrio Murgía	Olecar SA	4.446,20	5.424,36	10	1 vez al mes
ESTE	17	UE 17 – Centro Departamental Cerro Largo – Policlínica Barrio Ruiz	Olecar SA	4.446,20	5.424,36	10	1 vez al mes
ESTE	17	UE 17 – Centro Departamental Cerro Largo – Policlínica Barrio Soñora	Olecar SA	4.446,20	5.424,36	10	1 vez al mes
ESTE	17	UE 17 – Centro Departamental Cerro Largo – Policlínica Barrio Trampolín	Olecar SA	4.446,20	5.424,36	10	1 vez al mes
ESTE	17	UE 17 – Centro Departamental Cerro Largo – Policlínica Centro de Promoción	Olecar SA	4.446,20	5.424,36	10	1 vez al mes
ESTE	17	UE 17 – Centro Departamental Cerro Largo – Policlínica Diego Lamas	Olecar SA	4.446,20	5.424,36	10	1 vez al mes
ESTE	17	UE 17 – Centro Departamental Cerro Largo – Policlínica Fraile Muerto	Olecar SA	8.230,20	10.040,84	20	1 vez cada 15 días
ESTE	17	UE 17 – Centro Departamental Cerro Largo – Policlínica Laguna Merín	Olecar SA	8.230,20	10.040,84	10	1 vez al mes
ESTE	17	UE 17 – Centro Departamental Cerro Largo – Policlinica Noblía	Olecar SA	8.230,20	10.040,84	20	1 vez cada 15 días
ESTE	17	UE 17 – Centro Departamental Cerro Largo – Policlínica Tupambae	Olecar SA	8.230,20	10.040,84	20	1 vez cada 15 días
ESTE	22	UE 22- Centro Departamental Lavalleja	Distiklos SA	112.485,60	137.232,44	2.500	1 vez por semana
ESTE	27	UE 27 – Centro Departamental Rocha	Olecar SA	237.767,64	290.076,52	1.750	3 veces por semana
ESTE	32	UE 32 – Centro Departamental Treinta y Tres	Olecar SA	93.048,56	113.519,24	800	1 vez por semana
ESTE	61	UE 61 – Rap Treinta y Tres – Centro Auxiliar Cerro Chato	Olecar SA	8.373,99	10.216,27	60	1 vez al mes
ESTE	61	UE 61 – Rap Treinta y Tres – Centro Auxiliar Vergara	Olecar SA	51.176,71	62.435,58	750	1 vez por semana
ESTE	61	UE 61 – Rap Treinta y Tres – Centro de Salud Treinta y Tres	Olecar SA	8.373,99	10.216,27	128	1 vez cada 15 días
ESTE	61	UE 61 – Rap Treinta y Tres – Sub Centro E. Martínez (Charqueada)	Olecar SA	8.373,99	10.216,27	20	1 vez cada 15 días
ESTE	61	UE 61 – Rap Treinta y Tres – Sub Centro Santa Clara	Olecar SA	8.373,99	10.216,27	40	1 vez cada 15 días
ESTE	61	UE 61 – Rap Treinta y Tres– Centro Salud José Pedro Varela	Olecar SA	8.373,99	10.216,27	50	1 vez cada 15 días
ESTE	37	UE 37- Centro Auxiliar Castillos	Ducelit SA	32.567,21	39.732,00	35	1 vez cada 15 días
ESTE	42	UE 42 - Rap Lavalleja – Sub Centro Piraraj	Distiklos SA	15.508,20	18.920,00	20	1 vez cada 2 meses

ESTE	42	UE 42- Rap Lavalleja -Sub Centro Solís	Distiklos SA	11.631,15	14.190,00	30	1 vez cada 15 días
ESTE	42	UE 42- Rap Lavalleja – Centro Auxiliar Batlle y Ordoñez	Distiklos SA	54.278,69	66.220,00	240	1 vez cada 15 días
ESTE	42	UE 42- Rap Lavalleja – Policlínica Mariscala	Distiklos SA	15.508,20	18.920,00	50	1 vez al mes
ESTE	42	UE 42- Rap Lavalleja – Policlínica Polanco	Distiklos SA	15.508,20	18.920,00	50	1 vez al mes
ESTE	42	UE 42- Rap Lavalleja – Policlínica Villa del Rosario	Distiklos SA	15.508,20	18.920,00	50	1 vez al mes
ESTE	42	UE 42- Rap Lavalleja – Policlínica Zapicán	Distiklos SA	15.508,20	18.920,00	50	1 vez al mes
ESTE	73	UE 73 Centro Auxiliar Chuy	Ducelit SA	45.408,00	55.397,76	180	1 vez por semana
ESTE	44	UE 44 – Rap Rocha – Centro Auxiliar Lascano	Ducelit SA	191.565,00	233.709,30	1.500	1 vez por semana
ESTE	44	UE 44 – Rap Rocha – Policlínica Costa Azul	Ducelit SA	14.190,00	17.311,80	50	1 vez cada 15 días
ESTE	44	UE 44 – Rap Rocha – Policlínica Punta del Diablo	Ducelit SA	14.190,00	17.311,80	50	1 vez cada 15 días
ESTE	44	UE 44 – Rap Rocha – Sub Centro La Paloma	Ducelit SA	39.542,80	48.242,22	100	1 vez cada 15 días
ESTE	49	UE 49 – Rap Maldonado – Policlínica kenedy	Distiklos SA	10.933,28	13.338,60	50	1 vez cada 15 días
ESTE	49	UE 49 – Rap Maldonado – Balneario Buenos Aires	Ducelit SA	9.460,00	11.541,20	50	1 vez cada 15 días
ESTE	49	UE 49 – Rap Maldonado – Centro Auxiliar Aigua	Ducelit SA	28.380,00	34.623,60	250	1 vez por semana
ESTE	49	UE 49 – Rap Maldonado – Centro Auxiliar Pan de Azúcar	Ducelit SA	42.570,00	51.935,40	350	1 vez por semana
ESTE	49	UE 49 – Rap Maldonado – Centro Salud Vigía	Ducelit SA	18.920,00	23.082,40	150	1 vez por semana
ESTE	49	UE 49 – Rap Maldonado – Policlínica Barrio Elisa	Ducelit SA	14.190,00	17.311,80	50	1 vez cada 15 días
ESTE	49	UE 49 – Rap Maldonado – Policlínica Barrio Sur	Ducelit SA	9.460,00	11.541,20	25	1 vez al mes
ESTE	49	UE 49 – Rap Maldonado – Policlínica Garzon	Ducelit SA	18.920,00	23.082,40	50	1 vez al mes
ESTE	49	UE 49 – Rap Maldonado – Policlinica Gregorio Aznarez	Ducelit SA	18.920,00	23.082,40	50	1 vez cada 15 días
ESTE	49	UE 49 – Rap Maldonado – Policlínica Hipódromo	Ducelit SA	14.190,00	17.311,80	50	1 vez cada 15 días
ESTE	49	UE 49 – Rap Maldonado – Policlínica Intersocial	Ducelit SA	9.460,00	11.541,20	25	1 vez al mes
ESTE	49	UE 49 – Rap Maldonado – Policlínica José Ignacio	Ducelit SA	14.190,00	17.311,80	25	1 vez al mes
ESTE	49	UE 49 – Rap Maldonado – Policlínica La Capera	Ducelit SA	9.460,00	11.541,20	50	1 vez cada 15 días
ESTE	49	UE 49 – Rap Maldonado – Policlínica Rodriguez Barrios	Ducelit SA	9.460,00	11.541,20	25	1 vez al mes
ESTE	49	UE 49 – Rap Maldonado – Sub Centro Piriápolis	Ducelit SA	28.380,00	34.623,60	250	1 vez por semana
ESTE	52	UE 52 – Centro Auxiliar de Rio Branco	Olecar SA	55.829,14	68.111,55	315	2 veces por semana
ESTE	102	UE 102 - Complejo Hospitalario Maldonado San Carlos	Ducelit SA	247.852,00	302.379,44	2.100	4 veces a la semana
ESTE	102	UE 102 – Centro Auxiliar San Carlos	Ducelit SA	126.291,00	154.075,02	1.070	1 vez por semana

Gerencia Asistencial	66	UE 66 -Servicio Nacional de Sangre	Trenal SA	131.044,26	159.874,00	900	Diaria
Gerencia Asistencial	66	UE 66 -Servicio Nacional de Sangre – Hemocentro de Maldonado	Ducelit SA	151.776,24	185.167,01	1.350	3 veces por semana
NORTE	15	UE 15 – Centro Departamental Artigas	Olecar SA	514.096,13	627.197,28	5.100	3 veces por semana
NORTE	24	UE 24 – Centro Departamental Paysandú	Olecar SA	358.238,85	437.051,39	5.500	3 veces por semana
NORTE	25	UE 25 – Centro Departamental Rivera	Olecar SA	285.971,07	348.884,71	3.200	3 veces por semana
NORTE	28	UE 28 – Centro Departamental Salto	Olecar SA	461.833,42	563.436,77	7.000	3 veces por semana
NORTE	28	UE 28 – Rap Salto – Hogar de Ancianos Salto	Olecar SA	56.527,28	68.963,29	608	1 vez por semana
NORTE	31	UE 31 – Centro Departamental Tacuarembó	Olecar SA	138.517,10	168.990,87	1.550	3 veces por semana
NORTE	34	UE 34 – Centro Auxiliar Bella Unión	Olecar SA	64.203,13	78.327,82	700	1 vez por semana
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú – Policlínica Nueva York	Olecar SA	6.513,21	7.946,12	20	1 vez cada 15 días
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú – Policlínica Purificación 3	Olecar SA	6.513,21	7.946,12	20	1 vez cada 15 días
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú – Policlínica Barrio Artigas	Olecar SA	6.513,21	7.946,12	120	1 vez cada 15 días
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú – Policlínica Mateo Pérez	Olecar SA	6.513,21	7.946,12	20	1 vez cada 15 días
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú – Policlínica Piedras Coloradas	Olecar SA	6.513,21	7.946,12	25	1 vez cada 15 días
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú – Policlínica Puerto	Olecar SA	6.513,21	7.946,12	20	1 vez cada 15 días
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú- Policlínica Porvenir	Olecar SA	6.513,21	7.946,12	20	1 vez cada 15 días
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú- Policlínica Barrio Norte	Olecar SA	6.513,21	7.946,12	30	1 vez cada 15 días
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú- Policlínica Casa Blanca	Olecar SA	6.513,21	7.946,12	20	1 vez cada 15 días
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú- Policlínica Nuevo Paysandú	Olecar SA	6.513,21	7.946,12	30	1 vez cada 15 días
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú- Policlínica Quebracho	Olecar SA	6.513,21	7.946,12	120	1 vez cada 15 días
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú- Policlínica San Félix	Olecar SA	6.513,21	7.946,12	20	1 vez cada 15 días
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú– Centro Auxiliar de Guichón	Olecar SA	6.513,21	7.946,12	120	1 vez cada 15 días
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú– Policlínica Arbolito	Olecar SA	6.513,21	7.946,12	10	1 vez al mes
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú– Policlínica Ascencio	Olecar SA	6.513,21	7.946,12	20	1 vez al mes
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú– Policlínica Chapicuy	Olecar SA	6.513,21	7.946,12	20	1 vez cada 15 días
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú– Policlínica Chaplin	Olecar SA	6.513,21	7.946,12	20	1 vez cada 15 días
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú– Policlínica Constancia	Olecar SA	6.513,21	7.946,12	10	1 vez al mes
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú– Policlínica COVIFE	Olecar SA	6.513,21	7.946,12	30	1 vez cada 15 días

NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú– Policlínica El Eucalipto	Olecar SA	6.513,21	7.946,12	15	1 vez al mes
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú– Policlínica El Techo	Olecar SA	6.513,21	7.946,12	30	1 vez cada 15 días
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú– Policlínica Esperanza	Olecar SA	6.513,21	7.946,12	20	1 vez al mes
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú– Policlínica Gallinal	Olecar SA	6.513,21	7.946,12	15	1 vez al mes
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú– Policlínica Inve	Olecar SA	6.513,21	7.946,12	15	1 vez al mes
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú– Policlínica Lorenzo Geyres	Olecar SA	6.513,21	7.946,12	20	1 vez cada 15 días
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú– Policlínica Merinos	Olecar SA	6.513,21	7.946,12	20	1 vez al mes
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú– Policlínica Morató	Olecar SA	6.513,21	7.946,12	10	1 vez al mes
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú– Policlínica Municipales II	Olecar SA	6.513,21	7.946,12	45	1 vez cada 15 días
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú– Policlínica Piñera	Olecar SA	6.513,21	7.946,12	10	1 vez al mes
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú– Policlínica Queguayar	Olecar SA	6.513,21	7.946,12	10	1 vez al mes
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú– Policlínica San Antonio	Olecar SA	6.513,21	7.946,12	20	1 vez al mes
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú– Policlínica Santa Elena	Olecar SA	6.513,21	7.946,12	20	1 vez al mes
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú– Policlínica Santa Mónica	Olecar SA	6.513,21	7.946,12	20	1 vez cada 15 días
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú– Policlínica Tiatucura	Olecar SA	6.513,21	7.946,12	10	1 vez al mes
NORTE	41	UE 41 – Rap Paysandú– Policlínica Vista Hermosa	Olecar SA	6.513,21	7.946,12	20	1 vez al mes
NORTE	46	UE 46 – Rap Rivera – Centro Auxiliar Minas de Corrales	Olecar SA	13.026,42	15.892,23	50	1 vez cada 15 días
NORTE	46	UE 46 – Rap Rivera – Sub-Centro Tranqueras	Olecar SA	13.026,42	15.892,23	50	1 vez al mes
NORTE	46	UE 46 – Rap Rivera – Sub-Centro Vichadero	Olecar SA	13.026,42	15.892,23	30	1 vez cada 15 días
NORTE	51	UE 51 – Centro Auxiliar Paso de los Toros	Olecar SA	65.133,99	79.463,47	200	1 vez por semana
NORTE	55	UE 55 – Rap Tacuarembó – Centro Auxiliar San Gregorio Polanco	Olecar SA	27.914,57	34.055,77	80	2 veces por mes
NORTE	55	UE 55 – Rap Tacuarembó – Policlínica Arenalles	Olecar SA	5.582,35	6.810,46	20	1 vez al mes
NORTE	55	UE 55 – Rap Tacuarembó – Policlínica Charrúa	Olecar SA	5.582,35	6.810,46	20	1 vez al mes
NORTE	55	UE 55 – Rap Tacuarembó – Policlínica Godoy	Olecar SA	5.582,35	6.810,46	20	1 vez al mes
NORTE	55	UE 55 – Rap Tacuarembó – Policlínica Matutina	Olecar SA	5.582,35	6.810,46	20	1 vez al mes
NORTE	55	UE 55 – Rap Tacuarembó – Policlínica Molles	Olecar SA	5.582,35	6.810,46	20	1 vez al mes
NORTE	55	UE 55 – Rap Tacuarembó – Policlínica Rincón de Tranqueras	Olecar SA	5.582,35	6.810,46	20	1 vez al mes
NORTE	55	UE 55 – Rap Tacuarembó – Policlínicas Rurales Rap Tacuarembó (Ansina, Las Toscas de Caraguata Curtina, Tambores, Bonilla Peralta y Achar)	Olecar SA	39.080,21	47.677,85	280	1 vez cada 15 días

NORTE	84	"UE 84 – Rap Salto – Policlínica B. Burton, Policlínica Don Bosco, Policlínica Barrio Artigas, Policlínica Barrio Williams, Policlínica Barrio La Tablada, "	Olecar SA	49.626,21	60.543,98	150	1 vez al mes
NORTE	84	UE 84 – Rap Salto – Centro Salud UBA 1 (Salto)	Olecar SA	20.935,93	25.541,83	150	1 vez por semana
NORTE	84	UE 84 – Rap Salto – Policlínica 18 de Julio	Olecar SA	5.582,35	6.810,46	50	1 vez al mes
NORTE	84	UE 84 – Rap Salto – Policlínica Barrio San Antonio	Olecar SA	5.582,35	6.810,46	50	1 vez al mes
NORTE	84	UE 84 – Rap Salto – Policlínica Colonia Albisu	Olecar SA	5.582,35	6.810,46	60	1 vez al mes
NORTE	84	UE 84 – Rap Salto – Policlínica Colonia Garibaldi	Olecar SA	5.582,35	6.810,46	50	1 vez al mes
NORTE	84	UE 84 – Rap Salto – Policlínica Colonia Lavalleja	Olecar SA	5.582,35	6.810,46	50	1 vez al mes
NORTE	84	UE 84 – Rap Salto – Policlínica Harriague	Olecar SA	5.582,35	6.810,46	50	1 vez al mes
NORTE	84	UE 84 – Rap Salto – Policlínica Hipódromo	Olecar SA	5.582,35	6.810,46	50	1 vez al mes
NORTE	84	"UE 84 – Rap Salto – Policlínica Pueblo Belen Policlínica Pueblo Constitución"	Olecar SA	37.840,00	46.164,80	250	1 vez cada 15 dias
NORTE	84	UE 84 – Rap Salto – Policlínica Valentín	Olecar SA	5.582,35	6.810,46	50	1 vez al mes
NORTE	84	UE 84 – Rap Salto – Unidades Básicas Asistenciales (2,3,5,6,7 y 8)	Olecar SA	55.829,14	68.111,55	300	1 vez cada 15 dias
OESTE	18	UE 18 – Centro Departamental Colonia	Trenal SA	217.114,76	264.880,00	5.000	3 veces por semana
OESTE	19	UE 19 – Centro Departamental Durazno	Distiklos SA	242.079,07	295.336,47	5.000	3 veces por semana
OESTE	20	UE 20 – Centro Departamental Flores (incluye Hogar de Ancianos)	Distiklos SA	242.079,07	295.336,47	5.000	3 veces por semana
OESTE	21	UE 21 – Centro Departamental Florida	Distiklos SA	205.483,61	250.690,00	5.000	6 veces a la semana (lunes a sábados)
OESTE	26	UE 26 – Centro Departamental Río Negro	Trenal SA	226.031,97	275.759,00	5.000	3 veces por semana
OESTE	29	UE 29 – Centro Departamental San José	Trenal SA	218.277,86	266.298,99	5.000	3 veces por semana
OESTE	30	UE 30 – Centro Departamental Soriano	Trenal SA	244.254,10	297.990,00	5.000	3 veces por semana
OESTE	35	UE 35 – Centro Auxiliar Cardona	Trenal SA	97.665,19	119.151,53	600	3 veces por semana
OESTE	36	UE 36 – Centro Auxiliar Carmelo	Trenal SA	148.272,32	180.892,23	1.500	3 veces por semana
OESTE	39	UE 39 – Centro Auxiliar Dolores	Trenal SA	97.665,19	119.151,53	600	3 veces por semana
OESTE	40	UE 40 – Centro Auxiliar de Young	Trenal SA	148.272,32	180.892,23	1.500	3 veces por semana
OESTE	43	UE 43 – Centro Auxiliar Juan Lacaze	Trenal SA	96.176,40	117.335,21	600	3 veces por semana
OESTE	45	UE 45 – Rap San José – Centro Auxiliar Libertad	Trenal SA	50.401,64	61.490,00	300	3 veces por semana

OESTE	45	UE 45 – Rap San José – Centro Salud San José	Trenal SA	24.141,61	29.452,76	300	1 vez por semana
OESTE	45	UE 45 – Rap San José – Policlínica Barrio Industrial	Trenal SA	5.486,80	6.693,90	10	1 vez por semana
OESTE	45	UE 45 – Rap San José – Policlínica Capurro	Trenal SA	10.205,16	12.450,30	80	1 vez por semana
OESTE	45	UE 45 – Rap San José – Policlínica Ecilda Paullier	Trenal SA	14.093,85	17.194,50	150	1 vez por semana
OESTE	45	UE 45 – Rap San José – Policlínica Fagina	Trenal SA	5.486,80	6.693,90	10	1 vez por semana
OESTE	45	UE 45 – Rap San José – Policlínica INVE 2	Trenal SA	8.998,64	10.978,34	50	1 vez por semana
OESTE	45	UE 45 – Rap San José – Policlínica Ituzaingó	Trenal SA	8.998,64	10.978,34	50	1 vez por semana
OESTE	45	UE 45 – Rap San José – Policlínica Juan Soler	Trenal SA	4.170,16	5.087,59	5	1 vez por semana
OESTE	45	UE 45 – Rap San José – Policlínica Kiyú	Trenal SA	8.374,43	10.216,80	30	1 vez por semana
OESTE	45	UE 45 – Rap San José – Policlínica Las Palmas	Trenal SA	8.998,64	10.978,34	50	1 vez por semana
OESTE	45	UE 45 – Rap San José – Policlínica Mal Abrigo	Trenal SA	10.205,16	12.450,30	80	1 vez por semana
OESTE	45	UE 45 – Rap San José – Policlínica María Julia	Trenal SA	8.998,64	10.978,34	50	1 vez por semana
OESTE	45	UE 45 – Rap San José – Policlínica Mondex	Trenal SA	4.170,16	5.087,59	5	1 vez por semana
OESTE	45	UE 45 – Rap San José – Policlínica Nuestra Señora de Fátima	Trenal SA	4.170,16	5.087,59	5	1 vez por semana
OESTE	45	UE 45 – Rap San José – Policlínica Puntas de Valdez	Trenal SA	10.205,16	12.450,30	80	1 vez por semana
OESTE	45	UE 45 – Rap San José – Policlínica Rafael Peraza	Trenal SA	14.093,85	17.194,50	150	1 vez por semana
OESTE	45	UE 45 – Rap San José – Policlínica Raigón	Trenal SA	4.170,16	5.087,59	5	1 vez por semana
OESTE	45	UE 45 – Rap San José – Policlínica Treinta y Tres al Sur	Trenal SA	4.170,16	5.087,59	5	1 vez por semana
OESTE	45	UE 45 – Rap San José – Policlínica Tres Barrios	Trenal SA	14.093,85	17.194,50	150	1 vez por semana
OESTE	45	UE 45 – Rap San José – Policlínica Villa María	Trenal SA	5.486,80	6.693,90	10	1 vez por semana
OESTE	45	UE 45 – Rap San José – Policlínica Villa Rodríguez	Trenal SA	14.093,85	17.194,50	150	1 vez por semana
OESTE	48	UE 48 – Rap Colonia - Policlínica Tarariras	Trenal SA	9.964,02	12.156,10	75	1 vez por semana
OESTE	48	UE 48 – Rap Colonia – Centro Auxiliar Nueva Helvecia	Trenal SA	50.401,64	61.490,00	300	3 veces por semana
OESTE	48	UE 48 – Rap Colonia – Centro Auxiliar Nueva Palmira	Trenal SA	50.401,64	61.490,00	300	3 veces por semana
OESTE	48	UE 48 – Rap Colonia – Policlínica 21 de Octubre (Juan Lacaze)	Trenal SA	8.998,64	10.978,34	50	1 vez por semana
OESTE	48	UE 48 – Rap Colonia – Policlínica Centenario (Carmelo)	Trenal SA	14.093,85	17.194,50	100	1 vez por semana
OESTE	48	UE 48 – Rap Colonia – Policlínica El General (Colonia)	Trenal SA	8.998,64	10.978,34	50	1 vez por semana
OESTE	48	UE 48 – Rap Colonia – Policlínica El Real (Colonia)	Trenal SA	8.998,64	10.978,34	50	1 vez por semana
OESTE	48	UE 48 – Rap Colonia – Policlínica Los Nogales (Colonia)	Trenal SA	8.998,64	10.978,34	50	1 vez por semana

OESTE	48	UE 48 – Rap Colonia – Policlínica Valdense	Trenal SA	8.998,64	10.978,34	50	1 vez por semana
OESTE	48	UE 48 – Rap Colonia – Policlínica Villa Pancha (Juan Lacaze)	Trenal SA	8.998,64	10.978,34	50	1 vez por semana
OESTE	48	UE 48 – Rap Colonia – Sub Centro Conchillas	Trenal SA	8.998,64	10.978,34	50	1 vez por semana
OESTE	48	UE 48 – Rap Colonia – Sub Centro Ombúes de Lavalle	Trenal SA	8.998,64	10.978,34	50	1 vez por semana
OESTE	53	UE 53 – Centro Auxiliar Rosario	Trenal SA	96.176,40	117.335,21	600	3 veces por semana
OESTE	58	UE 58 – Rap Florida - 13 Policlínicas Rurales	Distiklos SA	84.752,30	103.397,80	225	1 vez por semana
OESTE	58	UE 58 – Rap Florida - 7 Policlínicas Periféricas	Distiklos SA	68.468,69	83.531,80	240	1 vez por semana
OESTE	58	UE 58 – Rap Florida - Hogar Madre Teresa de Calcuta	Distiklos SA	13.957,38	17.028,00	5	3 veces por semana
OESTE	58	UE 58 – Rap Florida – Centro Auxiliar Sarandí Grande	Distiklos SA	49.626,23	60.544,00	300	3 veces por semana
OESTE	58	UE 58 – Rap Florida – Policlínica San Gabriel	Distiklos SA	13.957,38	17.028,00	5	1 vez por semana
OESTE	59	U.E 59 - Rap Durazno- Policlinica San Jorge	Distiklos SA	42.647,54	52.030,00	100	1 vez por semana
OESTE	59	U.E 59- Rap Durazno- Policlinica Blanquillo	Distiklos SA	42.647,54	52.030,00	125	1 vez por semana
OESTE	59	UE 59 – Rap Durazno - Policlínica Carlos Reyles	Distiklos SA	42.647,54	52.030,00	125	1 vez por semana
OESTE	59	UE 59 – Rap Durazno - Policlínica La Paloma	Distiklos SA	42.647,54	52.030,00	125	1 vez por semana
OESTE	59	UE 59 – Rap Durazno – Centro Auxiliar Sarandí del Yí	Distiklos SA	49.626,23	60.544,00	300	3 veces por semana
OESTE	59	UE 59- Rap Durazno- Policlinica El Carmen	Distiklos SA	42.647,54	52.030,00	125	1 vez por semana
OESTE	20	UE 20 – Centro Departamental Flores – Policlínica Barrio Unión	Distiklos SA	9.304,92	11.352,00	3	1 vez por semana
OESTE	20	UE 20 – Centro Departamental Flores – Policlínica Ismael Cortinas	Distiklos SA	9.304,92	11.352,00	5	1 vez por semana
OESTE	82	UE 82 – Rap Río Negro – Policlínica 2000	Trenal SA	8.374,43	10.216,80	20	1 vez por semana
OESTE	82	UE 82 – Rap Río Negro – Policlínica Adeom	Trenal SA	5.486,80	6.693,90	10	1 vez por semana
OESTE	82	UE 82 – Rap Río Negro – Policlínica Algorta	Trenal SA	8.998,64	10.978,34	50	1 vez por semana
OESTE	82	UE 82 – Rap Río Negro – Policlínica Anglo	Trenal SA	8.374,43	10.216,80	20	1 vez por semana
OESTE	82	UE 82 – Rap Río Negro – Policlínica Bellaco	Trenal SA	8.998,64	10.978,34	50	1 vez por semana
OESTE	82	UE 82 – Rap Río Negro – Policlínica Canteras	Trenal SA	8.998,64	10.978,34	30	1 vez por semana
OESTE	82	UE 82 – Rap Río Negro – Policlínica Centro de Salud de Young	Trenal SA	8.998,64	10.978,34	50	1 vez por semana
OESTE	82	UE 82 – Rap Río Negro – Policlínica Centro de Salud Fray Bentos	Trenal SA	8.998,64	10.978,34	40	1 vez por semana
OESTE	82	UE 82 – Rap Río Negro – Policlínica Cobena	Trenal SA	8.374,43	10.216,80	20	1 vez por semana
OESTE	82	UE 82 – Rap Río Negro – Policlínica Colonia Tomás Berreta	Trenal SA	8.374,43	10.216,80	20	1 vez por semana
OESTE	82	UE 82 – Rap Río Negro – Policlínica Grecco	Trenal SA	8.998,64	10.978,34	50	1 vez por semana

OESTE	82	UE 82 – Rap Río Negro – Policlínica Guerra	Trenal SA	8.374,43	10.216,80	20	1 vez por semana
OESTE	82	UE 82 – Rap Río Negro – Policlínica Matto Gosso	Trenal SA	8.374,43	10.216,80	20	1 vez por semana
OESTE	82	UE 82 – Rap Río Negro – Policlínica Mevir	Trenal SA	8.374,43	10.216,80	20	1 vez por semana
OESTE	82	UE 82 – Rap Río Negro – Policlínica Nuevo Berlin	Trenal SA	8.998,64	10.978,34	50	1 vez por semana
OESTE	82	UE 82 – Rap Río Negro – Policlínica Paso de la Cruz	Trenal SA	8.998,64	10.978,34	50	1 vez por semana
OESTE	82	UE 82 – Rap Río Negro – Policlínica Paso de los Mellizos	Trenal SA	8.998,64	10.978,34	50	1 vez por semana
OESTE	82	UE 82 – Rap Río Negro – Policlínica San Javier	Trenal SA	8.998,64	10.978,34	50	1 vez por semana
OESTE	82	UE 82 – Rap Río Negro – Policlínica Sarandi de Navarro	Trenal SA	8.998,64	10.978,34	50	1 vez por semana
OESTE	82	UE 82 – Rap Río Negro – Policlínica Sauce	Trenal SA	8.998,64	10.978,34	50	1 vez por semana
OESTE	82	UE 82 – Rap Río Negro – Policlínica Union	Trenal SA	8.374,43	10.216,80	20	1 vez por semana
OESTE	83	UE 83 – Rap Soriano – Policlínica Agraciada	Trenal SA	7.599,02	9.270,80	20	1 vez por semana
OESTE	83	UE 83 – Rap Soriano – Policlínica Cañada Nieto	Trenal SA	7.599,02	9.270,80	20	1 vez por semana
OESTE	83	UE 83 – Rap Soriano – Policlínica Egaña	Trenal SA	8.998,64	10.978,34	45	1 vez por semana
OESTE	83	UE 83 – Rap Soriano – Policlínica Fátima (Florencio Sánchez)	Trenal SA	8.998,64	10.978,34	45	1 vez por semana
OESTE	83	UE 83 – Rap Soriano – Policlínica Palmitas	Trenal SA	8.374,43	10.216,80	35	1 vez por semana
OESTE	83	UE 83 – Rap Soriano – Policlínica Risso	Trenal SA	8.998,64	10.978,34	45	1 vez por semana
OESTE	83	UE 83 – Rap Soriano – Policlínica Rodó	Trenal SA	8.998,64	10.978,34	50	1 vez por semana
OESTE	83	UE 83 – Rap Soriano – Policlínica San Salvador	Trenal SA	7.599,02	9.270,80	20	1 vez por semana
OESTE	83	UE 83 – Rap Soriano – Policlínica Santa Catalina	Trenal SA	8.998,64	10.978,34	45	1 vez por semana
OESTE	83	UE 83 – Rap Soriano – Policlínica Santa Teresita	Trenal SA	8.998,64	10.978,34	40	1 vez por semana
OESTE	83	UE 83 – Rap Soriano – Policlínica Tomás Gomez	Trenal SA	7.599,02	9.270,80	20	1 vez por semana
OESTE	83	UE 83 – Rap Soriano – Policlínica Villa Soriano	Trenal SA	8.374,43	10.216,80	30	1 vez por semana
Salud Mental	7	UE 7 – Hospital Vilardebo	Ducelit SA	140.170,07	171.007,48	1.500	3 veces por semana
Salud Mental	78	UE 78 - Portal Amarillo	Ducelit SA	8.514,00	10.387,08	120	1 vez por semana
Salud Mental	86	UE 86 - SAI PPL (COMCAR, CNR Paso Molino y Punta Rieles)	Trenal SA	45.123,42	55.050,58	400	1 vez por semana
Salud Mental	103	UE 103 – Colonia Etchepare y Colonia Santín C. Rosa	Trenal SA	37.369,33	45.590,58	300	1 vez por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Dr. Misurraco	Ducelit SA	25.542,00	31.161,24	300	3 veces por semana

SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Dr. Misurraco –Policlínica Los Reyes	Ducelit SA	8.514,00	10.387,08	120	1 vez al mes
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Badano Repetto	Ducelit SA	42.570,00	51.935,40	600	5 veces por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Cerro	Ducelit SA	85.140,00	103.870,80	1.800	3 veces por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Cerro – Policlínica INVE 18	Ducelit SA	13.244,00	16.157,68	120	1 vez cada 15 días
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Cerro – Policlínica Santa Catalina	Ducelit SA	15.508,20	18.920,01	240	1 vez cada 15 días
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Cerro – Policlínica Aldeas Infantiles	Ducelit SA	13.244,00	16.157,68	120	1 vez cada 15 dias
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Cerro – Policlínica Cap Polonio	Ducelit SA	13.244,00	16.157,68	120	1 vez cada 15 dias
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Cerro – Policlínica Casa de Mario	Ducelit SA	13.244,00	16.157,68	120	1 vez cada 15 dias
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Cerro – Policlínica Covicenova	Ducelit SA	8.514,00	10.387,08	120	1 vez al mes
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Cerro – Policlínica El Tobogan	Ducelit SA	8.514,00	10.387,08	120	1 vez al mes
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Cerro – Policlínica La Boyada	Ducelit SA	13.244,00	16.157,68	120	1 vez cada 15 dias
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Cerro – Policlínica Monserrat	Ducelit SA	8.514,00	10.387,08	120	1 vez al mes
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Cerro – Policlínica Nuevo Amanecer	Ducelit SA	8.514,00	10.387,08	120	1 vez al mes
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Cerro – Policlínica Tito Borjas	Ducelit SA	8.514,00	10.387,08	120	1 vez cada 15 dias
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Ciudad de la Costa	Ducelit SA	42.841,40	52.266,51	720	3 veces por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Ciudad de la Costa – Policlínica Autódromo	Ducelit SA	16.886,10	20.601,04	240	2 veces por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Ciudad de la Costa – Policlínica Colinas de Solymar	Ducelit SA	16.886,10	20.601,04	240	2 veces por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Ciudad de la Costa – Policlínica Colonia Nicolich	Ducelit SA	16.886,10	20.601,04	240	2 veces por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Ciudad de la Costa – Policlínica Don Arturo	Ducelit SA	16.886,10	20.601,04	240	2 veces por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Ciudad de la Costa – Policlínica Empalme Nicolich	Ducelit SA	16.886,10	20.601,04	240	2 veces por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Ciudad de la Costa – Policlínica Melvín Jones	Ducelit SA	16.886,10	20.601,04	300	1 vez por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Ciudad de la Costa – Policlínica Montes de Solymar	Ducelit SA	16.886,10	20.601,04	240	2 veces por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Ciudad de la Costa – Policlínica Pinar	Ducelit SA	16.886,10	20.601,04	240	2 veces por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Ciudad de la Costa – Policlínica Rambla	Ducelit SA	16.886,10	20.601,04	240	2 veces por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Ciudad de la Costa – Policlínica Salud Mental	Ducelit SA	16.886,10	20.601,04	240	2 veces por semana

SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Ciudad del Plata	Trenal SA	29.465,57	35.948,00	300	1 vez por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Ciudad del Plata – Policlínica Juana Martínez	Trenal SA	14.093,85	17.194,50	120	1 vez cada 15 dias
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Ciudad del Plata – Policlínica Santiago Vazquez	Ducelit SA	13.244,00	16.157,68	120	1 vez cada 15 dias
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Ciudad del Plata – Policlínica Delta	Ducelit SA	13.244,00	16.157,68	120	1 vez cada 15 dias
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Ciudad Vieja	Ducelit SA	27.139,35	33.110,01	480	3 veces por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Claveaux – Policlínica Capurro	Ducelit SA	13.244,00	16.157,68	120	1 vez cada 15 dias
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Claveaux – Policlínica Constataciones y Faltas	Ducelit SA	13.244,00	16.157,68	120	1 vez cada 15 dias
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud del Plata – Policlínica Penino	Ducelit SA	13.244,00	16.157,68	120	1 vez cada 15 dias
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Dr. Claveaux (incluye SAME 105)	Ducelit SA	29.659,43	36.184,50	500	3 veces por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Dr. Misurraco – Policlínica Las Acacias	Ducelit SA	13.244,00	16.157,68	120	1 vez cada 15 dias
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Dr. Misurraco – Policlínica Aquiles Lanza	Ducelit SA	13.244,00	16.157,68	120	1 vez cada 15 días
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Dr. Misurraco – Policlínica San Martín 2	Ducelit SA	13.244,00	16.157,68	120	1 vez cada 15 dias
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Giordano	Ducelit SA	24.813,12	30.272,00	360	3 veces por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Giordano – Policlínica Covimt 9	Ducelit SA	13.244,00	16.157,68	120	1 vez cada 15 dias
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Giordano – Policlínica Legión de la Buena Voluntad	Ducelit SA	13.244,00	16.157,68	120	1 vez cada 15 dias
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Giordano – Policlínica San Lorenzo	Ducelit SA	13.244,00	16.157,68	120	1 vez cada 15 dias
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Jardines del Hipódromo	Ducelit SA	53.449,00	65.207,78	960	3 veces por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Jardines del Hipódromo - Policlínica 24 de Junio	Ducelit SA	13.244,00	16.157,68	120	1 vez cada 15 días
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Jardines del Hipódromo – Policlínica 8 de Marzo	Ducelit SA	13.244,00	16.157,68	120	1 vez cada 15 días
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Jardines del Hipódromo – Policlínica Don Bosco	Ducelit SA	13.957,38	17.028,00	240	1 vez cada 15 dias
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Jardines del Hipódromo – Policlínica El Monarca	Ducelit SA	13.244,00	16.157,68	120	1 vez cada 15 días
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Jardines del Hipódromo – Policlínica Villa Farre	Ducelit SA	13.244,00	16.157,68	120	1 vez cada 15 dias
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Jardines del Hipódromo –Policlínica COVIPRO	Ducelit SA	13.957,38	17.028,00	240	1 vez cada 15 días

SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud La Cruz de Carrasco	Ducelit SA	29.799,00	36.354,78	400	3 veces por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud La Cruz de Carrasco - Policlínica Arroyo Carrasco	Ducelit SA	13.244,00	16.157,68	120	1 vez cada 15 dias
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud La Cruz de Carrasco - Policlínica Delmira Agustini	Ducelit SA	13.244,00	16.157,68	120	1 vez cada 15 dias
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud La Cruz de Carrasco – Policlínica Dr. Yanicelli	Ducelit SA	21.711,48	26.488,00	300	2 veces por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud La Cruz de Carrasco – Policlínica Liberoff	Ducelit SA	17.059,02	20.812,00	240	1 vez por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Maroñas	Ducelit SA	21.711,48	26.488,00	300	2 veces por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Maroñas– Policlínica República de Chile	Ducelit SA	13.244,00	16.157,68	120	1 vez cada 15 dias
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Monterrey	Ducelit SA	21.711,48	26.488,00	300	3 veces por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Paso de la Arena – Policlínica Las Flores	Ducelit SA	8.514,00	10.387,08	120	1 vez al mes
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Paso de la Arena – Policlínica Maracaná Norte	Ducelit SA	13.244,00	16.157,68	240	1 vez cada 15 días
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Paso de la Arena – Policlínica Villa Sarandí	Ducelit SA	13.244,00	16.157,68	120	1 vez por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Paso de la Arena – Policlínica Villa Teresa	Distiklos SA	16.438,69	20.055,20	240	1 vez por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Paso de la Arena – Policlínica 19 de Abril	Ducelit SA	19.385,25	23.650,01	360	1 vez por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Paso de la Arena – Policlínica 6 de Diciembre	Ducelit SA	13.244,00	16.157,68	240	1 vez cada 15 días
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Paso de la Arena – Policlínica Espartaco	Ducelit SA	8.514,00	10.387,08	120	1 vez al mes
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Paso de la Arena – Policlínica Jardín de las Torres	Ducelit SA	13.244,00	16.157,68	120	1 vez por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Paso de la Arena– Policlínica Los Bulevares	Ducelit SA	13.244,00	16.157,68	120	1 vez cada 15 días
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Paso de la Arena– Policlínica Maracaná Sur	Ducelit SA	15.508,20	18.920,01	240	1 vez por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Paso de la Arena– Policlínica Pajas Blancas	Ducelit SA	8.514,00	10.387,08	120	1 vez al mes
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Piedras Blancas – Policlínica 23 de Diciembre	Ducelit SA	13.244,00	16.157,68	120	1 vez cada 15 días
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Piedras Blancas – Policlínica Artigas	Ducelit SA	13.244,00	16.157,68	120	1 vez cada 15 días
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Piedras Blancas – Policlínica Capra	Ducelit SA	17.834,43	21.758,00	300	1 vez por semana

SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Piedras Blancas – Policlínica Cirilo	Ducelit SA	13.244,00	16.157,68	120	1 vez cada 15 días
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Piedras Blancas – Policlínica Santa María	Ducelit SA	13.244,00	16.157,68	120	1 vez cada 15 días
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Piedras Blancas – Policlínica Toledo Chico	Ducelit SA	13.244,00	16.157,68	120	1 vez cada 15 días
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Sayago	Ducelit SA	20.160,66	24.596,01	300	3 veces por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Sayago – Policlínica Udai 2	Ducelit SA	15.508,20	18.920,01	240	1 vez por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Sayago – Policlínica 25 de Agosto	Ducelit SA	13.244,00	16.157,68	120	1 vez cada 15 días
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Sayago – Policlínica Complejo América	Ducelit SA	13.244,00	16.157,68	120	1 vez por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Sayago – Policlínica INVE 19	Ducelit SA	13.244,00	16.157,68	120	1 vez cada 15 días
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Sayago – Policlínica Jardines de Peñarol	Ducelit SA	8.514,00	10.387,08	120	1 vez al mes
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Sayago – Policlínica Las Retamas	Ducelit SA	13.244,00	16.157,68	240	1 vez cada 15 días
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Sayago – Policlínica San José	Ducelit SA	13.244,00	16.157,68	120	1 vez cada 15 días
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Sayago – Policlínica Verdisol	Ducelit SA	8.514,00	10.387,08	120	1 vez al mes
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Sayago– Policlínica Nueva Esperanza	Ducelit SA	13.244,00	16.157,68	120	1 vez cada 15 días
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Unión	Ducelit SA	24.813,12	30.272,00	360	3 veces por semana
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Union – Policlínica Complejo Maroñas	Ducelit SA	13.244,00	16.157,68	48	1 vez cada 15 días
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Centro Salud Unión – Policlínica León Duarte	Ducelit SA	13.244,00	16.157,68	120	1 vez cada 15 días
SUR	2	UE 2- Rap Metropolitana – Piedras Blancas – Policlínica Anexo Centro	Ducelit SA	15.508,20	18.920,01	300	1 vez por semana
SUR	4	UE 4 – Centro Hospitalario Pereira Rossell	Ducelit SA	1.401.972,00	1.710.405,84	22.100	2 veces por día, los 365 días del año, horarios: mañana 6:30 a 7:00, tarde 16:30 a 17:00
SUR	5	UE 5 - Hospital Maciel	Ducelit SA	1.001.798,50	1.222.194,16	30.000	Diaria
SUR	6	UE 06- Hospital Pasteur	Trenal SA	922.737,71	1.125.740,00	30.000	Diaria
SUR	6	UE 06- Hospital Pasteur – Instituto De Infecto Contagiosos	Trenal SA	83.744,26	102.168,00	1.250	3 veces por semana
SUR	8	UE 8 – Instituto Nacional del Cáncer	Trenal SA	272.713,19	332.710,09	1.270	Diaria
SUR	9	UE 9 – InstitutoTraumatología	Ducelit SA	283.873,67	346.325,87	2.450	3 veces por semana
SUR	10	UE 10 – Instituto Reumatología	Trenal SA	61.877,71	75.490,80	720	3 veces por semana
SUR	12	UE 12 - Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois"	Trenal SA	352.476,50	430.021,33	5.250	3 veces por semana
SUR	16	UE 16 – Centro Departamental Canelones	Distiklos SA	234.265,27	285.803,63	4.080	3 veces por semana
SUR	16	UE 16 – Centro Departamental Canelones – Policlínica Sauce	Distiklos SA	20.045,90	24.455,99	320	1 vez por semana

SUR	50	UE 50 – Centro Auxiliar de Pando	Distiklos SA	308.613,11	376.508,00	6.000	3 veces por semana
SUR	50	UE 50 – Centro Auxiliar de Pando - Policlínica Salud Mental	Distiklos SA	6.513,44	7.946,40	50	1 vez cada 15 días
SUR	57	UE 57 – Centro Auxiliar San Ramón	Distiklos SA	14.732,79	17.974,00	180	1 vez cada 15 días
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones – Centro Salud San Antonio	Distiklos SA	6.513,44	7.946,40	15	1 vez cada 15 días
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones - Centro Auxiliar Paso Pache	Distiklos SA	5.582,95	6.811,20	32	1 vez al mes
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones - Centro Auxiliar Soca	Distiklos SA	5.582,95	6.811,20	32	1 vez al mes
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones – Centro Auxiliar Migues	Distiklos SA	10.080,33	12.298,00	15	1 vez cada 15 días
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones – Centro Auxiliar Montes	Distiklos SA	10.080,33	12.298,00	15	1 vez cada 15 días
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones – Centro Auxiliar San Jacinto	Distiklos SA	10.080,33	12.298,00	30	1 vez cada 15 días
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones – Centro Auxiliar Santa Lucía	Distiklos SA	20.160,66	24.596,00	260	1 vez cada 15 días
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones – Centro Auxiliar Tala	Distiklos SA	20.160,66	24.596,00	240	1 vez cada 15 días
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones – Centro Salud Cerrillos	Distiklos SA	10.080,33	12.298,00	30	1 vez cada 15 días
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones – Centro Salud San Bautista	Distiklos SA	10.080,33	12.298,00	20	1 vez cada 15 días
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones – Centro Salud Santa Rosa	Distiklos SA	10.080,33	12.298,00	30	1 vez cada 15 días
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones – Centro Salud Tapia	Distiklos SA	10.080,33	12.298,00	15	1 vez cada 15 días
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Este –Policlínica 6 de setiembre	Distiklos SA	5.582,95	6.811,20	50	1 vez al mes
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Este –Policlínica Aeroparque	Distiklos SA	14.732,79	17.974,00	200	1 vez cada 15 días
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Este –Policlínica Casarino	Distiklos SA	12.406,56	15.136,00	200	1 vez al mes
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Este –Policlínica Cuchilla	Distiklos SA	14.732,79	17.974,00	150	1 vez cada 15 días
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Este –Policlínica Empalme Olmos	Distiklos SA	5.582,95	6.811,20	11	1 vez al mes
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Este –Policlínica Estación Atlántida	Distiklos SA	14.732,79	17.974,00	200	1 vez cada 15 días
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Este –Policlínica Estación Floresta	Distiklos SA	14.732,79	17.974,00	200	1 vez cada 15 días
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Este –Policlínica Floresta	Distiklos SA	10.080,33	12.298,00	50	1 vez cada 15 días
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Este –Policlínica Huracán Sire	Distiklos SA	5.582,95	6.811,20	11	1 vez al mes
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Este –Policlínica Jaureguiberry	Distiklos SA	10.080,33	12.298,00	11	1 vez cada 15 días
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Este –Policlínica La Capilla	Distiklos SA	10.080,33	12.298,00	50	1 vez cada 15 días
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Este –Policlínica La Loma (Salvador Allende)	Distiklos SA	21.711,48	26.488,00	400	1 vez cada 15 días
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Este –Policlínica Parque del Plata	Distiklos SA	21.711,48	26.488,00	400	1 vez cada 15 días
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Este –Policlínica Parque del Plata Norte	Distiklos SA	12.406,56	15.136,00	100	1 vez cada 15 días

SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Este –Policlínica Paso Escobar	Distiklos SA	5.582,95	6.811,20	50	1 vez al mes
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Este –Policlínica Remanso	Distiklos SA	5.582,95	6.811,20	50	1 vez al mes
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Este –Policlínica Salinas	Distiklos SA	21.711,48	26.488,00	400	1 vez cada 15 días
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Este –Policlínica San Luis	Distiklos SA	14.732,79	17.974,00	200	1 vez cada 15 días
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Este –Policlínica Suárez	Distiklos SA	21.711,48	26.488,00	400	1 vez cada 15 días
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Este –Policlínica Talar	Distiklos SA	5.582,95	6.811,20	22	1 vez al mes
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Este –Policlínica Toledo	Distiklos SA	21.711,48	26.488,00	400	1 vez cada 15 días
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Este –Policlínica Totoral	Distiklos SA	5.582,95	6.811,20	11	1 vez al mes
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Este –Policlinica Villa San José	Distiklos SA	10.080,33	12.298,00	20	1 vez cada 15 días
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Este–Policlínica Barrio Estadio	Distiklos SA	5.582,95	6.811,20	11	1 vez al mes
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Este–Policlínica Mano con Mano	Distiklos SA	14.732,79	17.974,00	200	1 vez cada 15 días
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Oeste – Centro Salud Vista Linda	Distiklos SA	14.732,79	17.974,00	96	2 veces por semana
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Oeste – Policlínica Abayuba	Distiklos SA	4.070,90	4.966,50	50	1 vez al mes
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Oeste – Policlínica Antelo	Distiklos SA	4.070,90	4.966,50	50	1 vez al mes
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Oeste – Policlínica Juanicó	Distiklos SA	4.070,90	4.966,50	50	1 vez al mes
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Oeste – Policlínica Rincón del Colorado	Distiklos SA	4.070,90	4.966,50	50	1 vez al mes
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Oeste – Policlínica Villa Juanita	Distiklos SA	10.157,87	12.392,60	100	1 vez por semana
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Oeste – Centro Auxiliar	Distiklos SA	15.508,20	18.920,00	160	2 veces por semana
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Oeste – Centro Salud La Paz	Distiklos SA	10.157,87	12.392,60	96	1 vez por semana
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Oeste – Centro Salud Obelisco	Distiklos SA	10.157,87	12.392,60	96	1 vez por semana
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Oeste – Centro Salud Progreso	Distiklos SA	10.157,87	12.392,60	96	1 vez por semana
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Oeste – Policlínica Canelón Chico	Distiklos SA	8.064,26	9.838,40	30	1 vez cada 2 semanas
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Oeste – Policlínica Herten	Distiklos SA	4.070,90	4.966,50	24	1 vez al mes
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Oeste – Policlínica Hipodromo	Distiklos SA	4.070,90	4.966,50	24	1 vez al mes
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Oeste – Policlínica Laures	Distiklos SA	4.070,90	4.966,50	12	1 vez al mes
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Oeste – Policlínica Tiscornia	Distiklos SA	4.070,90	4.966,50	12	1 vez al mes
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Oeste – Policlínica Villa Alegría	Distiklos SA	4.070,90	4.966,50	12	1 vez al mes
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Oeste – Policlínica Villa Felicidad	Distiklos SA	4.070,90	4.966,50	12	1 vez al mes
SUR	57	UE 57 – Rap Canelones Oeste– Policlínica Corfrisa	Distiklos SA	4.070,90	4.966,50	12	1 vez al mes

SUR	57	UE 57 –Rap Canelones Oeste – Centro Salud El Dorado	Distiklos SA	8.762,13	10.689,80	48	1 vez por semana
SUR	62	UE 62 – Centro Auxiliar Las Piedras	Distiklos SA	324.121,31	395.428,00	8.000	4 veces por semana
SUR	63	UE 63-Hospital "Dr. Luis Piñeyro del Campo"	Ducelit SA	37.607,38	45.881,00	200	2 veces por semana
SUR	76	UE 76- Hospital Español	Ducelit SA	383.517,71	467.891,60	18.000	Diaria
			TOTALES	**16.287.221,90**	**19.870.410,72**		

Nº	PROVEEDOR	PRECIO MENSUAL TOTAL CON IVA INCLUIDO EN $
1	Distiklos SA	3.612.751,31
2	Ducelit SA	7.060.874,85
3	Olecar SA	3.996.876,83
5	Trenal SA	5.199.907,73
		19.870.410,72

6

Resolución 5.513/020

Adjudícase la Licitación Abreviada Nº 19/2020 "Suministro de Hisopos con medio de transporte viral (Covid 19)", a la firma EUBIOSIS S.R.L.

(2.506)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Diciembre de 2020

Visto: el llamado a Licitación Abreviada Nº 19/2020 "Suministro de Hisopos con medio de transporte viral (Covid 19)", para atender los requerimientos de diversos centros de salud, en el marco del estado de emergencia nacional sanitaria, dispuesto por el Decreto Nº 93/020, de 13 de marzo de 2020.

Resultando: que en el Acto de apertura de ofertas realizado el día 13/11/2020 se recibieron las propuestas de 4 (cuatro) oferentes;

Considerando: que de acuerdo al dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, se sugiere adjudicar la presente licitación a la firma EUBIOSIS S.R.L. por ser la oferta de menor precio que cumple con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 7117/2018 de fecha 16/01/2019;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve

1º) Adjudícase la Licitación Abreviada Nº 19/2020 "Suministro de Hisopos con medio de transporte viral (Covid 19)", de acuerdo al siguiente detalle:

EUBIOSIS S.R.L. (Oferta 2):

ITEM 1) Suministro de hasta 25.000 kits con medio de transporte viral + hisopo (2,5 ml MTV en tubo + 1 hisopo de Rayón), según detalles en la oferta a fs. 65, a un precio unitario de $ 120 más 10% por concepto de I.V.A. lo que hace un monto total de $ 3.300.000 (tres millones trescientos mil pesos uruguayos) con I.V.A. incluido, con una capacidad de entrega de 2.000 semanales.

2º) El plazo del contrato que es objeto de la presente licitación será de 6 meses a contar desde la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de A.S.S.E.;

3º) La forma de pago será mediante S.I.I.F, plazo estimado de pago a los 60 días del cierre del mes al cual pertenece la factura. El financiamiento se realizará con cargo a la financiación 1.1 Rentas Generales y/o financiación 1.2 Recursos con Afectación Especial de acuerdo a la existencia de crédito disponible en cada financiamiento, los precios se considerarán fijos durante la vigencia del presente contrato;

4º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros para efectuar la reserva del gasto. Cumplido, pase al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E.

Ref.: 1764/2020 - 1652/2020
Res.: 5513/2020
/fv
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.



7

Resolución 1.122/021

Adjudicase la Compra Directa por Excepción Nº 20/2021, referente al "Suministro de hasta 8.245 Determinaciones de diagnóstico de PCR" con destino a las Unidades Ejecutoras de ASSE, a la Universidad de la República - Oficinas Centrales.

(2.508)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Marzo de 2021

Visto: la Compra Directa por Excepción Nº 20/2021, al amparo del artículo 33 del TOCAF, Literal D) Numeral 1, a la referente al "Suministro de hasta 8.245 Determinaciones de diagnóstico de PCR" con destino a las Unidades Ejecutoras de A.S.S.E.;

Resultando: I) que teniendo en cuenta el informe del Gerente Administrativo de A.S.S.E. en cuanto a la adjudicación de la presente Compra Directa por Excepción a la Universidad de la República - Oficinas Centrales, considerando que dicha compra es de extrema urgencia, a los efectos de poder suministrar dichas determinaciones;

II) que el monto total de la compra asciende a USD 288.575 (doscientos ochenta y ocho mil quinientos setenta y cinco dólares americanos) IVA incluido;

Considerando: I) que se requiere brindar solución inmediata a la situación mientras permanezca el riesgo sanitario ocasionado por el Virus COVID - 19;

II) que en atención a los fundamentos expuestos, se solicitará al Ministerio de Economía y Finanzas la financiación de acuerdo a lo establecido por el artículo 1º de la Ley Nº 19.874 de 8 de abril de 2020;

III) que de acuerdo a Resolución del Tribunal de Cuentas Nº 60/2020, de 5 de mayo de 2020, se dispone que la Intervención de los gastos que se financien con cargo al "Fondo Solidario COVID-19" será realizada por el Contador Central de la Contaduría General de la Nación en el Ministerio de Economía y Finanzas.;

Atento: : a lo establecido por el Artículo 33, Literal D, Numeral 1 del TOCAF y las Resoluciones de Directorio de A.S.S.E. Nº 7117/2018 de fecha 18/01/2019 y 3863/2017 de fecha 06/09/2017;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Adjudicase la Compra Directa por Excepción Nº 20/2021, referente al "Suministro de hasta 8.245 Determinaciones de diagnóstico de PCR" con destino a las Unidades Ejecutoras de A.S.S.E., a la Universidad de la República - Oficinas Centrales, de acuerdo a la cotización del proveedor, según el siguiente detalle:

ITEM 1) Hasta hasta 8.245 (ocho mil doscientos cuarenta y cinco) Determinaciones de diagnóstico de PCR, según detalle que luce a fs. 9, al precio unitario de USD 35 (treinta y cinco dólares americanos), bajo la modalidad Plaza.

2º) El monto total de la compra asciende a USD 288.575 (doscientos ochenta y ocho mil quinientos setenta y cinco dólares americanos) exento de I.V.A., ad referéndum de la intervención preventiva del gasto por el Tribunal de Cuentas.

3º) Solicítase al Ministerio de Economía y Finanzas atender la erogación resultante al amparo de lo establecido en el artículo 1º de la Ley 19.874 del 8 de abril de 2020 (Fondo Solidario COVID-19).

4º) Pase al Área de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas para control de legalidad.

5º) Cumplido, vuelva a la Gerencia Administrativa a fin de su remisión al Ministerio de Economía y Finanzas.

Nota: 1149/2021
Res.: 1122/2021
/fv
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

8

Resolución 1.123/021

Adjudícase la Compra Directa por Excepción 22/2021, para el "Suministro de hasta 11.195 determinaciones de diagnóstico de PCR", con destino a las Unidades Ejecutoras de ASSE, a la UDELAR - Oficinas Centrales.

(2.509)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Marzo de 2021

Visto: la Compra Directa por Excepción Nº 22/2021 al amparo del artículo 33 literal D numeral 1 del TOCAF, referente al "Suministro de hasta 11.195 determinaciones de diagnóstico de PCR" con destino a las Unidades Ejecutoras de A.S.S.E. realizada en el marco de la problemática ocasionada por la pandemia mundial provocada por el COVID-19;

Resultando: I) que el procedimiento fue autorizado por la Gerencia Administrativa y Gerencia General en el marco de la emergencia sanitaria con créditos del Fondo Covid con afectación del Ministerio de Economía y Finanzas;

II) que existe informe favorable de la Dirección División Adquisiciones y de la Dirección de Recursos Materiales de A.S.S.E. sugiriendo efectuar la presente Compra Directa a la Universidad de la República - Oficinas Centrales;

III) que el monto total de la compra asciende a la suma de USD 391.825 (trescientos noventa y un mil ochocientos veinticinco dólares americanos), exento de Impuestos;

Considerando: I) que se requiere brindar solución inmediata a la situación mientras permanezca el riesgo sanitario ocasionado por el Virus COVID - 19;

II) que en atención a los fundamentos expuestos se solicitará al Ministerio de Economía y Finanzas la financiación de la presente adquisición de acuerdo a lo establecido por el artículo 1º de la ley 19.874 de 8 de abril de 2020;

III) que de acuerdo con la resolución del Tribunal de Cuentas Nº 60/2020 de 5 de mayo de 2020 se dispone que la intervención de los gastos que se financien con cargo al "Fondo Solidario COVID-19" será realizada por el Contador Central de la Contaduría General de la Nación en el Ministerio de Economía y Finanzas;

Atento: a lo establecido por el Artículo 33, Literal D, Numeral 1 del TOCAF y las Resoluciones de Directorio de A.S.S.E. Nº 7117/18 de fecha 16/01/19 y N.º 3863/17 de fecha 06/09/17;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Adjudícase la Compra Directa por Excepción 22/2021, para el "Suministro de hasta 11.195 determinaciones de diagnóstico de PCR", con destino a las Unidades Ejecutoras de A.S.S.E, según el siguiente detalle:

UDELAR - Oficinas Centrales

Item 1 Hasta 11.195 determinaciones de diagnóstico de COVID 19 (test), según oferta que luce a fs. 9, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de USD 35 (treinta y cinco dólares americanos). Plazo de entrega inmediata.-

2º) El monto total adjudicado en la presente Compra Directa por Excepción asciende a la suma de USD 391.825 (trescientos noventa y un mil ochocientos veinticinco dólares americanos) exento de IVA.

3º) Solicítase al Ministerio de Economía y Finanzas atender la erogación resultante al amparo de lo establecido en el artículo 1º de la Ley 19.874 del 8 de abril de 2020 (Fondo Solidario COVID-19).

4º) Pase al Área de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas para control de legalidad.

5º) Cumplido, vuelva a la Gerencia Administrativa a fin de su remisión al Ministerio de Economía y Finanzas.

Nota: 1198/2021
Res.: 1123/2021
/scl
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

9

Resolución 1.291/021

Amplíase en un 100% la Licitación Abreviada Nº 19/2020 "Suministro de Hisopos con medio de transporte viral (Covid 19)", con destino a los Centros de Salud, procedimiento adjudicado a la empresa EUBIOSIS S.R.L.

(2.510)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Marzo de 2021

Visto: que la Gerencia Asistencial de A.S.S.E. solicita la ampliación de la Licitación Abreviada Nº 19/2020 "Suministro de Hisopos con medio de transporte viral (Covid 19)", para atender los requerimientos de diversos Centros de Salud, en el marco del estado de emergencia nacional sanitaria, dispuesto por el Decreto Nº 93/2020 de fecha 13/03/2020, procedimiento adjudicado a la empresa EUBIOSIS S.R.L. por Resolución Nº 5513/2020 dictada por la Gerencia Administrativa de A.S.S.E. con fecha 01/12/2020;

Resultando: que la ampliación solicitada, requiere consentimiento de la firma adjudicataria, el que fue otorgado a fs. 10 de la nota 29/068/3/12078/2020, siendo la misma por el 100% del contrato;

Considerando: que el artículo 74 del T.O.C.A.F. otorga a la Administración la potestad de ampliar el contrato hasta en un 100%, por lo que corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo precedentemente expresado y a la Resolución Nº 7117/2018 de fecha 16/01/2019;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Amplíase en un 100% la Licitación Abreviada Nº 19/2020 "Suministro de Hisopos con medio de transporte viral (Covid 19)", con destino a los Centros de Salud, procedimiento adjudicado a la empresa EUBIOSIS S.R.L., según el siguiente detalle:

Ítem 1) Suministro de hasta 25.000 kits con medio de transporte viral + hisopo (2,5 ml MTV en tubo + 1 hisopo de Rayón), según detalles en la oferta a fs. 65, a un precio unitario de $ 120 más 10% por concepto de I.V.A. lo que hace un monto total de $ 3.300.000 (tres millones trescientos mil pesos uruguayos) con I.V.A. incluido, con una capacidad de entrega de 2.000 semanales.

2º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros para efectuar la reserva del gasto. Cumplido, pase al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E.

Ref.: 319/2021 - 1652/2020
Res.: 1291/2021
/mcm
Cr. Juan A. Bherend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

10

Resolución 1.328/021

Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 2/2021, para la "Adquisición de hasta 10.800 determinaciones de Diagnóstico de COVID-19 (test)" con destino a Unidades Ejecutoras de ASSE, a la Universidad de la República - Oficinas Centrales.

(2.511)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Marzo de 2021

Visto: la Compra Directa por Excepción Nº 2/2021, para la "Adquisición de hasta 10.800 determinaciones de Diagnóstico de COVID-19 (test)" con destino a Unidades Ejecutoras de A.S.S.E.;

Resultando: I) que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Recursos Materiales de A.S.S.E. y la Gerencia Administrativa de A.S.S.E., se sugiere adjudicar la presente Compra Directa a la Universidad de la República - Oficinas Centrales;

II) que se cuenta con el informe favorable de la Dirección de Recursos Materiales de A.S.S.E.;

Considerando: I) que el procedimiento fue autorizado por la Gerencia Administrativa en el marco de la emergencia sanitaria con créditos del Fondo Covid con afectación del Ministerio de Economía y Finanzas;

II) que se requiere brindar solución inmediata a la situación mientras permanezca el riesgo sanitario ocasionado por el virus COVID - 19;

III) que en atención a los fundamentos expuestos, se solicitará al Ministerio de Economía y Finanzas la financiación de la presente adquisición de acuerdo a lo establecido por el artículo 1º de la ley 19.874 de 8 de abril de 2020;

IV) que de acuerdo con la Resolución Nº 60/2020 dictada por el Tribunal de Cuentas con fecha 5/05/2020 se dispone que la intervención de los gastos que se financien con cargo al "Fondo Solidario COVID-19" será realizada por el Contador Central de la Contaduría General de la Nación en el Ministerio de Economía y Finanzas;

Atento: a lo establecido por el Artículo 33, Literal D, Numeral 1 del TOCAF y las Resoluciones de Directorio de A.S.S.E. Nº 7117/2018 de fecha 16/01/2019 y 3863/2017 de fecha 06/09/2017;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 2/2021, para la "Adquisición de hasta 10.800 determinaciones de Diagnóstico de COVID-19 (test)" con destino a Unidades Ejecutoras de A.S.S.E., a la Universidad de la República - Oficinas Centrales, de acuerdo al siguietne detalle:

Ítem 1) Hasta 10.800 determinaciones de Diagnóstico de COVID-19 (test); según oferta que luce a fs. 10, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de U$ S 35, lo que hace un monto total de U$ S 378.000 (trescientos setenta y ocho mil dólares americanos) exento de IVA.

2º) Solicítase al Ministerio de Economía y Finanzas atender la erogación resultante al amparo de lo establecido en el artículo 1º de la Ley 19.874 del 8 de abril de 2020 (Fondo Solidario COVID-19).

4º) Pase al Área de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas para control de legalidad.

5º) Cumplido, vuelva a la Gerencia Administrativa a fin de su remisión al Ministerio de Economía y Finanzas.

Nota: 377/2021
Res.: 1328/2021
/mcm
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES
11
Resolución 3.836/021

Promúlgase el Decreto Departamental 0004/021, que aprueba la Revisión del Plan Distrito Productivo Ruta 5.

(2.512*R)

Resolución	**Expediente**	**Fecha**
Nº 21/03836	2019-81-1010-01885	09/07/2021

VISTO: el Decreto de la Junta Departamental Nro. 0004/21 del 28 de junio del 2021, inserto en expediente 2019-81-1010-01885;

RESULTANDO: que en dicho Decreto se concedió anuencia para otorgar la aprobación definitiva a la Revisión del Plan Distrito Productivo Ruta 5, en el marco de lo establecido por el Artículo 25 de la Ley Nro. 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar su cúmplase;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 35 de la Ley 9515;

EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE:

1.-CÚMPLASE lo dispuesto en Decreto Nro. 0004/21 del 28 de junio del 2021.

2.-ENCOMENDAR a la Dirección de Planificación la comunicación al MVOT, al MA y a la Secretaría de Comunicaciones, Relaciones Institucionales e Internacionales la publicación en el Diario Oficial y en el portal Web de la Comuna.

3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a todas las Direcciones Generales, Agencias, Secretarías y a los Municipios de La Paz, Las Piedras y Progreso. Siga a la Dirección de Planificación.

Resolución aprobada en Acta 21/00299 el 09/07/2021
Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Francisco Legnani
Firmado electrónicamente por Sergio Ashfield
Firmado electrónicamente por Paola Florio.

D.0004/021 Nº Sesión: E0011/021
Nº Expediente: 2021-204-81-00053 Nº de Acta: L49-P1-13
Nº Asunto: 16 Fecha del Acta: 28/06/2021

Canelones, 28 de junio de 2021

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2019-81-1010-01885 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para otorgar la aprobación definitiva a la Revisión del Plan Distrito Productivo Ruta 5, en el marco de lo establecido por el artículo 25 de la Ley Nº 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, adjunto en actuación 8 del citado expediente.

RESULTANDO: **I)** que por Resolución Nº 19/05432 de fecha 26/7/2019 se da inicio al proceso de revisión del citado plan;

II) que por Resolución Nº 19/07149 de fecha 27/9/2019 se dispuso la puesta de manifiesto del plan;

III) que por Resolución Nº 20/04431 de fecha 14/8/2020 se da la aprobación previa y se dispone la audiencia pública del plan;

IV) que en actuación 11 la Dirección de Planificación informa que habiéndose redactado el documento final adjunto en actuación 8 del citado expediente, el mismo se encuentra en condiciones de solicitar la aprobación definitiva, habiendo cumplido con todas las instancias previas establecidas en la Ley Nº 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible;

V) que el Ministerio de Ambiente por Resolución Nº 36/2021 de fecha 18/1/2021, anexada en actuación 10 del mencionado expediente, aprueba la evaluación ambiental estratégica del plan, en cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo final del artículo 25 de la citada ley;

VI) que la Dirección de Planificación en actuación 11 del referido expediente informa que corresponde solicitar anuencia para otorgar su aprobación definitiva.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende pertinente aprobar el proyecto de decreto propuesto.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental

DECRETA:

Artículo 1. Modificar el artículo 19: Suelo categoría Urbana del Decreto Nº 0097/15 en su inciso 19.2.1, que aprobó el Plan Parcial Distrito Productivo Ruta 5, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 19.

19.2.1-U1- En la localidad de Juanicó (1ª Sección Judicial), el cual está comprendido en la siguiente zona:

Al norte, por el límite sur del padrón rural 15126. Al este, por la vía ferrea. Al sur, por la proyección del límite norte del padrón rural 7139 hasta la vía ferrea, límite norte del padrón rural 7139, límite norte del padrón rural 24964, límite este del padrón rual 61234 y 61495, límite norte del padrón rural 61234. Al oeste, delimitado por la Ruta Nacional Nº 5."

Artículo 2. Modificar el artículo 20: Suelo categoría Suburbana del Decreto Nº0097/15 que aprobó el Plan Parcial Distrito Productivo Ruta 5 incorporando incisos, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 20.

20.2.11- Se categoriza como suburbano Residencial Habitación Permanente, el padrón asociado a la vía férrea y al desarrollo del barrio Adventista, comprendido dentro del ámbito del presente decreto que se detalla a continuación: actual padrón rural 20895.

20.2.12- Se categoriza como suburbano de actividades productivas y de servicio, los padrones asociados a la vía férrea comprendidos dentro del ámbito del presente decreto que se detallan a continuación: actuales padrones rurales 4813, 15875, 15876, 15878, 15879, 15880, 15881, 15882, 19220, 19987, 20599, 26354, 45992, 62474, 62475, 62476, 62477, 45207, 62832, 17603, 17604, 18310, 19712, 19713, 19714, 17602, 17692, 18327, 20770, 47059, 47060 y 49546."

Artículo 3. Modificar el artículo 22: Atributo Potencialmente Transformable del Decreto Nº 0097/15 que aprobó el Plan Parcial Distrito Productivo Ruta 5, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 22. Se delimitan ámbitos rurales y suburbanos del territorio con el atributo potencialmente transformable, en el marco de lo establecido por el Artículo 34 de la Ley 18.308. Sólo se podrá transformar un suelo incluido dentro de una categoría en otra, en áreas con el atributo de potencialmente transformable.

Será posible incorporar terrenos a los suelos categoría urbana y categoría suburbana mediante la elaboración y aprobación de un programa de actuación integrada para un perímetro de actuación específicamente delimitado dentro de suelo con el atributo de potencialmente transformable.

Mientras no tenga lugar la aprobación del correspondiente programa de actuación integrada, el suelo con el atributo de potencialmente transformable estará sometido a las determinaciones establecidas para la categoría de suelo al que pertenezca.

22.1- Se adjudica el siguiente Atributo Potencialmente Transformable en suelo categoría rural:

22.1.1- Suelo categoría rural productivo con atributo potencialmente transformable APT-1 a suelo categoría suburbana de actividades productivas y de servicios (al sur de Juanicó): los padrones rurales: 4584 (parcialmente suburbano de actividades productivas y de servicio), 14819, 29636, 4547, 16270, 18413, 14719, 26575, 60937, 46025, 49663, 4581, 4605 (parcialmente suburbano de actividades productivas y de servicio), 4592, 14255 (parcialmente suburbano de actividades productivas y de servicio), 41780, 12882, 64268, 41739, 29638, 12669, 61346, 4601, 29639, 42707, 12881, parte del padrón rural 61496, 64267, 12670, 42942, 29635, 8562, 61054, 42505, 8563, 8222, 4602, 63326, 41779, 12672, 63327, 14584, 12730, 49745, 7139, 62832, 45207. (L36: Detalle atributo potencialmente transformable 1 APT1).

22.1.2- Suelo categoría rural productivo con atributo potencialmente transformable APT-3 (al Oeste Camino La Lucha - Torena) a suelo categoría suburbana de actividades productivas y de servicios integrado por los padrones ubicados en suelo categoría suburbana (artículo 20 del Decreto de la Junta Departamental Nº 20 del 7 de junio de 2011 en la redacción dada por el artículo 2 del Decreto Nº 32 del 21 de noviembre de 2011) antes padrones rurales números: 4783, 4902, 12303, 29648, 4926, 4927, 20640, 4929, 4928, 4930, 4934, 60757, 4944, 61859, 5012, 40631. (Lámina 38:Detalle atributo potencialmente transformable 3 APT3).

22.1.3- Suelo categoría rural productivo con atributo potencialmente transformable APT-4 (La Paz) a suelo categoría suburbana de actividades productivas y de servicios integrado por los padrones ubicados en suelo categoría suburbana (artículo 20 del Decreto de la Junta Departamental Nº 20 del 7 de junio de 2011 en la redacción dada por el artículo 2 del Decreto Nº 32 del 21 de noviembre de 2011) antes padrones rurales números: 61565, 8123, 8140, 4992, 64130, 48248, 10573, 4991, 4993, 4990, 61564, 42858, 63993, 20742, 9959, 10575, 8325, 15638, 12370, 4984, 12856, 62423, 62422, 5051, 5052, 8141, 12299 (parcialmente suburbano residencial habitación permanente), 11542, 5064, 5065, 42065, 5027, 62068, 62067, 60057, 62066, 5029, 12368, 49959 (parcialmente suburbano residencial habitación permanente), 63563, 5030, 4997, 4998, 63287, 63437, 63438, 63288, 63289 (L39: Detalle atributo potencialmente transformable 4 APT4).

22.2- Se adjudica el siguiente atributo potencialmente transformable en suelo categoría suburbano (L14: Categorización secundaria).

22.2.1- Suelo categoría suburbano residencial habitación permanente con atributo potencialmente transformable APT-5 (Borde de ciudad Progreso) a suelo categoría urbana los padrones suburbanos de la localidad de Progreso: 2367, 2366, 2368, 2365, 2364, 2382, 2385, 2380, 2378, 2384, 2381, 6295, 2377, 2379, 5795, 2383, 5335, 2376, 2686, 5796, 5787, 2374, 2372, 2373, 2370, 2371, 4910, y los padrones ubicados en suelo categoría suburbana (artículo 20 del Decreto de la Junta Departamental Nº 20 del 7 de junio de 2011 en la redacción dada por el artículo 2 del Decreto Nº 32 del 21 de noviembre de 2011) antes padrones rurales números: 4910, 19156, 4913, 45925, 4890, 19250. (L30: Detalle suburbano residencial habitación permanente SUB R-7 con atributo de potencialmente transformable APT 5).

22.2.2- Suelo categoría suburbano residencial habitación permanente con atributo potencialmente transformable APT-6 (Borde de ciudad Las Piedras - La Paz) a suelo categoría urbana, el área cercana a la localidad de Las Piedras y La Paz, integrada por los padrones ubicados en suelo categoría suburbana (artículo 20 del Decreto de la Junta Departamental Nº 20 del 7 de junio de 2011 en la redacción dada por el artículo 2 del Decreto Nº 32 del 21 de noviembre de 2011) antes padrones rurales números: 5059, 63564, 12367, 5044, 5037, 5041, 5043, 5055, 5058, 5062, 40434, 43007, 5042, 49959 (50% afectado por suburbano logístico y de servicios; y 50% suburbano residencial habitación permanente), 5060, los padrones suburbanos de la 4ª Sección Judicial, localidad Las Piedras: 16408, 14620, 16403, 16405, 16406, 18582, 16407, 16409, 16404, 16410, 11447, 14621, 11650, 16401, 11649, 16226, 11648, 18610, 11448, 16402, y los padrones suburbanos de la 5ª Sección Judicial, localidad La Paz: 3082, 3255 (L33: Detalle suburbano residencial habitación permanente SUB R 11 con atributo de potencialmente transformable APT 6).

22.2.3- Suelo categoría Suburbano de vulnerabilidad ambiental permanente con atributo potencialmente transformable APT 7 a suelo categoría urbana, el área cercana a la localidad de La Paz, integrada por los padrones ubicados en suelo categoría suburbana (artículo 20 del Decreto de la Junta Departamental Nº 20 del 7 de junio de 2011 en la redacción dada por el artículo 2 del Decreto Nº 32 del 21 de noviembre de 2011) antes padrones rurales números: 4996, 5032, 12365, 18849, 5033, 63840, 5081, 12920, 63839, 5083, 5986, 41781,5036, 5085, 5045, 11299, 5086, 5087, 18277, 5035, 18555, 4994, 22433, 4798, 4799, 4793, 4797, 4800, 4795, 4802, 4794, 4803. (L35: Detalle suburbano de vulnerabilidad ambiental SV2 con atributo de potencialmente transformable APT 7)."

Artículo 4. Modificar el artículo 25: Alturas y afectaciones en suelo categoría suburbano del Decreto Nº 0097/15 en su inciso 25.2.7, que aprobó el Plan Parcial Distrito Productivo Ruta 5, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 25.

25.2.7- Factor de ocupación del suelo (F.O.S.)

El área total cubierta, incluyendo locales habitables y no habitables se establece:

- área al este de Ruta 5 entre arroyo Las Piedras y arroyo El Colorado: 45%
- área al oeste de Ruta 5 entre arroyo Las Piedras y arroyo El Colorado: 30%
- área al este de Ruta 5 entre el arroyo El Colorado y Villa Felicidad: 35%
- área al oeste de Ruta 5 entre arroyo El Colorado y camino Cuatro Piedras: 20%
- área al este de Ruta 5 entre Villa Felicidad y Juanicó: 20%
- área al oeste de Ruta 5 entre camino Cuatro Piedras y Servidumbre (proyección Oeste de Camino San Marcos); y padrones frentistas a Juanicó con frente a Ruta 5: 20%
- área de padrones comprendidos en art. 20.2.11: 45%

25.2.7.1- En Parques Industriales, para cada padrón ó Unidad: FOS: 70%."

Artículo 5. Aplicar el artículo 67 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

/apf

Firmado electronicamente por Director General Hugo Recagno el 30/06/2021 16:59:50.

Firmado electronicamente por Secretario General Miguel Sanguinetti el 30/06/2021 17:15:15.

Firmado electronicamente por Presidenta Estefanía Díaz el 01/07/2021 13:23:52.

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD
12
Resolución 677/021

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(2.517)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 21 de julio de 2021

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE - Resolución número 174/21/4700

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAA 1444	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA 2884	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA 8185	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA 8878	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA2741	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAA3909	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAA4056	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA4659	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAA4689	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA8878	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 1222	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 1222	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB1374	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB3351	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAB5418	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB5996	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB6153	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAB7678	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 4030	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 5556	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 7003	ART. 1/111/L: EST JUNTO A CANTERO CENTRAL	3
AAC7347	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC7769	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 1733	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 1733	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAD 2045	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 3657	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 4694	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 7881	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAD1157	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD5326	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAD6588	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD7137	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAE 2406	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 3448	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 7135	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAE 7846	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 9456	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE1320	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAE1543	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE2946	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAE3047	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAE3240	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE3503	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAE9221	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAF 3483	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 5089	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAF 6986	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 9346	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAF 9522	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF2526	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF3483	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF5831	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF6099	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAF9425	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 1441	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAG 2319	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 4317	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 4808	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAG 6001	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 6507	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 6507	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 9848	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG1724	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG1801	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG1809	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG2016	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAG2083	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAG3921	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG5752	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAG8143	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAG8646	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAG9758	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 3817	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
AAH1754	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH2357	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH7808	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH7903	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH8705	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAH8705	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI 2165	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
AAI 3035	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 6818	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 7310	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 7310	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 9049	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI1923	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI1924	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI3333	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI3655	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI3690	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI4011	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI4030	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI4206	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI4630	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI5974	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI8098	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI8935	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 1094	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 1490	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ 1490	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 2092	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 5487	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ1083	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ1110	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAJ1974	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ4242	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ5614	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ5804	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ6602	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ7757	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ9567	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 1172	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AAK 1992	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 2398	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 4615	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 5436	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAK 5833	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 5833	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK 6082	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 6458	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 6802	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 7679	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 8078	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 8966	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAK1434	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK5276	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK6008	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
AAK7619	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK8021	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK8438	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK9292	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK9749	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL1675	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL3145	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL3146	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL3957	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL4288	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 1370	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 1866	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 2288	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 3736	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAN 4684	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
AAN 4687	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 5538	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAN 6011	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 6543	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN 7110	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN 8850	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAN 9002	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 9002	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
AAN 9094	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 9364	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 9772	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN1056	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN1056	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN5058	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN5150	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN5257	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN5957	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN6437	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
AAN6904	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN7430	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN9261	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN9513	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN9791	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 1316	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 1738	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 1738	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAO 1915	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO 1915	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO 3020	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 4987	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 4987	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAO 5465	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 6321	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 6642	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 6790	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO3427	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO3974	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO4574	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO4677	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO4741	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO5864	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO5873	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO5892	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO6324	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO6513	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO7092	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO7186	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO8590	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAO8849	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO9098	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO9602	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP 2933	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 2986	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 4369	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 4378	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP 5046	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 5275	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 5643	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 7541	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 8463	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 8474	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 8869	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP 8947	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP1430	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP1957	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP2207	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP2207	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP3209	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP4259	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP4378	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP6967	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP7368	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP7586	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP7705	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP7999	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP8463	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP9358	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 2034	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 3701	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 4457	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ 5060	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 5372	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ 7116	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ 7449	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ 7528	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 8538	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 8538	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 8881	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ2815	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ4068	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ4873	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ5320	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ5483	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ6160	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ6481	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ7182	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ7242	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ9115	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ9148	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ9179	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 2038	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 2071	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 3735	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 5182	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 5724	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 5805	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 6576	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 7701	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 7799	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 9396	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
AAR1847	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR1978	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR3054	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR3202	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR4315	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR4975	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR5243	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR5404	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR6076	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR6593	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 1395	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 1696	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAS 1946	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 2279	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 2784	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 2809	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12

AAS 2957	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 3236	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 5727	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 7035	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 8268	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 8383	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 8764	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 9455	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS1565	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS1650	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS2556	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS3181	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS3599	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS4095	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS4357	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS5170	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS5617	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS6263	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS6328	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS6353	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS6708	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS7245	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS8268	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS8576	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS9948	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU 2307	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 2993	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 3987	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 4163	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 4851	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 5307	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 5631	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAU 5845	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU 6101	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU 6176	ART. 1/111/L: EST JUNTO A CANTERO CENTRAL	3
AAU 6973	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 7448	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU 7679	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAU 7920	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 8673	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 9061	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 9261	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 9261	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 9659	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU1638	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU1758	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU1758	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU2073	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAU4663	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU5251	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAU7005	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAU7466	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU7533	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU8061	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU8203	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU9261	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 1557	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 1585	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV 1866	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 2335	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 2572	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 2717	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 3020	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 3369	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 4091	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 4475	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 5295	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 5606	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV 6332	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAV 6604	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV 6787	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV 6918	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV 7134	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 8319	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV 8319	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 8984	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 9496	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV1006	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV1379	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV1718	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV2572	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV4115	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV4430	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV5297	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV7546	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV8138	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV9310	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAV9322	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV9680	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV9714	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 1039	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 1102	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 1342	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 1952	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 2537	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 3107	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW 3237	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 3272	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 3326	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW 3583	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW 4912	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW 5592	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 5842	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
AAW 6830	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 6858	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW 7759	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 7786	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 7793	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 8299	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 8357	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 8834	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 9248	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW1087	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAW1952	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW2915	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAW3962	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW4189	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW4253	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW4294	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW4458	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW4940	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAW5463	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW6625	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW8805	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAW8990	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW9072	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 1235	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
AAX 1995	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 2968	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 3104	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 4680	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 5271	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 5889	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 6727	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 7432	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX 8011	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 8414	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 8448	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX1329	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAX1518	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX1525	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX1566	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX1997	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX2402	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX2574	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX2574	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX2745	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX3284	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX3323	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX3343	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX4226	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX4627	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX4742	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX4797	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX4998	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAX5941	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AAX7322	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX8703	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX8759	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX9142	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ADI 1953	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AES1209	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AME 1193	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APR 659	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APS923	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APT 313	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQH 967	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQI 055	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQI 055	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
AQL 358	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQN 756	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQU 786	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQX555	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARC 051	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ARC 357	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARE 958	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARM 247	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARN616	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARO 183	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARS975	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARX 923	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ARX 923	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
ARX962	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARZ131	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARZ241	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASA080	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASD 622	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ASD850	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASF 372	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASG 706	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASG 706	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASG 706	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASG197	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ASG227	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASG706	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASG706	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASK 863	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASQ076	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASQ697	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASQ783	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASR 378	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASR216	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASR394	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AST 326	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ASV080	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASW 164	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASX 760	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASX659	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASY 445	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASY 445	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASY 445	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASY 914	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASY445	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ASZ 012	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASZ 698	ART. 1/5/A: USO INDEBIDO ACERA	4
ASZ 698	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
ASZ012	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASZ726	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATA 2983	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATA1049	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATA2563	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATB 457	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1090	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 1600	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC1090	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC1388	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC1394	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC2030	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATG207	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ATJ 740	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATK 565	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATL 605	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATL637	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATM 5106	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

ATM 5501	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM 869	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM 869	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
ATM7502	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATN 931	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATO993	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ATP 1496	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATP 2150	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATP 4076	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATP4623	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATP4870	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATP5061	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATQ 370	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATQ 370	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATQ 442	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATS173	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATV 502	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATW 806	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
ATW 806	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ATX 1887	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUF 581	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUG 035	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUG670	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUH 942	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUJ 765	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AUK 477	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUL 550	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUM437	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUO505	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUP 544	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUQ563	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUR190	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUR668	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUS 374	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUS434	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUT 088	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUT 952	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUT 967	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUT584	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUT667	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUU 608	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUU225	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUV 914	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUV212	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUV688	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUV989	ART.1/140/1B:CONDICIONESANTIRREGLAMENTARIA	1,48
AUX 223	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUX 837	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUZ 389	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 157	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 4268	ART. 1/5/A: USO INDEBIDO ACERA	4
AVH 4268	ART. 21/8: No usa elementos reflectivas	0,5
AVH 7213	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 9679	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVH 9771	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH 9912	ART. 1/68: CIRCULAR POR IZQUIERDA	0,99
AVH1037	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH1240	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH3197	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH5829	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH6999	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 3611	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 4305	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 5395	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 5844	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 6500	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 6599	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 9615	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVI4225	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI4660	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI7614	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI7620	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 1259	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 1693	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 2214	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 2826	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 2926	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 3015	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12

AVJ 3039	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 3039	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AVJ 3039	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 3039	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 3039	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AVJ 3039	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 3179	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 5616	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AVJ 5833	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AVJ 6806	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 8044	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 8525	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 9820	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ1133	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ1133	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ1563	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ1908	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ4221	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ4419	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ6363	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ7350	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ7362	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ8816	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 2480	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 2787	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 2930	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 3002	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 3350	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 3722	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 4141	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 4783	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 4946	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 8764	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK3722	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK4024	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK4145	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK4914	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK6348	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK7078	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK8740	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 1395	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVL 1934	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVL 2419	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 2783	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 2937	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 4280	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVL 4690	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 4877	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 4877	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 4895	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL3323	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVL3930	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL4331	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 115452	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 131335	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 132691	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 133020	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 134833	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 135817	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 139767	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 145980	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 147099	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 147268	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 147573	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 148129	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
B 148153	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
B 149250	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 149250	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 149926	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 203173	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 208497	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 208818	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 209435	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 209543	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 211267	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 302524	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 303308	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 305917	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 401786	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 401941	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 510208	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 510208	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 517125	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 520004	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 522286	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 528358	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 532479	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 540280	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 545204	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 545385	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 546461	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 546931	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 546931	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 548763	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 551363	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 551703	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 552739	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 554068	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 555300	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 555731	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 555763	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 556756	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 557486	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 559222	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 559560	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 560122	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 565282	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 565941	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 567456	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 567456	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 567660	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 567660	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 570457	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 570487	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 571498	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 572404	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 573050	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 573369	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 573964	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 576820	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 577728	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 578204	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 580227	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 580496	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 580496	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 580969	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 581818	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
B 581863	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 583619	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 584187	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 585040	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 585536	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 585637	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 586876	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 588045	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 588202	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 588453	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 588453	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 589292	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 589473	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 590245	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 590884	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 591271	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 592469	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 592919	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 593414	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 593417	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 59446	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 59451	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 600561	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 601006	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 601026	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 703839	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 706483	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 706633	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 707575	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

B 709591	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 711655	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 713563	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 713853	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 714425	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 801580	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 805646	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 805783	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B119718	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B119718	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B119718	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B128954	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B129190	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B132904	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B133422	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B136164	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B147050	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B147718	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B211583	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B302936	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B518096	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B522351	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B522610	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B536085	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B543877	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B544049	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B546444	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B546461	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B547189	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B548566	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B548566	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
B548939	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B549044	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B549306	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B550864	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B559757	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B560936	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B562403	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B567722	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B574863	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B576034	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B578493	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B578775	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B579166	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B580255	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B585374	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B585374	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B586009	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B587056	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B587783	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B591055	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B709176	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B711974	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B803216	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B803649	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA0793	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAL 0086	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 1040	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 2292	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL1494	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL1690	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL1918	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL2197	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BBF073	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BBF073	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
BCA0301	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCL528	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCQ036	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCS357	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCU215	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDH 172	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDI 999	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDT 308	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDZ 031	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BDZ 031	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDZ031	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 0533	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 1404	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 1532	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 1781	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 2141	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 2707	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEA 2812	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 3100	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 3176	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 3734	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 3962	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 4004	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 4695	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 5653	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEA 5824	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 6444	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 6490	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 6988	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 7392	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BEA 7584	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 7865	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 7872	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 7901	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 8063	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 8433	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 8627	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BEA 8680	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 8720	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA1946	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA2169	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEA2616	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA4135	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA4156	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA4208	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA4602	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA5695	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA6029	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA6105	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA6599	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA6653	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA6815	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA6854	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEA7578	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA7690	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA8552	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEF 148	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEJ 214	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEM618	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BEY 618	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEY 946	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEY618	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BFA 0133	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFA 029	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BFA 029	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFA 0317	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFC580	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFE 003	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BFH036	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BGA 0243	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BGA0588	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BGA0719	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BGA0886	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BGA1177	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BHA 0052	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BTX1445	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 4883	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAA 6937	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAA 6999	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 8095	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 8916	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA5656	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA6158	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA8886	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CAB 1511	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
CAB1328	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CAC506	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAC571	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAJ 4425	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
CAL 1149	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CBB 0037	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

CBB 0838	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 1532	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CBB 2617	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 3338	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB0838	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB0840	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB1532	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CBB2139	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB2846	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CBB3193	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA 3876	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA 5181	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA 6269	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA 6717	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CCA2757	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCA5181	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CCA6891	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA7547	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
CCA7622	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CCA7905	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA7935	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCC617	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCV 261	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAA 4035	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAA 6720	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAA9975	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAA9975	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAA9975	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB 2555	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAB 2999	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB3158	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAH 793	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
DME 0058	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DRI0342	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EAQ 674	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EBG 0730	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EBL 0455	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMA 9699	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMA7256	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EMB 3056	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB 6684	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB 6714	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
EMB 7358	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB3044	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB3412	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EMB4473	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB6135	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMC 1032	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMC 1476	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
EMC 1476	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EMC1108	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMC1869	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ERB 1709	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ERB 3904	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ERB4381	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAI517	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAK 3351	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAK 3351	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAK 4227	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FAK0916	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRA4151	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
FRA9788	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRB7081	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD2435	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRF 2826	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRF3288	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FTP2350	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FXR339	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FZR 002	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FZR 002	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FZR 002	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GAA 2760	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAA 8412	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAA 9538	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GAA3220	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAA8412	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAB 6938	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB3039	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB4339	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB6604	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB6604	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAQ651	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GBJ626	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GBJ626	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
GEC 358	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAA049	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
hAA5449	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAA6193	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB 6674	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAB 7844	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAB5491	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAC 1914	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAE742	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAL 1076	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAO772	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAT405	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAY 078	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAZ 778	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HBC 295	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HBD381	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HBE 853	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HBE858	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HBI046	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HIA 8448	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HIX730	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HKC149	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HKZ 365	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HLC 017	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAA 8642	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAB5596	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
IAB5596	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAB8916	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAC 5585	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD 6411	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
IAD 7137	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD5712	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAD7540	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE 5180	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE 6925	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE 8688	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE3075	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAE9227	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAF 2400	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAF1401	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAF3762	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF4033	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAF4468	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAL 1162	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ICT5293	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ICU 2676	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
JFB 3613	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC 1789	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC1299	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC1346	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC2191	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JFN 2334	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
JYO 8223	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
JYO8660	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KCA 5079	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KCE354	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA 1360	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
KDA 3926	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA 4601	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA 8994	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA1533	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KDA5227	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA6472	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KDA6725	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMA 8707	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMA 9008	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMA5488	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 4049	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMB 6171	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 6178	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB4872	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB5122	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

KMB8239	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMB8588	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMC 1731	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC 2209	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAA 3974	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 7752	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA1438	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA7070	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 1047	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 1990	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 6784	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAB 9013	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB2480	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB5794	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB9582	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 2693	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC 7884	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC1448	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC1448	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC1448	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC1783	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC4125	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC6504	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC8170	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC8582	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC8621	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC8882	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAC9526	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL 7120	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
LAR 292	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAR596	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA 7601	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA 8769	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
LBA 8769	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
LBA 9612	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LCA 1058	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA 2706	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA 6666	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA 7814	ART. 1/97: CAMBIO DE FRENTE PROHIBIDO	0,59
LCA7901	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA9083	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA9333	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 1443	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 4597	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 5077	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 6657	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 6985	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LDA 9527	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 9807	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA5434	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDA5475	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDA5523	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA9278	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 1526	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 4107	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 4586	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB1769	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB5132	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB5289	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB5467	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LDF 868	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LEA 1751	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LEA 2834	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
LEA 5937	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEE 882	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LFA 1166	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA 4627	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA 4541	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 7496	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 8542	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA1060	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LHA4856	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA5434	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA6403	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHB 935	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LJA 3817	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LJA 3933	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LJA 547	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LJA3522	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LKA 2336	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LKA 2422	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
LKA1338	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LQA 1739	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LTX1330	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 1058	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 6425	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 8665	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA2715	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAA3426	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA4455	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA6565	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA7171	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 4817	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB 6392	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 9634	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB5801	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB7437	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB7973	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB9207	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAC 2113	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC 3319	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC 3358	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC 3387	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAC 5096	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAC 9864	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAC3387	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAC6400	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC7206	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD 1267	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAD 9470	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD6509	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD7658	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 1949	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 3008	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 4628	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 6388	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 8616	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 9818	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE2516	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE6136	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 5143	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 9305	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 9340	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAF 9707	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF4286	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF4572	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF4814	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAF5656	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF9974	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 1475	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG 2016	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAG 2462	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 3259	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 3670	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 4370	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG 4611	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAG 4950	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAG 5393	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 7358	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 8391	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAG 8477	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 8754	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 8754	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG1941	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG3086	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG4755	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG5393	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG6241	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG8661	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 1210	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 1449	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH 1711	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 2453	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 2454	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 5744	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
MAH 6813	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3

MAH 7265	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH 8302	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 9035	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 9253	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH2430	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH3912	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH7111	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH7736	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH7755	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH813	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH8525	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAH9543	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH9734	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH9809	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI1633	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI2642	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI3528	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI3947	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAL 3780	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAL2352	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAL2781	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAL3439	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
MAL3780	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAL3780	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAL3780	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAW 862	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBE 512	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBE 512	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
MBE 512	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
MBF045	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBH 356	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBH 450	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBH 776	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBN 131	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBN131	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBO 279	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBO279	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBP700	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBQ 164	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBQ 966	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBQ 966	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
MBQ 966	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
MBS317	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBS317	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBS317	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBS398	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBT158	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MBU 675	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MBX361	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBY551	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCA 608	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCA269	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MCB 138	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB 1656	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MCB 421	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MCB 8024	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCC 3019	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MCC1867	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCC3201	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCO1021	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MCO1021	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MTC 1403	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MTP 1554	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MTP 1645	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MTP 3569	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAE5857	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAI 9453	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAK 2613	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAK 2613	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAO 6697	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAP7893	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
NAV 4927	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAW 5606	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAW 5917	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAW5018	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAX 6581	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAY7087	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAY7273	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAZ 8552	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAZ8317	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAZ8386	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCB 1483	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCB 1500	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCD3575	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCF 5231	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NCF 5919	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
NCF5570	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCF5784	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCG 6395	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NDI 1075	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NTP2323	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAA 6177	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAA1098	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAA6177	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 4117	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 7014	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB6359	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAB7288	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB7614	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB8541	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 3012	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAC 5893	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 6358	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 9642	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC1252	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC2032	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC3918	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC5846	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAD 1255	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 3461	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAD 4437	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
oad 4982	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
OAD 5082	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
OAD 7161	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD1611	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD3153	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAD5958	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAL1022	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBI753	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBJ427	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAA4479	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAA8492	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAB 7045	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 8131	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB6244	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB7005	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
PAB7403	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB8131	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAC 0365	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAC 1374	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAC 2218	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAC0688	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAC1729	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAH 503	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAV 0173	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PBT1064	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PPA 1257	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PSA 2285	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PSA 947	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PSA 947	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
PSA 947	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PSA 947	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PSA1476	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PSA947	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PTC0173	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAA 1499	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAA 4076	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA 8965	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAA4129	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAA8018	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAA8519	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAB 8584	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB4749	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAC 1191	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAC 1847	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAC 3484	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

QAC1088	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAD 2199	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
QAD 3401	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 6648	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 8179	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD1833	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
QAD4115	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD5522	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 5448	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 6786	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 6816	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 6941	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 7532	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 7578	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE1269	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE2566	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE4566	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAE5847	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAE7101	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAE7252	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAF157	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAS 223	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QBI9009	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QME1204	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QTP2440	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAA 1813	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAA 4699	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAA 6572	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAB 2919	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAC 2668	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAC 4066	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
RAC 5207	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAC 9930	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAC2582	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAC2583	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAC3067	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAC6631	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
RAD 8260	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA 2072	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA 3594	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA 6048	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA 6497	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RBA 7016	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA 7141	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
RBA5414	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA8670	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RFA1744	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAA6941	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAB 8006	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAB 8199	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAB4316	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAB4536	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAB7103	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAC 1582	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAC 2790	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAC4993	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAD 5954	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAD 6784	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAE 3169	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAE1397	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAE3875	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAE4467	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAE8799	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAG 5957	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAG 6836	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAG 9199	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAG5391	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAG8160	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAH5981	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAI 5487	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAI9341	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAJ 5633	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAK 7454	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAK 7852	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAL 8832	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAL8517	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAL9987	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAN 8263	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAN3067	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAO 8586	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAO 9807	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAO3595	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAO9795	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAP 3859	ART.1/140/1B:CONDICIONESANTIRREGLAMENTARIA	1,48
SAP 3859	ART. 1/140/2B: ESCAPE LIBRE O RUIDOSO	0,99
SAP 3859	ART. 1/142: NO PRESENTAR VEHIC. A INSP	2,47
SAQ3606	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAR 5072	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAR 6708	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAR 6879	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SAR9750	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAS 8691	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAS 8691	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SAS4089	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAS4451	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAS5821	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SAS9597	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAT 1788	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAU 1433	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAU 4046	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAU 8104	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAV7076	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAW 7066	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAW4308	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAX 5561	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAX 6924	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAX 8267	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAX 9587	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAX 9984	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAZ 1290	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAZ 8211	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBA 6406	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBA 8240	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBA8349	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBB 2670	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBB 9656	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
SBB2150	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBC 3182	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBC 5443	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBC5443	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBC9782	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBD 5072	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBD2501	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBE 1674	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBE 2095	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBE 7639	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBE 7639	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBE 7639	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBE 7851	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBE5156	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBF 6450	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBF 8214	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBF2746	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBF8994	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBG 2107	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG 2881	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG 3851	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG 6863	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG 7864	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG 8574	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG3632	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBH 5321	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH 5519	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH 5588	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBH 5830	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH 8083	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH2695	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH4717	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH7627	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI 6957	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI1454	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBI4386	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI7700	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBJ 6765	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBJ1877	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
SBJ3975	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

SBJ4231	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBJ4505	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBK 2111	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK 2603	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK 4711	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK 8737	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK 8876	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK1019	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBK1406	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK2909	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBK4886	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK8422	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBK8941	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBL 2880	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBL 4067	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL 7995	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL 9982	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBL3468	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL6949	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL7879	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBM 5009	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBM1290	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBM7585	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBM9914	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN 1087	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN 2504	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBN 5494	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN 6148	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN 6148	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SBN 8418	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN 8996	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN1110	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBN4435	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBN8959	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBN9754	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO 3326	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBO 6489	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO6934	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBO7164	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBO8778	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBP 3895	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBP 6216	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP 7869	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP 7987	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP1004	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP3922	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBP6604	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP7768	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ 1836	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ 2538	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ 2538	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ 3682	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ 6754	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ 9215	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ 9285	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ 9897	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR 2482	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR 2584	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR 5024	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR 5635	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBR6996	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBR8483	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR8711	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR8962	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBR9240	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBS 1298	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBS 4118	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS7168	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 1976	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 2372	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBT 3061	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 3672	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 4046	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 7255	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 7789	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBT1813	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT2515	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT3699	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT3800	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBT5996	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBT6442	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT7837	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBT8019	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBT8209	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT8759	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBU 1044	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 2263	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBU 3008	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 5053	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 5727	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 7485	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 8803	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 9213	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU1696	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBU3436	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBU4289	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU4589	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU4768	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBU5017	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU6215	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBU7050	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
SBU8535	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBU8571	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU9347	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBV 2043	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 457	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 6639	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 7032	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 7937	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
SBV1844	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV2778	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV3786	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBV3793	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBV5637	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBV5736	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBW 3024	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW 3024	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBW 6389	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBW 7150	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW1299	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBW2294	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBW7341	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBW9449	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBW9471	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBW9471	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SBX 2272	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX 2552	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX 2650	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBX 3329	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX 4633	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX2411	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBY 3089	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBY1036	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBY1114	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBY4387	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 1601	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 2444	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 5735	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBZ 6284	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 6443	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 7971	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBZ 8162	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 8687	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 8977	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ2105	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ2347	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA 2371	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA 2891	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA 3658	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCA 7141	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA 7303	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA 9840	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA2571	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCA3599	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCA5740	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA6830	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

SCA7063	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCA7156	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCA7754	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA9910	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCB 1016	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCB 1141	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 5124	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 9119	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB1313	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCB2714	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB3424	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCB3711	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB5598	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB5890	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCB6996	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCD 4851	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 1585	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 2059	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 6934	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 7755	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 8519	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 9770	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE2210	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE2236	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE2853	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE5316	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
SCE6713	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 4065	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCF4509	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF9092	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF9222	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 2658	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG4339	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG5768	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 1406	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 2020	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCH 4669	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
SCH 4669	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
SCH 5460	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 6487	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCH2326	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCH3057	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCH3224	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCH3607	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH4372	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH7142	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 1328	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 1939	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI 3103	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 4519	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI4519	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCJ 2938	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ 6371	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCJ 9811	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ143	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ6015	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ6914	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ7238	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCJ9696	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 4050	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCK 4687	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCK 5504	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 5606	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCK 5607	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 8381	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK2514	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCK3525	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCK7592	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCK9148	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCK9465	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCL 1254	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 1884	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 4893	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 5234	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCL 9889	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL3690	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL3971	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCL4435	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

SCM 2832	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 9193	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM3726	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCM6474	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCM7444	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCN 1000	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCN 5928	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 6395	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SCN 6995	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCN 7100	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 7203	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCN 7416	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 8368	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 8893	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 9038	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 9325	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCN3144	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCN6569	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCN7107	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCN8531	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 1116	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 2028	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 2440	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 4552	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 4682	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 4895	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 5449	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 9660	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 9826	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO2220	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO2465	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO2475	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCO3987	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCO5911	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 1987	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 4570	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 4570	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SCP 5170	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 5192	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 6356	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 6836	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 7743	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 9434	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP3028	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP4821	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCP5942	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 1123	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCQ 1292	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCQ 4278	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 4948	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 6310	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 6390	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 6642	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCQ 7452	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 9770	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 9801	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ2988	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ3610	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCQ9788	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 2362	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCR 4112	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 7044	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 7592	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 7619	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 8155	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCR 9590	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SCR126	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR2866	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCR6360	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR6642	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCR6956	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 2411	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 3044	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 4815	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 5506	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 5972	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 7567	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 7890	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

SCS 8461	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 9156	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCS 9289	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS2961	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS4930	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS6254	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCS6695	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCT 2769	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT 2951	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT 5033	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT3507	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDI 3379	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDI4604	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDM 753	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDR 930	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDV65	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SEM 947	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SEP 969	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SEP 974	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFA 691	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFD 41	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFE 712	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFI 495	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SFY 496	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGA309	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGC 521	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SGC 521	ART. 1/68: CIRCULAR POR IZQUIERDA	0,99
SGE116	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGI 153	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGJ502	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGJ843	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGM 890	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SGQ636	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SGW 392	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGW 627	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGX 357	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SGY990	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHE 170	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHE 170	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHF 524	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHF214	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHJ 890	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHK 729	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHP453	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHQ715	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHU 059	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIA643	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIJ 295	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIN 798	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIS 351	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIS 920	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIT379	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIT379	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SIU 454	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJB 140	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJC 527	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJE 881	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJF 028	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SJF817	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJI 740	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJI631	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJI942	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJI978	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJJ618	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJJ757	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJK 087	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJK 367	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJL 420	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJL 596	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJM 078	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJM323	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJM677	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJN 461	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SJN683	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJO 249	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJO 590	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJO920	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJR 369	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

SJS 373	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJU 307	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJU 990	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJV196	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJW 634	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJX 409	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJX 409	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJZ 693	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJZ 810	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJZ536	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJZ810	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKA 315	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKB 724	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SKC237	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SKF 948	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKG 776	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKH 399	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SKH378	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKH399	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SKI 720	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKJ986	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKJ986	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKK 421	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKN 748	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKN 785	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKN 851	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKQ 375	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKQ 504	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKQ 568	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKR 167	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKS 170	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKS 362	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKT 249	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKU 844	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKU 895	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKV 105	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKX 074	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKX249	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKY896	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKZ 350	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKZ 531	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKZ983	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLA087	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLB 198	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLB049	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLB595	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLC 306	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLC 629	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLC 786	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLC 910	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLC353	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLC389	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLC835	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLF 573	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLG 216	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLH 051	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLH 823	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLH 909	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLH216	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLI 747	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLI822	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLI891	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLJ 208	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLJ 831	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLJ478	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLK 321	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLK 408	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLK515	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLL 032	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLL 435	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLL 518	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLL510	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLL510	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SLM 330	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLM 441	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLM 854	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLM 854	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLN 383	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12

SLN585	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLO 323	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLO 547	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLO 834	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLP 340	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLQ 1126	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLQ1289	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLQB1836	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLR 329	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLR 329	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLR 492	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLS 180	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLS 782	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLS026	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLT 188	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLT326	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLT834	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLU 170	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLU 618	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLU 618	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLU 670	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLU289	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SME 3469	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SOI1834	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SRE0372	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STC 2525	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STC 2877	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STC2016	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC2445	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STC2460	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STP3906	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STP5176	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STP7051	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STP7501	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STP7522	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STU 1674	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX 1133	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX 1331	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX 5684	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX0470	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX1009	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX1230	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
STX1480	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
STX1496	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
STX2453	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX2681	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
Ing. Fernanda Artagaveytia, Directora División Tránsito.

13

Resolución 678/021

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(2.518)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 15 de julio de 2021

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE - Resolución número 170/21/4700

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAA7765	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA9267	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA9267	ART. 1/140/1E: FALTA SEG EN TRANS PERS	0,99
AAB 5156	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB3077	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB3077	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAB4502	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 7046	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC1244	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC4061	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC7852	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC9055	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAC9741	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 1934	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD7576	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAD7837	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAE 1282	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 1483	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
AAE 2372	ART. 1/72: ADELANTA CON RIESGO	0,59
AAE 3047	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAE 7739	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 9314	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE5104	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE5104	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAE5522	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 1084	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 6119	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAF3989	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 1724	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 3913	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAG 3979	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 5652	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 6199	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAG 9892	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 9892	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG8956	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG9515	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 4603	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH 4846	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 7049	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 8163	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH4364	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH4447	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH5466	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 1076	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 1464	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 2083	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 2464	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 4066	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI 6203	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 8062	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 8463	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
AAI2776	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI4625	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI5454	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI5899	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI7031	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI8470	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI9178	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAJ 3405	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 4034	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 8558	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ1128	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ1359	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AAJ1480	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAJ2360	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ2361	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ2549	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ6390	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ6854	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ8157	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ8460	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAJ9309	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ9500	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK 4127	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 7928	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK 9776	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 9968	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK1499	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK1730	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAK3271	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK3305	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAK4586	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK4679	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK4715	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL 3950	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL 4365	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL3104	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAN 2246	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 3356	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 6471	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 8430	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 9765	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN2024	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAN2642	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN3006	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN7576	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAN7576	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
AAN9789	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 3449	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 5007	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 5771	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 7052	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 7403	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 8326	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 9213	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO1082	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAO4719	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO5387	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO5793	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO8410	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO9049	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAO9271	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO9336	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 3024	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 3511	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 3937	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP 8460	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 8460	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP1128	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP5380	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP8463	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP8869	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP9306	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 1281	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 1735	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ 1735	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAQ 2237	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ 2504	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
AAQ 4300	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 8878	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ1569	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ2244	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ2711	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ3988	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ4464	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
AAQ5320	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ9264	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 1152	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 1817	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 2313	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 2435	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AAR 3770	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAR 4135	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 5358	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAR 5767	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR2525	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR4525	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR6043	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR9521	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS 3805	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 4020	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 4306	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 5798	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AAS 6100	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS2314	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS2441	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS2738	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS5769	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS8097	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS8268	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS9822	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAU 4712	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 6161	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 6994	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU 8904	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 9574	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU1000	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU2081	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU4319	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU4702	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU5148	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU6680	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU6894	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU7679	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 2437	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 5771	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV 5773	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 7530	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV1630	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAV6057	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAV6119	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW 1295	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 2040	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 4505	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW 4505	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAW 5120	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 5722	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 7772	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 8116	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 8727	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW1772	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW2608	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW4380	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW6322	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW8155	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAW8805	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW9554	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 1058	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 1321	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAX 2227	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX 5489	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX 5901	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 6221	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 7592	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX 8016	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 8413	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX1329	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAX3024	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX3284	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX4063	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX5662	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX8514	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AOJ768	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APQ 620	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQY 137	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQZ712	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARD441	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARF477	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARH868	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

ARJ047	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARK 460	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARN 969	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARO 183	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARO 183	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARQ 839	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARS433	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARX 923	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASC498	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASE550	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASH161	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASH161	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
ASH161	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASP 070	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASP 070	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASQ 376	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASR 723	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASU923	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASV906	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASX 024	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASY 445	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASY 445	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ATA3573	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATB 457	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 2031	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 2135	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 575	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC1266	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC1525	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC1655	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC2025	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATD 673	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATF 543	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATF 543	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATG207	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATJ 506	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ATM1180	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATM4081	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM4546	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATO 238	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATO238	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATP2388	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATP2423	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATS520	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATV 653	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATV653	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATW 406	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATX1690	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATZ 281	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUC 561	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUE109	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUE786	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUG 670	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUI 639	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUL 528	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUL298	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUN768	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUO473	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUO848	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUQ 497	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUR383	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUS 337	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUS 337	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUS337	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUT 314	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUV 906	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUZ 054	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVG 858	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH 295	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 3645	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 388	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVH 5148	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 8870	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH1595	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH8220	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH8354	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH9137	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 1939	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVI 2204	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 5302	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 5428	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 6566	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 6566	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 6605	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 7476	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 9028	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI1133	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI4205	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 2621	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 4680	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 5355	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 7259	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 8167	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ1693	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ5867	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ8324	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ8778	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ9479	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 2167	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 3296	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK 3296	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 5356	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 6349	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 7978	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 8191	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK1895	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVK3382	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 1032	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVL 2121	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 121182	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 122863	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 135516	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 136972	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 148180	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 148530	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 302047	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 522610	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 522610	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 522610	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 528310	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 528583	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 534386	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 541990	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 545204	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 559772	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 562152	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 562396	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 563587	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 563793	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 567889	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 570192	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 573173	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 575043	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 576530	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 576530	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 576626	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 576883	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 57913	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 580930	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 581487	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 582382	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 582793	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 585413	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 585868	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 587041	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 589253	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 589589	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 589783	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 591488	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 592481	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 710030	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 712101	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 714449	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B119540	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
B134692	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B139676	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

B145843	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B146854	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B149698	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B205465	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B207395	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B305174	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B519579	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
B534992	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B544571	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B545538	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B549388	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B557869	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B559911	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B559962	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B566997	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B568921	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B569480	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B579641	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B587670	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
B591676	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B591906	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B708999	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B711215	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B711567	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B712873	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 1654	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA3157	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 0031	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 1059	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 1891	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL2227	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCA 0449	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCA0449	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCF039	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCQ735	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCS 357	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCX 700	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDI 0014	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDK331	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BDM 270	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDW755	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BDY466	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 0484	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 0708	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 0780	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 1055	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
BEA 1424	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 1603	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 3579	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 3787	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 3903	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 4525	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 5335	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 5695	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 6893	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 7039	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA5900	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA5957	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BEA6382	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA7995	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BEL 410	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BEL732	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEM987	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BET981	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFA 029	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BFA0192	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BGA 1020	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BRE1064	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BTP1539	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA7686	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA7705	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAC 506	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAJ 1343	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAJ1312	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAJ1312	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAJ1312	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CBB 1885	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB2999	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CBB2999	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CBB3176	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA 5103	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CCA 5104	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA 7053	ART. 1/111/B: ESTACIONAR EN ANGULO DE 2 VIAS	0,99
CCA6989	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB 3852	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB 5392	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB 2903	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
DAB 5410	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DCC0695	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EBA447	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EBF0930	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EIM 0412	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EJC 0170	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMA9464	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB 7849	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB7049	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMC 0026	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ERB2869	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAB 074	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAG675	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FAK 5035	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FPR269	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRA9545	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRB 3994	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRB 5526	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRB5526	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRD 6343	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRF1192	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAA1917	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GAA2313	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB 3644	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB4004	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAJ 046	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GBA4665	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GBJ 388	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAA 7105	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
HAA2940	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC 3443	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC3458	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HBH302	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAA 9680	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAA 9680	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAB 6158	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAB5596	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC 8986	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAD 3593	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
IAD 6493	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD1841	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD9285	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE7362	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAF 4814	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAF 4814	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAF2400	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
IAL1164	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ICB 725	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JFB 6548	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB6753	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JYO2922	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
JYO5660	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO8926	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYP1183	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KAL 2011	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KCA4903	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA 9714	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 9940	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC 2782	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KRB 707	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 1353	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 2424	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAA 9723	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA2610	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAB 3016	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 3924	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 4535	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAB 8893	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

LAB3029	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB7567	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB7798	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC6840	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL 7120	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL7120	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAQ 267	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAQ 267	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
LBB1429	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA 6014	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA 7901	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LCA 8704	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA7718	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA9504	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB 1154	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 1745	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA1854	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LDA3824	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
LDA8482	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 5753	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB3442	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LEA 4742	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA 5801	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LEA 6090	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LEA5499	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA 3610	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA1166	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA5797	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LGA3293	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LHA 3811	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA7275	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LIM1278	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LJA 2507	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LJA1605	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LJA3218	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LKA 1685	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LKA2426	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LKA2482	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LMA 3545	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LMA2651	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LNA 2004	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LPA1675	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LWA7275	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAA 1006	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA3426	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA7860	ART. 95: NO UBICARSE CORRECTAMENTE PARA GIRAR	0,59
MAA9836	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB4155	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAC 4981	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC4750	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC4981	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD 1412	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 2550	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD 2550	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 1743	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 4315	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE1743	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE2153	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE2938	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE3586	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE5248	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAE7869	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 1075	ART. 1/111/B: ESTACIONAR EN ANGULO DE 2 VIAS	0,99
MAF 3865	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF1374	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF1523	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF4609	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF5449	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAF6193	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 1337	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 1345	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 4263	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 8415	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 8744	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG7518	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG9867	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG9867	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
MAH 4696	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 9328	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH 9850	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAH 9850	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH1124	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAH2260	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH4625	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH6557	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH8478	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH9357	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH9428	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 1295	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 3149	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI1163	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 2955	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 3598	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 3598	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAL3598	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL3906	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAN 707	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAZ 243	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
MBB846	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBB846	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
MBH 971	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBH 971	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBO 658	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBQ 984	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBS 317	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBS 317	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBS 523	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBS317	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBS317	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBW567	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBY 221	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBY 459	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBY 627	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB 4434	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB157	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCC1850	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCC1850	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
NAG 7217	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAJ555	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAP 7248	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAP 7382	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAP7740	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAQ8207	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAS 1140	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAT 2961	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAV 4620	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAX6257	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAX6567	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAY7077	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAZ 8380	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NBA1802	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NBB 2075	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCA9563	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NCB1509	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCC 2262	ART. 1/68: CIRCULAR POR IZQUIERDA	0,99
NCC2414	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCE4317	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NCE4833	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAA1159	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAA1852	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAA6177	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 7014	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 7199	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAB 7199	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 8035	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 8318	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAB4172	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB5826	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
OAB6502	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAB683	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB7199	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 2528	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
OAC 7414	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC3731	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

OAC6956	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAC7990	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC8064	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC9284	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 5993	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 6899	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAD5379	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBH 936	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBK558	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBK626	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBL 625	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBL182	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBL625	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBN 904	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBN 904	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
PAA 6612	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAA 9207	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAA4906	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB2172	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
PAB8986	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAC 0108	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAC 1374	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAC2068	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAK 323	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
PPA1293	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
PVA 2072	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PZA1225	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA 4951	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAA3792	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAA5232	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAA9699	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB 4953	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB2189	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 1378	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 1378	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 5824	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 7081	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 2829	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
QAE 5994	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE1777	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAE3331	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE4773	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QBB880	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAA 1813	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAC6650	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
RAD 8818	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD2691	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
RAF704	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAL 327	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA 3565	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA3755	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
RCM776	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAA 1845	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAA 2680	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAA 5214	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAA 8140	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAA7593	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAA9531	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAB 7576	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAB 7930	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAB2875	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAB3526	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAB4016	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAB5251	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAB6802	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAC 5280	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAC 5280	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAC 5469	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAC1208	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAC2517	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAC6231	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAC8517	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAC9800	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAD 2391	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAD 2391	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAD 2391	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAD 4450	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAD7135	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAE 9150	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAE3454	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAE4003	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAF 7674	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAF8419	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAG 3944	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAG 9044	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAG 9780	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAG6817	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAH 4430	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAH 4999	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAH1626	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAH6115	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAH6147	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAH9531	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAI3124	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAJ 1630	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAJ 8730	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAJ8432	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAK 2052	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAK2533	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAK3162	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAK4130	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAL 9778	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAM 2049	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAN 3677	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAN 5907	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAN 8095	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAN 8384	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAN1396	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAN4146	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAN9481	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAO 355	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAO 5373	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAO5144	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAO7643	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAP 1191	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAP 1263	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAP 4164	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAP6013	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAQ 1928	ART. 1/85/A: NO RESPETA CARTEL DE PARE	3
SAQ 8811	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAQ1094	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAQ3222	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAR 7405	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAR 7702	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAR 7702	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SAR 8746	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAR3515	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAS 5380	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAS 9493	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAS3226	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAU 1751	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAU 2454	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAU 6950	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAW 3068	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAW 9845	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAW5928	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAX 2829	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAX2524	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAY1567	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAY5593	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAZ 2154	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBA7027	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBC4601	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBC8624	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBD 4963	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBD3139	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBD5626	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBD9920	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBE 1161	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBE 2291	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBE 4603	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBE 6050	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBE 6286	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBE 7639	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBE 7886	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBE4700	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SBE4837	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBE7147	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBF 2424	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBF 2424	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SBF 2658	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBF 9436	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBF1005	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBF2424	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBF8549	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBF9279	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBF9544	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBG 1346	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG 2806	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG 6863	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG 7280	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBG 7309	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG 8811	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
SBG 9160	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG 9259	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG2244	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG2252	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG2252	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG2254	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG3414	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG4509	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBG8871	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG9767	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBH 5989	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH 7191	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH 9475	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH3829	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBH4389	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBH7357	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH7397	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBI 1150	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI 4281	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI 5799	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI 8781	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI 8983	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI1184	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI2635	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBI7420	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBJ 7168	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBJ 8113	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBJ 8908	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBJ 9089	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBJ1097	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBJ2857	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBJ4760	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBJ8755	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBJ9491	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK 2054	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBK 2639	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK 2782	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SBK 3181	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBK 4089	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK 4565	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK 7065	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK 8236	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK1722	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK2030	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK3537	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBK4087	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBK4304	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK5718	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK6185	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBL 2081	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBL 2880	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBL 3001	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
SBL 3052	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL 4122	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBL 6628	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBL 7491	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL 7606	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL 7606	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL 8130	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SBL 8660	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBL 8900	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBL2184	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL2337	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL4661	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL8101	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 1801	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 339	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 5906	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 7645	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 8802	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SBM 8995	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM2624	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBM5240	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM5575	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM7550	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM8765	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN 5123	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN 5570	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBN 5570	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN 6270	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBN 7878	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SBN 8472	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN 8881	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBN1110	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBN2305	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBN2472	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
SBN3208	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBN3954	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN5485	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN6251	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO 1212	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO 5227	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO 5616	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO 6201	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBO 6201	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBO 8623	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO 8791	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO 9282	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO 9681	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO2089	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
SBO3825	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO4578	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO5869	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO8000	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO8272	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBO8384	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO9282	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBO9482	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBP 2570	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP 2770	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBP 3002	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP 3774	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
SBP 4272	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP 6271	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP 6556	ART. 1/111/B: ESTACIONAR EN ANGULO DE 2 VIAS	0,99
SBP 6798	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP2174	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP3692	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP3909	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBP5017	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBP8222	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP8974	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ 1522	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ 1855	ART.1/140/1B:CONDICIONESANTIRREGLAMENTARIA	1,48
SBQ 2510	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ 2659	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ 2835	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBQ 3315	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ 3476	ART.1/108/2A:ESTACIONAMIENTOACONTRAMANO	4
SBQ 3536	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBQ 5273	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBQ 5754	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBQ 5775	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ 6330	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBQ 6336	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ 9437	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ 9848	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ1115	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

SBQ1739	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ2835	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBQ3448	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ3647	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ4816	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ6026	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ6339	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ6574	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ6608	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ7215	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBQ7463	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ7784	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ9431	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR 2489	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBR 3354	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBR 6145	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR 6707	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR 7275	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR 9481	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBR2489	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBR3384	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR3808	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR5528	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR7106	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR7778	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR8733	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBS 3071	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS 5837	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS 7663	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS 8418	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS 9169	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS 9581	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS2259	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS2962	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS3780	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS3940	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBS4305	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS5236	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS5651	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS6586	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBS7355	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS7422	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS7931	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS8320	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBS9231	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS9491	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBT 1547	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 2177	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 3810	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 6690	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 6690	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 6706	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 7084	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 7175	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 7207	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBT 8011	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 8140	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 8574	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 9194	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT3081	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT3448	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT3656	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT4025	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBT4244	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT5947	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT6986	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBT7733	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBT8230	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT8782	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT9261	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBT9989	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 1173	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 1214	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
SBU 1446	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBU 1446	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
SBU 2397	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 4289	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 4899	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SBU 4985	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 5049	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 5116	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 5985	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBU 8376	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 8607	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 9492	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 9624	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU1579	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBU2469	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBU3744	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU4641	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU5025	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBU5403	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBU6252	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBU9324	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 1227	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 3193	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SBV 3245	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 3785	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 3855	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SBV 4511	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBV 5457	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBV 9621	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 9681	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV1258	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV1559	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV2138	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV2141	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBV5280	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBV8371	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV8667	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW 1957	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBW 1968	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW 5022	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW 5801	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW 6153	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBW 6491	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW 6993	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW 7713	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW 9404	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW2040	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBW2809	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW2972	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW3383	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBW5642	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBW8527	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX 2130	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX 3357	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX 3969	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBX 5515	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX 6699	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBX 7042	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBX 7877	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBX1089	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX6575	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX6961	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX7437	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBY 1214	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBY 1554	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBY 2163	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBY 2703	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBY 2989	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBY 3810	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBY 4453	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBY3446	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 1694	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBZ 1819	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 3220	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 3980	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 8698	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
SBZ 9881	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ1528	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBZ3109	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ4158	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ4165	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBZ4815	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ6002	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SBZ6729	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ6950	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBZ7665	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBZ8152	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ9720	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBZ9835	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCA 1131	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCA 1452	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA 1537	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA 3038	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA 3148	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA 3644	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA 3835	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA 4686	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
sca 5732	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SCA 6104	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA 6335	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA 6990	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCA 8264	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA1427	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCA2332	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA5130	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCA5415	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA5611	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA7436	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA7908	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA9108	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA9604	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 1155	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCB 2260	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 2729	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 3335	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 3558	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCB 4534	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 4629	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 6097	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCB 6199	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 6375	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 7216	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 7607	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 7806	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCB 7984	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 8318	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 8696	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 9123	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB2047	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB2129	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB3219	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCB4288	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB5037	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCB6549	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCB8721	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB9039	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCD4931	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCE 1284	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 1643	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 2392	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 2580	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 3073	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
SCE 3421	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCE 4594	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 5231	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 5235	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCE 5410	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 6149	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 6820	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 7255	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 8859	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE4195	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE4904	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE6729	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCE7436	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCE7901	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE8810	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE9081	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE9481	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 1292	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 1402	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCF 1626	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 2031	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 4901	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 5040	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF 5101	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF 5165	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCF 5402	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 6349	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 7164	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 7780	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 8193	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 8448	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF 8869	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 8903	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 9364	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF3884	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCF4218	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF5775	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF6181	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF7477	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF9097	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCF9147	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF9207	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCF9280	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCG 1340	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 1832	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 2176	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 2425	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCG 2510	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 2526	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 3974	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 4323	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG 4848	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCG 5534	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCG 6208	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 6305	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 6797	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 6989	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 6989	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 9820	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG1135	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG2353	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG3163	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG4064	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG4974	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCG7129	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG7593	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCG9850	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCH 1314	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCH 1314	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCH 1345	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCH 1581	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 1827	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 3074	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 3955	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 4048	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCH 4935	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 4935	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 4961	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 6382	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCH 7319	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 8485	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCH 9300	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 9611	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 9941	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH1435	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCH1723	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH3603	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH4479	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH5737	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH7753	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH9663	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH9673	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH9715	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 1352	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 4230	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 5016	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 5016	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SCI 5183	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 5858	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 6358	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCI 8261	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCI 8410	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 9326	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI1327	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCI1806	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI2139	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI2509	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI2621	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI3377	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI3881	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI4837	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCI5163	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI5212	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI5622	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI5622	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI5991	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI7288	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI8418	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI9497	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI9737	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCJ 143	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ 212	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCJ 2935	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ 3987	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCJ 4129	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCJ 5236	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCJ 8789	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCJ 9257	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCJ 9829	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ1202	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCJ1821	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ3906	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCJ4087	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ4233	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ4675	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ5532	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ6619	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 1143	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 1461	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 1614	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 2221	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCK 2288	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 2964	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 3260	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 3795	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCK 4286	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 4309	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 4788	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 4829	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCK 5081	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 5744	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 6444	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 6894	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCK 7056	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCK 7759	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 7832	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCK 8099	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 8206	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 8514	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 8812	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 8971	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 9017	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 9732	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK1125	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCK1307	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK5323	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK5706	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCK6047	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK6687	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK8456	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCK8550	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK8774	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK9732	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 3008	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCL 2202	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12

SCL 2588	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
SCL 3864	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 4357	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 4603	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SCL 5291	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 5963	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 7651	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCL 8209	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 8507	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 9304	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 9813	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL1521	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL1635	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL2305	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCL2682	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL3501	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL4858	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCL5718	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCL5938	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCL8097	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL9061	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCL9576	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCM 2975	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 3084	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 3429	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCM 4849	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 5750	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 6600	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 7084	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 7701	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 7935	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 9005	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCM 9205	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCM 9652	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM1743	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM3844	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM6059	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM6853	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM7197	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM8456	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM8468	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 3044	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 3646	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCN 4229	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCN 4624	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 5103	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 6103	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 6104	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 7692	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCN 7838	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 8181	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCN 9196	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN1006	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN3044	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN3044	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN3075	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCN3215	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN4608	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN5103	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN5706	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCN5769	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN5788	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN7037	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN7513	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN7859	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN8553	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN9332	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 2134	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 2363	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 2837	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 3899	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 3990	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 4042	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 5152	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCO 5282	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 5542	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 5764	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 5985	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SCO 6008	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 607	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 6084	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 6951	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 7688	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 8585	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 8667	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 9103	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 9455	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCO 9859	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCO2744	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO2897	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO3987	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCO4006	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCO4487	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO4744	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCO5247	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCO6310	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO7204	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO7624	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO8132	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO9379	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 2926	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 2926	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 4231	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCP 4508	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 4539	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 4685	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCP 4934	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 6165	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 6522	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCP 6716	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 6784	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 7537	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 7903	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 8068	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCP 8733	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 8763	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 9687	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP1383	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCP2280	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCP5270	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCP6731	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCP7106	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP7796	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP7990	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP9639	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP9687	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP9687	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 1292	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 1292	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 1314	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCQ 1599	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCQ 2345	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 2387	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 2871	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 3233	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCQ 3981	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 4223	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 4354	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
SCQ 5871	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 6257	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 7047	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCQ 7118	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SCQ 8038	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCQ 8210	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ3498	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCQ4134	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCQ4652	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ4847	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCQ5529	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCQ5878	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ6605	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ6659	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ6704	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ7309	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCQ7648	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ8038	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ8903	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ8948	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ9039	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ9222	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ9480	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 1104	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 1155	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCR 1198	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 3048	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 3095	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 4106	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCR 4314	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCR 7178	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCR 7435	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 8222	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCR 8554	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 8716	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 8841	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 9258	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 9511	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR1155	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR1269	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR1577	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR1793	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR3141	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCR3512	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR3925	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCR4915	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR6222	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCR6636	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR6827	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR7435	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR8056	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR8466	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
SCR8634	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR9317	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR9906	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 7479	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 1461	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 1733	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 1903	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 2421	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 2635	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 4252	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCS 5003	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 5105	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCS 5122	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 5126	ART. 1/88: NO RESPETA SEÑAS DE FUNC TRAN	5
SCS 5126	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SCS 5285	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 5401	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 5587	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 5714	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 6247	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 6603	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 8185	ART. 1/70/A: ADELANTA POR DERECHA	0,59
SCS 8185	ART. 1/99: NO REALIZA SEÑALES EN GIRO	0,3
SCS 8537	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SCS1396	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS1686	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCS2852	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS2943	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCS4020	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS4026	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS4179	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS4306	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS5860	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS6179	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCS6603	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS6603	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCS6606	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCS7389	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS7960	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS8618	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCS9243	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCS9289	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS9856	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCT 1372	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SCT5017	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDB 464	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDH 301	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDI 2149	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDI 2847	ART. 1/14: COND VEHIC ESP SIN PERMISO	2,47
SDI 3846	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDI 3943	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SDI 3943	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDI 4413	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDI 4862	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDI 4961	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDI 5118	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDI3954	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDI4088	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDI4217	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDI4729	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDI5046	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDJ401	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDK 289	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDR 496	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDV 389	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDV 389	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SDW 669	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDW 669	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDW 669	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDW669	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDW669	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDX74	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDZ 458	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDZ 458	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SEE 508	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SEH732	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SEK 992	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SEL55	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SER 309	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SER 309	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SFF968	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFG 677	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFI 495	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SFN 853	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SFS116	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFV 313	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFV 957	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFY 7	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SGB 683	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGF590	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGF868	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SGG 25	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGG 25	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGH 899	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SGJ331	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGK 529	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGK 95	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGK744	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGL 381	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGL 585	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGM 890	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SGM 890	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGM13	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SGN945	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGO 148	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGP 976	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGQ 38	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SGQ 38	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGQ 38	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SGQ 38	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SGQ 38	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGQ 38	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGQ 813	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SGQ16	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGS797	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGU102	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGU102	ART. 95: NO UBICARSE CORRECTAMENTE PARA GIRAR	0,59
SGU102	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SGV 450	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SGV 727	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGX 208	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12

SGX 357	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGX 927	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHB 723	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHB 921	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHF 28	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHF 323	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHF 323	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SHF 463	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHG 310	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SHG807	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHG840	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHH 154	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SHI 351	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHO 709	ART. 1/5/A: USO INDEBIDO ACERA	4
SHO247	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHQ 777	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHQ530	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHT 591	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHU 676	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SHU 71	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHW 325	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHX 333	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHX 627	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SHX 763	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHY 700	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHZ 628	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
SHZ 628	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHZ 652	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHZ652	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIC 204	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIC204	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SID 277	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SID 435	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIF 080	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIH 746	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIH577	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIL139	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIN 056	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIN 056	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIN056	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIN873	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIO173	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIO282	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIP 859	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIP594	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIQ 744	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIQ 869	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIR 807	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIT 692	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIT 692	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIU 672	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIW 520	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIW 560	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIW 560	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SIW520	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIX 089	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIX 934	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIY 035	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SIZ 282	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIZ 308	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJB 810	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJB679	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJB679	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SJC 769	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJE 936	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJE644	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJF 280	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJF565	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJF565	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SJH 143	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJH112	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJK 197	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJK 367	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJK 591	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJK367	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJK573	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJL 064	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJL 803	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99

SJL 803	ART. 21/8: No usa elementos reflectivas	0,5
SJL099	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJL852	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJM 034	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJM 034	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJM 297	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJM297	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJN 571	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJN129	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJO 746	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJO 920	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJQ 763	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJQ 852	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJQ852	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJR 455	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJS 313	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJS 955	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SJS 955	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SJT138	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJT519	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJT519	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJT805	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJU 990	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJW 549	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJW 702	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJW702	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJX 409	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJX440	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJY 264	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJY 302	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJY 516	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJY649	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJZ389	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKA 285	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKB 460	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKB 875	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKB262	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKB702	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKB886	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKC 255	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKC 632	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKC576	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKD 032	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKD 761	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKE 224	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKE 552	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKE776	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKF 025	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKF 925	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKG121	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKH 586	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKI 081	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKI 720	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKI 979	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SKJ 240	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKJ 677	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKJ015	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKJ174	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKJ187	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKJ253	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKK 920	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
SKK 965	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKL 163	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKL 663	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKL 946	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKN 022	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKN 206	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
SKN 746	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKN096	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKN417	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKO602	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKP 260	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKP 296	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKP 390	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SKP 390	ART. 1/5/A: USO INDEBIDO ACERA	4
SKP 626	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKQ 545	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SKQ 545	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SKQ 568	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKR 007	ART. 1/85/A: NO RESPETA CARTEL DE PARE	3
SKR 007	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SKR 007	ART. 1/68: CIRCULAR POR IZQUIERDA	0,99
SKR 523	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKR067	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SKS 691	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKT 392	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKT 597	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKT 597	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKT 758	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKT616	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKU 140	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKU 454	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKU 988	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKU133	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKU932	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKV 202	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKV 638	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKV347	ART. 1/5/A: USO INDEBIDO ACERA	4
SKV347	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SKV822	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKW 448	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKW 545	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKW651	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKX 023	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKX 074	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKX 379	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKX 930	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKY 025	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKY 231	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKY 431	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKY 551	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKY896	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKZ 245	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKZ 892	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLA 199	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLA199	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLA413	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLB 020	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLB 354	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLB 595	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLB 739	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLB 739	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLC 457	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLC 532	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLC 786	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLC 886	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLC706	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLD 044	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLD 456	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLD124	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLD409	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLD846	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLE 048	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLE 378	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLE 509	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLE 651	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLE378	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLF403	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLG 242	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLG 242	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLG235	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLG519	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLG772	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLH 216	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLI 398	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLI 518	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLI 700	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLI 918	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SLI398	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLJ510	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLK 253	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLK 257	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SLK 402	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLK086	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLL 337	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLL 485	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4

SLL 615	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLL 615	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLL 919	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4,94
SLL 919	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	1,98
SLL112	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLL112	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLM 441	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLM 770	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SLM 945	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SLM 945	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SLM 958	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLN 163	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLN 810	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLO 512	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLO 977	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLO499	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLP 051	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SLP 054	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLP 155	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLP 594	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLP 665	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLP 913	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLP348	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLQ 0396	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLQ 1457	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SLQ 1719	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLQ 1720	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLQ 1775	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLQ0351	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SLQ0890	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLQ1506	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLQ1775	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLR 188	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SLR 674	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLR 903	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLS 184	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLS 184	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SLS 369	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLS 508	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLS507	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLT 095	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLT 115	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLT 115	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLT 430	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLT 717	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLT 774	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLT281	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLT717	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLU 079	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLU 110	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SLU 120	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLU 640	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLU300	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLU350	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SME3188	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SME3523	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SOF 6028	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SOF 8228	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SOF6930	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SOF7953	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SOF8221	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SRE 194	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STC 1282	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STC 1615	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STC 1690	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STC 2070	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STC 2170	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STC 2173	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC 2352	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC 2524	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STC 2543	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STC 3056	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STC 3107	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STC1221	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC2539	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC2563	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC3208	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STI 42	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STI 43	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STP 343	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STP 5064	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STP 6997	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STP4057	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STP4551	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STP5869	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STP6991	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STP7479	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STU 1931	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX 0135	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX 0610	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STX 2579	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX 2597	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX 7773	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX0551	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STX1115	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STX1421	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX1850	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX1898	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX2055	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
STX2192	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
Ing. Fernanda Artagaveytia, Directora División Tránsito.

14
Resolución 680/021

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(2.519)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 21 de julio de 2021

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:
I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

El Director del Departamento de Movilidad
RESUELVE - Resolución número 416/21/1500

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAU7448	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAU7448	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
BDD 152	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
BDD 152	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FTP 2828	ART. 02/1: ZONA DE EXCLUSIÓN A Y B	20
MAA 2726	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAA 2726	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
MAA 2726	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
OTP 2145	ART. 02/1: ZONA DE EXCLUSIÓN A Y B	20

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

15

Resolución 681/021

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(2.520)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 21 de julio de 2021

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:
I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE - Resolución número 175/21/4700

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAA2301	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 4005	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAD 5510	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 7995	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 8819	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 2765	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 6629	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE1798	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE5943	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE6865	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF5056	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAF8983	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAF9358	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 8984	ART. 1/142: NO PRESENTAR VEHIC. A INSP	2,47
AAG3971	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG5260	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH4850	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH8691	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI 9801	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI5076	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI8958	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 1503	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 7647	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ1490	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ7647	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ7673	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ7682	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 2791	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 5505	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 7732	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK1430	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK1471	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK2457	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK7826	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAL 3145	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL 3235	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 6902	ART. 1/142: NO PRESENTAR VEHIC. A INSP	2,47
AAN 7015	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 7217	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN2110	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAN8562	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 2387	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 3613	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 9007	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 9137	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO4974	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 4935	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP3709	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP5068	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP5412	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP8877	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 2107	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 3736	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 5606	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 8432	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ 9843	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ2336	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ4149	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ6272	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ7540	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ9095	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 2313	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 4396	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 7054	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 9500	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR1634	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR7925	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR9649	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 8003	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 8861	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS3692	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 5488	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU 5944	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAU 7855	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU3915	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU4630	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU5639	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU6949	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU7187	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU7535	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU7535	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 2708	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 8319	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 9591	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV2255	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV3313	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV9191	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV9208	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 5368	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW1839	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX1326	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX2708	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX3834	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX4646	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX4757	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX4980	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX5503	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX8413	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX8689	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQO 640	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARE1262	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARV 377	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARV 377	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASW164	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASX 659	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASY918	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 1264	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1264	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
ATC 1711	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC1860	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATP1980	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

ATZ 875	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATZ647	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AUO 473	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUO 473	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AUX955	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 3039	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ1438	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ3039	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ6405	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 6699	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 8764	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK1124	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK2608	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK6947	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK8877	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK9742	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVL 4895	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 016982	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 119907	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 119907	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 126255	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 126255	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
B 142681	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 142681	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 145977	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 148537	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 208752	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 509077	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 537515	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 544378	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 545923	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 550113	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 554061	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 555763	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 555832	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 559171	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 559772	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 559993	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 565681	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 570573	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 578141	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 58076	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 580969	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 585900	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 586004	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 587165	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 589393	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 710322	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B147106	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B522610	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B545633	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B557024	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B560936	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B584228	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B588744	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B588970	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B711905	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B712729	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 1830	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAA 1830	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 0442	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAL 0920	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 1055	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDY 322	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 3676	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 5122	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 7100	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BEA 7773	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 8862	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BEA0254	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA1412	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA2047	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA6369	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA6381	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA8092	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA8609	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFA029	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BFC 402	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFH 369	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 1905	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 8583	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAA 9761	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CBB2777	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CBB2777	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
CBB2954	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA 6473	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CCA2144	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
DAA2693	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
DAB 5463	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EAH772	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EBA447	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EMB7956	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FAK 9359	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRA8580	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
FRB 4972	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRF 2257	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FZR 002	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GAB 3644	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GAB 7106	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GAB2202	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GBA 2360	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GBA 6202	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GCA1600	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB 2629	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HBI 072	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD 8899	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAE 8685	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE3257	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAX 976	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC 0797	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC1515	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JFL 024	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JNB 0525	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO4661	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA4893	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB7015	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC1313	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC1619	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMC2002	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KRA 2582	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KRA2310	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LAA 7966	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAA9723	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAB1675	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 5849	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAC 5940	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC3455	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC6548	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LBA 1316	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LBA7138	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LCA 3200	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA 8542	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA8329	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB 3698	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB4195	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 7492	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA1854	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA6341	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA6531	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDA8412	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA8820	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB1279	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB2280	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB5477	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA 2562	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LEA 6123	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA3380	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LFA 1327	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFD 812	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LFI 146	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
LFI 146	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
LHA 1060	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LHA1060	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LHA1060	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LKA2530	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LQA 1592	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

MAB1289	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC6898	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD 6340	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 5803	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 5803	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE2779	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE2890	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAE3371	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAE5460	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE6046	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE8349	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF2925	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF4275	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF4814	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF5874	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG 1279	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 9719	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG8582	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG8982	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH1743	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH3616	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH3831	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 2563	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAI2409	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI3835	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI4628	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAU 658	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBF737	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBU578	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBW337	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAI 9576	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAP 7348	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAU 3539	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAW5694	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCE4193	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAA 6860	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAA 9075	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAA 9075	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAB6734	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC3875	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAC9663	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAD 4147	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 5477	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PSA 2260	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA5075	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA9699	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB6656	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB9078	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 3419	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD8044	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD9133	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 1719	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE2374	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE4112	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE4989	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QBI 3779	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAA5253	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAB 2919	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAB5224	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAB7669	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
RAB8893	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD4648	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD8566	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA 4090	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA 4090	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
RBH339	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAB 4941	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAJ6192	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAP5847	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAT1890	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAY4980	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLU 368	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX4191	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
Ing. Fernanda Artagaveytia, Directora División Tránsito.

16

Notificación 1.183/021

Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(2.513)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 08/06/2021 10:04:39, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SBZ5663	26/5/2021 17:9	AV 8 DE OCTUBRE y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SFM 1057068118	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

17

Notificación 1.184/021

Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(2.514)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 15/06/2021 10:30:31, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SDI5080	13/6/2021 0:33	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1040072710	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

18

Notificación 1.185/021

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(2.515)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 06/07/2021 10:06:16, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAK8693	29/6/2021 11:0	SORIANO y WILSON FERREIRA ALDUNATE	SFT 6640057404	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAL3700	29/6/2021 10:46	SAN JOSE y ZELMAR MICHELINI	SFT 6640057381	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP 3597	30/6/2021 0:1	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1011015933	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 7485	29/6/2021 23:55	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220030346	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAU4230	29/6/2021 10:46	SAN JOSE y ZELMAR MICHELINI	SFT 6640057380	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW7473	29/6/2021 10:45	SAN JOSE y HECTOR GUTIERREZ RUIZ	SFT 6640057378	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B526383	29/6/2021 11:16	MERCEDES y AV DANIEL FERNANDEZ CRESPO	SFT 6640057430	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B585112	29/6/2021 10:57	SORIANO y CARLOS QUIJANO	SFT 6640057396	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B715156	29/6/2021 10:48	SAN JOSE y SANTIAGO DE CHILE	SFT 6640057386	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRD6864	29/6/2021 10:57	SORIANO y CARLOS QUIJANO	SFT 6640057397	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAE7837	29/6/2021 10:57	SORIANO y DR AQUILES R LANZA	SFT 6640057395	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LCA1058	29/6/2021 10:53	SORIANO y DR LORENZO CARNELLI	SFT 6640057393	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LEA1852	29/6/2021 11:2	SORIANO y FLORIDA	SFT 6640057407	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LHA4739	29/6/2021 10:46	SAN JOSE y CARLOS QUIJANO	SFT 6640057383	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAD2459	29/6/2021 11:2	SORIANO y FLORIDA	SFT 6640057408	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAK2610	29/6/2021 10:46	SAN JOSE y ZELMAR MICHELINI	SFT 6640057382	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAB6388	29/6/2021 11:20	COLONIA y MAGALLANES	SFT 6640057435	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
PAC 1899	29/6/2021 10:45	SAN JOSE y PARAGUAY	SFT 1040074810	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAE6402	29/6/2021 11:12	MERCEDES y VAZQUEZ	SFT 6640057423	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAC1767	29/6/2021 10:57	SORIANO y CARLOS QUIJANO	SFT 6640057398	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RBA2862	29/6/2021 11:10	MERCEDES y YI	SFT 6640057416	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RCP 391	30/6/2021 0:5	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5220030341	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAB2640	16/6/2021 16:27	AV 8 DE OCTUBRE y CIPRIANO MIRO	SFM 1044040929	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAB7050	29/6/2021 9:27	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV RAMON ANADOR	CGM 3850011502	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAC 6424	29/6/2021 20:33	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061037948	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAD7595	29/6/2021 11:6	MERCEDES y RIO BRANCO	SFT 6640057414	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAD7718	29/6/2021 8:30	AV RIVERA y GRAL JOSE ESTEBAN BRITO DEL PINO	SFM 1061037942	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAE7084	23/6/2021 15:5	AV 8 DE OCTUBRE y PAN DE AZUCAR	SFM 1057068743	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAF8192	22/6/2021 9:42	AV ITALIA y EREVAN	SFM 1061037840	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAH 1680	29/6/2021 15:22	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5220030326	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAH5191	22/6/2021 16:58	AV AGRACIADA y MARIANO SAGASTA	SFM 1044041028	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAJ 2671	29/6/2021 9:40	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470031741	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAJ 6563	29/6/2021 7:8	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080031215	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAJ 9075	29/6/2021 2:46	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1008023281	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAK 3176	29/6/2021 10:20	AGUSTIN ABREU y ASILO	S719 6	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
SAK7376	16/6/2021 16:25	AV 8 DE OCTUBRE y PERNAS	SFM 1044040927	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

SAL6442	21/6/2021 16:27	AV MILLAN y VILARDEBO	SFM 1057068710	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAL7458	29/6/2021 18:48	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011015915	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAL7806	22/6/2021 8:26	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	SFM 1061037827	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAL9945	24/6/2021 16:18	AV AGRACIADA y FRANCISCO PIRIA	SFM 1044041058	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAO1321	24/6/2021 16:1	AV AGRACIADA y CUAREIM	SFM 1044041051	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAQ8648	29/6/2021 7:30	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 1011015767	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAQ9254	29/6/2021 10:25	CANELONES y DR AQUILES R LANZA	SFT 6640057322	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAR8179	29/6/2021 10:36	ZELMAR MICHELINI y CANELONES	SFT 6640057360	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAV4002	22/6/2021 17:27	AV MILLAN y L A DE HERRERA	SFM 1044041041	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAW 1419	29/6/2021 9:7	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470031736	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAW 1419	29/6/2021 9:7	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470031735	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAW 1419	29/6/2021 9:4	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080031213	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAZ1121	18/6/2021 16:44	BV ARTIGAS y PAMPILLO Y NOVAS	SFM 1057068706	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAZ3539	29/6/2021 1:34	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 3850011481	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAZ5124	23/6/2021 15:46	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	SFM 1057068760	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBB2012	29/6/2021 0:42	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 3850011480	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBB5889	22/6/2021 17:21	AV MILLAN y GUADALUPE	SFM 1044041035	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBB6958	23/6/2021 15:42	AV 8 DE OCTUBRE y AGUSTIN ABREU	SFM 1057068758	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBC 8877	29/6/2021 13:34	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200011641	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBC 8951	29/6/2021 16:31	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020017715	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBC5998	22/6/2021 9:53	AV ITALIA y AVELINO MIRANDA	SFM 1061037846	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBD6819	24/6/2021 8:52	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	SFM 1061037863	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBE1497	29/6/2021 8:2	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1011015772	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBE3010	22/6/2021 17:21	AV MILLAN y VILARDEBO	SFM 1044041036	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBF 4212	29/6/2021 18:47	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1008023331	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG 4814	29/6/2021 9:23	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 1011015871	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBG3279	29/6/2021 20:17	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 1011015877	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBG3580	29/6/2021 13:6	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 1011015921	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBG4251	16/6/2021 16:29	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL FELIX LABORDE	SFM 1044040935	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBG5361	29/6/2021 8:37	AV RIVERA y MELITON GONZALEZ	SFM 1061037944	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SBG6082	23/6/2021 15:33	AV 8 DE OCTUBRE y SMIDEL	SFM 1057068753	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBH 9596	29/6/2021 15:43	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 1008023323	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH3433	29/6/2021 16:35	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1011015940	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBH7989	29/6/2021 11:58	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1011015937	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI1992	24/6/2021 16:32	AV MILLAN y CONCEPCION ARENAL	SFM 1044041061	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBI4824	29/6/2021 17:40	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1011015928	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBI5325	29/6/2021 9:28	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011015807	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI7601	29/6/2021 8:54	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011015759	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBJ 9649	29/6/2021 18:37	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1011015930	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBJ 9971	29/6/2021 10:33	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6020017688	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBJ2359	23/6/2021 14:55	AV 8 DE OCTUBRE y PTE BERRO	SFM 1057068719	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBK 1066	29/6/2021 12:36	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008023339	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK 7084	29/6/2021 11:25	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5220030349	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK1368	16/6/2021 17:4	AV 8 DE OCTUBRE y GDOR VIGODET	SFM 1044040941	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBK6700	29/6/2021 18:3	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1011015941	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
sbk7833	28/6/2021 11:10	CHARRUA y MAGALLANES	SA 932286	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
SBL 5515	29/6/2021 9:24	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6020017681	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL 6238	29/6/2021 21:19	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1008023337	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBL6996	29/6/2021 16:34	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 1011015866	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 1313	29/6/2021 11:31	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6020017692	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 8724	29/6/2021 12:46	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6020017701	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM4068	29/6/2021 10:29	CANELONES y FLORIDA	SFT 6640057330	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBM4219	29/6/2021 10:37	CANELONES y HECTOR GUTIERREZ RUIZ	SFT 6640057361	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBM4275	22/6/2021 8:21	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	SFM 1061037825	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBM6126	29/6/2021 12:32	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1011015859	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBM7468	18/6/2021 15:45	AV MILLAN y EDUARDO PONDAL	SFM 1057068695	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBM9283	23/6/2021 15:51	AV RIVERA y DR JOAQUIN DE SALTERAIN	SFM 1057068762	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBN 2947	29/6/2021 11:1	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6020017691	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN2403	22/6/2021 9:53	AV ITALIA y AVELINO MIRANDA	SFM 1061037848	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBN4709	29/6/2021 12:5	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6640056869	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBN6300	16/6/2021 16:30	AV 8 DE OCTUBRE y PASCUAL PALADINO	SFM 1044040936	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBN8639	29/6/2021 10:30	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 3850011498	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO 2548	29/6/2021 16:10	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5220030335	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO 3225	29/6/2021 1:58	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 3850011476	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBO 8519	29/6/2021 8:33	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080031222	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO 8713	29/6/2021 13:32	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6200011654	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO8546	22/6/2021 8:28	AV 8 DE OCTUBRE y PASCUAL PALADINO	SFM 1061037830	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBP 6837	29/6/2021 11:36	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6020017694	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP1560	29/6/2021 16:0	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011015907	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ 1738	29/6/2021 15:24	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6620002165	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ2224	29/6/2021 10:23	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011015815	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ2444	24/6/2021 16:1	AV AGRACIADA y CUAREIM	SFM 1044041052	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBQ4613	24/6/2021 8:6	AV 8 DE OCTUBRE y PEDRO OLMIDA	SFM 1061037855	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBQ5501	29/6/2021 13:36	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011015831	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR 9474	29/6/2021 13:13	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6020017704	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR5147	22/6/2021 9:10	GOES y DR DUVIMIOSO TERRA	SFM 1061037834	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBR6247	22/6/2021 17:27	AV MILLAN y L A DE HERRERA	SFM 1044041040	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBS 4910	29/6/2021 8:21	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080031221	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SBS 6012	29/6/2021 12:0	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5220030355	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS 6288	29/6/2021 13:4	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1011015895	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS1339	18/6/2021 16:44	BV ARTIGAS y PAMPILLO Y NOVAS	SFM 1057068707	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBS1422	29/6/2021 10:27	CANELONES y JULIO HERRERA Y OBES	SFT 6640057326	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBS2249	23/6/2021 15:42	AV 8 DE OCTUBRE y PSJE ASILO	SFM 1057068759	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBS6224	29/6/2021 10:35	CANELONES y EJIDO	SFT 6640057359	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBS7307	22/6/2021 16:57	AV AGRACIADA y JUAN ANTONIO ARTIGAS	SFM 1044041026	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBS8153	29/6/2021 10:26	CANELONES y RIO NEGRO	SFT 6640057325	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
sbt1370	28/6/2021 11:24	AV BRASIL y JUAN BENITO BLANCO	SA 932287	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SBT3263	21/6/2021 16:26	AV MILLAN y CONCEPCION ARENAL	SFM 1057068709	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBT8759	23/6/2021 15:3	AV 8 DE OCTUBRE y GDOR VIANA	SFM 1057068736	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBT9261	21/6/2021 9:58	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	SFM 1061037812	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBU 1173	29/6/2021 10:1	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6020017685	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 2871	29/6/2021 8:36	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6080031231	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 5050	29/6/2021 10:30	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6020017687	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU2571	29/6/2021 13:51	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011015833	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU2855	29/6/2021 9:38	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011015810	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU5945	21/6/2021 16:32	AV MILLAN y REYES	SFM 1057068713	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBU8880	23/6/2021 15:4	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL FELIX LABORDE	SFM 1057068741	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBU9175	16/6/2021 17:9	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	SFM 1044040946	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBU9189	24/6/2021 8:56	AV 8 DE OCTUBRE y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SFM 1061037864	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBV 2138	29/6/2021 9:7	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470031734	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 4878	29/6/2021 10:42	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011015817	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 5996	29/6/2021 15:18	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6620002164	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 6505	29/6/2021 12:20	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6200011669	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 7677	29/6/2021 11:42	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6200011665	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 8256	29/6/2021 9:14	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6080031229	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV5524	21/6/2021 8:39	AV ITALIA y AVELINO MIRANDA	SFM 1061037811	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBV5774	29/6/2021 17:10	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011015912	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW 3675	29/6/2021 13:58	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200011647	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW 8388	29/6/2021 8:57	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6080031234	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW 9448	29/6/2021 12:57	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 1011015917	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW5988	22/6/2021 9:21	AV ITALIA y MINNESOTA	SFM 1061037836	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBW7099	23/6/2021 15:6	AV 8 DE OCTUBRE y PASCUAL PALADINO	SFM 1057068746	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBW7396	29/6/2021 10:26	CANELONES y RIO NEGRO	SFT 6640057324	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBX 6385	29/6/2021 12:34	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6020017699	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX2039	21/6/2021 10:2	AV 8 DE OCTUBRE y AGUSTIN ABREU	SFM 1061037814	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBX3215	23/6/2021 15:6	AV 8 DE OCTUBRE y FRANCISCO SCHINCA	SFM 1057068747	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBY1010	16/6/2021 16:29	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL FELIX LABORDE	SFM 1044040934	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBY1813	29/6/2021 11:59	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y COOPER	CGM 1011015954	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 2749	29/6/2021 23:8	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1008023320	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBZ 4703	29/6/2021 13:37	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6020017710	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 6002	29/6/2021 13:49	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6020017711	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 7665	29/6/2021 11:46	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5220030351	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 9974	29/6/2021 15:35	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011015844	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ3450	29/6/2021 13:59	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 1011015873	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBZ4676	29/6/2021 8:36	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1011015764	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ8314	29/6/2021 11:14	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1011015849	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCA 5737	29/6/2021 9:42	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530033331	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCA 7900	29/6/2021 11:27	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5220030350	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 1527	29/6/2021 9:18	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470031737	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB1314	18/6/2021 16:15	AV AGRACIADA y JUAN ANTONIO ARTIGAS	SFM 1057068698	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCB3764	18/6/2021 16:20	AV AGRACIADA y SAN QUINTIN	SFM 1057068702	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCB4529	27/6/2021 15:34	CEBOLLATI y MAGALLANES	SA 934582	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
SCB4529	27/6/2021 15:34	CEBOLLATI y MAGALLANES	SA 934582	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
SCB9218	18/6/2021 15:45	AV MILLAN y EDUARDO PONDAL	SFM 1057068694	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCE 5373	29/6/2021 16:30	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011015908	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 8885	29/6/2021 7:51	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6080031225	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE5941	29/6/2021 10:7	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011015812	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE6730	29/6/2021 7:25	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011015753	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE7289	21/6/2021 10:11	NUEVA PALMIRA y DR DUVIMIOSO TERRA	SFM 1061037815	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
SCE7316	29/6/2021 9:51	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 3850011496	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCF 5728	29/6/2021 17:26	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1008023330	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF 9568	29/6/2021 15:59	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5220030328	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF3652	22/6/2021 17:25	AV MILLAN y CISPLATINA	SFM 1044041039	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCF6638	29/6/2021 11:39	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y COOPER	CGM 1011015953	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF6709	29/6/2021 12:55	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1011015862	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF7643	29/6/2021 12:43	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1011015861	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF8667	24/6/2021 16:17	AV AGRACIADA y SAN QUINTIN	SFM 1044041056	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCF9244	29/6/2021 10:35	CANELONES y EJIDO	SFT 6640057357	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCG 1414	29/6/2021 12:58	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1011015880	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 2700	29/6/2021 11:44	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6200011666	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 5406	29/6/2021 8:19	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080031220	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 7908	29/6/2021 12:10	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6020017698	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 8500	29/6/2021 13:44	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008023348	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 9682	29/6/2021 9:41	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6020017682	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG2569	29/6/2021 19:35	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 1011015876	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG3557	22/6/2021 17:21	AV MILLAN y ALEJANDRO FIOL DE PEREDA	SFM 1044041038	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

SCG5894	29/6/2021 9:33	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011015808	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG6119	18/6/2021 16:15	AV AGRACIADA y MARIANO SAGASTA	SFM 1057068700	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCG8046	21/6/2021 16:36	AV MILLAN y ERNESTO HERRERA	SFM 1057068716	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCG8046	18/6/2021 15:44	AV MILLAN y ERNESTO HERRERA	SFM 1057068690	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCH 1377	29/6/2021 9:37	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470031740	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 3354	29/6/2021 10:43	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470031746	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 4937	22/6/2021 15:40	L A DE HERRERA y REPUBLICA DEL SALVADOR	SA 933732	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SCH 6448	29/6/2021 11:56	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1011015855	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 7791	29/6/2021 13:32	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200011640	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCH 8769	29/6/2021 21:7	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061037949	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCH 9486	29/6/2021 10:20	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6020017686	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH4945	29/6/2021 8:2	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 1011015769	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH5938	22/6/2021 9:53	AV ITALIA y AVELINO MIRANDA	SFM 1061037849	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCH7662	29/6/2021 16:35	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1011015927	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH9489	18/6/2021 15:45	AV MILLAN y MAZANGANO	SFM 1057068691	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCI 6184	29/6/2021 9:46	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6020017683	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 6658	29/6/2021 2:45	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1008023280	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI 8914	29/6/2021 21:5	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5220030339	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI2079	24/6/2021 8:50	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL JOSE VILLAGRAN	SFM 1061037862	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCI3226	29/6/2021 10:37	CANELONES y HECTOR GUTIERREZ RUIZ	SFT 6640057363	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCI4184	21/6/2021 11:28	AV ITALIA y PTE BERRO	SFM 1061037819	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCI4300	24/6/2021 16:17	AV AGRACIADA y SAN QUINTIN	SFM 1044041057	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCI4392	29/6/2021 12:32	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6640056871	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCI5669	16/6/2021 17:6	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL JOSE VILLAGRAN	SFM 1044040943	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCI5880	29/6/2021 15:51	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 1011015797	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ 1139	29/6/2021 12:35	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6200011671	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCJ 4627	29/6/2021 11:52	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5220030312	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCJ 4845	29/6/2021 13:44	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200011643	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ 5566	29/6/2021 23:2	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1008023333	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCJ 7132	29/6/2021 8:9	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080031219	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ5611	23/6/2021 15:37	AV 8 DE OCTUBRE y DR SILVESTRE PEREZ	SFM 1057068755	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCK 3288	29/6/2021 2:54	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6080031238	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCK 6759	29/6/2021 8:10	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6080031227	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 8886	29/6/2021 19:59	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1008023318	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCK 9644	29/6/2021 8:53	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080031212	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK1743	29/6/2021 10:26	CANELONES y PARAGUAY	SFT 6640057323	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCK4626	16/6/2021 16:21	AV 8 DE OCTUBRE y MARIANO MORENO	SFM 1044040925	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCK5238	21/6/2021 11:28	AV ITALIA y AVELINO MIRANDA	SFM 1061037823	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCK6842	16/6/2021 16:27	AV 8 DE OCTUBRE y CIPRIANO MIRO	SFM 1044040930	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCK8221	22/6/2021 9:5	AV 8 DE OCTUBRE y JAIME CIBILS	SFM 1061037833	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCL 7125	29/6/2021 11:33	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6020017693	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 8219	29/6/2021 0:43	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 1008023291	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCL2410	29/6/2021 12:42	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6640056872	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL2954	23/6/2021 15:4	AV 8 DE OCTUBRE y LINDORO FORTEZA	SFM 1057068739	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCL3538	22/6/2021 16:59	AV AGRACIADA y JOSE B FREIRE	SFM 1044041031	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCL3980	29/6/2021 8:10	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 3850011487	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL7717	21/6/2021 16:34	AV MILLAN y RBLA COSTANERA FRANCISCO LAVALLEJA	SFM 1057068714	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCL8682	29/6/2021 8:12	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011015757	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 1079	29/6/2021 12:2	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5220030356	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 2171	29/6/2021 12:33	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1011015879	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 4983	29/6/2021 12:59	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6020017702	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 9593	29/6/2021 11:41	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6200011664	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 9842	29/6/2021 12:46	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008023340	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM1127	18/6/2021 16:20	AV AGRACIADA y JOSE B FREIRE	SFM 1057068703	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCM1927	21/6/2021 11:28	AV ITALIA y AV DR MANUEL ALBO	SFM 1061037816	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCM2171	21/6/2021 16:37	AV MILLAN y CNO CORONEL RAIZ	SFM 1057068717	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCM3930	16/6/2021 16:20	AV 8 DE OCTUBRE y CDTE BRAGA	SFM 1044040924	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCM4259	29/6/2021 10:27	CANELONES y WILSON FERREIRA ALDUNATE	SFT 6640057327	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCM9197	18/6/2021 15:46	AV MILLAN y BENITO ALVAREZ	SFM 1057068696	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCN 2991	29/6/2021 12:54	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008023341	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 5988	29/6/2021 16:42	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6620002176	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 7983	29/6/2021 18:55	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5220030338	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN2219	29/6/2021 12:10	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011015823	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN6037	29/6/2021 13:38	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 1011015788	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN6178	22/6/2021 9:53	AV ITALIA y PTE BERRO	SFM 1061037842	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCN7619	22/6/2021 9:26	AV ITALIA y OVIEDO	SFM 1061037839	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCN9159	22/6/2021 17:21	AV MILLAN y VILARDEBO	SFM 1044041037	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCN9298	29/6/2021 12:25	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1011015858	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 3018	29/6/2021 13:14	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011015828	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 9466	29/6/2021 15:42	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6620002168	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO2879	18/6/2021 16:21	AV AGRACIADA y MARIANO SAGASTA	SFM 1057068704	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCP 2621	29/6/2021 8:11	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011015756	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 5323	29/6/2021 5:56	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 3850011471	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCP 7990	29/6/2021 10:54	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6020017690	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 9016	29/6/2021 13:56	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200011644	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 9590	29/6/2021 13:49	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008023349	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SCP3978	16/6/2021 17:4	AV 8 DE OCTUBRE y GDOR VIGODET	SFM 1044040942	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCP4347	29/6/2021 12:40	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1011015860	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP5986	29/6/2021 10:37	CANELONES y RIO NEGRO	SFT 6640057364	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCP7675	23/6/2021 15:2	AV 8 DE OCTUBRE y PERNAS	SFM 1057068730	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCP9833	22/6/2021 9:20	AV ITALIA y JUAN DE DIOS PEZA	SFM 1061037835	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCQ 1202	29/6/2021 11:53	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011015822	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 6674	29/6/2021 11:23	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6530033346	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ2349	23/6/2021 15:6	AV 8 DE OCTUBRE y PASCUAL PALADINO	SFM 1057068744	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCQ4862	29/6/2021 7:48	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1011015762	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ8931	29/6/2021 9:14	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 3850011492	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 6655	29/6/2021 13:36	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1011015896	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 6827	29/6/2021 10:29	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470031745	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 6859	29/6/2021 8:57	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6080031228	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 9097	29/6/2021 9:41	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6530033338	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR3531	21/6/2021 16:30	AV MILLAN y AMERICO VESPUCIO	SFM 1057068711	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCR4913	23/6/2021 15:9	AV 8 DE OCTUBRE y DR CAPDEHOURAT	SFM 1057068749	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCR5351	23/6/2021 14:57	AV 8 DE OCTUBRE y PEDRO OLMIDA	SFM 1057068722	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCR6827	29/6/2021 10:25	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011015816	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR6915	29/6/2021 12:38	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011015824	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR8829	29/6/2021 16:46	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 1011015798	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 1989	29/6/2021 11:35	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1011015803	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 6725	29/6/2021 10:19	AGUSTIN ABREU y ASILO	S410 3	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
SCS 8147	29/6/2021 8:18	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6080031239	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCS2351	21/6/2021 16:39	AV MILLAN y CNO MOLINOS DE RAFFO	SFM 1057068718	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCS2357	29/6/2021 15:35	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011015843	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS2961	29/6/2021 10:43	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 1011015781	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS3094	24/6/2021 16:25	AV AGRACIADA y JOSE NASAZZI	SFM 1044041060	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCS3550	29/6/2021 7:28	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1011015760	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS6028	29/6/2021 10:29	CANELONES y FLORIDA	SFT 6640057332	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCS6586	29/6/2021 15:35	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6640056878	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS8382	24/6/2021 8:18	AV 8 DE OCTUBRE y VICENZA	SFM 1061037859	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SDL 244	29/6/2021 12:25	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5220030329	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFI 981	29/6/2021 9:43	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 3850011503	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SFY 303	29/6/2021 2:19	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1008023279	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFY 973	29/6/2021 11:24	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1011015936	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFZ246	29/6/2021 12:56	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6640056887	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGG25	21/6/2021 12:38	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6640056913	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGJ 341	29/6/2021 13:42	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200011642	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHA 812	29/6/2021 3:22	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 1008023283	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHO 554	29/6/2021 5:22	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 3850011482	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIW439	29/6/2021 15:48	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 1011015875	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIX 089	29/6/2021 11:30	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6200011657	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIY691	29/6/2021 16:0	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011015906	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJB 511	29/6/2021 5:4	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1011015775	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJS 559	29/6/2021 12:30	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6200011675	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJU 468	29/6/2021 23:44	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1008023321	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJY768	29/6/2021 16:22	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6640056890	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKD 604	29/6/2021 13:37	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6020017709	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKE 098	29/6/2021 16:54	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 1011015799	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKG 778	29/6/2021 16:38	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1011015962	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKG 778	29/6/2021 16:38	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1011015963	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKN 096	29/6/2021 13:14	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530033336	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SKO 397	29/6/2021 23:25	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 1008023325	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKR 458	29/6/2021 12:21	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1011015938	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKS119	29/6/2021 17:48	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6640056884	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKU398	29/6/2021 12:3	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 1011015783	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKV155	29/6/2021 11:49	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6640056866	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKX 631	29/6/2021 23:33	AV JOSE PEDRO VARELA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	CGM 6200011676	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKY191	29/6/2021 12:28	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 1011015784	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLD 367	29/6/2021 17:16	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011015913	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLE 012	29/6/2021 13:48	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011015832	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLE 074	29/6/2021 13:36	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6200011659	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLF 746	14/5/2021 13:15	AV 18 DE JULIO y EJIDO	SA 0799148	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SLF 746	14/5/2021 13:15	AV 18 DE JULIO y EJIDO	SA 0799148	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
SLI 427	29/6/2021 21:59	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1011015943	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLJ 605	29/6/2021 13:57	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200011645	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLK 662	29/6/2021 12:5	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6020017697	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLM119	29/6/2021 13:47	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 1011015789	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLM719	29/6/2021 15:46	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6640056889	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLP 051	29/6/2021 13:50	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1011015804	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLR 492	29/6/2021 13:0	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5220030313	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SME 3662	29/6/2021 18:0	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5220030337	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SME3668	24/6/2021 8:7	AV 8 DE OCTUBRE y AGUSTIN ABREU	SFM 1061037856	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

SOI 1967	29/6/2021 16:12	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6620002172	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STC 1424	29/6/2021 18:13	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1011015942	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STP4153	22/6/2021 8:59	AV 8 DE OCTUBRE y ING JOSE SERRATO	SFM 1061037832	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STP4872	29/6/2021 8:37	AV RIVERA y NICOLAS PIAGGIO	SFM 1061037945	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STP5898	22/6/2021 8:27	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	SFM 1061037828	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STX 6508	29/6/2021 13:51	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1011015805	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STX4141	22/6/2021 17:1	AV AGRACIADA y FRANCISCO PIRIA	SFM 1044041033	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

19

Notificación 1.186/021

Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(2.516)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 29/06/2021 10:45:46, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matricula	Fecha y Hora	Interseccion	Intervenido	Articulo	Valor en UR
SCN6453	22/6/2021 19:30	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV RAMON ANADOR	CGM 1011015368	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

Avisos

Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

FRANCISCO RUZICH KOCIS (IUE 2-6942/2021).
Montevideo, 21 de junio de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12808 Jul 21- Ago 03

JOSE LUIS o JOSE LUIS RUBEN RODRIGUEZ FUENTES (IUE 2-9421/2021).
Montevideo, 01 de junio de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12344 Jul 19- Jul 30

PEDRO FERNANDEZ QUIJANO Y NORMA MAIDANA CAMEJO (IUE 2-2951/2021).
Montevideo, 23 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12250 Jul 16- Jul 29

ONDINA ROLIN ZUBIAGUIRRE y LUIS ALBERTO JAVIER JAVIER (IUE 2-8802/2021).
Montevideo, 05 de mayo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12008 Jul 15- Jul 28

NELSON RAUL LABRAGA DEL MARMOL (IUE 2-52881/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11773 Jul 14- Jul 27

RENE MAGALLANES CAMEJO (IUE 2-5092/2021).
Montevideo, 05 de mayo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11734 Jul 13- Jul 26

SEGUNDO TURNO

JESÚS PARDO AGRA y de SYLVIA ALEJANDRA PARDO PEREYRA (IUE 2-59898/2020).
Montevideo, 04 de junio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13417 Jul 26- Ago 06

CARLOS ADOLFO MARIÑO MOLINARI (IUE 2-9047/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13355 Jul 26- Ago 06

ROBERTO DUERA FULINE (IUE 2-60251/2020).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13291 Jul 26- Ago 06

RAÚL VICTORIANO MOSEGUI PATRÓN y de JUANA CELIS CAMACHO SCANZIANI (IUE 2-11618/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13238 Jul 23- Ago 05

URBANO LORENZO ROADE (IUE 2-54576/2015).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13098 Jul 23- Ago 05

FAUSTINA MARGARITA MORENO PERDOMO (IUE 2-22428/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13084 Jul 23- Ago 05

MARTHA IVONNE BORSANI FALCO (IUE 2-24132/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13035 Jul 22- Ago 04

JULIO ATAHUALPA SOSA SANCHEZ y de NILSA MONTERO SOSA o DE SOUZA (IUE 2-57693/2019).
Montevideo, 18 de junio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13033 Jul 22- Ago 04

TIBURCIO CLARO o TIBURCIO CLARO ARTURO PÉREZ PEITEADO o PEITIADO y de ELVIRA ITALIA SASTRE DI MARCO (IUE 2-38903/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12697 Jul 21- Ago 03

JULIO MARÍA POSE POMBO (IUE 2-23617/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12618 Jul 20- Ago 02

ALFREDO BREITFELD (IUE 2-9980/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12550 Jul 20- Ago 02

LUIS CARLOS PEREIRA (IUE 2-23262/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12497 Jul 20- Ago 02

VALENTIN RODRÍGUEZ PÉREZ (IUE 2-23417/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12447 Jul 20- Ago 02

MARIA IDISGLADEZ MORENO LAGO (IUE 2-58261/2020).
Montevideo, 13 de abril de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12440 Jul 19- Jul 30

NELSON ALBERTO ACOSTA OCAMPO (IUE 2-18780/2021).
Montevideo, 28 de junio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12315 Jul 19- Jul 30

WALTER ADELIO PUYOL CENTURION (IUE 2-60949/2020).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12235 Jul 16- Jul 29

SCHUBERT o SHUBERT ARIEL ARAUJO GALLAS (IUE 2-10674/2021).
Montevideo, 24 de mayo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12064 Jul 15- Jul 28

OSVALDO TARANTO MARÍN (IUE 2-17808/2021).
Montevideo, 28 de junio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12050 Jul 15- Jul 28

AMANDA BELLO o CHOY FALERO (IUE 2-45343/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11904 Jul 14- Jul 27

ILDA o ILDA CONCEPCIÓN IRAZABAL LUZARDO (IUE 2-62851/2020).
Montevideo, 23 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11903 Jul 14- Jul 27

EVELYN NOEMI BERG IOSCHPE (IUE 2-18912/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11765 Jul 14- Jul 27

SUSANA EMILIA TAZEDJIAN (IUE 2-16990/2021).
Montevideo, 28 de junio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11701 Jul 13- Jul 26

TERCER TURNO

LAUREANO MATA ANTELO (IUE 2-17803/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13399 Jul 26- Ago 06

SANTIAGO JOSE BALEATO COTELO y DORINDA FRAGA MOSQUERA (IUE 2-7113/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13398 Jul 26- Ago 06

LUIS HORACIO RODRIGUEZ CENTURION (IUE 2-62847/2020).
Montevideo, 18 de marzo de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13329 Jul 26- Ago 06

LAURENTINA FERREIRA RODRIGUEZ (IUE 2-54826/2020).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13255 Jul 23- Ago 05

TORIBIO FAUSTINO MARTINEZ MOLINA (IUE 2-21107/2021).
Montevideo, 09 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13162 Jul 23- Ago 05

MARIA MERCEDES PUIG SPOTTI (IUE 2-19649/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13140 Jul 23- Ago 05

CLARA SALOME CABRERA CRUZ (IUE 2-20816/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12912 Jul 22- Ago 04

MARIA PETRONA SILVA MENDEZ (IUE 2-17863/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12883 Jul 22- Ago 04

ADRIANA CRISTINA ELGUE PINTOS (IUE 2-19215/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12836 Jul 21- Ago 03

BELTRAN DOMINGO GIMENEZ (IUE 2-8545/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12773 Jul 21- Ago 03

ESTELA MARIA BRUSCO DELFINO O ESTELA MARIA SOFIA BRUSCO DELFINO (IUE 2-52885/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12759 Jul 21- Ago 03

RAMONA FONTES MATOS (IUE 2-10670/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12746 Jul 21- Ago 03

RUBEN MORALES IGLESIAS (IUE 2-7367/2021).
Montevideo, 09 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12613 Jul 20- Ago 02

ANA MARIA FREIRA CHAVES (IUE 2-2528/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12564 Jul 20- Ago 02

VICTORIA FERNANDA ACOSTA, LUIS ISMAEL GONZALEZ PEREZ y GLADIS o GLADYS GABARROT ACOSTA (IUE 2-64224/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12529 Jul 20- Ago 02

ALDO AVELINO ZAMPROGNO GUERRA (IUE 2-20370/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12481 Jul 20- Ago 02

JESUS ANTONIO ESQUIVEL (IUE 2-8155/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12470 Jul 20- Ago 02

DOMINGO LOSADA MIGUELEZ (IUE 2-16712/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12339 Jul 19- Jul 30

ALICIA ELSA RODRIGUEZ MONLLOR (IUE 2-1895/2021).
Montevideo, 09 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12318 Jul 19- Jul 30

ISABEL MARGOT ALVAREZ SILVA (IUE 2-9706/2021).
Montevideo, 09 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12296 Jul 19- Jul 30

FERMINA ALMEIDA (IUE 2-20702/2021).
Montevideo, 09 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12244 Jul 16- Jul 29

HERMINIA POSADA PASOS (IUE 2-6714/2021).
Montevideo, 09 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12210 Jul 16- Jul 29

DOMINGA BUENAVENTURA PANUNZIO DI CIOCCO (IUE 2-52774/2020).
Montevideo, 11 de marzo de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12061 Jul 15- Jul 28

HILDA DIMATTEO DIMATTEO (IUE 2-5871/2021).
Montevideo, 09 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12057 Jul 15- Jul 28

RUBEN DARIO CORREA (IUE 2-19088/2021).
Montevideo, 09 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 11878 Jul 14- Jul 27

LUIS ENRIQUE FAGET PURRIEL (IUE 2-10324/2021).
Montevideo, 09 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 11877 Jul 14- Jul 27

JOSE FRANCISCO BRUNO CAMPAÑA (IUE 2-19511/2021).
Montevideo, 09 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 11798 Jul 14- Jul 27

MARGARITA BEATRIZ GANDOS DE LEON (IUE 2-8341/2021).
Montevideo, 09 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11604 Jul 13- Jul 26

MARIA LUISA MASTROIANNI FANTAUZZI (IUE 2-19962/2021).
Montevideo, 09 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11594 Jul 13- Jul 26

CUARTO TURNO

LOLA KLIMAN KOMINKOUVSKA (IUE 2-10859/2021).
Montevideo, 29 de junio de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13301 Jul 26- Ago 06

BEATRIZ NELLY GARCIA ROMERO (IUE 2-65083/2020).
Montevideo, 22 de marzo de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13228 Jul 23- Ago 05

CLAUDIO OUTEROLO MARTÍNEZ (IUE 2-23744/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13044 Jul 22- Ago 04

GUILLERMO RAUL VEGA CANTERA Y RAUL CLAUDIO VEGA GÓMEZ (IUE 2-22873/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13015 Jul 22- Ago 04

SILVANA IVALDI TOME (IUE 2-60726/2020).
Montevideo, 29 de junio de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12926 Jul 22- Ago 04

JUAN CARLOS GÓMEZ (IUE 2-24969/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12923 Jul 22- Ago 04

JUAN PEDRO SALGADO ALVEZ (IUE 2-10689/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12803 Jul 21- Ago 03

EDGARDO LÀZARO RODRÍGUEZ LARROBLA (IUE 2-19905/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12639 Jul 20- Ago 02

RUBENS LUIS FLORES (IUE 2-9056/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12506 Jul 20- Ago 02

MARGOT ESTELA PIRES DANIELI O DANIELLI Y GABRIEL FRANCISCO BIANCO PIRES (IUE 2-18260/2021).
Montevideo, 23 de junio de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12462 Jul 20- Ago 02

SILVIO ECHEGOYEN (IUE 2-42788/2020).
Montevideo, 22 de octubre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12458 Jul 20- Ago 02

ELSA GLADE O GLADYS NOVA DEL SUR (IUE 2-16469/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12413 Jul 19- Jul 30

RICARDO ANTONIO GARNATEO FERNANDEZ (IUE 2-17012/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12303 Jul 19- Jul 30

ALBA MARINA RODRÍGUEZ AVELLANEDA (IUE 2-20846/2021).
Montevideo, 29 de junio de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12027 Jul 15- Jul 28

RONALD RODRÍGUEZ LAMELA (IUE 2-22102/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11751 Jul 14- Jul 27

QUINTO TURNO

NIRIA EUFRONIA SANTURIO FERNANDEZ (IUE 2-2078/2021).
Montevideo, 08 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13432 Jul 26- Ago 06

NELSA LUZ RODRIGUEZ SAGASTI (IUE 2-19165/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13396 Jul 26- Ago 06

NICOLA MARIA LAURINO FARAONE (IUE 2-3826/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13326 Jul 26- Ago 06

NIRIO NELSON COLINA ELIZECHE (IUE 2-21185/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13315 Jul 26- Ago 06

Jorge Antonio COX BEBELACQUA (IUE 2-6090/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13237 Jul 23- Ago 05

MARIA CRISTINA GRIEN VAZQUEZ y de JULIO CESAR FERIA PINTADO (IUE 2-20458/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13057 Jul 22- Ago 04

FELISBERTO CHIAZZO PEREZ (IUE 2-11448/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12968 Jul 22- Ago 04

Quinto MOLINARI VIOLINI (IUE 2-7650/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12960 Jul 22- Ago 04

CELIA TERESA ALTESOR RODRIGUEZ (IUE 2-60917/2020).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12932 Jul 22- Ago 04

FRANCISCO EDUARDO TRUSSO y de JOSE MANUEL TRUSSO (IUE 2-10445/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12873 Jul 22- Ago 04

CARLOS JAVIER SEVERO DEOSCAR (IUE 2-2620/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12846 Jul 21- Ago 03

MARIA DEL CARMEN LAGUNA (IUE 2-20766/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12824 Jul 21- Ago 03

TERESITA MARIA SALSAMENDI ESQUIROS (IUE 2-22976/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12736 Jul 21- Ago 03

ALDO ADRIAN VANZINI (IUE 2-16568/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12704 Jul 21- Ago 03

MARGARITA MARIA PIÑEYRO CHRISTOPHERSEN (IUE 2-6432/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12703 Jul 21- Ago 03

FELIX RUBI BRAVO LOPEZ (IUE 2-12095/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12695 Jul 21- Ago 03

ANIBAL GERARDO MUÑOZ DELGADO (IUE 2-25031/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12666 Jul 21- Ago 03

Albino RODRIGUEZ VIEITEZ (IUE 2-6651/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12660 Jul 20- Ago 02

MARGARITA MARTHA ACOSTA y LARA VALLARO (IUE 2-19932/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12638 Jul 20- Ago 02

EDELBEIS NELLY DESTOUET GIACOIA (IUE 2-11198/2021).
Montevideo, 08 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12625 Jul 20- Ago 02

RUBEN CASAL ERQUICIA (IUE 2-20892/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12623 Jul 20- Ago 02

ALICIA DIAZ ACOSTA y la de SANTA RITA ACOSTA (IUE 2-51838/2020).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12504 Jul 20- Ago 02

CONRADO MENYOU BARRAGAN (IUE 2-11669/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12425 Jul 19- Jul 30

EDUARDO RAUL RUSSOMANDO (IUE 2-17058/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12409 Jul 19- Jul 30

JUAN CARLOS ALMEIDA (IUE 2-17942/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12376 Jul 19- Jul 30

IRIS FRANCISCA GAMERO FLOREZ y de GUZMAN ARMENGOL ORENDE MERELES y la de GRISEL ZUDEMAR ORENDE GAMERO (IUE 2-18310/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12361 Jul 19- Jul 30

HEBER LEONEL ALONSO BALBIANI (IUE 2-20342/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12332 Jul 19- Jul 30

Elvira Elicia Moruzzi Perez (IUE 2-11774/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12290 Jul 19- Jul 30

SEGUNDO BILBAO PEREIRA (IUE 2-9376/2021).
Montevideo, 08 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12289 Jul 19- Jul 30

JORGE ADALBERTO TORRES PEPE (IUE 2-64203/2020).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12142 Jul 16- Jul 29

Hector Marcel DUPONT ABO (IUE 2-4276/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12087 Jul 16- Jul 29

MARIA ELENA RODRIGUEZ SACCONE (IUE 2-16844/2021).
Montevideo, 13 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12084 Jul 16- Jul 29

JOSELITO RODRIGUEZ MENDEZ (IUE 2-9102/2021).
Montevideo, 08 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12024 Jul 15- Jul 28

IGNACIO JOSE GRECO (IUE 2-17512/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12021 Jul 15- Jul 28

BRENDA MORAIMA TEMBONI SANTOS (IUE 2-10729/2021).
Montevideo, 08 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11759 Jul 14- Jul 27

German Rosano Rosano (IUE 2-2176/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11595 Jul 13- Jul 26

SEXTO TURNO

Peter John PREVETT CHRISTIE (IUE 2-59844/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13392 Jul 26- Ago 06

ADHEMAR OMAR GRAÑA UMPIERREZ (IUE 2-16582/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13316 Jul 26- Ago 06

Edmundo Santos Santa Cruz y Blanca Elena Morosini Rostirola (IUE 2-41956/2020).
Montevideo, 20 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13217 Jul 23- Ago 05

Isaac Cuneo Levy (IUE 2-10158/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13136 Jul 23- Ago 05

María Anabela DIAZ ALVAREZ (IUE 2-1868/2021).
Montevideo, 21 de junio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12755 Jul 21- Ago 03

Juan Bartolo ANTONIAZZI COSLOP y Blanca Rosa BONILLA ALBANO (IUE 2-62017/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12609 Jul 20- Ago 02

Cecilia BERRUTTI RISSO (IUE 2-7664/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12438 Jul 19- Jul 30

Mario Asunción PIMIENTA PIREZ (IUE 2-65007/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12352 Jul 19- Jul 30

Bencion Mayo y Ester Levi (IUE 2-9821/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
GUILLERMO EDISON MADDALENA ABBONA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12252 Jul 16- Jul 29

Gilda Concepción GALLO FORNILLO (IUE 2-7530/2021).
Montevideo, 07 de junio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12092 Jul 16- Jul 29

JOSE LUIS NUÑEZ MALLADA (IUE 2-2659/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12079 Jul 16- Jul 29

APARICIO JUAN PAMPARATO PORTO (IUE 2-2505/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12044 Jul 15- Jul 28

Martha María RABASSA LORENZO (IUE 2-10979/2020).
Montevideo, 03 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11900 Jul 14- Jul 27

Ángel Daniel PERDOMO SORIANO (IUE 2-59522/2020).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11888 Jul 14- Jul 27

María del Carmen VEGA ALVAREZ (IUE 2-4291/2021).
Montevideo, 08 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11762 Jul 14- Jul 27

Alejandra Juanita LLOVET SEGOVIA (IUE 2-3833/2021).
Montevideo, 07 de julio de 2021.

MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11726 Jul 13- Jul 26

Laura Esther Liendo Ruiz y Yole Susana Liendo Ruiz (IUE 2-8490/2021).
Montevideo, 08 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11711 Jul 13- Jul 26

OCTAVO TURNO

NORA AMANDA PAPA BARUFFA o BARRUFFA (IUE 2-34289/2020).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12654 Jul 20- Ago 02

ISIDRO MARCELINO BRUN O BRUM MENDEZ (IUE 2-49002/2020).
Montevideo, 23 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12261 Jul 16- Jul 29

NOVENO TURNO

Washington Carlos Peñalva Rolando (IUE 2-5918/2021).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13222 Jul 23- Ago 05

DORA BEATRIZ ARANDA AREVALO o AREVAL (IUE 2-8219/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13134 Jul 23- Ago 05

PEDRO CLAUDIO CASTRO GONZALEZ (IUE 2-17244/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13055 Jul 22- Ago 04

WALKIRIA ALICIA ALVAREZ AVELLANEDA (IUE 2-48391/2020).
Montevideo, 13 de abril de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12854 Jul 22- Ago 04

BLANCA LUCINDA YAÑEZ CARBALLO (IUE 2-21022/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12814 Jul 21- Ago 03

LIBER OROSMAN RODRIGUEZ ZABALETA (IUE 2-19911/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12624 Jul 20- Ago 02

EDMUNDO INFANTE SIBILS (IUE 2-22313/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12586 Jul 20- Ago 02

NELSON ESTEBAN SAPPIA CORREA (IUE 2-18435/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12579 Jul 20- Ago 02

TOMAS CANTUARIENSE o CANTAURENCE TECHERA SUAREZ y de LILA ANASTASIA HERNANDEZ TASSANO (IUE 2-61105/2020).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12502 Jul 20- Ago 02

MARÍA CONCEPCIÓN BRAVO BRAVO, WASHINGTON VILLAGRÁN BRAVO y de WASHINGTON VENANCIO VILLAGRÁN BRAVO (IUE 2-58296/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12410 Jul 19- Jul 30

ANDRÉS CASTRILLO GUIDO y de ANDRÉS VICTORIANO CASTRILLO MARENCO (IUE 2-17016/2021).
Montevideo, 18 de junio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12302 Jul 19- Jul 30

LEO FELDER BRONNER (IUE 2-6763/2021).
Montevideo, 13 de abril de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11959 Jul 15- Jul 28

GRACIELA ELENA PERILLO LOPEZ (IUE 2-22886/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11943 Jul 15- Jul 28

EDUARDO CESAR NUÑEZ PIERROTTI (IUE 2-19130/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11814 Jul 14- Jul 27

DANIELA LILIAN IGLESIAS PIETRE (IUE 2-19944/2021).
Montevideo, 28 de junio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11811 Jul 14- Jul 27

ROQUE EMILIO PIETRAFESA PENA (IUE 2-7286/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11800 Jul 14- Jul 27

NILTO ALBÉRICO ALCORTA (IUE 2-22109/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11753 Jul 14- Jul 27

MARÍA MAGDALENA GARCÍA CABRERA (IUE 2-27263/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11722 Jul 13- Jul 26

JORGE FELIX GOMEZ (IUE 2-17898/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11664 Jul 13- Jul 26

CARMEN APELA TEJERA (IUE 2-18665/2021).
Montevideo, 28 de junio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11634 Jul 13- Jul 26

ANGEL REY GONZÁLEZ y CARMEN SAAFIGUEROA FERNANDEZ (IUE 2-11381/2021).
Montevideo, 24 de mayo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11606 Jul 13- Jul 26

DÉCIMO TURNO

MARIA IRMA OTTONELLO NESE (IUE 2-19039/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13421 Jul 26- Ago 06

MARIA DELIA PRIORE GIOSA (IUE 2-8319/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13407 Jul 26- Ago 06

OLIVIA IRMA MONCHIETTI (IUE 2-19594/2021).
Montevideo, 20 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13331 Jul 26- Ago 06

REGINA PANKOWSKI FEDOROWICZ (IUE 2-23866/2021).
Montevideo, 22 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13302 Jul 26- Ago 06

ANNA MERODI PALOMEQUE SANDIN (IUE 2-8987/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13300 Jul 26- Ago 06

MARIA SOCORRO ALVARIZA PEREZ (IUE 2-57563/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.

Montevideo, 22 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 13225 Jul 23- Ago 05

Nilda Erna CASTRO BARES (IUE 2-7685/2021).
Montevideo, 08 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13224 Jul 23- Ago 05

GUSTAVO CESAR PEREYRA COSCO (IUE 2-3650/2021).
Montevideo, 30 de junio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13053 Jul 22- Ago 04

MIRTA GRACIELA PINO LOTITO (IUE 2-17309/2021).
Montevideo, 20 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12853 Jul 22- Ago 04

CESAREO GONZALEZ CID (IUE 2-22812/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12777 Jul 21- Ago 03

JUAN BAUTISTA ODDONE SILVEIRA (IUE 2-18382/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12716 Jul 21- Ago 03

JULIO OMAR MANCILLA O MANSILLA MEDEROS (IUE 2-27658/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12715 Jul 21- Ago 03

SONIA LILIA VOLTOLINI CANTISANI (IUE 2-7906/2021).
Montevideo, 24 de marzo de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12614 Jul 20- Ago 02

MARIA CONCEPCIÓN GUERRERO PIRIZ (IUE 2-8788/2021).
Montevideo, 24 de marzo de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12612 Jul 20- Ago 02

Pedro Ruben DAVILA DELGADO (IUE 2-9676/2021).
Montevideo, 08 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12419 Jul 19- Jul 30

FLAVIA SILVINA HAHN CISNO (IUE 2-16687/2021).
Montevideo, 30 de junio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12320 Jul 19- Jul 30

ZULMA ASUNCION MANITO BARCELONA (IUE 2-20798/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12241 Jul 16- Jul 29

María Elena IRAOLA (IUE 2-3842/2021).
Montevideo, 08 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12222 Jul 16- Jul 29

TRANSITO CARMEN AMANDA HERRERA (IUE 2-6703/2021).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12103 Jul 16- Jul 29

Raul Washington PAPA MOLINA (IUE 2-2406/2021).
Montevideo, 08 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11899 Jul 14- Jul 27

MARTA MARGOT BISIO REYES (IUE 2-17692/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11772 Jul 14- Jul 27

FANNY ORTIZ ARRIZABALAGA (IUE 2-12403/2021).
Montevideo, 17 de junio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11720 Jul 13- Jul 26

Elena Nilda SCHIAVONE PEREZ (IUE 2-5270/2021).
Montevideo, 08 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11600 Jul 13- Jul 26

MARIA ANGELICA SAÜT LARGHERO (IUE 2-53743/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11588 Jul 13- Jul 26

DECIMOPRIMER TURNO

CARMEN REY RODRIGUEZ (IUE 2-9714/2021).
Montevideo, 28 de junio de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13233 Jul 23- Ago 05

DUCIA O DORA NEDO O NEDOV BOYIDOBAK O BOLLILOVA O BOJIDOBAK O BOLLINOVA (IUE 2-18637/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12955 Jul 22- Ago 04

WALTER DA LUZ LUZ (IUE 2-23412/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12842 Jul 21- Ago 03

ALBA AMAVILIA TORTEROLO ALBERTI (IUE 2-17992/2021).
Montevideo, 13 de julio de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12838 Jul 21- Ago 03

EMILIO GONZALEZ PORTELA (IUE 2-57864/2020).
Montevideo, 28 de junio de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12835 Jul 21- Ago 03

ALICIA ESHTER O ESTHER ESPOSITO JAURENA (IUE 2-20714/2021).
Montevideo, 13 de julio de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12772 Jul 21- Ago 03

MARIA CONCEPCION DE VASCONCELLOS MILLANS (IUE 2-18771/2021).
Montevideo, 13 de julio de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12770 Jul 21- Ago 03

IRMA IDELFA ALBARRACIN REYES (IUE 2-21592/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12747 Jul 21- Ago 03

ROBERTO BOGANI SAIBENE (IUE 2-23898/2021).
Montevideo, 13 de julio de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12739 Jul 21- Ago 03

BRUNA LAURINO MATARESE (IUE 2-18395/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12705 Jul 21- Ago 03

WASHINGTON LUIS CANCIO MASULLO (IUE 2-17804/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12511 Jul 20- Ago 02

EMIX O EMIS O ENIS RUBI PELUSSO (IUE 2-5791/2020).
Montevideo, 09 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12457 Jul 20- Ago 02

MARIA CORRADO BRUNO (IUE 2-17118/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12446 Jul 20- Ago 02

MARISA INES BONINO CASTRO (IUE 2-17865/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12365 Jul 19- Jul 30

DOROTEO ULISES IMBERT Y DE MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ BONILLA (IUE 2-10654/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12314 Jul 19- Jul 30

MARIA EDITA FONTES FIGUEROA (IUE 2-21288/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12267 Jul 19- Jul 30

RAUL ATILIO MASTANDREA SILVA (IUE 2-18394/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12225 Jul 16- Jul 29

RICARDO HERMES AROSTEGUI OLIVERA, GLADYS FRANCISCA AROSTEGUI Y ALICIA GONZALEZ AROSTEGUI (IUE 2-8153/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12070 Jul 16- Jul 29

JOSE ALEJANDRO GORGAL PEREZ (IUE 2-22203/2021).
Montevideo, 13 de julio de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12006 Jul 15- Jul 28

FEDERICO MARIO GARCIA QUINTANA (IUE 2-20817/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 11948 Jul 15- Jul 28

LORENZA ALVAREZ DE PEREZ O FERNANDEZ, DE PEDRO RUBER SOSA LEIVAS Y DE ARZALUZ YANGOTCHIAN O YANGOCHIAN KAITAIAN (IUE 2-9043/2021).
Montevideo, 27 de abril de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 11909 Jul 14- Jul 27

HECTOR SEBASTIAN ROBLEDO COLLAZO (IUE 2-60234/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 13 de julio de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 11869 Jul 14- Jul 27

ISRAEL DUBIN CABALLERO MACHADO (IUE 2-17461/2021).
Montevideo, 28 de junio de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11713 Jul 13- Jul 26

RAMON MARIA ROCHA CLAVIJO (IUE 2-10644/2021).
Montevideo, 13 de abril de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11596 Jul 13- Jul 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

ROBERTO PEÑA FARRAYS (IUE 2-8244/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13427 Jul 26- Ago 06

BLANCA NIEVES MACHIN RODRIGUEZ (IUE 2-23670/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13401 Jul 26- Ago 06

JOSE ANTONIO JODAL GALLARDO (IUE 2-18835/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13377 Jul 26- Ago 06

GULMA VIOLETA BROLI BANDERA (IUE 2-25017/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13308 Jul 26- Ago 06

JULIO CESAR UGARTEMENDIA TRASANTE (IUE 2-17928/2021).
Montevideo, 08 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13246 Jul 23- Ago 05

DOMINGO MATEO LOFFREDO LAREU (IUE 2-18439/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13216 Jul 23- Ago 05

SEGUNDA ALFONSO GONZALEZ (IUE 2-20568/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13206 Jul 23- Ago 05

RICARDO JOSE BALSA DOMINGUEZ (IUE 2-18179/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13128 Jul 23- Ago 05

GLORIA MABEL PIANO GREGORIO (IUE 2-18679/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13122 Jul 23- Ago 05

ELIDA MARTA RUGGIA IZAGUIRRE (IUE 2-25340/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13114 Jul 23- Ago 05

ELENA MONICA ALEMAN MIGLIETTI (IUE 2-6638/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13054 Jul 22- Ago 04

Walter Rafael Mancini Caldes (IUE 2-5466/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12993 Jul 22- Ago 04

MANUEL JOSE PEQUEÑO VAZQUEZ (IUE 2-9801/2021).
Montevideo, 08 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12850 Jul 22- Ago 04

NELIDA RENEE CUENCA GOMEZ (IUE 2-10422/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12829 Jul 21- Ago 03

CEFERINA MARTINEZ CABRERA (IUE 2-52835/2020).
Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12809 Jul 21- Ago 03

RUBEN HORECHIO COUTO o RUBEN HORECHIA (IUE 2-52486/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12757 Jul 21- Ago 03

NELLY ZAIDE QUIJANO PICUN (IUE 2-3454/2021).
Montevideo, 09 de marzo de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12482 Jul 20- Ago 02

RAMON MARCELINO SILVA VARELA y de ESTHER DELIA RODRIGUEZ VARELA (IUE 2-11654/2021).
Montevideo, 08 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12238 Jul 16- Jul 29

Mario Lazaro GALLEGO MONICO (IUE 2-65529/2020).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12236 Jul 16- Jul 29

Maria Mercedes LASERRE o LASSERRE FIERRO (IUE 2-62141/2020).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12190 Jul 16- Jul 29

MARIA IVONE GONZALEZ MOREIRA (IUE 2-20762/2021).
Montevideo, 08 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12042 Jul 15- Jul 28

WILMA JUANITA LAVECCHIA HERNANDEZ (IUE 2-17582/2021).

Montevideo, 08 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11892 Jul 14- Jul 27

JUAN PEREZ GONZALEZ (IUE 2-11388/2021).
Montevideo, 08 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11782 Jul 14- Jul 27

NELIDA MARIA IZETTA VERNAZZA (IUE 2-12064/2021).
Montevideo, 08 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11780 Jul 14- Jul 27

ENRIQUE HUGO PINTOS GONZALEZ (IUE 2-7295/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11708 Jul 13- Jul 26

INES GADEA MALFATTI (IUE 2-8880/2021).
Montevideo, 08 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11692 Jul 13- Jul 26

ALFREDO BLANCO RUIBAL o ROIBAL o ROYBAL y de BLANCA OLGA PACHECO BRITOS (IUE 2-7633/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11636 Jul 13- Jul 26

LILA CAROLINA FERNANDEZ BALDUVINO,HEBERT BONIOLO FERNANDEZ y JUAN CARLOS BONIOLO FERNANDEZ (IUE 2-16195/2021).
Montevideo, 08 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11602 Jul 13- Jul 26

DECIMOTERCER TURNO

Blanca Luz LEMO MARRERO (IUE 2-10706/2021).
Montevideo, 22 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13394 Jul 26- Ago 06

Jorge Juan SCORZA MARTINEZ (IUE 2-10055/2021).
Montevideo, 22 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13383 Jul 26- Ago 06

Nelson Aníbal Dos Santos Buday (IUE 2-3600/2021).
Montevideo, 25 de junio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13105 Jul 23- Ago 05

MARIO FREDDY RODRIGUEZ SILVA (IUE 2-18821/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13063 Jul 22- Ago 04

Lina LOMBARDO GRECO (IUE 2-3348/2021).
Montevideo, 08 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12451 Jul 20- Ago 02

GEORGE FREDERICK PERKINS (IUE 2-10416/2021).
Montevideo, 29 de junio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12046 Jul 15- Jul 28

Haydee Natividad JUSTO ARCIDIACONO (IUE 2-56261/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11988 Jul 15- Jul 28

Beatriz Damele Fernández (IUE 2-48618/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11716 Jul 13- Jul 26

Eulogio LOPEZ AÑON y Ana Emilia YANELLA ALFONSO (IUE 2-3160/2021).
Montevideo, 08 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11709 Jul 13- Jul 26

DECIMOQUINTO TURNO

YOLANDA VELAZQUEZ GUERRA (IUE 2-20728/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13435 Jul 26- Ago 06

GABRIELA CHIFFLET SAN PEDRO (IUE 2-26204/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13419 Jul 26- Ago 06

ULICES ALMAR CIARLO DOMINGUEZ Y GLORIA GLADYS NUÑEZ MOREIRA (IUE 2-23279/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13354 Jul 26- Ago 06

Aida Herminia GALIANO BENGOCHEA (IUE 2-7403/2021).
Montevideo, 04 de mayo de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13250 Jul 23- Ago 05

MARÍA DEL CARMEN VICTORIA VALDIVIA FERNÁNDEZ Y NÉSTOR RAÚL DURÁN VALDIVIA (IUE 2-18173/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13022 Jul 22- Ago 04

RUBEN UBALDO BACCINO CONTATORE (IUE 2-6164/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12758 Jul 21- Ago 03

BRUM WALDEMAR MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 2-17723/2021).
Montevideo, 06 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12684 Jul 21- Ago 03

GABRIEL LICERAN GONZALEZ (IUE 2-17886/2021).
Montevideo, 06 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12415 Jul 19- Jul 30

JOSÉ RAMÓN CALVETE GÓMEZ (IUE 2-22292/2021).
Montevideo, 06 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12237 Jul 16- Jul 29

JOSÉ LUIS CABRAL SOSA y ALICIA SOSA LÓPEZ (IUE 2-19297/2021).
Montevideo, 29 de junio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12045 Jul 15- Jul 28

Gabriel Horacio MILAN PENA (IUE 2-16145/2021).
Montevideo, 16 de junio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11967 Jul 15- Jul 28

NORA ISABEL ALACIO LARROSA (IUE 2-19906/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11882 Jul 14- Jul 27

SARA TRUNIANSKI O TRUNIANSKY O TRUNIASKY PERELMAN (IUE 2-17478/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11705 Jul 13- Jul 26

DECIMOSEXTO TURNO

ABELLA ALLENDE, RAFAEL HORACIO (IUE 2-19041/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13418 Jul 26- Ago 06

TORRADO GARCIA,DOMINGO JOAQUIN (IUE 2-19873/2021).

Montevideo, 15 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13408 Jul 26- Ago 06

DINORAH BEATRIZ MENDEZ LOPEZ Y JOSÉ LUIS SILVERA DELGADO (IUE 2-25971/2021).
Montevideo, 22 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13361 Jul 26- Ago 06

CECERE SANCHEZ, CARLOS ENRIQUE (IUE 2-11961/2021).
Montevideo, 13 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13309 Jul 26- Ago 06

BERGDAHL MESIAS, JOSE PEDRO (IUE 2-16616/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13191 Jul 23- Ago 05

PEREIRA BREGLIANO, NELLYS (IUE 2-8312/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13037 Jul 22- Ago 04

Albertino Carlos CALDEIRA SUAREZ (IUE 2-3638/2021).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12851 Jul 22- Ago 04

VERDE, MARTHA (IUE 2-17297/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12845 Jul 21- Ago 03

CARLOS GERARDO PEREIRA SILVA (IUE 2-61004/2019)
Montevideo, 12 de noviembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12823 Jul 21- Ago 03

GARCIA CASTRO, MARIA MERCEDES (IUE 2-19953/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12718 Jul 21- Ago 03

SPANGENBERG FISCHER, EDUARDO LEON (IUE 2-16962/2021).
Montevideo, 02 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12653 Jul 20- Ago 02

TRUCIDO NOBLE, FAUSTO RUBEN (IUE 2-11214/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12630 Jul 20- Ago 02

PIÑEIRO CAMARGO, EUDOXIA (IUE 2-25417/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12608 Jul 20- Ago 02

CARAMBULA VASQUEZ, SUSANA DORILA (IUE 2-22810/2021).
Montevideo, 13 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12603 Jul 20- Ago 02

RAPETTI HERNANDEZ, WALTER MARCOS (IUE 2-20491/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12479 Jul 20- Ago 02

D'AGOSTIN ZAFFARI, GEMA (IUE 2-8135/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12367 Jul 19- Jul 30

GARCIA BARBE, ELSA MAGDALENA (IUE 2-22039/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12288 Jul 19- Jul 30

PEZZUTTO NUÑEZ, MARIA SILVIA (IUE 2-22996/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12268 Jul 19- Jul 30

ZAJAC BIELKIND, BELA (IUE 2-22385/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12264 Jul 16- Jul 29

RODRIGUEZ, MIRZA AMIRA (IUE 2-17791/2021).
Montevideo, 13 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12203 Jul 16- Jul 29

PRIETO FLEITAS, EVA MARGOT (IUE 2-22596/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12189 Jul 16- Jul 29

RISTA CANEPA FILEPPO, ARTURO SANTIAGO (IUE 2-2185/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12137 Jul 16- Jul 29

TORRES COBO, JOSE LUIS (IUE 2-1870/2021).
Montevideo, 13 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12127 Jul 16- Jul 29

SELLANES VALE, GUSTAVO RAMON (IUE 2-16404/2021).
Montevideo, 13 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 11860 Jul 14- Jul 27

Olid Juan Quirico ó Juan Quirico Núñez Gutierrez (IUE 2-24254/2020).
Montevideo, 24 de agosto de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 11760 Jul 14- Jul 27

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ALEJANDRO LUIS RUIZ LUQUE (IUE 2-19037/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13422 Jul 26- Ago 06

ELSA ELFRIDA CHIAPPARA BRUNO (IUE 2-23375/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13400 Jul 26- Ago 06

ANA MARIA MARTINEZ ACOSTA (IUE 2-6444/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13397 Jul 26- Ago 06

ILDES GRACIELA CALLABA LOPEZ DE HARO (IUE 2-6272/2021).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13395 Jul 26- Ago 06

JUAN VALENCIA ALVAREZ (IUE 2-19186/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13353 Jul 26- Ago 06

SALVADOR AURELIO GANDOLFO MARTINEZ (IUE 2-18208/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13313 Jul 26- Ago 06

ALBERTO RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 2-17409/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13263 Jul 26- Ago 06

MARIA OLGA CARLOTTO LOPEZ (IUE 2-9407/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13257 Jul 23- Ago 05

CARLOS ALFONSO BAREA LABREA O BAREA DE LOS REYES (IUE 2-20352/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13171 Jul 23- Ago 05

WALTER JOSE SOSA VEGA (IUE 2-18376/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13125 Jul 23- Ago 05

JAIME STEYNBERG BORENSZTEJN (IUE 2-9839/2021).
Montevideo, 05 de mayo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13113 Jul 23- Ago 05

NILA LUISA GÜELL GALARRAGA (IUE 2-21381/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13110 Jul 23- Ago 05

LUIS PEREZ RODRIGUEZ, EMILIA RODRIGUEZ GARCIA Y JOSE LUIS PEREZ RODRIGUEZ (IUE 2-9669/2021).
Montevideo, 23 de junio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12983 Jul 22- Ago 04

EDUARDO NORBERTO ARRALDE GARCIA (IUE 2-20615/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12956 Jul 22- Ago 04

NESTOR ABEL RODRIGUEZ PUERTA (IUE 2-21081/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12906 Jul 22- Ago 04

MANUEL VARELA HERMIDA (IUE 2-17856/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12885 Jul 22- Ago 04

MARIA SOFIA PEREZ GONZALEZ (IUE 2-22384/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12833 Jul 21- Ago 03

MARIA NELLY VIERA DE LOS SANTOS (IUE 2-11799/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12810 Jul 21- Ago 03

ANAIR FREIRE SILVA (IUE 2-7079/2021).
Montevideo, 23 de junio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12671 Jul 21- Ago 03

ALBERTO JULIO MEZZERA BUERO (IUE 2-20900/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12578 Jul 20- Ago 02

ARTURO GERMAN PIÑON BORRAS (IUE 2-17963/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12464 Jul 20- Ago 02

AURORA ESTHER ARANAGA SCHOL (IUE 2-63360/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12396 Jul 19- Jul 30

CARLOS GUILLERMO FERRER ASCARATE (IUE 2-18734/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12378 Jul 19- Jul 30

LUIS ALBERTO CABRERA BRÜNNER (IUE 2-7672/2021).
Montevideo, 29 de junio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12277 Jul 19- Jul 30

SYLVIA ALICIA REGUEIRA GARCIA (IUE 2-21719/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12201 Jul 16- Jul 29

JOSE SANTOS SEGREDO NEIRA (IUE 2-12396/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12091 Jul 16- Jul 29

ELBIO OMAR FRAGA CORREA (IUE 2-17081/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12062 Jul 15- Jul 28

RAMON FRANCISCO LESCANO LAMELA (IUE 2-11688/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12005 Jul 15- Jul 28

CORA JUANA MARTINEZ FERREIRA (IUE 2-10172/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11872 Jul 14- Jul 27

DECIMOCTAVO TURNO

LUDOVICA MARIA O LUDOVICA MARIA PIERINA VIANO CALOSSO (IUE 2-21907/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13296 Jul 26- Ago 06

LEONARDO JAVIER REYES GALVAN, LUIS ALFREDO REYES COLINA Y YONI VIOLETA GALVAN DUARTE (IUE 2-8459/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13279 Jul 26- Ago 06

CLIVE OCTAVIO LARROCCA NUÑEZ (IUE 2-9523/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13104 Jul 23- Ago 05

CRISTINA MANOVSKY ANTONICH (IUE 2-17587/2021).
Montevideo, 20 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13058 Jul 22- Ago 04

NELLY ELVIRA PONTE HERNANDEZ (IUE 2-19019/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13041 Jul 22- Ago 04

HILARIO DE LA FUENTE LANCHAS (IUE 2-17382/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12992 Jul 22- Ago 04

JOSE MARIA OTERO ANDRIA (IUE 2-11665/2021).
Montevideo, 20 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12920 Jul 22- Ago 04

AMBROSIO INDALECIO RODRIGUEZ UMPIERREZ (IUE 2-22127/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12831 Jul 21- Ago 03

DARDO ROQUE CERRUTTI BATTO (IUE 2-24984/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12768 Jul 21- Ago 03

ADRIAN FORTE GIULIANO (IUE 2-16215/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12760 Jul 21- Ago 03

AGUSTIN POMBO ESTEVEZ (IUE 2-20322/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12611 Jul 20- Ago 02

MARIA de las MERCEDES MAISTERRA TOURREILLES (IUE 2-17939/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12610 Jul 20- Ago 02

EDELVEY RIBERO CARRANZA (IUE 2-19145/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12560 Jul 20- Ago 02

ALFREDO MARIANO NAVARRO CASTEX (IUE 2-18677/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12537 Jul 20- Ago 02

CARMEN ADRIANA BENITEZ DIAZ (IUE 2-18303/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12368 Jul 19- Jul 30

ADRIANA EDIT O EDITH SIERCHUK (IUE 2-17751/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12295 Jul 19- Jul 30

GERMAN GLAUCO BRUSCO TOURON (IUE 2-22334/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12257 Jul 16- Jul 29

HUGO VALENTIN ROMANELLI POIREAUD (IUE 2-4775/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12185 Jul 16- Jul 29

EUCLIDES RICARDO PEÑA SUAREZ (IUE 2-20754/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12140 Jul 16- Jul 29

ALBERTO CESAR UMPIERREZ DURAN (IUE 2-5173/2021).
Montevideo, 11 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12115 Jul 16- Jul 29

NELSON MARTIN SALLE MEDINA (IUE 2-7367/2020).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12106 Jul 16- Jul 29

SUSANA MARGARITA VACCA DI MATTEO (IUE 2-17840/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11775 Jul 14- Jul 27

JUAN QUINTANA PINTOS (IUE 2-17043/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11741 Jul 13- Jul 26

RAMONA DOLORES GONZALEZ MARTINEZ (IUE 2-9808/2021).
Montevideo, 18 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11641 Jul 13- Jul 26

ANA MARIA MARTINEZ ALFARO (IUE 2-17496/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11630 Jul 13- Jul 26

DECIMONOVENO TURNO

RAQUEL DINORAH VERA ERRAZOLA (IUE 2-19900/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12905 Jul 22- Ago 04

MARIA ROSA SOBA RODRIGUEZ (IUE 2-18259/2021).
Montevideo, 07 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12667 Jul 21- Ago 03

ALBA ALVES (IUE 2-9998/2021).
Montevideo, 20 de mayo de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12649 Jul 20- Ago 02

JULIAN MARQUEZ LAURITO (IUE 2-41372/2020).
Montevideo, 02 de octubre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12640 Jul 20- Ago 02

MARY ERMINDA GALASSO ALCALDE (IUE 2-17558/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12637 Jul 20- Ago 02

MARIA AMELIA MAISTERRA TOURREILLES (IUE 2-17815/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12607 Jul 20- Ago 02

CESAR PHOYU ARRECHE (IUE 2-19810/2021).
Montevideo, 07 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12604 Jul 20- Ago 02

MARIA VICTORIA HERRAN GOBEO O DE GOBEO (IUE 2-18786/2021).
Montevideo, 07 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12596 Jul 20- Ago 02

GENARO RAUL ALONZO O ALONSO RODRIGUEZ (IUE 2-7394/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12399 Jul 19- Jul 30

ULISSE NEPOMUCENO MENENDEZ COSTA (IUE 2-61237/2020).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12324 Jul 19- Jul 30

MARIA DOMINGUEZ ALONSO Y MANUEL MANRESA RUIZ (IUE 2-26596/2014).
Montevideo, 07 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12213 Jul 16- Jul 29

GONZALO AGUILAR MOURIGAN (IUE 2-17338/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12002 Jul 15- Jul 28

SOFIA INES AGUIRRE CALVO (IUE 2-62345/2020).
Montevideo, 07 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 11847 Jul 14- Jul 27

OTTO ANTONIO CARAMBULA OSORIO (IUE 2-8819/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 11808 Jul 14- Jul 27

SILVANO CARMELO CASERES BETANCOR (IUE 2-8185/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 11752 Jul 14- Jul 27

CARLOS ALBERTO PEREZ CASTRO (IUE 2-11126/2021).
Montevideo, 07 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11703 Jul 13- Jul 26

RADAMES SOCRATES ION PARADA E IRMA YOLANDA TAIBO DE LUCA (IUE 2-5149/2021).
Montevideo, 15 de junio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11561 Jul 13- Jul 26

VIGÉSIMO TURNO

EDUARDO RUBEN OSORIO BAZAN (IUE 2-11753/2021).
Montevideo, 07 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13348 Jul 26- Ago 06

NELIDA GESTAL MALVARES (IUE 2-3333/2021).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13167 Jul 23- Ago 05

ROQUE ISABELINO CALABRESE TORCHIARA O TORCHIARO (IUE 2-1822/2021).
Montevideo, 15 de marzo de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13051 Jul 22- Ago 04

ISABEL MARIA BERCIANOS CIVELLI (IUE 2-17724/2021).
Montevideo, 09 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13032 Jul 22- Ago 04

LADISLAO ENRIQUE CORREA RISSO (IUE 2-21018/2021).
Montevideo, 07 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13023 Jul 22- Ago 04

MARIA MACEDONIA AMARAL LORENZO (IUE 2-23769/2021).
Montevideo, 13 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12641 Jul 20- Ago 02

ROSA AMELIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-19909/2021).
Montevideo, 07 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12622 Jul 20- Ago 02

RAMON MANUEL ALVAREZ DE RON VANOLI (IUE 2-17355/2021).
Montevideo, 07 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12526 Jul 20- Ago 02

SERGIO LUIS BAGNASCO NARIO (IUE 2-6378/2021).
Montevideo, 15 de marzo de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12488 Jul 20- Ago 02

ANA RUTH ROMERO DUARTE (IUE 2-17014/2021).
Montevideo, 06 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12429 Jul 19- Jul 30

PURA CANDELARIA ARISTEGUY VAZQUEZ (IUE 2-22884/2021).
Montevideo, 09 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12336 Jul 19- Jul 30

MARIA ALVES DA ROCHA OLIVEIRA (IUE 2-17831/2021).
Montevideo, 13 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12226 Jul 16- Jul 29

REINA ISABEL VUSEVICH VILLARREAL y EDUARDO BOGA PERDOMO (IUE 2-19815/2021).
Montevideo, 07 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12224 Jul 16- Jul 29

MARIA DEL CARMEN XIVILLER CASTELAO (IUE 2-17480/2021).
Montevideo, 13 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12075 Jul 16- Jul 29

WINSTON GONÇALVES o GONCALVES PRÒSPERO (IUE 2-16771/2021).
Montevideo, 06 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12047 Jul 15- Jul 28

BEATRIZ ELIZABETH GONZALEZ LIMA (IUE 2-19675/2021).
Montevideo, 07 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12041 Jul 15- Jul 28

ANIELLO o ANIELO GRECO D'ARIENZO Y MARIA DI FLURI LUISE (IUE 2-4262/2021).
Montevideo, 07 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12022 Jul 15- Jul 28

ANGEL ARTIGAS CARDOSO CASELLA Y DORA MARGARITA FRANCO BELON (IUE 2-6751/2021).
Montevideo, 06 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11996 Jul 15- Jul 28

GLORIA MIREYA MORALES ESPINOSA (IUE 2-22108/2021).
Montevideo, 07 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11750 Jul 14- Jul 27

CANDIDO WASHINGTON CONDE LEDO (IUE 2-18434/2021).
Montevideo, 06 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11729 Jul 13- Jul 26

ANDRES AMARO BENITEZ LUCE (IUE 2-18977/2021).
Montevideo, 09 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11669 Jul 13- Jul 26

PERLA NORMA SILVA SANJURJO (IUE 2-17576/2021).
Montevideo, 09 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11642 Jul 13- Jul 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

CAMILO EXPOSITO RODRIGUEZ (IUE 2-19572/2021).
Montevideo, 06 de julio de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13437 Jul 26- Ago 06

EDELMIRO VAZQUEZ TABOADA (IUE 2-9127/2021).
Montevideo, 06 de julio de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13416 Jul 26- Ago 06

BISMAR LONGO RODRIGUEZ (IUE 2-11670/2021).
Montevideo, 28 de abril de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13038 Jul 22- Ago 04

SALVADOR RIGO MIR (IUE 2-43654/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12997 Jul 22- Ago 04

ALBA GAMBIN NUSA (IUE 2-17265/2021).
Montevideo, 06 de julio de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12834 Jul 21- Ago 03

ALBERTO BRUNET (IUE 2-16571/2021).
Montevideo, 06 de julio de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12820 Jul 21- Ago 03

JUANA KOPER PRINC y SALOMON MARCKEVEITZ HEFLING o MARKIEWITZ HEFLING o MARKIEWICZ HEFLING (IUE 2-19827/2021).
Montevideo, 08 de julio de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12737 Jul 21- Ago 03

SOFIA HAHM o HAHN MENENDEZ (IUE 2-7884/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12418 Jul 19- Jul 30

MARIA DILUVINA OJEDA (IUE 2-19931/2021).
Montevideo, 06 de julio de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12254 Jul 16- Jul 29

CRISTINA ELISA BETTEGA MALGOR (IUE 2-18853/2021).
Montevideo, 06 de julio de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12058 Jul 15- Jul 28

ANNETTE VALERIA MAYOR BORDOLI (IUE 2-19774/2021).
Montevideo, 06 de julio de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11994 Jul 15- Jul 28

MARIA HORTENCIA RIVAS LOPEZ (IUE 2-21064/2021).
Montevideo, 06 de julio de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11906 Jul 14- Jul 27

WALTER LUIS MEDICA SENLLE (IUE 2-11443/2021).
Montevideo, 06 de julio de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11891 Jul 14- Jul 27

ODALIS NELLY SOUZA SAULLIACO (IUE 2-16391/2021).
Montevideo, 09 de junio de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11735 Jul 13- Jul 26

JUAN LORES BESADA y RUBINA CARMEN APOLARO RUGGIERO (IUE 2-21691/2021).
Montevideo, 06 de julio de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11696 Jul 13- Jul 26

SILVIA GRACIELA DOVILE TISO, ADRIANA MARIA DOVILE TISO y DORA TISO (IUE 2-17507/2021).
Montevideo, 08 de julio de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11694 Jul 13- Jul 26

BLANCA NILDA GANDINI RODRIGUEZ (IUE 2-23562/2021).
Montevideo, 06 de julio de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11659 Jul 13- Jul 26

ELSA LOPEZ LOPEZ (IUE 2-20454/2021).
Montevideo, 06 de julio de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11591 Jul 13- Jul 26

HILARIO RUBEN o HILARIO RUBEN DARIO TABEIRA NUÑEZ y MARIA LAUREANA o MARIA LAURIANA BITANCUR (IUE 2-12315/2021).
Montevideo, 06 de julio de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11572 Jul 13- Jul 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JULIO JUPITER PALLAS VARELA (IUE 2-1547/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13414 Jul 26- Ago 06

OSCAR HUASCAR CHAINE CHAPE (IUE 2-21201/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13311 Jul 26- Ago 06

GABRIEL BERDUN AGUERO (IUE 2-16848/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13307 Jul 26- Ago 06

GABRIELA OROMI MASSA (IUE 2-17517/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13265 Jul 26- Ago 06

ATILIO SERGIO CANTRIGLIANI BORDONI (IUE 2-25523/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13115 Jul 23- Ago 05

BRUNO CESAR GARIN BONICIO (IUE 2-10746/2021).
Montevideo, 06 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13045 Jul 22- Ago 04

OLGA JUAREZ ANDRADE (IUE 2-16573/2021).
Montevideo, 06 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13020 Jul 22- Ago 04

EDUARDO EUGENIO ROSSELLO SOSA (IUE 2-9103/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12998 Jul 22- Ago 04

JULIO CESAR SALA BENTANCUR (IUE 2-23673/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12910 Jul 22- Ago 04

RUFINO EDMUNDO CAMEJO RAMALLO e ISABEL O ISABEL REINA LAGARRETA SIERRA (IUE 2-23996/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12807 Jul 21- Ago 03

SILVIA ESTER QUIRICO RODRIGUEZ (IUE 2-20467/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12801 Jul 21- Ago 03

HOMERO GOITIÑO ARIGON (IUE 2-25390/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12745 Jul 21- Ago 03

JUAN SUPPARO REPETTO y de ANGELA RITA MARTINEZ AGUIRRE (IUE 2-19863/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12742 Jul 21- Ago 03

PEDRO ALBERTO RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 2-60485/2020).
Se habilitó la Feria Judicial.
Montevideo, 15 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12498 Jul 20- Ago 02

JUANITA EMIR MARTINEZ ESPOSITO (IUE 2-5496/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12473 Jul 20- Ago 02

CARLOS ALBERTO BOTTARRO FORAPAGLIERO (IUE 2-5229/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12439 Jul 19- Jul 30

ENEIDA MORA GONÇALVES (IUE 2-17785/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12375 Jul 19- Jul 30

RUBEN ALFREDO LAMENZA MARTINEZ (IUE 2-23842/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12373 Jul 19- Jul 30

EUGENIO GERARDO FRISS DE KEREKI SOLTE (IUE 2-9386/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12292 Jul 19- Jul 30

GABRIEL GENARO GONZALEZ MURACCIOLE (IUE 2-3835/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12279 Jul 19- Jul 30

MARIA REINA GUADALUPE GARIN y JUAN ANTONIO LUGANO ASSANELLI (IUE 2-21378/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12184 Jul 16- Jul 29

AÍDA o AYDA OLIVERA XIMENO (IUE 2-9466/2015).
Montevideo, 24 de abril de 2015.
ESC. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 6913 10/p 12054 Jul 15- Jul 28

NELILIA MARIA HERNANDEZ DE BRUN CARBAJAL Y WALTER BOLIVAR RODRIGUEZ (IUE 2-7071/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.

HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12004 Jul 15- Jul 28

RUBEN WASHINGTON XAVIER PEREZ (IUE 2-46717/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11946 Jul 15- Jul 28

JESUS HERNANDEZ (IUE 2-1847/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11881 Jul 14- Jul 27

LEONILDA PETRONA BARRIOS BENTANCOR (IUE 2-11457/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11802 Jul 14- Jul 27

MARTINA PERDOMO DOLIO (IUE 2-63669/2020).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11718 Jul 13- Jul 26

CÀNDIDA ROSA REGIARD, REGGIARD O REGGIARDO MESSA O MESA Y JOSÈ MARÌA ROCHA GUERRA (IUE 2-64321/2020).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11717 Jul 13- Jul 26

ROBERTO SILBERA Y OTILIA DE BARROS FERREIRA (IUE 2-8488/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11712 Jul 13- Jul 26

CARLOS DANIEL DE PRO ESCOBAR (IUE 2-10462/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11681 Jul 13- Jul 26

FERNANDO SALVADOR DELLEPIANE MOLINARI (IUE 2-18822/2021).
Montevideo, 06 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11647 Jul 13- Jul 26

HECTOR PEDRO DELLEPIANE ACOSTA (IUE 2-12365/2021).
Montevideo, 06 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11646 Jul 13- Jul 26

HORTENSIA DIAZ DE VERA (IUE 2-11777/2021).
Montevideo, 09 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11598 Jul 13- Jul 26

MARIA ANGELA CACERES ACOSTA (IUE 2-65143/2020).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11593 Jul 13- Jul 26

VIGESIMOTERCER TURNO

Orosman BARBOZA (IUE 2-19444/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13403 Jul 26- Ago 06

Edgar POGGENSEE (IUE 2-25937/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13275 Jul 26- Ago 06

Jose Luis GARCIA COTELO (IUE 2-51470/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13219 Jul 23- Ago 05

Sara Gita LAPEZYK HOCHMAN (IUE 2-24997/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13031 Jul 22- Ago 04

Maria Mercedes DENIS REAL de AZUA (IUE 2-24327/2021).
Montevideo, 09 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13021 Jul 22- Ago 04

Eduardo FERREIRA DUBRENIL (IUE 2-23666/2021).
Montevideo, 09 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12904 Jul 22- Ago 04

Roberto Antonio CROCCANO ROSSI (IUE 2-12286/2021).
Montevideo, 25 de mayo de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12636 Jul 20- Ago 02

Isabel Amelia LOPEZ ALMENDROS (IUE 2-21343/2021).
Montevideo, 29 de junio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12634 Jul 20- Ago 02

Jose Pedro PONCE DE LEON BLIXEN (IUE 2-22740/2021).
Montevideo, 01 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12437 Jul 19- Jul 30

Maria de los Desamparados o Maria Amparo SALVADOR GARCIA (IUE 2-19818/2021).
Montevideo, 06 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12434 Jul 19- Jul 30

Karina OXMAN CORDOBA (IUE 2-18180/2021).
Montevideo, 01 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12260 Jul 16- Jul 29

Margarita Maria LESTOUQUET RECOBA (IUE 2-20874/2021).
Montevideo, 09 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12258 Jul 16- Jul 29

Alois BALSAMO MACHADO (IUE 2-23555/2021).
Montevideo, 08 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12248 Jul 16- Jul 29

Delia María TARTARUGA FERRARI (IUE 2-41057/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12178 Jul 16- Jul 29

Daniel Pedro BADEMIAN SOLAR (IUE 2-22923/2021).
Montevideo, 29 de junio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12102 Jul 16- Jul 29

Franceso o Francisco RONDINE (IUE 2-64289/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12025 Jul 15- Jul 28

Laura Estefania PRESA FAGIAN (IUE 2-21642/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 11986 Jul 15- Jul 28

Karla Andrea VODANOVICH CARDOZO (IUE 2-53476/2020).
Montevideo, 05 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 11902 Jul 14- Jul 27

Delia EJARQUE y Luis Hipolito EJARQUE SANCHO (IUE 2-21906/2021).

Montevideo, 01 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 11887 Jul 14- Jul 27

Santa DI PIETRANTONIO DI PETRANTONIO y Camilo Elio o Camillo Elio o Camillo Elio Renato D`ALFONSO PROFENNA (IUE 2-20755/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 11840 Jul 14- Jul 27

Elvira Tomasa GONZALEZ ARAUJO (IUE 2-12053/2021).
Montevideo, 01 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11719 Jul 13- Jul 26

Nidia Lourdes CARRETTO SALAZAR (IUE 2-19143/2021).
Montevideo, 25 de junio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11686 Jul 13- Jul 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

Angel Ramon BONDAD RODRIGUEZ (IUE 2-5151/2021).
Montevideo, 18 de marzo de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13409 Jul 26- Ago 06

Antonio Mateo TERRA CABRERA (IUE 2-3893/2021).
Montevideo, 08 de marzo de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13230 Jul 23- Ago 05

Maximo SILVA SILVA (IUE 2-25457/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12990 Jul 22- Ago 04

Irma BALADAN SANTOS (IUE 2-17000/2021).
Montevideo, 14 de junio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12811 Jul 21- Ago 03

Jorge PLANCHON DALMAS (IUE 2-40932/2020).
Montevideo, 29 de septiembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12635 Jul 20- Ago 02

Maria Juana VIGNOLI SANCHEZ (IUE 2-26100/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12520 Jul 20- Ago 02

Catalina TRIANTAFILU MAVRI (IUE 2-25088/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12465 Jul 20- Ago 02

Rafael Martin MORELLI COLOMBRES (IUE 2-23271/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12430 Jul 19- Jul 30

Fernando Nestor LEITES PEREZ (IUE 2-20397/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12335 Jul 19- Jul 30

Sara PELLEJERO ARAUJO (IUE 2-20722/2021).
Montevideo, 02 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12274 Jul 19- Jul 30

Isidoro Isabelino AMARELLE HERNANDEZ (IUE 2-21606/2021).
Montevideo, 30 de junio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12266 Jul 16- Jul 29

Martha Cecilia AGUILERA VILLAR (IUE 2-24968/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12003 Jul 15- Jul 28

Virginia Ida ORIBE GOMEZ (IUE 2-9055/2021).
Montevideo, 18 de marzo de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11970 Jul 15- Jul 28

Ruben RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 2-21782/2021).
Montevideo, 30 de junio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11908 Jul 14- Jul 27

Renee Teresa AZEVES ACOSTA (IUE 2-19666/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11905 Jul 14- Jul 27

Domingo MAZA LIESEGANG (IUE 2-22101/2021).
Montevideo, 30 de junio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11886 Jul 14- Jul 27

Heber Washington GUTTDS CASTRO (IUE 2-65306/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11859 Jul 14- Jul 27

Antonio MALCON DIPP y Edith Romelia GONZALEZ PASTORINO (IUE 2-23625/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11821 Jul 14- Jul 27

Elvira Nelida SUAREZ BARRIO y Blanca Gladys SUAREZ BARRIO (IUE 2-23073/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11813 Jul 14- Jul 27

Mirna Rosa DI SANTI NANDIN (IUE 2-23739/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11777 Jul 14- Jul 27

Mirtha KUCZERA WASZYNA (IUE 2-18658/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11727 Jul 13- Jul 26

Olga PERAZA ALONZO (IUE 2-33395/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11721 Jul 13- Jul 26

Carmen Blanca VILLENEAU BENTANCUR (IUE 2-20844/2021).
Montevideo, 30 de junio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11661 Jul 13- Jul 26

Hilda Aurora CORTINAS LUGO (IUE 2-60723/2020).
Montevideo, 22 de junio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11558 Jul 13- Jul 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

GLORIA NORMA GANDINI RAMA (IUE 2-56316/2020).
Montevideo, 07 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13078 Jul 23- Ago 05

ALBERTO JESUS GONZATTO HERNANDEZ (IUE 2-23561/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12909 Jul 22- Ago 04

NESTOR JULIO ERRECARTE VERDE (IUE 2-21649/2021).
Montevideo, 07 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12840 Jul 21- Ago 03

MARIA DEL CARMEN POSE MARTINEZ (IUE 2-37531/2017).

Montevideo, 13 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12766 Jul 21- Ago 03

BEATRIZ MARIA MANKIEWITZ (IUE 2-20425/2021).
Montevideo, 07 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12631 Jul 20- Ago 02

FEIGA ROITMAN BARQUI (IUE 2-22769/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12621 Jul 20- Ago 02

FELIPE CARLOS GADEA ORTIZ (IUE 2-19021/2021).
Montevideo, 07 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12606 Jul 20- Ago 02

RICARDO PEREZ AGUETTE Y ZULMA GLADYS PEÑA PERAZZA (IUE 2-20326/2021).
Montevideo, 07 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12605 Jul 20- Ago 02

JUAN CARLOS ALVAREZ TECHERA (IUE 2-51472/2020).
Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 12435 Jul 19- Jul 30

DELIA MENDEZ MIRANDA (IUE 2-4942/2021).
Montevideo, 18 de junio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12179 Jul 16- Jul 29

BLANCA NIEVE O BLANCA NIEVES BALDENEGRO GONZALEZ (IUE 2-17610/2021).
Montevideo, 07 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12030 Jul 15- Jul 28

WASHINGTON HECTOR ZAPIRAIN (IUE 2-19824/2021).
Montevideo, 07 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11942 Jul 15- Jul 28

SILVANA LOURDES CUSATTI ABREU (IUE 2-17505/2021).
Montevideo, 13 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11853 Jul 14- Jul 27

RAFAELA NUÑEZ DOS SANTOS (IUE 2-61690/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 13 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 11849 Jul 14- Jul 27

FLOR DE LIS CAETANO ALEMAN y TELMO CANABARRO EULA (IUE 2-21168/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11825 Jul 14- Jul 27

MARTHA GASQUI PIÑEYRO (IUE 2-11773/2021).
Montevideo, 12 de abril de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 11771 Jul 14- Jul 27

SERGIO CESAR RABELA GONZALEZ (IUE 2-17046/2021).
Montevideo, 18 de junio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11749 Jul 14- Jul 27

LUIS DANTE CARRIQUE STEFANO (IUE 2-20562/2021).
Montevideo, 07 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11704 Jul 13- Jul 26

JOSE MARIA BOGGIO GARCIA (IUE 2-12291/2021).
Montevideo, 27 de abril de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11693 Jul 13- Jul 26

NELSA VIDAL ALBORGA (IUE 2-17756/2021).
Montevideo, 07 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11690 Jul 13- Jul 26

ELIDA GONZALEZ MARTINEZ (IUE 2-9803/2021).
Montevideo, 27 de abril de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11638 Jul 13- Jul 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA NATIVIDAD CORREA BENITES o BENITEZ (IUE 2-59833/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 13232 Jul 23- Ago 05

MARIA TERESA BELLIZZI BRANDON (IUE 2-3173/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13192 Jul 23- Ago 05

JORGE WALTER CONDE ALVAREZ (IUE 2-64660/2020).
Montevideo, 13 de abril de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13056 Jul 22- Ago 04

ENILDA DEL PILAR NALERIO (IUE 2-4970/2021).
Montevideo, 06 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12769 Jul 21- Ago 03

NORBERTO PORTAS SIMONE (IUE 2-19925/2021).
Montevideo, 06 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12632 Jul 20- Ago 02

RICARDO DI PAULO CHERRO (IUE 2-17498/2021).
Montevideo, 06 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12626 Jul 20- Ago 02

PAULINA BEATRIZ PALOMO MAYO (IUE 2-21690/2021).
Montevideo, 06 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12259 Jul 16- Jul 29

MARTA SANTA CRUZ O MARTA SANTA CRUZ DE MARIATH (IUE 2-5192/2021).
Montevideo, 06 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12234 Jul 16- Jul 29

LUIS ALBERTO RIVAS DORAY Y GENOVEVA ISABEL TORRES (IUE 2-8903/2021).
Montevideo, 24 de junio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12043 Jul 15- Jul 28

SERGIO JORDAN PRATES (IUE 2-57629/2020).
Montevideo, 13 de abril de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12020 Jul 15- Jul 28

JULIO CESAR GUIZZO SIMIONATO (IUE 2-18715/2021).
Montevideo, 06 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11962 Jul 15- Jul 28

CARMEN NEGREIRA PATIÑO (IUE 2-22336/2021).
Montevideo, 06 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11885 Jul 14- Jul 27

WASHINGTON SERGIO NICOLETTI VIERA (IUE 2-21352/2021).
Montevideo, 06 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11819 Jul 14- Jul 27

LIDIA JULIA PRESA ELIZALDE (IUE 2-54581/2020).
Montevideo, 24 de junio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11754 Jul 14- Jul 27

FELIX TOMEO TORTONA (IUE 2-17048/2021).
Montevideo, 16 de junio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11732 Jul 13- Jul 26

LUIS MIGUEL IRUJO LOPEZ Y LUIS GUSTAVO IRUJO DANERS (IUE 2-19826/2021).
Montevideo, 06 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11695 Jul 13- Jul 26

IRMA SOSA DUARTE O IRMA LIDIA SOSA DUARTE (IUE 2-20756/2021).
Montevideo, 06 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11652 Jul 13- Jul 26

JUAN ANTONIO O ANTONIO LOZA VILA Y DE DANIEL SANTIAGO PICININI O PICHININI O PICCININI O PICCININO O PICININO SANTINI O SANTINE (IUE 2-11655/2021).
Montevideo, 06 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11565 Jul 13- Jul 26

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ROBERTO JORGE CAMBON CASTRO (IUE 2-9755/2021).
Montevideo, 31 de mayo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13420 Jul 26- Ago 06

JULIO CESAR LEYTON TRUJILLO (IUE 2-5559/2021).
Se habilitó la Feria Judicial.
Montevideo, 07 de mayo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13106 Jul 23- Ago 05

HORACIO CARLOS MAZZA PAMPILLO (IUE 2-10845/2021).
Montevideo, 13 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13049 Jul 22- Ago 04

ANA MARIA CHIRIBAO MUÑOZ (IUE 2-9427/2021).
Montevideo, 13 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13024 Jul 22- Ago 04

RICARDO GODOFREDO CARLSTEIN (IUE 2-24441/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13005 Jul 22- Ago 04

MARIA FELICITA MENENDEZ MENENDEZ (IUE 2-19239/2021).
Montevideo, 28 de junio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12827 Jul 21- Ago 03

OSCAR BERRUETA COLOMBO (IUE 2-23913/2021).
Montevideo, 13 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12826 Jul 21- Ago 03

JUAN LEONEL DEVOTTO (IUE 2-21304/2021).
Montevideo, 28 de junio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12821 Jul 21- Ago 03

JESUS RAMILO LAMAS (IUE 2-19661/2021).
Montevideo, 28 de junio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12812 Jul 21- Ago 03

WILLIAM SERGIO ERASUN COLOTUZZO (IUE 2-62097/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12652 Jul 20- Ago 02

MARIA BIGNAMI (IUE 2-18157/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12599 Jul 20- Ago 02

OLGA ISABEL LOPEZ MORA (IUE 2-23265/2021).
Montevideo, 13 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12500 Jul 20- Ago 02

YOLANDA LILI QUITADAMO RODRIGUEZ (IUE 2-19095/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12436 Jul 19- Jul 30

RODOLFO BIBIANO o VIVIANO RAMIREZ LORENZO (IUE 2-19891/2021).
Montevideo, 06 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12280 Jul 19- Jul 30

VICENTE ARSENIO MARTINEZ MARTINEZ (IUE 2-21598/2021).
Montevideo, 13 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12269 Jul 19- Jul 30

TILDA MIRTA o TILDA MIRTHA NOVOA PEREZ (IUE 2-45628/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12249 Jul 16- Jul 29

NILDA NIBER LA CRUZ DELGADO (IUE 2-24743/2021).
Montevideo, 13 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12211 Jul 16- Jul 29

ANGELA ROSA AICARDI BADELL (IUE 2-18649/2021).
Montevideo, 13 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12031 Jul 15- Jul 28

MAYO ENRIQUE MATE (IUE 2-18241/2021).
Montevideo, 28 de junio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12011 Jul 15- Jul 28

MIGUEL WIUKER VULFOVICH (IUE 2-7125/2021).
Montevideo, 13 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11960 Jul 15- Jul 28

WASHINGTON CONDE CONDE (IUE 2-20386/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11947 Jul 15- Jul 28

IGNACIO MARIÑO VAZQUEZ (IUE 2-4255/2021).
Montevideo, 02 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11934 Jul 15- Jul 28

BRIGIDA BRAULIA MARQUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-17550/2021).
Montevideo, 28 de junio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11797 Jul 14- Jul 27

ROSALINA RIVERO PEREZ Y JUAN BRIZ MERLADETT FARIAS (IUE 2-6736/2021).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11740 Jul 13- Jul 26

CARLOS JAIME O CARLOS JAIME NICOLAS BALDOMIR HERRERA (IUE 2-12020/2021).
Se habilitó la Feria Judicial.
Montevideo, 07 de mayo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11733 Jul 13- Jul 26

JUAN CARLOS GARCIA RAMIREZ (IUE 2-9049/2021).
Montevideo, 31 de mayo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11731 Jul 13- Jul 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

HECTOR BRUGNINI GARCIA LAGOS (IUE 2-23240/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13402 Jul 26- Ago 06

YOLANDA CAMAÑO CASTRO (IUE 2-18904/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13384 Jul 26- Ago 06

DANIEL EDUARDO BONFIL (IUE 2-22396/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13242 Jul 23- Ago 05

RAQUEL ABETTO BULA (IUE 2-23026/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13138 Jul 23- Ago 05

MARIA DEL HUERTO TERESITA PARRA ACOSTA (IUE 2-25426/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13103 Jul 23- Ago 05

RODOLFO MARIO PEREYRA RIVA (IUE 2-19875/2021).
Montevideo, 08 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13066 Jul 23- Ago 05

NORAH ANGELICA BIANCHI BAZERQUE (IUE 2-25827/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12882 Jul 22- Ago 04

MARIA TERESA CICIONI MEGA (IUE 2-24208/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12881 Jul 22- Ago 04

JUAN BENITO CAPRARO BERLANDA (IUE 2-11503/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12799 Jul 21- Ago 03

ALBA AGUIRRE LAYERA (IUE 2-17083/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12790 Jul 21- Ago 03

RICARDO WALTER MARICHAL PORCAL (IUE 2-64214/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12528 Jul 20- Ago 02

JUAN FRANCISCO ROIG RAMPONI (IUE 2-6106/2021).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12346 Jul 19- Jul 30

MILTON WASHINGTON BURONE PAOLILLO (IUE 2-20909/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12317 Jul 19- Jul 30

SILVIA MARIA REGUEIRA CRAVIOTTO o SILVIA MARIA REGUEIRA DE LIMA (IUE 2-19600/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12239 Jul 16- Jul 29

ALFREDO JUAN GIMENEZ BURGO (IUE 2-3549/2021).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12049 Jul 15- Jul 28

MABEL DAISI BARBOZA DIAZ (IUE 2-19960/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11747 Jul 14- Jul 27

GLADYS CONSTANZA GOYRET ARAQUISTAIN (IUE 2-48951/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11736 Jul 13- Jul 26

ONELIA BLANCA MOLINA GARCIA (IUE 2-17536/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11624 Jul 13- Jul 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA EDLE SILVEIRA VASCONCELLOS (IUE 156-164/2021).
Artigas, 09 de julio de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13280 Jul 26- Ago 06

Victor Belmonte FORASTIERO DE SOUZA (IUE 156-168/2021).
Artigas, 06 de julio de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12156 Jul 16- Jul 29

Hector Jorge PEREIRA JUAN (IUE 156-129/2021).
Artigas, 07 de julio de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12097 Jul 16- Jul 29

Berta Josefina PEREIRA JUAN (IUE 156-617/2016).
Artigas, 13 de julio de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12094 Jul 16- Jul 29

Washington PAIVA CORREA (IUE 156-114/2021).
Artigas, 07 de julio de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11697 Jul 13- Jul 26

Eva DORNELL (IUE 156-736/2020).
Artigas, 09 de julio de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11619 Jul 13- Jul 26

TERCER TURNO

FERNANDO HUGO ARTOLA GARCIA DA ROSA (IUE 461-212/2021).
Artigas, 16 de julio de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13410 Jul 26- Ago 06

JULIO CESAR BIZERA CANFALONIERI o CONFALONIERI Y ENEIDA PAIS DA COSTA (IUE 156-169/2021).
Artigas, 13 de julio de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13356 Jul 26- Ago 06

Marina RIBEIRO GOMEZ (IUE 461-803/2020).
Artigas, 23 de febrero de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13132 Jul 23- Ago 05

LUIS ALBERTO MAZZIOTTI LEDESMA (IUE 156-148/2021).
Artigas, 13 de julio de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12582 Jul 20- Ago 02

Elena Aurora ANSELMI RIBERO (IUE 461-197/2021).
Artigas, 07 de julio de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11979 Jul 15- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

HECTOR LAGREGA PEREIRA o PEREIRA DOS SANTOS y JUAN JOSE LAGREGA PEREIRA o PEREIRA DOS SANTOS (IUE 157-218/2021).
Bella Unión, 12 de julio de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11689 Jul 13- Jul 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRTHA TEJERA BURIANI (IUE 168-42/2021).
Canelones, 15 de julio de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12700 Jul 21- Ago 03

MARCELO FLORENCIO VEGA SORIA (IUE 168-80/2021).
Canelones, 13 de julio de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12499 Jul 20- Ago 02

MARIA ESTHER LARRALDE FAGIAN DE SILVA (IUE 168-230191/1975).
Canelones, 06 de julio de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12019 Jul 15- Jul 28

MARIA DEL CARMEN ZINOLA GUERRERO (IUE 168-43/2021).
Canelones, 06 de julio de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11770 Jul 14- Jul 27

TERCER TURNO

ROSARIO MARIA MARTINEZ (IUE 459-147/2021).
Canelones, 22 de julio de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13325 Jul 26- Ago 06

OSCAR DAMASO COLOMBO SOSA (IUE 459-140/2021).
Canelones, 15 de julio de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13288 Jul 26- Ago 06

CANDIDA AGUILERA LARRAMENDI Y PEDRO FAUSTINO MONICO MIRANDA (IUE 459-76/2021).
Canelones, 13 de julio de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13284 Jul 26- Ago 06

LUIS ARQUIMEDES PERELLO LANDARTE (IUE 459-565/2020).
Canelones, 06 de julio de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12914 Jul 22- Ago 04

MARGARITA AIDA CARREÑO MANGO (IUE 459-127/2021).
Canelones, 13 de julio de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12136 Jul 16- Jul 29

TERESITA SPINELLI BENTANCUR (IUE 459-15/2021).
Canelones, 06 de julio de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12093 Jul 16- Jul 29

CARLOS FRANCISCO CHIESSA FUENTES (IUE 459-156/2021).
Canelones, 07 de julio de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11649 Jul 13- Jul 26

MARIA ALBA CABRERA PIROTTO (IUE 459-53/2021).
Canelones, 06 de julio de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11575 Jul 13- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

ROMUALDO PEREZ DELGADO Y CARMELITA SANTANA GONZALEZ (IUE 526-107/2021).
Atlántida, 12 de julio de 2021.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12789 Jul 21- Ago 03

FREDY LIBER PEÑA JORGE (IUE 526-74/2021).
Atlántida, 12 de julio de 2021.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12467 Jul 20- Ago 02

JOSE MARIA ROCA ROFFO (IUE 526-73/2021).
Atlántida, 12 de julio de 2021.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11767 Jul 14- Jul 27

TERCER TURNO

MARIA REINA PRIETO MARTINEZ (IUE 541-112/2021).
Atlántida, 14 de julio de 2021.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12875 Jul 22- Ago 04

SUSANA BELMAR AMARO GOIA (IUE 541-314/2019).
Atlántida, 29 de julio de 2019.
Esc. Alicia Aparain, Actuaria Adjunta.
01) $ 6913 10/p 12431 Jul 19- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARIA TERESA IAURRECHE DELGADO O YAURRECHE DELGADO (IUE 179-190/2021).
Ciudad de la Costa, 14 de junio de 2021.
SILVIA LAURA VENCE PERINI, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12420 Jul 19- Jul 30

GABRIELA BEATRIZ BARES LEGUINA (IUE 179-175/2021).
Ciudad de la Costa, 09 de julio de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11876 Jul 14- Jul 27

MARIA DEL CARMEN DAPINO GOYENECHE (IUE 179-214/2021).
Ciudad de la Costa, 09 de julio de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11854 Jul 14- Jul 27

MARIA EUGENIA TOLEDO IGUINI (IUE 179-197/2021).
Ciudad de la Costa, 09 de julio de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11640 Jul 13- Jul 26

CECILIA VENUS COLUCCI FONT (IUE 179-207/2021).
Ciudad de la Costa, 09 de julio de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11625 Jul 13- Jul 26

CUARTO TURNO

ELINA GLADYS GARCIA BOGADO Y FRANCISCO QUINTANA SANTOS (IUE 180-165/2021).
Ciudad de la Costa, 12 de julio de 2021.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13088 Jul 23- Ago 05

HISPANO AMERICANO MORENO MAQUIEYRA (IUE 180-146/2021).
Ciudad de la Costa, 20 de julio de 2021.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12976 Jul 22- Ago 04

ANGEL OMAR UMPIERREZ VILLAFAN (IUE 180-170/2021).
Ciudad de la Costa, 12 de julio de 2021.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12247 Jul 16- Jul 29

HEBER ALBERTO TEJERA GONZALEZ (IUE 180-163/2021).
Ciudad de la Costa, 05 de julio de 2021.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11702 Jul 13- Jul 26

SEXTO TURNO

ROSA BLANCA MARCHESE GARCIA (IUE 493-118/2021).
Ciudad de la Costa, 21 de julio de 2021.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13193 Jul 23- Ago 05

TIBERIO POMPEYO D'AMICO RICCI (IUE 180-218/2020).
Canelones, 23 de diciembre de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12196 Jul 16- Jul 29

HUGO HERMES LUZARDO SILVA (IUE 493-174/2021).
Ciudad de la Costa, 09 de julio de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11791 Jul 14- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ZaragozaJosé OLIVERA MURCHIO y Celia LEIVAS EUS (IUE 440-24/2021).
Las Piedras, 07 de julio de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12664 Jul 21- Ago 03

Angela Melania Bravo Rivera (IUE 440-122/2021).
Las Piedras, 07 de julio de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12461 Jul 20- Ago 02

Pablo Waldemar LEMES MARTINEZ (IUE 440-103/2021).
Las Piedras, 07 de julio de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 11938 Jul 15- Jul 28

Imasulita Iride PEREZ MACHADO y de Aldo TOMATIS PAIRRONE (IUE 440-68/2021).
Las Piedras, 07 de julio de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 11822 Jul 14- Jul 27

Sergio Omar DE MELLO DE MELLO (IUE 440-102/2021).
Las Piedras, 07 de julio de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11742 Jul 13- Jul 26

Graciela GRASSO CAMPIGLIA (IUE 440-117/2021).
Las Piedras, 07 de julio de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11571 Jul 13- Jul 26

SEXTO TURNO

CARLOS MARIA RIVERO PEREZ (IUE 458-155/2021).
Las Piedras, 13 de julio de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11870 Jul 14- Jul 27

ILDA DOLORES RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 458-89/2021).
Las Piedras, 07 de julio de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11683 Jul 13- Jul 26

SÉPTIMO TURNO

César Julián ROLON MOR (IUE 533-171/2021).
Las Piedras, 19 de julio de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13364 Jul 26- Ago 06

Joaquina VIQUE TECHERA (IUE 533-97/2021).
Las Piedras, 06 de julio de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11961 Jul 15- Jul 28

Celia STRATTA MOZZI (IUE 533-84/2021).
Las Piedras, 06 de julio de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11788 Jul 14- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

GIUSEPPE PISTONE ROMANO y ELDA MARIA BOLLA BUTTIGLIERO (IUE 175-576/2020).
Pando, 07 de julio de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12240 Jul 16- Jul 29

CUARTO TURNO

JUAN ANGEL SILVA (IUE 176-439/2020).
Canelones, 01 de diciembre de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13100 Jul 23- Ago 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

MIGUEL RUFINO PIREZ O PIRIZ SOBRERA Y NELLY RENEE NOYA MOSSO (IUE 574-253/2021).
Toledo, 22 de junio de 2021.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12806 Jul 21- Ago 03

SEGUNDO TURNO

ERNESTO CÚNEO GUTIÉRREZ (IUE 576-62/2021).
Toledo, 17 de marzo de 2021.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12505 Jul 20- Ago 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIO CESAR FRATTI ALDERETE, (IUE 207-242/2021).
Melo, 16 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13090 Jul 23- Ago 05

MONICA LAGO AMARAL(o MONICA AMARAL LAGO), WASHINGTON DANIEL LAGO PEREZ (o WASHINGTON DANIEL LAGO o WASHINGTON LAGO o DANIEL LAGO) y ROSA DELIA AMARAL JARA (o ROSA DELIA AMARAL o ROSA AMARAL o DELIA AMARAL) (IUE 207-265/2021).
Melo, 16 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12776 Jul 21- Ago 03

SANTIAGO RAUL CHAGAS MEDEIROS (IUE 207-245/2021).
Melo, 16 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12513 Jul 20- Ago 02

ROBERTO LUIS LIZASUAIN ITURBURU (o ROBERTO LUIS LIZASUAIN o ROBERTO LUIS LIZASUAIN ITHURBURU) (IUE 207-666/2020).
Cerro Largo, 03 de febrero de 2021.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11933 Jul 15- Jul 28

SILMAR SILVA (IUE 207-64/2021).
Melo, 07 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11848 Jul 14- Jul 27

CUARTO TURNO

ROOSVELT CUÑA CAUSILLA (IUE 208-251/2021).
Melo, 08 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13339 Jul 26- Ago 06

ALAHIDES MENDEZ FARÍAS, (IUE 208-205/2021).
Melo, 05 de julio de 2021.

OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13165 Jul 23- Ago 05

WASHINGTON JORGE FERREIRA y MARÍA JULIA FERREIRA (IUE 208-217/2021).
Melo, 16 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13068 Jul 23- Ago 05

VIOLETA MARY GARCÍA DIAZ, (IUE 208-204/2021).
Melo, 08 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12871 Jul 22- Ago 04

NARCISO COSTA SILVERA Y ROSALIA CARDOZO MEDINA (IUE 208-44/2021).
Melo, 08 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12852 Jul 22- Ago 04

Pedro Techera Dos Santos (IUE 208-19/2021).
Melo, 16 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12752 Jul 21- Ago 03

JUAN GLAUCO BULEIN SILVA (IUE 208-686/2020).
Melo, 07 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12681 Jul 21- Ago 03

MARIA DEL SOCORRO DEL CARMEN GONZALEZ TOCE (IUE 208-216/2021).
Melo, 07 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12523 Jul 20- Ago 02

Nair Gularte Da Fonseca (IUE 208-693/2020).
Cerro Largo, 25 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12477 Jul 20- Ago 02

CARLOS OSCAR BARROS ANTUNEZ (IUE 208-225/2021).
Melo, 07 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11985 Jul 15- Jul 28

DIONISIO AMANCIO RODRIGUEZ ABELLA (IUE 208-59/2021).
Melo, 08 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11935 Jul 15- Jul 28

ZULLY GARCÍA PÉREZ (IUE 208-64/2021).
Melo, 08 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11805 Jul 14- Jul 27

Luis Humberto Gómez Magallanes (IUE 208-32/2021).
Melo, 08 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11804 Jul 14- Jul 27

IRMA NENIA ALBANO ESTAVILLO (IUE 208-227/2021).
Melo, 08 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11745 Jul 14- Jul 27

QUINTO TURNO

LEANDRA ALVES ó ALVEZ LUCAS (IUE 468-258/2021).
Melo, 19 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13283 Jul 26- Ago 06

TERESA CHAVES SANTOS (IUE 468-553/2020).
Melo, 24 de mayo de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13089 Jul 23- Ago 05

MARÍA LICIA MORALES MORALES (IUE 468-239/2021).
Melo, 19 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12922 Jul 22- Ago 04

MARIELA JACQUELINE SARAVIA ALVAREZ (IUE 468-130/2021).
Melo, 19 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12786 Jul 21- Ago 03

GLESSY BUENO CARDOZO (IUE 468-270/2021).
Melo, 19 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12753 Jul 21- Ago 03

ENRIQUE MARTÍNEZ FERNÁNDEZ (IUE 468-234/2021).
Melo, 19 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12683 Jul 21- Ago 03

DUDLEY ANTORIA TECHERA (IUE 468-235/2021).
Melo, 19 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12682 Jul 21- Ago 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

Maria Roselis OLIVERA (IUE 615-120/2021).
Río Branco, 08 de julio de 2021.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13218 Jul 23- Ago 05

SEGUNDO TURNO

PERLA GLACY PEREIRA GONZALEZ (IUE 616-38/2021).
Río Branco, 10 de junio de 2021.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 11910 Jul 14- Jul 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Haydee GEYMONAT BRASSETTI (IUE 223-162/2021).
Colonia, 09 de julio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13185 Jul 23- Ago 05

Lilian MONTEJO GARAY (IUE 223-573/2020).
Colonia, 08 de julio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12974 Jul 22- Ago 04

Haroldo Juan OLCESE y Angelica Isabel Carolina del Carmen CASTILLO IRIBARREN (IUE 223-129/2021).
Colonia, 02 de julio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12973 Jul 22- Ago 04

Washington Enrique BERTALOT LOPEZ (IUE 223-133/2021).
Colonia, 02 de julio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12748 Jul 21- Ago 03

Elida Beatriz GARCIA IRIARTE (IUE 223-165/2021).
Colonia, 09 de julio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12561 Jul 20- Ago 02

Miguel Angel RUIZ LUCERNA (IUE 223-117/2021).
Colonia, 17 de junio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12186 Jul 16- Jul 29

Elsa Esther CASERO BOLLETTA y Florentino BOUVIER JORCIN (IUE 223-113/2021).
Colonia, 17 de junio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11993 Jul 15- Jul 28

Blanca Renee AGUILAR GARCIA (IUE 223-128/2021).
Colonia, 02 de julio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11655 Jul 13- Jul 26

TERCER TURNO

Elbia CARVALLO o CARBALLO y Ruben Santiago AYALA CARRO (IUE 508-59/2021).
Colonia, 16 de junio de 2021.

PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13343 Jul 26- Ago 06

Roberto Antonio PRIORI PURTSCHER (IUE 508-114/2021).
Colonia, 02 de julio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12805 Jul 21- Ago 03

Julio Sergio LOPEZ RODRIGUEZ (IUE 508-118/2021).
Colonia, 07 de julio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12744 Jul 21- Ago 03

Juana Sara DIAZ SOMOZA (IUE 508-111/2021).
Colonia, 28 de junio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12743 Jul 21- Ago 03

Dolores Angela VALLE SABAJANES (IUE 508-119/2021).
Colonia, 02 de julio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12562 Jul 20- Ago 02

Alberto Lauro VIDART OBERLAY (IUE 508-113/2021).
Colonia, 02 de julio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12085 Jul 16- Jul 29

Elbio Alfredo CABRERA COLLETTE (IUE 508-138/2021).
Colonia, 09 de julio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11851 Jul 14- Jul 27

Elida Cecilia CAMBON BERGONDI (IUE 508-96/2021).
Colonia, 11 de junio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11850 Jul 14- Jul 27

Ruben OUDRI LONG (IUE 508-128/2021).
Colonia, 02 de julio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11578 Jul 13- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Estela Mary Banchero Hernández (IUE 227-205/2021).
Carmelo, 16 de julio de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13310 Jul 26- Ago 06

LLAGUNO MARZUCA, BERNARDINO EUCLIDES Y COTTINGTON CARCOT, DILMA LORNA (IUE 227-82/2021).
Carmelo, 13 de julio de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13074 Jul 23- Ago 05

María Cristina Sartori Fredes (IUE 227-283/2021).
Carmelo, 16 de julio de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13062 Jul 22- Ago 04

Juan Victoriano Olherry Echenique y Juan Carlos Olherry Jorajuría (IUE 227-225/2021).
Carmelo, 16 de julio de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12978 Jul 22- Ago 04

María Dilma Siri Merli (IUE 227-223/2021).
Carmelo, 16 de julio de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12977 Jul 22- Ago 04

Vicente Celestino Pedroncino Ruella y Nélida Ramona Morello Garrone (IUE 227-184/2021).
Carmelo, 16 de julio de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12975 Jul 22- Ago 04

Ernesto Cis Leiza (IUE 227-245/2021).
Carmelo, 16 de julio de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12644 Jul 20- Ago 02

WALTHER SENEN AGUIAR VIDARTE (IUE 227-75/2021).
Carmelo, 24 de junio de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12525 Jul 20- Ago 02

Julieta Helena Chiesa Carámbula (IUE 227-505/2020).
Carmelo, 14 de julio de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12524 Jul 20- Ago 02

Susana Margarita Novelli Labruna (IUE 227-285/2021).
Carmelo, 16 de julio de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12510 Jul 20- Ago 02

Gualberto Omar Arenas Carro (IUE 227-284/2021).
Carmelo, 16 de julio de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12509 Jul 20- Ago 02

HILDA VICTORIA BONETTO GARRONE (IUE 227-202/2021).
Carmelo, 13 de julio de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12493 Jul 20- Ago 02

OMAR ANTONIO BANCHERO GIORELLO (IUE 227-201/2021).
Carmelo, 13 de julio de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12492 Jul 20- Ago 02

SELSA ROSA AYALA TORRES (IUE 227-104/2021).
Carmelo, 24 de marzo de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11992 Jul 15- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Raúl Ismael BARATE MONTEGUI y de Alicia Hortencia HODEL SCHAFFNER (IUE 225-342/2021).
Rosario, 19 de julio de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13347 Jul 26- Ago 06

Ramona Elvira CARABALLO RODRÍGUEZ (IUE 225-258/2021).
Rosario, 06 de julio de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13345 Jul 26- Ago 06

Walker Carlos KUSTER SCHUSSELIN y Hugo Arnoldo KUSTER KUSTER (IUE 225-259/2021).
Rosario, 06 de julio de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13344 Jul 26- Ago 06

RICARDO HUGO SHANNON CARABALLO (IUE 225-260/2021).
Rosario, 06 de julio de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13342 Jul 26- Ago 06

Judith Graciela SUÁREZ SILVA (IUE 225-243/2021).
Rosario, 19 de julio de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13322 Jul 26- Ago 06

RUBEN ALFREDO PAGUES DIAZ (IUE 225-318/2020).
Rosario, 6 de julio de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6913 10/p 13204 Jul 23- Ago 05

MIGUEL ANGEL GROSS COSTABEL (IUE 225-168/2021).
Rosario, 28 de abril de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13187 Jul 23- Ago 05

ARTIGAS ALBERTO AYALA GONZALEZ (IUE 225-292/2021).
Rosario, 06 de julio de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13064 Jul 23- Ago 05

Marisa Renee BRITO BARISONE, Luis Alberto BRITO ODRIOZOLA y Juana Renee BARISONE IRALUZ (IUE 225-294/2021).
Rosario, 06 de julio de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12750 Jul 21- Ago 03

Luis Alberto ARENAS COLO (IUE 225-112/2021).
Colonia, 11 de marzo de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12531 Jul 20- Ago 02

NIDIA NORAH LAMBERT GAYOL (IUE 225-145/2021).
Rosario, 28 de abril de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12530 Jul 20- Ago 02

Mirtha Elida WOHLWEND NAVILIAT (IUE 225-293/2021).
Rosario, 06 de julio de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12319 Jul 19- Jul 30

Ruth Edelweiss o Edelweis LEICHT WULLICH o BULLICH (IUE 225-136/2021).
Rosario, 28 de abril de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12205 Jul 16- Jul 29

LUIS ALBERTO VILLALBA AQUINO (IUE 225-251/2021).
Rosario, 06 de julio de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12187 Jul 16- Jul 29

Laura Betina o Bettina PONCE AGUIRRE (IUE 225-935/2020).
Colonia, 11 de marzo de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12060 Jul 15- Jul 28

Norma Iris DELGADO DOMINGUEZ y Horacio Felipe BALBUENA CETTI (IUE 225-246/2021).
Rosario, 06 de julio de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11989 Jul 15- Jul 28

Alberico Victor CABRERA PERDOMO (IUE 225-233/2021).
Rosario, 06 de julio de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11969 Jul 15- Jul 28

SERGIO OMAR CALERO JORCIN (IUE 225-310/2021).
Rosario, 06 de julio de 2021.
LILIANA ANDREA SALOMÓN GONZÁLEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11856 Jul 14- Jul 27

JULIETA MARIA PONS GONNET (IUE 225-331/2021).
Rosario, 06 de julio de 2021.
LILIANA ANDREA SALOMÓN GONZÁLEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11855 Jul 14- Jul 27

Liria Isabel DELEON MOREIRA y de Rosario María RODRÍGUEZ MORALES (IUE 225-312/2021).
Rosario, 06 de julio de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11783 Jul 14- Jul 27

SYLVIA LUISA ARTOLA VILLANUEVA (IUE 225-282/2021).
Rosario, 06 de julio de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11587 Jul 13- Jul 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Juan Pedro, SALVITANO DE LEON (IUE 241-178/2021).
Durazno, 13 de julio de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13387 Jul 26- Ago 06

Mireya Selva, RODRIGUEZ SOUST (IUE 241-12/2021).
Durazno, 29 de junio de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13195 Jul 23- Ago 05

Domingo Hindemburg, GODAY FERNANDEZ (IUE 241-176/2021).
Durazno, 13 de julio de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12665 Jul 21- Ago 03

SANTOS OXLEY (IUE 241-27/2021).
Durazno, 25 de mayo de 2021.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12334 Jul 19- Jul 30

TERCER TURNO

OSCAR ALGARDO PEIRANO OREJAS (IUE 242-249/2020).
Durazno, 11 de agosto de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13096 Jul 23- Ago 05

HEBER ALMIQUER JARA GONZÁLEZ (IUE 242-16/2021).
Durazno, 13 de julio de 2021.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12844 Jul 21- Ago 03

Juan Pablo LARRAURI RAMOS (IUE 242-55/2021).
Durazno, 19 de marzo de 2021.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12688 Jul 21- Ago 03

Luis Magin CARRASCO CASTAÑO (IUE 242-116/2021).
Durazno, 13 de julio de 2021.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12107 Jul 16- Jul 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN DARIO LOPEZ ALDAYA Y ELIDA SANDOVAL MAÑAN (IUE 254-47/2021).
Trinidad, 16 de julio de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13332 Jul 26- Ago 06

RUBEN ARMANDO GONZALEZ CARDOZO (IUE 254-140/2021).
Trinidad, 13 de julio de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13287 Jul 26- Ago 06

JULIO EDUARDO SALVATTO GONZALEZ (IUE 254-141/2021).
Trinidad, 13 de julio de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13273 Jul 26- Ago 06

JOSE PEDRO SANTELLAN ANZOLABEHERE (IUE 254-32/2021).
Trinidad, 13 de julio de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13153 Jul 23- Ago 05

HUGO DANIEL LOPEZ OLIVERA (IUE 254-76/2021).
Trinidad, 16 de julio de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13009 Jul 22- Ago 04

SIXTO MARTIN DEARMAS O DE ARMAS GARCÍA, ROBERTO JAVIER DEARMAS FABEIRO Y ANA ESBELTH O ESBETLH FABEIRO (IUE 254-534/2020).
Trinidad, 14 de julio de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12483 Jul 20- Ago 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN RAMON PEDRIN HERNANDEZ (IUE 260-283/2021).
Florida, 09 de julio de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12897 Jul 22- Ago 04

RICARDA ELISA GONZALEZ FEBLES (IUE 260-208/2021).
Florida, 21 de junio de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12711 Jul 21- Ago 03

JOSE PEDRO DOMINGUEZ MURACCIOLE (IUE 260-288/2021).
Florida, 09 de julio de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12283 Jul 19- Jul 30

RAMON ANGEL ACOSTA CAMPONOVO (IUE 260-261/2021).
Florida, 01 de julio de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12118 Jul 16- Jul 29

MARIA ESTER IRIGARAY PEREZ (IUE 260-266/2021).
Florida, 09 de julio de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12099 Jul 16- Jul 29

JOSE ERNESTO SANABRIA CLAVIJO (IUE 260-503/2020).
Florida, 10 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11763 Jul 14- Jul 27

MARTHA ESTRELLA DIAZ GONZALEZ (IUE 261-183/2021).
Florida, 21 de junio de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11657 Jul 13- Jul 26

ZULEMA TEJERA ALFONSO (IUE 260-736/2020).
Florida, 23 de noviembre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11618 Jul 13- Jul 26

TERCER TURNO

ROSA FROSTE (IUE 261-724/2020).
Florida, 28 de junio de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13299 Jul 26- Ago 06

GRULER ACOSTA, MARIA TERESA O MARIA TERESITA (IUE 260-62/2020).
Florida, 26 de febrero de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13292 Jul 26- Ago 06

LUIS ALBERTO COTELO CASAS Y AIDA SEVERA TOMA MUSETTI (IUE 261-250/2021).
Florida, 15 de julio de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13221 Jul 23- Ago 05

GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ CORUJO (IUE 261-240/2021).
Florida, 13 de julio de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12895 Jul 22- Ago 04

LIBORIA MARTINEZ MARTINEZ (IUE 261-241/2021).
Florida, 13 de julio de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12848 Jul 21- Ago 03

MIRTA MANUELA PEREZ PEREZ , SILVIO ANDRES PEREZ PEREZ Y DAVID EVANGELISTA PEREZ PEREZ (IUE 261-175/2021).
Florida, 14 de junio de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12709 Jul 21- Ago 03

CARLOS ALBERTO FALCON DURAN (IUE 261-234/2021).
Florida, 07 de julio de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12230 Jul 16- Jul 29

MARTA MINERVA LAPASTA RODRIGUEZ (IUE 261-201/2021).
Florida, 28 de junio de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12123 Jul 16- Jul 29

BLANCA TERESITA RODRIGUEZ Y LUIS ALBERTO LOPEZ RIOS (IUE 261-750/2020).
Florida, 28 de junio de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11597 Jul 13- Jul 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Carlos Engle GIMENO TOLEDO (IUE 274-122/2021).
Minas, 12 de julio de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13438 Jul 26- Ago 06

Obdulio Natividad DELGADO HERNANDEZ y Dionisia TOLEDO MARTINEZ (IUE 274-121/2021).
Minas, 12 de julio de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13182 Jul 23- Ago 05

Blanca Delia Frachia Perez (IUE 274-191/2021).
Minas, 14 de julio de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12862 Jul 22- Ago 04

CORNELIO WENCESLAO CARDOSO (IUE 274-443/2020).
Lavalleja, 07 de diciembre de 2020.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12729 Jul 21- Ago 03

Cecilia ARTOLA GOMEZ (IUE 274-124/2021).
Minas, 12 de julio de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12126 Jul 16- Jul 29

Daniel Monel Bonilla Acosta (IUE 274-188/2021).
Minas, 05 de julio de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11963 Jul 15- Jul 28

Ricardo Carmelo Falchetti Escudero (IUE 274-189/2021).
Minas, 05 de julio de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11950 Jul 15- Jul 28

TERCER TURNO

Esther Margot COPPOLA COPPOLA (IUE 432-88/2021).
Minas, 14 de julio de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13388 Jul 26- Ago 06

Marta FERRAZ BERAN (IUE 432-176/2021).
Minas, 16 de julio de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13295 Jul 26- Ago 06

Nélida Mary Lequerica Pereira (IUE 274-38/2021).
Minas, 16 de julio de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13085 Jul 23- Ago 05

Nildo Delmar HERNANDEZ MARTINEZ (IUE 432-230/2021).
Minas, 19 de julio de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13012 Jul 22- Ago 04

Carlos Julio BONILLA BATISTA (IUE 432-147/2021).
Minas, 19 de julio de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12680 Jul 21- Ago 03

Albérico Raúl MANCUELLO MAÑANI (IUE 432-81/2021).
Minas, 14 de julio de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12648 Jul 20- Ago 02

Juan Carlos CASAS GADEA (IUE 432-86/2021).
Minas, 14 de julio de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12471 Jul 20- Ago 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Norma Lourdes BALDI VERA y Mario Eduardo LARROSA RIOLFO (IUE 284-190/2021).
Maldonado, 16 de julio de 2021.

NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13112 Jul 23- Ago 05

TERCER TURNO

CELESTINA BLANCA O CELESTINA BLANCA AZUCENA SERRON PERLAS (IUE 285-682/2020).
Maldonado, 15 de marzo de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13290 Jul 26- Ago 06

TOMAS WASHINGTON DE LEON DE LEON (IUE 285-192/2021).
Maldonado, 20 de julio de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13278 Jul 26- Ago 06

GLADYS NELLY CACERES (IUE 285-120/2021).
Maldonado, 19 de julio de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12924 Jul 22- Ago 04

MARIA GLADYS CVILIKAS MILLAN (IUE 285-60/2021).
Maldonado, 11 de junio de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12921 Jul 22- Ago 04

VIRGINIA LAURA RODRIGUEZ BARRIOS (IUE 285-77/2021).
Maldonado, 23 de junio de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12414 Jul 19- Jul 30

ELIO ZENON ABEIJON GUTIERREZ Y OLGA ESTHER ABEIJON SAROBA (IUE 285-121/2021).
Maldonado, 12 de julio de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11668 Jul 13- Jul 26

NICOLAS MARTINICORENA BENENCIO (IUE 285-138/2021).
Maldonado, 08 de julio de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11590 Jul 13- Jul 26

OCTAVO TURNO

Susana Lilian ASCORRETA GARCIA (IUE 286-197/2021).
Maldonado, 14 de julio de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13327 Jul 26- Ago 06

Jesus Miguel MENDINA FARIAS (IUE 286-144/2021).
Maldonado, 14 de julio de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13004 Jul 22- Ago 04

Hector Wilman PEREIRA ICARDI (IUE 286-63/2021).
Maldonado, 14 de julio de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12908 Jul 22- Ago 04

Alejandrina Abelia GONZALEZ LALLANA (IUE 286-62/2021).
Maldonado, 14 de julio de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12907 Jul 22- Ago 04

Julio CONTRERAS (IUE 286-163/2021).
Maldonado, 14 de julio de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12544 Jul 20- Ago 02

Santiago Arnoldo TARDE CABALLERO (IUE 286-176/2021).
Maldonado, 14 de julio de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12343 Jul 19- Jul 30

Miguel Angel NANDEZ BATISTA y Gladys Mireya RODAO GOMEZ (IUE 286-180/2021).
Maldonado, 14 de julio de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12152 Jul 16- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

DIONISIA MARTA UMPIERREZ ACOSTA (IUE 505-212/2021).
San Carlos, 07 de julio de 2021.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12763 Jul 21- Ago 03

ELIDA DONATILDE BONILLA PIRIZ (IUE 505-195/2021).
San Carlos, 07 de julio de 2021.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12353 Jul 19- Jul 30

PEDRO ERCILIO VENTURINI BERHOUET y MARGARITA ESTHER VENTURINI BERHOUET (IUE 505-209/2021).
San Carlos, 07 de julio de 2021.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12217 Jul 16- Jul 29

SEVERINA MATILDE BAEZ CLAVIJO (IUE 505-192/2021).
San Carlos, 07 de julio de 2021.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 11907 Jul 14- Jul 27

WILSON JOAQUIN SUAREZ SIERRA (IUE 505-214/2021).
San Carlos, 07 de julio de 2021.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 11875 Jul 14- Jul 27

ARMANDO TEODORO BRITO CHOCHO (IUE 505-552/2020).
San Carlos, 23 de marzo de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11803 Jul 14- Jul 27

ISABEL JOSEFA CORREA PIRIZ (IUE 505-193/2021).
San Carlos, 07 de julio de 2021.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11715 Jul 13- Jul 26

TEODORA ESTHER HERNANDORENA HERNANDORENA (IUE 505-217/2021).
San Carlos, 07 de julio de 2021.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11714 Jul 13- Jul 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

WASHINGTON RAMON FACCHIN RAMOS (IUE 300-220/2021).
Paysandú, 30 de junio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12689 Jul 21- Ago 03

DIVA ARGELIA MELANO MATHIEU (IUE 300-256/2021).
Paysandú, 05 de julio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12069 Jul 16- Jul 29

ANA MARIA ROTUNDO o ROTONDO CUCARO (IUE 300-665/2020).
Paysandú, 05 de julio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11987 Jul 15- Jul 28

ISRAEL RAMON SIERRA (IUE 300-1028/2013).
Paysandú, 06 de julio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11730 Jul 13- Jul 26

TERCER TURNO

MARIELLA BEATRIZ STAGNO GLÜSING (IUE 301-69/2021).
Paysandú, 19 de mayo de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13092 Jul 23- Ago 05

LUISA PEREZ DA SILVA FERRAO (IUE 301-284/2021).
Paysandú, 05 de julio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12887 Jul 22- Ago 04

MARIA CATALINA LAMELA ANCHORENA (IUE 301-222/2021).
Paysandú, 22 de junio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12305 Jul 19- Jul 30

ROBERTO RAUL LUACES BORGES (IUE 301-288/2021).
Paysandú, 05 de julio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12117 Jul 16- Jul 29

GLORIA ENNER o GLORIA EMMA o GLORIA ENER TESSADRI MENONI (IUE 301-208/2021).
Paysandú, 28 de junio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12032 Jul 15- Jul 28

SÉPTIMO TURNO

HECTOR RENE LOPEZ ALVAREZ (IUE 501-230/2021).
Paysandú, 16 de julio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13010 Jul 22- Ago 04

TEODORA ORTIZ (IUE 501-714/2020).
Paysandú, 16 de julio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12933 Jul 22- Ago 04

HUGO MANUEL DE LOS SANTOS PRANTL (IUE 501-251/2021).
Paysandú, 16 de julio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12888 Jul 22- Ago 04

JORGE DANIEL DE SOUZA HEREDIA (IUE 501-143/2021).
Paysandú, 16 de julio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12536 Jul 20- Ago 02

JUAN FRANCISCO SANTOS PEREZ (IUE 501-864/2017).
Paysandú, 23 de marzo de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12403 Jul 19- Jul 30

HUGO WALTER MAREQUE GONZALEZ (IUE 501-122/2021).
Paysandú, 18 de mayo de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11781 Jul 14- Jul 27

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MIRTA RAQUEL TORRES PINTOS Y LUISA ESTHER PINTOS TARCA (IUE 317-276/2021).
Fray Bentos, 21 de julio de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13333 Jul 26- Ago 06

MIRTA ADAMS MACIEL PONCE (IUE 317-259/2021).
Fray Bentos, 09 de julio de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12495 Jul 20- Ago 02

MARIA DELIA MOLINA GALARRAGA Y BLANCA LIRIA MOLINA (IUE 317-184/2021).
Fray Bentos, 01 de julio de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12223 Jul 16- Jul 29

HERIBERTO RAMON VILLALBA (IUE 317-186/2021).
Fray Bentos, 24 de junio de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12193 Jul 16- Jul 29

ESILDO AROLDO VALLI SALDAÑA (IUE 317-208/2021).
Fray Bentos, 24 de junio de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12105 Jul 16- Jul 29

LUISA HAYDEE GIACHELLO PEREIRA (IUE 317-257/2021).
Fray Bentos, 07 de julio de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 11920 Jul 15- Jul 28

ROSALIA VICTORIA VAZQUEZ PODESTA Y JOSÉ ROBERTO MESA (IUE 317-185/2021).
Fray Bentos, 24 de junio de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11670 Jul 13- Jul 26

MARTA GLADYS BURGOS NAVARRETE Y DUNCAN RENÉ GALLO ZABALETA (IUE 317-167/2021).
Fray Bentos, 04 de junio de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11621 Jul 13- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDUARDO ADOLFO ROVERE MANFREDI (IUE 318-32/2021).
Río Negro, 10 de marzo de 2021.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12859 Jul 22- Ago 04

MARIA VIOLETA PARIETTI O PARIETI STIRLING (IUE 318-301/2020).
Young, 09 de julio de 2021.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12406 Jul 19- Jul 30

MARIA ESTHER MILL FAUST Y ALFREDO EMILIO MOREIRA ARENAS (IUE 318-51/2021).
Young, 21 de mayo de 2021.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11758 Jul 14- Jul 27

SEGUNDO TURNO

JORGE EDUARDO VIDAL ARIAS (IUE 445-111/2021).
Young, 13 de julio de 2021.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12861 Jul 22- Ago 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOAQUIN CLAUDIO DAMBORIARENA MANEIRO (IUE 329-170/2021).
Rivera, 13 de julio de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12484 Jul 20- Ago 02

MANUELITO FURTADO FONTOURA (IUE 329-198/2021).
Rivera, 13 de julio de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12312 Jul 19- Jul 30

MARGARITA BELTIS GOLLARDIA RODRIGUEZ (IUE 329-175/2021).
Rivera, 13 de julio de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12304 Jul 19- Jul 30

TEODORO LUACES GRELA (IUE 329-564/2020).
Rivera, 23 de junio de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12131 Jul 16- Jul 29

EDIR RODRIGUEZ MACHADO (IUE 329-29/2021).
Rivera, 21 de junio de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12078 Jul 16- Jul 29

AMABILIA FERREIRA VIERA y NURY MARGOT DA SILVEIRA FERREIRA (IUE 329-178/2021).
Rivera, 13 de julio de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11975 Jul 15- Jul 28

OLIVERA DA ROSA RAMONA EMILIANA y DA SILVA DE LOS SANTOS MARCELINO (FICHA IUE 329-673/2015).
Rivera, 25 de febrero de 2016.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6913 10/p 11896 Jul 14- Jul 27

CUARTO TURNO

DANIELA SILVANA DA SILVA AVILES (IUE 330-33/2021).
Rivera, 08 de julio de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12779 Jul 21- Ago 03

ANTENOR GONZALEZ PETITO (IUE 330-34/2021).
Rivera, 08 de julio de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12691 Jul 21- Ago 03

CANDIDA PEREIRA LEITE RODRIGUEZ (IUE 330-124/2021).
Rivera, 08 de julio de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12132 Jul 16- Jul 29

DELIA INES RANGEL RAMPA (IUE 330-129/2021).
Rivera, 08 de julio de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12015 Jul 15- Jul 28

TATIANA LISIAK JERMAKOFF (IUE 330-41/2021).
Rivera, 08 de julio de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12014 Jul 15- Jul 28

PEDRO EMIL DOS SANTOS CAILLAVA (IUE 330-83/2021).
Rivera, 08 de julio de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12010 Jul 15- Jul 28

EVA FERREIRA DE VARGAS (IUE 330-150/2021).
Rivera, 08 de julio de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11980 Jul 15- Jul 28

EDISON MENDIETA MACHADO (IUE 330-132/2021).
Rivera, 08 de julio de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11915 Jul 15- Jul 28

ROMEO ACOSTA SENA y MATILDE CLAVIJO LOPES (IUE 330-142/2021).
Rivera, 08 de julio de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11806 Jul 14- Jul 27

ADRIANO BITTENCOURT MIRANDA (IUE 330-515/2020).
Rivera, 04 de noviembre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11757 Jul 14- Jul 27

QUINTO TURNO

MAURICIO BORGES (IUE 462-250/2021).
Rivera, 13 de julio de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13324 Jul 26- Ago 06

HOMERO BARCELO BARBOZA (IUE 462-247/2021).
Rivera, 13 de julio de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13143 Jul 23- Ago 05

Manuela Pardiñas Pose (IUE 462-792/2019).
Rivera, 13 de julio de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12931 Jul 22- Ago 04

RUBEN DARIO DE LA ROSA MENDEZ y YOLANDA OLIVERA IBAÑEZ u OLIVEIRA IBAÑEZ (IUE 462-804/2020).
Rivera, 13 de julio de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12284 Jul 19- Jul 30

MARIO CESAR ARTIGAS (IUE 462-156/2021).
Rivera, 17 de junio de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11573 Jul 13- Jul 26

SEXTO TURNO

Placidina Pura Duarte Rodríguez (IUE 477-104/2021).
Rivera, 09 de julio de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 11807 Jul 14- Jul 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FRANSUA o FRANCIA MOLINA MOLINA (IUE 341-615/2020).
Rocha, 16 de julio de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13286 Jul 26- Ago 06

ANGELA LIRA FERNANDEZ NAVARRO (IUE 341-598/2020).
Rocha, 08 de julio de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13253 Jul 23- Ago 05

SILVIA MARIA BARRIOS VIÑAS (IUE 341-92/2021).
Rocha, 12 de julio de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13214 Jul 23- Ago 05

BRAULIO VENTURA SOSA OLIVERA (IUE 341-507/2020).
Rocha, 12 de julio de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12818 Jul 21- Ago 03

OCTAVIO GORGOROSO DE ABILA y/o OTAVIO u OCTAVIO GORGOROSO DE AVILA (IUE 341-190/2019).
Rocha, 10 de marzo de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12125 Jul 16- Jul 29

BREMO PRIMITIVO SILVERA (IUE 341-195/2021).
Rocha, 12 de julio de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12109 Jul 16- Jul 29

CUARTO TURNO

GONZALO ANTONIO FRAQUIA VARELA (IUE 342-160/2021).
Rocha, 06 de julio de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13405 Jul 26- Ago 06

MIRTHA ADELA RAMON ACOSTA y GUALBERTO ROCHA CORREA (IUE 342-197/2021).
Rocha, 16 de julio de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12869 Jul 22- Ago 04

GREGORIO NICOLAS ALTEZ UMPIERREZ (IUE 342-170/2021).
Rocha, 16 de julio de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12720 Jul 21- Ago 03

SELVA BETTINA GARAZA LOPEZ (IUE 342-175/2021).
Rocha, 16 de julio de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12719 Jul 21- Ago 03

CARLOS CORREA (IUE 342-168/2021).
Rocha, 06 de julio de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12207 Jul 16- Jul 29

GILBERTO TORRES RODRIGUEZ (IUE 342-577/2019).
Rocha, 24 de julio de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12116 Jul 16- Jul 29

AMINDO OSANO OSANO (IUE 342-83/2021).
Rocha, 10 de junio de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11592 Jul 13- Jul 26

QUINTO TURNO

RAYMUNDO ABREU VICENTE (IUE 525-229/2021).
Rocha, 20 de julio de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13274 Jul 26- Ago 06

ARIEL GABRIEL GONZALEZ HERNANDEZ (IUE 525-100/2021).
Rocha, 24 de junio de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12323 Jul 19- Jul 30

SERGIO SALOMON AMARAL ROCHA (IUE 525-209/2021).
Rocha, 13 de julio de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6913 10/p 12281 Jul 19- Jul 30

AMERICA PEREYRA BRUM (IUE 525-197/2021).
Rocha, 13 de julio de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6913 10/p 12278 Jul 19- Jul 30

MIGUEL ANGEL ANTUNEZ (IUE 525-52/2021).
Rocha, 23 de junio de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6913 10/p 11746 Jul 14- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

HERIBERTO DUTRA TECHERA (IUE 343-373/2020).
Rocha, 12 de febrero de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13430 Jul 26- Ago 06

JUAN UMBERTO TURK BLAZIC (IUE 343-169/2020).
Rocha, 27 de julio de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13411 Jul 26- Ago 06

MARIA ESTHER RIVERO PONTES (IUE 343-96/2021).
Chuy, 14 de julio de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12913 Jul 22- Ago 04

SILVIO LUJANO FERREIRA TECHERA (IUE 343-101/2021).
Chuy, 14 de julio de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12713 Jul 21- Ago 03

SEGUNDO TURNO

PABLO OCLIDES VIOJO SILVERA (IUE 448-22/2020).
Rocha, 19 de febrero de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13431 Jul 26- Ago 06

HEBER NESTOR MORRONES BRAÑAS (IUE 448-83/2021).
Chuy, 12 de julio de 2021.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12738 Jul 21- Ago 03

JUSTINA LASSO O LAZO RODRIGUEZ O RODRIGUES (IUE 448-187/2020).
Rocha, 25 de septiembre de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12114 Jul 16- Jul 29

MARIA LAURA VENTURA CUADRADO (IUE 448-38/2021).
Chuy, 23 de marzo de 2021.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11790 Jul 14- Jul 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GUILLERMO JORGE LEWIS (IUE 352-412/2021).
Salto, 20 de julio de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13102 Jul 23- Ago 05

NESTOR MARAN ALBISU RIANI (IUE 352-305/2021).
Salto, 20 de julio de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13083 Jul 23- Ago 05

MARGARITA DOLORES REQUELME GIMENEZ (IUE 352-338/2021).
Salto, 20 de julio de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12901 Jul 22- Ago 04

ELEAZAR FONTOURA o FONTORA (IUE 352-175/2021).
Salto, 09 de abril de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12656 Jul 20- Ago 02

LUIS ISMAEL LLOBET CORBETTA y LUIS ALBERTO LLOBET BRANDON (IUE 352-1018/2019).
Salto, 09 de abril de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12072 Jul 16- Jul 29

LEONOR MAGDALENA FERRER ANTON (IUE 352-201/2021).
Salto, 11 de mayo de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 11958 Jul 15- Jul 28

TERCER TURNO

FLORES HEBER LUZ (IUE 353-378/2021).
Salto, 15 de julio de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13314 Jul 26- Ago 06

VARGAS LA ROSA MARIA ESTHER (IUE 353-377/2021).
Salto, 15 de julio de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12672 Jul 21- Ago 03

SÉPTIMO TURNO

ROBERTO GARCIA ACEVEDO (IUE 509-373/2021).
Salto, 15 de julio de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13365 Jul 26- Ago 06

JUAN RICARDO VIETTRO ROMAN (IUE 509-1015/2020).
Salto, 21 de diciembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13109 Jul 23- Ago 05

EDUARDO BIASSINI CINCUNEGUI (IUE 509-184/2021).
Salto, 15 de julio de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12728 Jul 21- Ago 03

LEDY o HAUDA LEDY LEMOS TEIXEIRA (IUE 509-381/2021).
Salto, 15 de julio de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12594 Jul 20- Ago 02

ADOLFO FERREIRA LORENZO o ADOLFO FERREIRA DA SILVA (IUE 509-176/2021).
Salto, 11 de mayo de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12297 Jul 19- Jul 30

JORGE LEYBA PROCOPENCO o PROCOPENKO y MARTA RUCHEY DAPLICIK (IUE 509-920/2020).
Salto, 16 de diciembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11916 Jul 15- Jul 28

NORBERTO CARDOZO CASTRO (IUE 509-174/2021).
Salto, 11 de mayo de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11913 Jul 15- Jul 28

ROSANA TERESITA BERTASSI ARTEGOITIA (IUE 509-163/2021).
Salto, 11 de mayo de 2021.

ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 6913 10/p 11603 Jul 13- Jul 26

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GLADIS RAQUEL GUTIERREZ MARTINEZ (IUE 370-121/2021).
San José, 02 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12725 Jul 21- Ago 03

LIBIO O LIVIO RIOS TEJERA Y DANIEL EDUARDO RIOS FERNANDEZ (IUE 370-111/2021).
San José, 06 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12693 Jul 21- Ago 03

CIRILO MARTIN MESA LOPEZ (IUE 370-120/2021).
San José, 02 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12474 Jul 20- Ago 02

SAYI MAIDER FARIAS MORALES (IUE 370-126/2021).
San José, 02 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12063 Jul 15- Jul 28

MARIA NELKY o NELKI o NEQUIS PEÑA HERNANDEZ (IUE 370-75/2021).
San José, 06 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 11997 Jul 15- Jul 28

MARIA IRMA NIETO ROMERO Y RAUL MAURIEL SALLES HERNANDEZ (IUE 370-83/2021).
San José, 06 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 11880 Jul 14- Jul 27

TERCER TURNO

NOVEL LUMACA NANDIN (IUE 371-130/2021).
San José, 06 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 6913 10/p 13294 Jul 26- Ago 06

OLGA RAQUEL ROBATTI GONZALEZ (IUE 371-131/2021).
San José, 06 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 6913 10/p 13293 Jul 26- Ago 06

, LUIS ALBERTO DIAZ GONZALEZ (IUE 371-137/2021).
San José, 06 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12692 Jul 21- Ago 03

ALSENIO AMÉRICO DÍAZ DAVERE o DAVERI (IUE 371-156/2021).
San José, 02 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12386 Jul 19- Jul 30

LIRIA GLADYS GONZALEZ CABRERA (IUE 371-133/2021).
San José, 06 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12309 Jul 19- Jul 30

BLANCA ZULMA CABRERA MUSSINI (IUE 371-146/2021).
San José, 06 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12074 Jul 16- Jul 29

WALDEMAR JOSE BENTANCUR MENA (IUE 371-114/2021).
San José, 06 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12068 Jul 16- Jul 29

JORGE OMAR CALVO NUÑEZ (IUE 371-504/2020).
San José, 17 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.

Última Publicación

01) $ 6913 10/p 11685 Jul 13- Jul 26

MANUEL ENRIQUE IGLESIAS IDUATE (IUE 371-149/2021).
San José, 06 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.

Última Publicación

01) $ 6913 10/p 11658 Jul 13- Jul 26

CUARTO TURNO

MARIA DEL CARMEN GONZALEZ CALERO (IUE 510-95/2021).
San José, 07 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12308 Jul 19- Jul 30

EDISON SEBASTIAN SAAVEDRA MARTINEZ (IUE 371-100/2021).
San José, 07 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.

Última Publicación

01) $ 6913 10/p 11687 Jul 13- Jul 26

ELSA TORRES FAJARDO (IUE 510-105/2021).
San José, 07 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.

Última Publicación

01) $ 6913 10/p 11574 Jul 13- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

LIDIA ESTHER DIAZ ACOSTA y LUIS MARIO CALLERO DIAZ (IUE 530-246/2021).
Libertad, 19 de julio de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 6913 10/p 13379 Jul 26- Ago 06

ALEJO GARAY y MARIA IDOLGA DELGADO FERNANDEZ (IUE 530-245/2021).
Libertad, 19 de julio de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 6913 10/p 13374 Jul 26- Ago 06

EDISON JAVIER BORGEN LUZARDO (IUE 530-244/2021).
Libertad, 19 de julio de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 6913 10/p 13371 Jul 26- Ago 06

FRANCISCO AUGUSTO RAMENGHI SUAREZ (IUE 530-165/2021).
Libertad, 19 de julio de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 6913 10/p 13323 Jul 26- Ago 06

RENEE SARA SOZZO PAEZ (IUE 530-228/2021).
Libertad, 19 de julio de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13213 Jul 23- Ago 05

AMADO LEANDRO PIÑEYRUA MOREIRA o PIÑEIRUA MOREIRA y JUANA ALICIA EMANUELE SELLANES (IUE 530-171/2021).
Libertad, 19 de julio de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13210 Jul 23- Ago 05

HUGO AMERICO CANTISANI LEMA (IUE 530-166/2021).
Libertad, 19 de julio de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13209 Jul 23- Ago 05

MARIA IRMA PERDOMO RIEUDEBAL o RIEUDEBAT O RIENDEBAT (IUE 530-162/2021).
Libertad, 19 de julio de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13208 Jul 23- Ago 05

PEDRO GERARDO LUZARDO VILLANUEVA (IUE 530-219/2021).

Libertad, 19 de julio de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12870 Jul 22- Ago 04

JOSE WILFREDO MONTELONGO PLACERES (IUE 530-264/2021).
Libertad, 07 de julio de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12232 Jul 16- Jul 29

ENRRI FRANCISCO TONNA MENONI y RAMONA BELTA DIAZ BENZANO (IUE 530-263/2021).
Libertad, 07 de julio de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12229 Jul 16- Jul 29

JUAN MIGUEL GUERRA ARMAS (IUE 530-265/2021).
Libertad, 07 de julio de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12228 Jul 16- Jul 29

NERY MORA PEREZ y JORGE JOSE REY SOTO (IUE 530-190/2021).
Libertad, 08 de julio de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11925 Jul 15- Jul 28

GERMAN ISAAC FERNANDEZ LEMA o LEMAS (IUE 530-167/2021).
Libertad, 12 de julio de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11739 Jul 13- Jul 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Amanda Aída DUARTE IGLESIAS (IUE 382-326/2020).
Soriano, 11 de febrero de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13271 Jul 26- Ago 06

Juan Valentín GADEA MASTANDREA, Olga Francisca BARLETTA MARTINELLE O MARTINELLI y Miguel Angel GADEA BARLETTA (IUE 382-86/2021).
Dolores, 16 de julio de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12724 Jul 21- Ago 03

Irma Isolina SAYAS CALLEROS (IUE 382-68/2021).
Dolores, 16 de julio de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12723 Jul 21- Ago 03

Héctor Ramón VIERA RUIZ (IUE 382-119/2021).
Dolores, 16 de julio de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12722 Jul 21- Ago 03

Estela Mary BARRIOS MOREIRA (IUE 382-62/2021).
Dolores, 23 de marzo de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12476 Jul 20- Ago 02

Raúl Osmar PRESTES TUNEZ (IUE 382-102/2021).
Dolores, 15 de julio de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12448 Jul 20- Ago 02

Victorio Alejandro CRUZ BENTANCUR (IUE 382-93/2021).
Dolores, 15 de julio de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12372 Jul 19- Jul 30

María Elsa SANTISTEBAN LAFRANCHI (IUE 382-107/2021).
Dolores, 15 de julio de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12330 Jul 19- Jul 30

SEGUNDO TURNO

Wilma Araceli ARNOLDI HERNANDEZ (IUE 443-85/2021).
Dolores, 16 de julio de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12994 Jul 22- Ago 04

Nilda Estelle CANAVESSI DE PADILLA (IUE 443-44/2020).
Soriano, 22 de mayo de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12690 Jul 21- Ago 03

Máximo Javier ARBALLO y Electra Duti o Duty CHARBONNIER RIVOIR (IUE 443-313/2020).
Soriano, 09 de febrero de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11650 Jul 13- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

LUISA ESTHER ULTRA CORDOBA (IUE 381-248/2021).
Mercedes, 22 de julio de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13376 Jul 26- Ago 06

GIPZAS HUNGARIA MODERNELL RAVIDU (IUE 381-230/2021).
Mercedes, 14 de julio de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12927 Jul 22- Ago 04

MARIA NIEVES RIVERA IRIGOYEN o MARIA NIEVES TERESA RIVERA IRIGOYEN (IUE 381-105/2021).
Mercedes, 14 de junio de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12866 Jul 22- Ago 04

MARCELO MIGUEL GRISI WARREN y MIGUEL ANGEL GRISI REY (IUE 381-192/2021).
Mercedes, 02 de julio de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12710 Jul 21- Ago 03

ISRRAEL ó ISRAEL HUMBERTO REAL CASTILLO (IUE 381-215/2021).
Mercedes, 14 de julio de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12702 Jul 21- Ago 03

ANA CORA MONTES DE OCA FERNANDEZ (IUE 381-114/2021).
Mercedes, 14 de junio de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12694 Jul 21- Ago 03

JULIETA NOBELIA o NOVELIA SOSA LOPEZ (IUE 381-99/2021).
Mercedes, 03 de mayo de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12121 Jul 16- Jul 29

ERCILIA ALBA BERTOCHI MODERNELL ó BERTOCCHI MODERNELL (IUE 381-187/2021).
Mercedes, 12 de julio de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11764 Jul 14- Jul 27

JULIO CESAR PRATO ALAMBARRI (IUE 381-175/2021).
Mercedes, 18 de junio de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11566 Jul 13- Jul 26

TERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN IRRAZABAL o IRAZABAL o IRARZABAL y GERARDO DANIEL MENDEZ IRARZABAL (IUE 431-175/2021).
Mercedes, 05 de julio de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13111 Jul 23- Ago 05

DIEGO ELEODORO STIENGRUBER MATEU (IUE 431-189/2021).
Mercedes, 05 de julio de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12735 Jul 21- Ago 03

WALTER ORONIEL NOGUE SOLANA (IUE 431-291/2021).
Mercedes, 16 de julio de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12475 Jul 20- Ago 02

DORA GLADYS VIERA (IUE 431-261/2021).
Mercedes, 16 de julio de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12472 Jul 20- Ago 02

MARIA HELENA IGLESIAS PUIG y DANIEL JOSÉ ALGORTA IGLESIAS (IUE 431-203/2021).
Mercedes, 05 de julio de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12444 Jul 19- Jul 30

JUAN CARLOS MUSLERA BORBA (IUE 431-208/2021).
Mercedes, 05 de julio de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12345 Jul 19- Jul 30

ANGELICA ELVIRA FERRARI VESPA (IUE 431-209/2021).
Mercedes, 05 de julio de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12135 Jul 16- Jul 29

MARIA TERESA ACCINELLI TRUCCO (IUE 431-227/2021).
Mercedes, 05 de julio de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12007 Jul 15- Jul 28

ELVIRA GIMENEZ (IUE 431-163/2021).
Mercedes, 05 de julio de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11923 Jul 15- Jul 28

RAMON PEDRO BURGOS CURBELO (IUE 431-257/2021).
Mercedes, 05 de julio de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11922 Jul 15- Jul 28

ROGELIO QUINTIN GALLERO FERRARI (IUE 431-254/2021).
Mercedes, 05 de julio de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11921 Jul 15- Jul 28

JULIO MARCELINO VIERA CASTROMAN (IUE 431-207/2021).
Mercedes, 05 de julio de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11785 Jul 14- Jul 27

LUIS ALBERTO ZABALA DENIS (IUE 431-234/2021).
Mercedes, 05 de julio de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11623 Jul 13- Jul 26

MARIA DEL CARMEN DA SILVA REINOSO (IUE 431-216/2021).
Mercedes, 05 de julio de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11620 Jul 13- Jul 26

EGO DUBER GERIBON LORENZOTTI (IUE 431-188/2021).
Mercedes, 05 de julio de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11567 Jul 13- Jul 26

MARIA DEL CARMEN GRIECO REQUITERENA (IUE 431-237/2021).
Mercedes, 07 de julio de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11563 Jul 13- Jul 26

ALICIA MARIA RITORNI CARRANCIO (IUE 431-248/2021).
Mercedes, 05 de julio de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11559 Jul 13- Jul 26

ROSA ESTHER GIMENEZ ETCHARTEA (IUE 431-245/2021).
Mercedes, 05 de julio de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11557 Jul 13- Jul 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIA DE LEON (IUE 396-105/2021).
Tacuarembó, 06 de julio de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13360 Jul 26- Ago 06

MARCELO RAMOS POSADA Y HILDEGARD KUCHLER (IUE 396-132/2021).
Tacuarembó, 13 de julio de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13321 Jul 26- Ago 06

BENTURA PACHECO BERRIEL (IUE 396-72/2021).
Tacuarembó, 06 de julio de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12633 Jul 20- Ago 02

MARIA ISABEL BUENO LEMOS Y JOSE RAUL GONZALEZ (IUE 396-141/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Tacuarembó, 13 de julio de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 11944 Jul 15- Jul 28

TERCER TURNO

CÁNDIDA ADELFA MALDÉZ MEDEROS (IUE 397-171/2021).
Tacuarembó, 19 de julio de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13282 Jul 26- Ago 06

OLGA MARI RAMOS RODRÍGUEZ (IUE 397-121/2021).
Tacuarembó, 07 de julio de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12717 Jul 21- Ago 03

MANUEL ORIBE TRUJILLO MINGRONI (IUE 397-117/2021).
Tacuarembó, 12 de julio de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12580 Jul 20- Ago 02

JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ CUADRO (IUE 397-132/2021).
Tacuarembó, 06 de julio de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12358 Jul 19- Jul 30

NEY FERREIRA PEREIRA do SANTOS (IUE 397-263/2020).
Tacuarembó, 28 de julio de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 11779 Jul 14- Jul 27

GUALBERTO NERIS COITINHO NUÑES (IUE 397-447/2020).
Tacuarembó, 19 de octubre de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 11778 Jul 14- Jul 27

CUARTO TURNO

JORGE BRUNO LARA (IUE 469-405/2020).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 19 de julio de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 12701 Jul 21- Ago 03

ANA LAURA PIRIZ TECHERA Y ELOY PIREZ O PIRIZ RODRIGUEZ (IUE 469-117/2019).
Tacuarembó, 10 de junio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12360 Jul 19- Jul 30

RUBEN FERNANDO SORIA CORREA (IUE 469-120/2021).
Tacuarembó, 06 de julio de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12298 Jul 19- Jul 30

MARCOS APOLINARIO RODRIGUEZ ALOY (IUE 469-544/2020).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 14 de julio de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 12090 Jul 16- Jul 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ANTONIA PEREIRA BRUN (IUE 412-155/2021).

Treinta y Tres, 14 de julio de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13386 Jul 26- Ago 06

ALBERICO CIRIACO TARAN BLANCO y MARIA CAROLINA ARBIZA SANTIAGO (IUE 412-436/2020).
Treinta y Tres, 19 de julio de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12754 Jul 21- Ago 03

LINO ISAIAS NUÑEZ DENIS (IUE 412-16/2021).
Treinta y Tres, 12 de julio de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12699 Jul 21- Ago 03

GLADIS WEHBE PEREIRA (IUE 412-362/2020).
Treinta y Tres, 12 de noviembre de 2020.
ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12035 Jul 15- Jul 28

MARIO PEREIRA MENDEZ (IUE 412-462/2020).
Treinta y Tres, 10 de diciembre de 2020.
ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11653 Jul 13- Jul 26

HIBRAIMA FERRER o FERRES (IUE 449-10/2021).
Treinta y Tres, 05 de julio de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11651 Jul 13- Jul 26

TERCER TURNO

AUDELINA DIAZ SEGOVIA (IUE 449-362/2020).
Treinta y Tres, 08 de julio de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13413 Jul 26- Ago 06

OSCAR EDUARDO OLIVERA ALVAREZ (IUE 449-33/2021).
Treinta y Tres, 21 de julio de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13061 Jul 22- Ago 04

HUGO MELLI HERNANDEZ y MARIA ANGELICA PRADOS SILVERA (IUE 449-426/2020).
Treinta y Tres, 14 de julio de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12858 Jul 22- Ago 04

MARTIN GREGORIO CASTERIANA LEYTON (IUE 449-390/2020).
Treinta y Tres, 05 de julio de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12813 Jul 21- Ago 03

ROBERTO DANILO ACOSTA ACOSTA (IUE 449-370/2020).
Treinta y Tres, 05 de julio de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12756 Jul 21- Ago 03

NOE ALEJANDRO HERNANDEZ MEDEROS (IUE 449-9/2021).
Treinta y Tres, 05 de julio de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12678 Jul 21- Ago 03

ALANY CARLOS LENU PEREIRA (IUE 449-427/2020).
Treinta y Tres, 05 de julio de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12677 Jul 21- Ago 03

EDUARDO BLANCO FERNANDEZ RICCETTO (IUE 449-41/2021).
Treinta y Tres, 12 de julio de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12214 Jul 16- Jul 29

JULIO CESAR CORREA ROCHA (IUE 449-26/2021).
Treinta y Tres, 08 de julio de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11871 Jul 14- Jul 27

HILDA DE AVILA BENTANCUR (IUE 449-56/2021).
Treinta y Tres, 08 de julio de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11628 Jul 13- Jul 26

LINA ANGELA GIROLDI LIBERALI, EVAESTELA CORTIGLIA GIROLDI, LIDIA CORTIGLIA GIROLDI e IRIS NIRIA CORTIGLIA GIROLDI (IUE 449-345/2020).
Treinta y Tres, 24 de febrero de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11560 Jul 13- Jul 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

María Ana Hernández Ortiz (IUE 227-217/2021).
Carmelo, 16 de julio de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13341 Jul 26- Ago 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARTIN COBOS (IUE 285-165/2021).
Maldonado, 20 de julio de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 13277 Jul 26- Ago 06

OCTAVO TURNO

Jorge Eduardo SPANIER (IUE 286-145/2021).
Maldonado, 14 de julio de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13006 Jul 22- Ago 04

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

Beatriz Teresa Herrera Belón (IUE 617-113/2021).
Paso de los Toros, 14 de julio de 2021.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12556 Jul 20- Ago 02

Ariel Gualberto Machado Rieffel; Ariel Ruben Machado Silva y Hilda Silva Amaro (IUE 617-47/2021).
Paso de los Toros, 14 de julio de 2021.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 6913 10/p 12508 Jul 20- Ago 02

SEGUNDO TURNO

Hugo Julian Caceres Galin (IUE 618-120/2021).
Paso de los Toros, 13 de julio de 2021.
MARIANA GIORDANO CLAVIJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13226 Jul 23- Ago 05

Elida Castro (IUE 618-121/2021).
Paso de los Toros, 13 de julio de 2021.
MARIANA GIORDANO CLAVIJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13126 Jul 23- Ago 05

Oscar Dirley Viera Martinez (IUE 618-69/2021).
Paso de los Toros, 13 de julio de 2021.
MARIANA GIORDANO CLAVIJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12916 Jul 22- Ago 04

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "CERNEI GULIAK, MARIO HERENCIA YACENTE" IUE 2-69202/2019, se hace saber

que por auto 782/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARIO CERNEI GULIAK, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 16 de marzo de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 30/p 11487 Jul 12- Ago 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "LEAL FERREIRA, ARAMIS. SUCESION" IUE 2-25885/2020, se cita, llama y emplaza al Sr/a DIORSI, DELMA, LETANIA, RAMON MONEGAL, PEDRO ANICETO, TEODORA y SANTA MAGDALENA LEAL FERREIRA a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante ARAMIS LEAL FERREIRA, por el término de 40 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 08 de julio de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12441 Jul 19- Jul 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "CASTILLOS YANES, FERMINA HERENCIA YACENTE" IUE 2-18257/2021, se hace saber que por auto 2419/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de FERMINA CASTILLOS YANES, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 14 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 12089 Jul 16- Jul 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "MONTERO MEDINA,ROCIO DEL ALBA SUCESION" IUE 2-40694/2009, se intima al Sr/a. SERGIO OLIVERA FERNANDEZ, MARIA LETICIA OLIVERA FERNANDEZ, GIORDANNA NATALIA OLIVERA FERNANDEZ, NESTOR FABIAN OLIVERA FERNANDEZ, JUAN FABRICIO OLIVERA FERNANDEZ Y PAOLA ALEXANDRA OLIVERA FERNANDEZ a que manifieste si acepta o repudia la herencia de ROCIO DEL ALBA MONTERO MEDINA en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 13346 Jul 26- Ago 06

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "SCARONE GIANINI, MARIA HERENCIA YACENTE" IUE 2-49755/2020, se hace saber que por auto 3589/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARIA ROSA SCARONE GIANINI , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 9451 Jun 14- Jun 30

Jul 05- Jul 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "ROLDAN, HECTOR LUIS SUCESION" IUE 493-554/2019, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 04/09/2020, ejemplares Nº 30558 y Nº 30567 del DIARIO OFICIAL de fechas 06/11/2020 y 19/11/2020 respectivamente y las publicaciones Nº 3120 y Nº 3129 del Diario La Hoja Judicial y Comercial de fechas 06/11/2020 y 19/11/2020 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto al nombre y apellido del causante, corresponde rectificar donde dice: "LUIS HECTOR ROLDAN HUERTA" debe decir "HECTOR LUIS ROLDAN".
Ciudad de la Costa, 22 de julio de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 13289 Jul 26- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "PEREZ BENTANCUR, CARMEN Y PEREZ BENTANCUR, MARIA.- FAMILIA.- HERENCIA YACENTE.-" IUE 175-814/2013, se hace saber que por auto 5234/2013 (EXONERADO DE COSTO POR SER A SOLICITUD DE ANEP), se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de CARMEN PEREZ BENTANCUR Y MARIA PEREZ BENTANCUR, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Pando, 17 de marzo de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 13266 Jul 26- Set 06

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ,RUBEN DARIO-FAMILIA.-HERENCIA YACENTE" IUE 176-270/2020, se hace saber que por auto 2825/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de RUBEN DARIO HERNANDEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Pando, 24 de junio de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 13272 Jul 26- Set 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN HERENCIA YACENTE" IUE 286-338/2020, se hace saber que por auto 6821/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Maldonado, 20 de julio de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 13267 Jul 26- Set 06

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de

San José de 2º Turno, dictada en autos: "PICARD PACIARONI GUILLERMO C/ SUCESORES DEL SR.GARCIA CAMPA WALTER PARTICION" IUE 370-487/2014, se cita, llama y emplaza al Sr/a CLETO ADOLFO CURBELO Y/O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San José, 18 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13086 Jul 23- Ago 05

Convocatorias



C.O.A.C. RA.IN.COOP.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
20/08/2021

El Consejo Directivo de Cooperativa de Ahorro y Crédito RA.IN.COOP, convoca a Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo que establecen los artículos 25, 27 y 28 de sus Estatutos Sociales para el próximo 20 de Agosto de 2021 a la hora 18. en Fray Bentos 3426 en primer citación, y para el mismo día a la hora 19, en segunda citación, si correspondiera, a los efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1) Lectura del acta de la Asamblea Anterior.-
2) Informes de Comisión Fiscal y Comité de Crédito.-
3) Memoria Anual del Consejo Directivo Periodo Enero- Diciembre de 2020.-
4) Estados Contables del Periodo Enero- Diciembre 2020.-
5) Distribución de Excedentes o financiación de las pérdidas de acuerdo al Estatuto.
6) Fijación de Cuota de Capital Social.
7) Aprobación de Plan Anual de Préstamos.
8) Designar Comisión Electoral y fijación de fecha para las Elecciones a Comisión Fiscal.-
9) Designación de 2 Asambleístas para la firma del acta.-
CONSEJO DIRECTIVO C.O.A.C. RA.IN. COOP.
Montevideo, 22/07/2021.
Primera Publicación
03) $ 6521 3/p 13404 Jul 26- Jul 28

COOPERATIVA DE LA MUJER DE AHORRO Y CRÉDITO (COMAC) en LIQUIDACIÓN

Convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 17 de agosto de 2021, en Avelino Miranda 2697, ciudad de Montevideo, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Lectura y consideración del acta anterior.
3. Informe de Comisión Fiscal correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre el 01/01/2015 y el 31/12/2020
4. Memoria Anual de la Comisión Liquidadora correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre 01/01/2015 y el 31/12/2020
5. Presentación de Estados Financieros correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre el 01/01/2015 y el 31/12/2020
6. Proyecto de distribución de los excedentes del período o absorción de pérdidas según corresponda
7. Designación de dos socios para la firma de la asamblea
Primera Convocatoria: 17:30 horas
Segunda Convocatoria: 18:30 horas
Nancy Tejera Castro, Presidente; Andrea G. Sande Secchi, Vicepresidente.
03) $ 5734 3/p 13249 Jul 23- Jul 27

CLEDISUR S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el 18 de agosto de 2021, en Fco. Soca Nº 1536 ap. 101 - Montevideo.
Primera convocatoria: hora 10.30
Segunda convocatoria: hora 11.00
Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y de Resultados por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.
2) Cambio de Directorio.
3) Designación de un accionista para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 2698 3/p 13240 Jul 23- Jul 27

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA ELISA FLORINES BUENSEÑOR y SERGIO GUSTAVO VALLEBUONA VALLE (IUE 2-2158/2021).
Montevideo, 09 de julio de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Última Publicación
05) $ 11768 10/p 11564 Jul 13- Jul 26

SEGUNDO TURNO

MARCELO CABRIOTTO ALONSO y VIRGINIA ALICIA GONZÁLEZ BARRIOS (IUE 2-16622/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 12971 Jul 22- Ago 04

RICARDO FERNANDEZ DE LOS SANTOS y SILVANA PISANI (IUE 2-22429/2021).
Montevideo, 07 de julio de 2021.
VIRGINIA ELIZABETH MEGA YEREGUI, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 12374 Jul 19- Jul 30

TERCER TURNO

MAURA RIVARA DA ROSA y FABIAN MARCEL TENAGLIA PARODI (IUE 2-64073/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
Última Publicación
05) $ 11768 10/p 11635 Jul 13- Jul 26

SEXTO TURNO

ANDREA DE FERRARI FERNÁNDEZ y JUAN SARUBBI ISRAEL (IUE 2-6980/2021).
Montevideo, 10 de junio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 12837 Jul 21- Ago 03

ALISON NATALIE TRAVERSA BURGOS y ESTEBAN DAMIAN BATISTA HERNANDEZ (IUE 2-9041/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 12291 Jul 19- Jul 30

OCTAVO TURNO

ENRIQUE LUIS BESADA TRABAZO y MARIA DE LOURDES BAPTISTA CASULLO (IUE 2-64200/2020).
Montevideo, 24 de mayo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 12426 Jul 19- Jul 30

MARCELO JULIO GONZÁLEZ y ALICIA LONGO VÁZQUEZ (IUE 2-52503/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 15 de julio de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 12265 Jul 16- Jul 29

NOVENO TURNO

MARÍA BELÉN SOSA HONTOU y FERNANDO ORTIZ ABELLEIRA (IUE 2-10753/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 12154 Jul 16- Jul 29

DÉCIMO TURNO

JORGE ERNESTO CASTRO BORDATO y SUSANA MARIA DEL HUERTO AREOSA (IUE 2-20355/2021).
Montevideo, 20 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 12849 Jul 22- Ago 04

DECIMOPRIMER TURNO

ERICA LISET LECOUNA LAZDAUSKAS y LUIS ALBERTO VAZQUEZ NORMANI (IUE 2-5493/2021).
Montevideo, 08 de julio de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
05) $ 11768 10/p 13101 Jul 23- Ago 05

LUIS EDUARDO ALVES PENELA y PILAR MARTHA OROZCO COELLO (IUE 2-52263/2020).
Montevideo, 12 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 13027 Jul 22- Ago 04

JUAN ANDRES FERNANDEZ ZERBINO y MARIA JOSE RUIZ ALONSO (IUE 2-19830/2021).
Montevideo, 08 de julio de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
05) $ 11768 10/p 11998 Jul 15- Jul 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

GUILLERMO ANDRES OLIVIERI GIRINO y SABRINA LOURDES LARRONDE RIPOLL (IUE 2-17855/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 13220 Jul 23- Ago 05

HUMBERTO RAMON FERNANDEZ AGUILAR y MARIA NOELIA SANTANDER MISA (IUE 2-22974/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 13080 Jul 23- Ago 05

DECIMOQUINTO TURNO

ROBERTO PONS, JAVIER y PITA CAFFERA, MARIANA (IUE 2-18299/2015).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 12327 Jul 19- Jul 30

GONZALO MARTÍN DELORENZI MAGNONE y ANDREA LIGÜERA GONZÁLEZ (IUE 2-21200/2021).
Montevideo, 07 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 12243 Jul 16- Jul 29

DECIMOSEXTO TURNO

ANDREA LAURA NEBEL VARELA y MIGUEL ANGEL OLIVERA SANTINELLI (IUE 2-17860/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
05) $ 11768 10/p 12884 Jul 22- Ago 04

POSADA CAMPS, DAHYANA y BORGIA STAGNARO, FEDERICO (IUE 2-20742/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
05) $ 11768 10/p 12466 Jul 20- Ago 02

DECIMOCTAVO TURNO

FEDERICO ROMAN PANUNCIO y ALICIA GONZALEZ MACHADO (IUE 2-56058/2020).
Montevideo, 04 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 12311 Jul 19- Jul 30

VIGÉSIMO TURNO

ANDREA NATALI TOLEDO SOCA y ALVARO MARTIN DEL PRETE DIAZ (IUE 2-58350/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 23 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) (Sin Costo) 10/p 13426 Jul 26- Ago 06

MARIO EDUARDO ZUNINO PEYRALLO y VERONICA FERRIN KABZANES (IUE 2-45268/2020).
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 11965 Jul 15- Jul 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

CLARA DELBENE AZANZA y SANTIAGO JORGE CARLUCCIO MARTICORENA (IUE 2-36100/2020).
Montevideo, 12 de noviembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
05) $ 11768 10/p 11583 Jul 13- Jul 26

VIGESIMOTERCER TURNO

LAURA ISABEL BAÑALES TRIVELLI y CARLOS AMILCAR TROYANO D´AMICO (IUE 2-58526/2019)
Montevideo, 24 de octubre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11768 10/p 13268 Jul 26- Ago 06

DIEGO FERNANDO SBROCCA COSIMINI y GABRIELA ALONSO FONTAN (IUE 2-24064/2021).
Montevideo, 09 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
05) $ 11768 10/p 11607 Jul 13- Jul 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

GERARDO JAVIER MURIEDA LARRAÑAGA y ELENA DIAMAR FREITAS TAPARIZ (IUE 2-17481/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11768 10/p 13429 Jul 26- Ago 06

MARIA DEL ROSARIO DEL PALACIO y WILSON ANGEL ORIHUELA (IUE 2-55385/2020).
Montevideo, 18 de junio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 13186 Jul 23- Ago 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

RODOLFO MEDEIROS IRULEGUY y SOFIA DEL CASTILLO PIQUET (IUE 2-7905/2021).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 12627 Jul 20- Ago 02

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ADRIANA SILVEIRA y ALEJANDRO LUZARDO ESPIGA (IUE 2-21634/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 13026 Jul 22- Ago 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

DANIEL NELSON PESCE BARLOCCO y LAURA ELENA CARBIA CAAMAÑO (IUE 2-2173/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 11954 Jul 15- Jul 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILSON ANDRES USCUDUM PEREZ y KAREN PAOLA DAMASCO (IUE 156-149/2021).
Artigas, 12 de julio de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 12338 Jul 19- Jul 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NICOLAS MARIO MARTINEZ CUNEO y MARIA LAURA FERRERO BAGLIETTO (IUE 168-14/2021).
Canelones, 15 de julio de 2021.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11768 10/p 13318 Jul 26- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

YAYDEN NAIR GARCIA YARAVIDE y DANIEL SIERRA VICTORIA (IUE 179-205/2021).
Ciudad de la Costa, 16 de julio de 2021.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
05) $ 11768 10/p 12898 Jul 22- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ROBERTO CÉSAR NUÑEZ ARIZ y ZULMA ESTHER MOLINA RODRÍGUEZ (IUE 440-285/2020).
Las Piedras, 03 de agosto de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
05) $ 11768 10/p 12321 Jul 19- Jul 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

MARIA VERONICA ROCHA DA SILVA y ALEJANDRO FABIAN NUÑEZ MEDEIRO (IUE 468-746/2020).
Melo, 22 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 12262 Jul 16- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

ERNESTO FABIAN BURGOS SENA y VERONICA YOSELIN ALONSO ARRUE (IUE 615-8/2021).
Río Branco, 17 de febrero de 2021.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
05) $ 11768 10/p 13116 Jul 23- Ago 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS CARRO GONZALEZ y DIANA DANIELA DOTTI AGUILAR (IUE 223-127/2021).
Colonia, 24 de junio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11768 10/p 11654 Jul 13- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ANTONIO ANDRÉS VEROLO DALLONA y VALERIA DOROTEA GUTIERREZ GARCIA (IUE 225-34/2021).
Rosario, 23 de marzo de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 12979 Jul 22- Ago 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PASCUAL EDUARDO PALACIO ERQUICIA y ALICIA COSTA TRIGO (IUE 284-49/2021).
Maldonado, 19 de julio de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11768 10/p 13436 Jul 26- Ago 06

TERCER TURNO

TIZIANA VANESSA OTERO VACCARO y IGNACIO FABIAN BACCINO CABO (IUE 285-134/2021).
Maldonado, 23 de junio de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 12218 Jul 16- Jul 29

OCTAVO TURNO

RAÚL ALEJANDRO PERAZZO SEEBER y ADRIANA DUQUE CUTEN (IUE 286-198/2021).
Maldonado, 14 de julio de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 11768 10/p 13391 Jul 26- Ago 06

MIRIAM SUSANA SILVA MEDINA y LUIS EDUARDO BARCELO VALIN (IUE 286-192/2021).
Maldonado, 14 de julio de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
05) $ 11768 10/p 13231 Jul 23- Ago 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NURY NATALIA GUILLEMINOT COELLO y PABLO MARTIN MENDOZA GIMENEZ (IUE 300-71/2021).
Paysandú, 22 de julio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11768 10/p 13328 Jul 26- Ago 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GUNNAR GIL MATHISSON y MARIA DE LOS ANGELES OLIVEROS RODRIGUEZ (IUE 353-276/2021).
Salto, 01 de julio de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 11926 Jul 15- Jul 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GIANELLA MAYDER GALLERO PERAZA y CARLOS ALBERTO BARRIOS CARLES (IUE 371-58/2021).
San José, 14 de julio de 2021.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 12521 Jul 20- Ago 02

DORIS RAQUEL MONTELONGO MORENO y RICARDO RAMOS LUZARDO (IUE 371-148/2021).
San José, 06 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
05) $ 11768 10/p 12459 Jul 20- Ago 02

IGNACIO JOSE GORLERO BANDEIRA y ALEJANDRA CAMAITI SECCHI (FICHA 371-401/2007).
San José, 20 de junio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11768 10/p 11842 Jul 14- Jul 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CARLOS FABIAN HALLER CICHERO y CRISTINA MARGARITA PAVÍAS CANO (IUE 381-606/2020).

Mercedes, 15 de diciembre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 13247 Jul 23- Ago 05

TERCER TURNO

ROBERTO CESAR AGUIAR y MARIA DEL CARMEN BERNARDI (IUE 431-169/2021).
Mercedes, 05 de julio de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 12073 Jul 16- Jul 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS CARLOS ZULUAGA BARAÑANO y MILENE MESPOLET MENENDEZ (IUE 412-78/2021).
Treinta y Tres, 14 de julio de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 12514 Jul 20- Ago 02

TERCER TURNO

HUGO DARDO ANTUNEZ LARA y NIRIAN GRACIELA BAS SEGOVIA (IUE 449-53/2021).
Treinta y Tres, 05 de julio de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 12275 Jul 19- Jul 30

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos: "BARBOZA CALLABA, GUSTAVO MARCELO Y OLARTE FERNANDEZ, JULIA LAURA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL" IUE 254-112/2021, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 16/06/2021, ejemplares Nº 30710 y Nº 30721 del DIARIO OFICIAL de fechas 24/06/2021 y 09/07/2021 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto A LA OMISION DE APELLIDO, corresponde rectificar donde dice: ""JULIA LAURA FERNANDEZ" " debe decir ""JULIA LAURA OLARTE FERNANDEZ"".
Trinidad, 23 de julio de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Única Publicación
05) (Sin Costo) 1/p 13380 Jul 26- Jul 26

Publicaciones Jurídicas

Divorcios

D

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "GIRONA ARAUJO, AMELIA C/ ROMERO DE LA FUENTE, GUILLERMO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-17578/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. GUILLERMO ROMERO DE LA FUENTE bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 07 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
07) $ 3773 10/p 12761 Jul 21- Ago 03

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ANGIE C/ SANCHEZ MORENO, IVAN DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-19965/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. IVAN SANCHEZ MORENO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 16 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
07) $ 3773 10/p 13139 Jul 23- Ago 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "IMBRIAGO , HECTOR DOMINGO C/ GONZALEZ , SONIA TERESA DIVORCIO POR CAUSAL FAMILIA", IUE 541-568/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. SONIA TERESA GONZÁLEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Atlántida, 20 de julio de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
07) $ 3773 10/p 12991 Jul 22- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DELGADO BERMUDEZ DANIEL ALBERTO C/ RIGALIA MARIA GRACIELA -DIVORCIO POR CAUSAL-", IUE 576-247/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARIA GRACIELA RIGALI bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Toledo, 08 de julio de 2021.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
07) $ 3773 10/p 12180 Jul 16- Jul 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MENDEZ CORREA, EDISON ADELQUI C/OLMEDO, JOANNA SOLEDAD. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 431-282/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JOANNA SOLEDAD OLMEDO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 16 de julio de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 12369 Jul 19- Jul 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SAUCO, MARIA SOLEDAD C/ RAMEAU LARRARTE, ALVARO MARCELO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 431-253/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ALVARO MARCELO RAMEAU LARRARTE bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Mercedes, 07 de julio de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
07) $ 3773 10/p 11974 Jul 15- Jul 28

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

La División Gestión Humana de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, EMPLAZA en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 (Legislación Escolar Tomo X, Pág. 234), tendiente a lo dispuesto por la Dirección Jurídica de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria donde se solicita que de vista del Expediente Nº 1417/2008, Leg. 3, la Sra. María José Fernández, C.I. 4.692.713-5, Auxiliar de Servicio, Escalafón "F", Grado 1, Contratada en el Departamento de Montevideo, adscripta a la Escuela Nº 352 de Tiempo Completo, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir de la publicación de éste Emplazamiento, a notificarse, bajo apercibimiento de que en caso omiso se la tendrá por notificada.

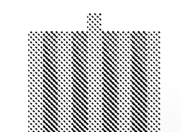
Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 13306 Jul 26- Jul 28

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA"

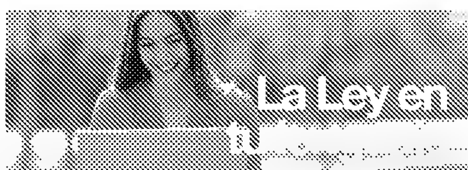


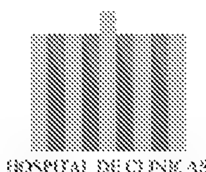
EMPLAZAMIENTO

Se EMPLAZA por este medio a la Sra. Magdalena Judith Rodríguez Palavecino, C.I. 3405475-8,para la toma de posesión del cargo titular de Auxiliar de Enfermería en un plazo no mayor de 3 días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.
CB/MA/mm.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 13389 Jul 26- Jul 28





HOSPITAL DE CLÍNICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
División Recursos Humanos
Departamento de Contralor del Desempeño

Se emplaza a la Sr. Rodrigo Javier Cabrera Lasalle, C. I.: 4.692.908-6, Nº de cargo 11924, para que en el término de 3 (tres) días hábiles concurra a este Departamento a reanudar sus funciones o expresar motivos fundados para no hacerlo. La no concurrencia dará lugar a la aplicación del Art. 24 de la Ley 14416, convalidada por la Ley 15738 que expresa: "Los funcionarios de los Organismos comprendidos en los incisos 1 al 35 del Presupuesto Nacional de Sueldos con excepción de los militares y policiales que falten a sus tareas durante 15 días continuos sin causa justificada, serán considerados como renunciantes".

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 12903 Jul 22- Jul 26

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 8º Turno, dictada en autos: "MELGAR, ASTUR c/ DIAZ, AIDA y otro - ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-9292/2020, Por disposición del Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, dictado en Autos:" Melgar Astur c/ Diaz Aida y Otro'' Escrituración forzada, Ficha 2-9292/2020 según lo dispuesto por Decreto 2915/2020 de fecha 08 de octubre de 2020 y Decreto Nro 1395/2020 de fecha 24 de junio de 2020, se cita, llama y emplaza a Aida Mireya Diaz Fontana y Julio Héctor Noblega Miranda o herederos , sucesores o interesados por el termino de 90 días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento .

Montevideo, 19 de julio de 2021.
MARÍA MARLENE MARTÍNEZ QUINTANA, Actuario de Jdos. de Paz.
08) $ 16366 10/p 13229 Jul 23- Ago 05

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 14º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO ONCE c/ ELENA, DANIEL y otros - JUICIO EJECUTIVO DE GASTOS COMUNES" IUE 2-41947/2020, EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º turno en los autos caratulados "EDIFICIO ONCE C/ ELENA, DANIEL Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO DE GASTOS COMUNES" IUE 2-41947/2020, se cita, llama y emplaza a Santiago Elena, Daniel Elena y demás herederos y/o sucesores a cualquier título de Iris Gladys Fernández Díaz a comparecer a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 12 de julio de 2021.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 16615 10/p 12065 Jul 15- Jul 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 18º Turno, dictada en autos: "RECCHI MANZANAREZ, JULIO C/ANAGNOSTIS GONZALEZ, JULIA, KATHERINA, ALEJANDRO Y CRISTI - ESCRITURACIÓN FORZADA" IUE 2-51199/2015, por resolución Nº 2422/2020 de fecha 21/10/2020, se cita, llama y emplaza a HEREDEROS Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE ANGEL ANAGNOSTIS, ESPECIALMENTE KATHERINA, ALEJANDRO, JULIA y CRISTI ANAGNOSTIS y todo aquel que se considere con derecho en el Inmueble Padrón Actual 2871 (antes 1468 en m/á) de la Localidad Catastral Playa Hermosa, departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 05 de julio de 2021.
ROSANA ESPINO ZECCHI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) $ 16116 10/p 11698 Jul 13- Jul 26

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 23º Turno, dictada en autos: "COPROPIEDAD EDIFICIO, YAGUARON 1581 c/ HEREDEROS O SUCESORES DE TAMBOLINI PIRIZ, MARTA - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-73956/2019, por resolución Nº 1449/2020 de fecha 10/07/2020, se cita, llama y emplaza a los sucesores de MARTA TAMBOLINI PIRIZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 11 de febrero de 2021.
CAROL MARISEL MORÓN MALDONADO, Actuario de Jdos. de Paz.
08) $ 12368 10/p 13013 Jul 22- Ago 04

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 36º Turno, en autos caratulados, "GIOSCIA RISSO, SOFIA - CANCELACION DE ACCIONES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, TÍTULO VALOR.", IUE 2-54042/2020, por resolución No. 1042/2021 de fecha 21/06/2021 se dispuso la cancelación de

se dispuso el emplazamiento conforme el art. 109 del Decreto -ley 14.701,por lo que se cita llama y emplaza a los eventuales tenedores y demás interesados por el plazo de 60 dias a comparecer a deducir sus derecho con relación a la LETRA DE CAMBIO ,cruzada y a la vista ,Serie 52 Nº 638460,por un monto de dólares estadounidenses diez mil(U$S 10.000), emitida por el BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY con fecha 27/10/2020,a favor de ANDREA GERALDINE IROA VAZQUEZ,quien la endosó; bajo apercibimiento de declarar cancelada la letra de cambio de autos..

Montevideo, 20 de julio de 2021.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario de Jdos. de Paz.
08) $ 5697 3/p 13178 Jul 23- Jul 27

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 38º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE ALEJANDRA NANCY FERNANDEZ ZEBALLOS :ESTEFFANIE,VANESSA Y MARTIN RAMOS FERNANDEZ y WASHINGTON RAMOS - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-9999/2021, decreto Nº 855/2021 de fecha 31/5/2021,se intima,el pago de la suma equivalente a 63 U.R. (Unidades Reajustables),por concepto de cuotas vencidas de adquisición de vivienda ,con respecto al padrón Nº 426.143,sito en la calle José de Vera Perdomo 1107 ,Barrio Municipal Nº 22 (Ganaderos y Yugoeslavia) ,manzana A ,Solar 2,de Montevideo ,a los herederos y/o sucesores a cualquier titulo de ALEJANDRA NANCY FERNANDEZ ZEBALLOS y a sus sucesores: ESTEFFANIE RAMOS FERNANDEZ ,VANESSA RAMOS FERNANDEZ y MARTIN RAMOS FERNANDEZ ,y a WASHINGTON PEDRO RAMOS SANCHEZ,por el termino de 10 días,bajo apercibimiento de tenerles incurso en mora y de rescisión de contrato de adjudicación

Montevideo, 08 de julio de 2021.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario de Jdos. de Paz.
08) (Cta. Cte.) 10/p 12194 Jul 16- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "FIGUEIRAS HERNANDEZ, FLORENCIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-10576/2021, se ordenó dar noticia de los presentes autos al Sr. AGUSTIN EZEQUIEL ROSADILLA VIDAL, por el plazo de 90 días
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 13087 Jul 23- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "SILVA, VICTOR RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-36322/2019, se dispuso noticiar a la Sra. MARIA EUGENIA SILVA de las presentes actuaciones por plazo de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 12460 Jul 20- Ago 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "SILVA, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-58795/2019, se dispuso dar noticia de las actuaciones al Sr DANIEL MICHEL ACOSTA LEITES.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 15 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 12293 Jul 19- Jul 30

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "SANCHEZ SAMPAIO, YESICA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-54282/2020, se dispuso emplazar por edictos a a cualquier persona que pueda estar interesada en deducir oposición en el reconocimiento de unión concubinaria entre YESICA SANCHEZ SAMPAIO y JORGE ALFREDO GONZALEZ BENITEZ, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11769 Jul 14- Jul 27

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "BELIS, FABIANA CAMBIO DE NOMBRE" IUE 2-17304/2019, se cita, llama y emplaza a Pablo Alejandro Larmini por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 21 de junio de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
08) $ 9245 10/p 11951 Jul 15- Jul 28

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "NICOLET HERNANDEZ, MARIA Y OTRO C/ FERRES FERRES, EVELYN SEPARACIóN DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN. ADOPCIóN PLENA." IUE 2-6936/2021, se cita, llama y emplaza a EVELYN FERRES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 09 de julio de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
08) $ 11244 10/p 11952 Jul 15- Jul 28

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "CARLE, RAMON SUCESIÓN, AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 2-25999/2010, Emplácese por edictos a ESTELA EUFRASIA CARLE VIERA para que en el plazo de 90 días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, con quien se seguirán las presentes actuaciones
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13144 Jul 23- Ago 05

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos: "PEPPE CAUZOBRE EDUARDO C/ CANCELA GONZALEZ MIRTA DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-58033/2020, se cita, llama y emplaza a MIRTHA MYRIAM CANCELA GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13079 Jul 23- Ago 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "TRINIDAD COLLAZO,SHAROON RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-25976/2021, se cita, llama y emplaza a Kadarusman TARDJUKI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 12388 Jul 19- Jul 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "PEREIRA MARTINEZ, JORGE C/CASAL GONZALEZ, NANCY CESE DE PENSIÓN

ALIMENTICIA" IUE 2-18399/2021, se cita, llama y emplaza a Lucia Belén PEREIRA CASAL Y Nancy CASAL GONZÁLEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 14 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) $ 10494 10/p 12197 Jul 16- Jul 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "PORTILLO, NELLY C/SEHARA, GABRIEL DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-26617/2021, se cita, llama y emplaza a Gabriel William SEHARA BISSO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 14 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 12081 Jul 16- Jul 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "GOROSITO, MARÍA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-26618/2021, se cita, llama y emplaza a CARLOS MUNHOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 14 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 12076 Jul 16- Jul 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "COLMAN VAS TORRIS, YOVAN Y OTRO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-55264/2020, se cita, llama y emplaza a STEPHANIE BETTIANA RIVERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 11633 Jul 13- Jul 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "GOMEZ RIBEIRO, PATRICIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-23237/2021, se cita, llama y emplaza a EMILIANO SERGIO RODRIGUEZ GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 13362 Jul 26- Ago 06

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS GONZALEZ, EBELYN C/ OSORES NUÑEZ, DIEGO PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-63016/2020, se cita, llama y emplaza a DIEGO OSORES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 12762 Jul 21- Ago 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 2º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO STELLA c/ CORLAZZOLI GARCIA, JUAN y otros - JUICIO EJECUTIVO COMÚN" IUE 2-54960/2017, por resoluciones Nº 2634/2020 y Nº 510/2021 de fechas 30/11/2020 y 22/03/2021 respectivamente, se cita, llama y emplaza a María Carmen Teresita, Juan Pablo, Oscar Jorge, Javier María y Daniel Eduardo CORLAZZOLI GARCÍA, Estela Ghinea y María del Carmen Meneses García, en su calidad de sucesores, por el término de 90 días para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.

Montevideo, 15 de julio de 2021.
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario.
08) $ 13867 10/p 12328 Jul 19- Jul 30

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 4º Turno, dictada en autos: "PIÑEYRO AYRES, ANDRÉS c/ TRECUR S.A. y otros- ACCIÓN DE IMPUGNACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA-" IUE 2-24427/2020, por resoluciones Nº 1702/2020 de fecha 27/08/2020 y Nº 395/2021 de fecha 02/03/2021, se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en coadyuvar con el impugnante o con la sociedad, por el término de 15 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso.

Montevideo, 15 de marzo de 2021.
ADRIANA EUGENIA AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Primera Publicación
08) $ 3373 3/p 13393 Jul 26- Jul 28

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 10º Turno, dictada en autos: "ALVEZ DA SILVA, MARIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-60963/2019, por resolución Nº 585/2021 de fecha 23/03/2021, se cita, llama y emplaza a Petra Ordaz, Félix Baix, Josefina Beiro Vidiri, Jorge Pablo Beiro Vidiri, María Mercedes Beiro Vidiri y Orfilia Beiro Vidiri, y/o sucesores a cualquier título por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 07 de julio de 2021.
MARÍA GABRIELLA CARBONE GUERRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 13117 10/p 11675 Jul 13- Jul 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "BONETTE JACQUELINE S/ RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 156-751/2018, se emplaza al Sr. ABELARDO ABENDAÑO, a comparecer a derecho en el proceso de Ratificación de Tenencia iniciado ante esta Sede por la Sra. JACQUELINE BONETTE respecto del menor THIAO ABENDAÑO BONETTE, en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio, con el que se proseguirán las acutaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Artigas, 22 de julio de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13235 Jul 23- Ago 05

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos: "CALFANI DOMINICHELLI MARCIA LORENA S/ RATIFICACION DE TENENCIA FAMILIA" IUE 461-608/2020, se emplaza a IVAN ALAIN PIÑEIRO COLLI a comparecer en el proceso de Ratificación de Tenencia iniciado ante esta Sede por Marcia Lorena Calfani Dominichelli respecto de la menor Mia Antonella Piñeiro Calfani.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Artigas, 19 de julio de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 12686 Jul 21- Ago 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos: "VEGAS AMARO, CARMEN ROSA. RATIFICACION DE TENENCIA. (FAMILIA)" IUE 461-231/2021, se emplaza a GUILLERMO ENRIQUE AZUAJE MARTINEZ a comparecer en el proceso de Ratificacion de Tenencia iniciado ante esta Sede por la Sra.Carmen Rosa Vegas Amaro respecto del menor ROSVEN ENYIVEC AZUAJE VEGAS.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Artigas, 15 de julio de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 12181 Jul 16- Jul 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos: "GOMEZ DOMINICHELLI, WILMER FRANCISCO S/ RATIFICACIÓN DE TENENCIA (FAMILIA)" IUE 461-91/2021, se cita y emplaza a LAURA FABIANA ALVES a comparecer en el proceso de Ratificación de Tenencia iniciado ante esta Sede por Wilmer Gomez Dominichelli respecto del menor Rafael Rodriguez Gomez
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Artigas, 13 de julio de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11937 Jul 15- Jul 28

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 8ª Sección de Canelones, dictada en autos: "Hallazgo de Bicicleta" IUE 192-49/2021, Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 8va Sección Juidicial del Departamento de Canelones, Soca. Dra. Hílide Dominioni, en autos caratulados "Hallazgo de Bicicleta" IUE: 192-49/2021, se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre Bicicleta Marca S- PRO, rodado Vx29, Cuadro Nro. 1703E0929, color negra con letras verdes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, en el termino legal, bajo apercibimiento de procederse como lo estipula el art 726 del CC.-
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 13 de julio de 2021.
HILIDE NOHA DOMINIONI CAPDEVILA, Juez de Paz Ciudad.
08) (Sin Costo) 10/p 11784 Jul 14- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ TORENA, SANDRA ESPERANZA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 459-426/2020, se cita, llama y emplaza a CARLOS ALVARO PEREYRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Canelones, 15 de julio de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 12270 Jul 19- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "DIAZ ZERBONI MERCEDES C/ ROLDAN QUINTERA, DIEGO MARTIN PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 493-204/2021, por resolución Nº 2450/2021 de fecha 07/07/2021, se cita, llama y emplaza a DIEGO MARTIN ROLDAN QUINTERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 21 de julio de 2021.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 13081 Jul 23- Ago 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "BUSTILLO URRUTIA,MARIANA RAFAELA C/SILVERA MORALES,FABIAN-FAMILIA.- PENSION ALIMENTICIA (MENOR)" IUE 176-229/2021, se cita, llama y emplaza a FABIÁN SILVERA MORALES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 19 de julio de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 12598 Jul 20- Ago 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "SILVERA BUSTILLO,AISHA JULIETA-FAMILIA.- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 176-228/2021, se cita, llama y emplaza a FABIÁN SILVERA MORALES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 19 de julio de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 12592 Jul 20- Ago 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "GARCIA CACERES,MARCOS SEBASTIAN;BENITEZ CACERES,JUAN ALEXANDER Y CACERES FOJO,ANGEL FELIPE-FAMILIA.- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 176-222/2021, se cita, llama y emplaza a STEPHANIE CÁCERES FOJOS, JUAN JOSÉ BENITEZ y ALEJANDRO SEBASTIÁN GARCÍA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 19 de julio de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 12559 Jul 20- Ago 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ MONTES DE OCA, VALERIA YACQUELINE -RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 574-289/2021, se cita, llama y emplaza a LUIS NELSON FUENTES AGUERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 13 de julio de 2021.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11919 Jul 15- Jul 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "NUñEZ GONZALEZ, AMANDA GABRIELA -RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 576-279/2021, y segun providencia Nº1909/2021 de fecha 12 de Julio de 2021, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL HUBER GARCIA.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 21 de julio de 2021.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 12961 Jul 22- Ago 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos: "CISNEROS NUñEZ, ALLISON C/ CASTRO, MARIA CRISTINA Y OTRO. DEMANDA LABORAL." IUE 223-155/2021, por resolución Nº 1948/2021 de fecha 29/06/2021, se cita, llama y emplaza a la Sra. Maria Cristina CASTRO y al Sr. Carlos LOGATT por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Colonia, 21 de julio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 12989 Jul 22- Ago 04

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ TORRES, MARSHIA C/ ALMIRON MEDINA, NESTOR FABIAN PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 508-27/2020, se cita, llama y emplaza notificandole al Sr. Nestor Fabian ALMIRON MEDINA el traslado de la presente demanda, emplazándose a estar a Derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 16 de julio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 12389 Jul 19- Jul 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "FIGUEREDO DIAZ, FIAMA C/ ALVAREZ BARROZO, MATIAS NICOLAS RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 508-39/2021, se cita, llama y emplaza notificandole al Sr. Matias Nicolas ALVAREZ BARROZO, el traslado de la presente demanda, emplazándose a estar a Derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 16 de julio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 12387 Jul 19- Jul 30

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos: "BAUZA OSTA, ESTELA MARYPRESCRIPCIÓN TREINTENARIA" IUE 492-609/2019, Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos: "Bauza Osta, Estela Mary - PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA" IUE 492-609/2019, Según providencia Nº 411/2020 de fecha 12/03/2020, se cita, llama y emplaza a los últimos titulares y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón urbano Nº 4070, sito en la primera sección judicial y catastral de Florida por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Dra. Erika Armendano - Juez de Paz Departamental.

Florida, 08 de julio de 2021.
ERIKA MELINA ARMENDANO BRAVO, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 14991 10/p 11816 Jul 14- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "GHAN MASAGUEZ,BLANCA VERONICA C/ CANTERO GONZALEZ,LUIS ALBERTO Y CANTERO GONZALEZ.ELOY DAVID INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 261-734/2020, se cita, llama y emplaza a ELOY DAVID CANTERO GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Florida, 14 de julio de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 12071 Jul 16- Jul 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "MALDONADO, ALEJANDRINA MARGARET C/ POLLO PEREZ, ESTEBAN RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 432-398/2019, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE ESTEBAN POLLO PEREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Minas, 12 de marzo de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
08) $ 10494 10/p 13234 Jul 23- Ago 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos: "SALVARREY MONTENEGRO, ADBINSULA ISABEL C/ SUCESORES DE HERNANDEZ MARTINEZ, NESTOR JAVIER. RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA." IUE 503-570/2020, por resolución Nº 1637/2021 de fecha 10/06/2021, se cita, llama y emplaza a SHEILA HERNANDEZ VIDAL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 19 de julio de 2021.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 12581 Jul 20- Ago 02

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ TESTA DEBORA CRIS C/ PEIRAN BURGOS JUAN LUIS PENSION ALIMENTICIA" IUE 503-167/2021, se cita, llama y emplaza a JUAN LUIS PEIRAN BURGOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 13 de julio de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11897 Jul 14- Jul 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "CASTRO GALLARDO, LUCAS MARTIN C/ PINTOS JURIOL, SOFIA AUXILIATORIA DE POBREZA, TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-70/2021, se cita, llama y emplaza a SOFIA PINTOS JURIOL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 19 de julio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 12668 Jul 21- Ago 03

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 6º Turno, dictada en autos: "SATRIANO PEREZ, ADRIANA CARINA Y OTRO C/ SUCESORES DE NOBILE PAGANO, MARIA DEL CARMEN.ESCRITURACION JUDICIAL." IUE 305-284/2020, por resolución Nº 844/2021 de fecha 24/05/2021, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de MARIA DEL CARMEN NOBILE PAGANO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Paysandú, 07 de julio de 2021.
MARÍA NOEL SILVESTRE PEREZ, Actuario Adjunto.
08) $ 12368 10/p 12485 Jul 20- Ago 02

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "MAJO PORTELA, FRACISCO Y PORTELA SUAREZ, JACQUELINE C/ ELHORDOY IMKEN, MARIA CELIA JUICIO ORDINARIO POR COBRO DE PESOS" IUE 445-110/2021, por resolución Nº 1457/2021 de fecha 30/06/2021, se cita, llama y emplaza a MARÍA CECILIA ELHORDOY IMKEM por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Young, 16 de julio de 2021.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
08) $ 12118 10/p 12547 Jul 20- Ago 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ MARIñO ERIKA DANIELA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 329-223/2021, se cita, llama y emplaza a Martín Marcos Medina Sanchez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 21 de julio de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13019 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "PORTILLO ALVAREZ MARTA DANIELA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 329-222/2021, se cita, llama y emplaza a Luis Daniel Antuña Texeira por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 21 de julio de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13018 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "VIEIRA MARTINS ANGELA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 329-168/2021, se cita, llama y emplaza a Mirian Beatriz González Goñiz por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 21 de julio de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13016 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "PAIS CASTELLANO LAURA RAQUEL RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 329-91/2021, se cita, llama y emplaza a Jorge Alejandro Reyes Castellano por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 21 de julio de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13007 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "COSTA DA SILVA ELIZA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 329-82/2021, se cita, llama y emplaza a Pablo Roberto Nuñez Mora y Alejandra Padilla Carballo por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 21 de julio de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13003 Jul 22- Ago 04

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "SOSA SUSANA BEATRIZ RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 462-107/2021, se cita, llama y emplaza a Cristian Hernandez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 21 de julio de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13067 Jul 23- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "ALMEIDA RODRIGUEZ TEODOMIRA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 462-105/2021, se cita, llama y emplaza a Maria Macarena Marquez Almeida, Horacio Asencio, Michael Fonseca por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 21 de julio de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13014 Jul 22- Ago 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "ALVAREZ INZAURRALDE LOURDES RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 342-231/2021, se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos en el término de seis días, a KATHERIN DAHIANA RECAREY INZAURRALDE, cuyo domicilio se desconoce.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 22 de julio de 2021.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 3/p 13298 Jul 26- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "MENDARO FERNANDEZ, KARINA SANDRA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 342-39/2021, se ha dispuesto EMPLAZAR por el término de 90 días, a PABLO JAVIER VIDAL, cuyo domicilio se desconoce.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 21 de julio de 2021.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
08) (Sin Costo) 3/p 13108 Jul 23- Jul 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "DI MAYO CABRERA, MARIA RECONOCIMIENTO DE

UNION CONCUBINARIA" IUE 525-394/2020, se dispuso emplazar por edictos a MARIA DI MAYO CABRERA y MODESTO SAN MARTIN ROCHA (art. 127.3 del CGP), a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 20 de julio de 2021.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 12896 Jul 22- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ ARAMBILLETE, KATERIN ELLEDY RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-136/2021, se cita, llama y emplaza a LUIS DAVID SILVERA CARDOSO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 20 de julio de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 12868 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "MOREIRA GONZÁLEZ, NATALI CAMILA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-135/2021, se cita, llama y emplaza a DAN ROBERT NUÑEZ DUARTE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 20 de julio de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 12867 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "SILVA ROCHA, LISARBEL RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-141/2021, se cita, llama y emplaza a YUBER ALEXIS APOLINARIO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 14 de julio de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 12086 Jul 16- Jul 29

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "DIANA,SANDRA GISEL.RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 448-95/2021, se cita, llama y emplaza a DIEGO NICOLAS NUÑEZ C.Iº 47407958 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 21 de julio de 2021.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 12982 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "DIANA,SANDRA GISEL.RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 448-96/2021, se cita, llama y emplaza a JAVIER ENRIQUE GARIBOTTI C.Iº 4.542.783-3 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 21 de julio de 2021.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 12980 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "BARREIRO,SILVANA MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 448-94/2021, se cita, llama y emplaza a ALCIDES EMILIO ALVAREZ BARREIRO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 20 de julio de 2021.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 12843 Jul 21- Ago 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "RAMIREZ,SANDRA DANIELA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 448-102/2021, se cita, llama y emplaza a LOURDES MARIE RAMIREZ FREITAS C.Iº 42653439 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 20 de julio de 2021.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 12841 Jul 21- Ago 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ FERREIRA EMILIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 448-322/2020, por resolución Nº 787/2021 de fecha 29/06/2021, se cita, llama y emplaza a Sara Aurora Fernandez Gatti; Mauricio Leonel y Claudio Enrique Fernandez Rodriguez; y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padron Rural Nº 46962 de la 5ª Seccion Judicial de Rocha por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Chuy, 09 de julio de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
Última Publicación
08) $ 13742 10/p 11627 Jul 13- Jul 26

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 4º Turno, dictada en autos: "CASTRO CABRERA, WALTERPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 580-235/2020, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto de la fracción del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, zona urbana, manzana catastral 278 de la ciudad de Salto, empadronado actualmente con el Nº 13809, señalado en el plano de mensura para prescripción practicado por el Ingeniero Agrimensor Rodolfo MARGALL de agosto de 2020, inscrito en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 993 desde el 17 de agosto de 2020, el cual según el plano relacionado tiene una superficie total de 104 metros cuadrados 02 decímetros cuadrados y que se deslinda asi: al SUR , 9 metros 58 centìmetros de frente a la calle Guaraní, entre las calle Amorin y Grito de Asencio; al ESTE, 10 metros 67 centímetros con el Padrón Nº 3554; al NORTE 9 metros 73 centímetros con el Padrón Nº 3555; y al OESTE: 10 metros 87 centímetros con el Padrón Nº 3553. Y, cuyo antecedente gráfico es el plano del Agrimensor Horacio TOLOSA registrado en la Oficina Departamental de Catastro el 26 de mayo de 1959 con el número 1202. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales del bien inmueble Padrón Nº 13809 de la Sra. Jersha MULETALER, a su conyúe Manuel RODRIGUEZ y/o sus sucesores a cualquier título, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble y a los titulares de los linderos (padrones Nº 3554 y 3553), a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.-

Salto, 26 de mayo de 2021.
OSCAR NELSON SUÁREZ GONZÁLEZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 37478 10/p 12340 Jul 19- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "PEREZ JESSICA CONTRA BARBOZA FEDERICO PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 352-352/2021, se cita, llama y emplaza a FEDERICO BARBOZA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 20 de julio de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 12791 Jul 21- Ago 03

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 5º Turno, dictada en autos: "LIMA JARDIM, ANGEL MARCELO Y OTROS C/ NIDELUZ S.A. DEMANDA LABORAL. PROCESO ORDINARIO.-" IUE 356-340/2020, por resolución Nº 16/2021 de fecha 01/02/2021, se cita, llama y emplaza a NIDELUZ S.A. por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Salto, 22 de julio de 2021.
MARÍA ALEXANDRA MONETA RIVAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13169 Jul 23- Ago 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "SELIOS RIBOLLA, ALEXIS DUILIO. RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 381-485/2020, se dispuso emplazar por edictos a todo quien pueda tener un interés en el proceso, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Mercedes, 20 de octubre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 3773 10/p 13317 Jul 26- Ago 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "CERRUTI MATEU, ANDREA CATHERINE C/ FERNANDEZ, LUIS ALBERTO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 381-48/2021, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO FERNANDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Mercedes, 20 de julio de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 12749 Jul 21- Ago 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "BONILLA CARABALLO, MIA SAVANNAH RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 381-224/2021, se cita, llama y emplaza a BRIAN JOAQUIN BONILLA REVETRIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Mercedes, 15 de julio de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 12159 Jul 16- Jul 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "OLIVERA, JULIO CESAR Y SUCESORES DE LA FALLECIDA:LETICIA REYES C/A SIQUEIRA MEIRELLES, MARIA AMALIA - DEMANDA LABORAL" IUE 397-687/2019, por resolución Nº 1929 de fecha 14/07/2021, se cita, llama y emplaza a LUCIANA MICHAELA NUÑEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Tacuarembó, 22 de julio de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 13183 Jul 23- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "COSTA SILVA, MIRIAM GRACIELA.- RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA FAMILIA" IUE 397-189/2021, se cita, llama y emplaza a ANIBAL PESANHA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 13 de julio de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 11861 Jul 14- Jul 27

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos: "PEREZ SEGURA, ANGELA Y ANA LAURA C/A SCHIAVINI O SCHIAVINNI, ZAGHEN ESCRITURACION FORZADA" IUE 469-468/2019, SE EMPLAZA a estar a derecho por el término legal y se CITA DE EXCEPCIONES A ZAGHEN SCHIAVINI O SCHIAVINNI bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio en autos cuya escrituración forzada se tramita de la Promesa de compraventa celebrada el 30-3--1990 inscripta en Registro de la Propiedad Inmueble de Tacuarembó con el Nº 1974 el 15-11-2000 quedando definitiva el 28-11-2000 del siguiente bien inmueble: fracción de chacra con construcciones accesorios y alambrados y demás mejoras ubicada en la 6º sección catastral del dpto de Tacuarembó, paraje Moja Huevo empadronada con el nº 6981 ,individualizada como fracción 11 y 16 según plano del Ing Agrimensor Idelfonso Esteves de agosto de 1941 , inscripto en la Oficina técnica de empadronamiento inmobiliario de Tacuarembó, con el nº 87 el 4-8-1941 compuesta de una superficie total de 5 hás 6017 metros ,; fracción 11 compuesta de 2 hàs 8925 metros y fracción 16 compuesta de 82,22 % de de 2 hás 7092 metros ,que se deslinda : a)fracción 11: 113 metros 60 centímetros al NORESTE lindando con calle pública de 17 metros; al SURESTE 256 metros 70 centímetros lindando con fracción 12 ; AL SUROESTE 113 metros 50 centímetros lindando con la fracción 16 AL NORESTE 253 metros con la fracción 10 todas del mismo plano. b) fracción 16: 113 metros 50 centímetros de frente al SUROESTE a camino el Salto(actualmente ruta31) AL NOROESTE 238 metros 60 centímetros lindando con la fracción 15 AL NORESTE 113 metros 50 centímetros lindando con la fracción 11 AL SURESTE 238 metros 80 centímetros lindando con la fracción 17 todas del mismo plano.

Tacuarembó, 07 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
08) $ 38478 10/p 12299 Jul 19- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos: "NEIRA RODRIGUEZ, FRANCO; CASPELLI NEIRA, HERIANA; SILVEIRA NEIRA FEDERICO, VIRGINIA Y JEAN LUCAS RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 617-112/2021, dispuso emplazar al padre de la menor Heriana Caspelli Neira, el señor Hugo Javier Caspelli, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Paso de los Toros, 14 de julio de 2021.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 12013 Jul 15- Jul 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "DE AVILA Rita Eva-PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA" IUE 413-163/2017, EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "DE AVILA Rita Eva-PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA" IUE 413-163/2017, EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, por Decreto No 2068 del 23/12/2020, dictado en autos caratulados "DE AVILA RITA EVA -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- I.U.E. 413-163/2017".- SE HACE SABER: se ha presentado Rita Eva DE AVILA C.I. 2.802.933-5, promoviendo acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el INMUEBLE: Solar de terreno con construcciones y sus mejoras, ubicado en el departamento de Treinta y Tres, localidad catastral Treinta y Tres, zona urbana, padrón número 7100, (antes en mayor área solar 2 de padrón 2089, que según plano del Agrimensor Daniel Nuñez, inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el No 394 el 30/12/2016, consta de una superficie de 313m 26dm, con frente a calles Simón del Pino y Diego Lamas, por ser esquina.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y/o sucesores a cualquier título, especialmente a Mamerto Lago, Zelmira o Celmira Rodriguez, Maria Olga y Josefa LAGO RODRIGUEZ y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón, por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.-Treinta y Tres, 13/07/2021.-Dra. Florencia FERREYRA MENÉNDEZ-JUEZ DE PAZ DPTAL DE TREINTA Y TRES.-

Treinta y Tres, 16 de julio de 2021.
FLORENCIA FERREYRA MENÉNDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 33231 10/p 13059 Jul 22- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "ARGENCIO TRIAS, BEATRIZ RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 449-53/2020, se dispuso emplazar por edictos a todo aquel interesado en el reconocimiento de la unión concubinaria entre Beatriz Argencio Trias y Cesar Faustino Rivero Miraballes, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Treinta y Tres, 13 de julio de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 3773 10/p 12202 Jul 16- Jul 29

Expropiaciones

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE DURAZNO

Intendencia de Durazno
Edicto

Por Decreto 2486 de fecha 13 de setiembre de 2019, dictado por la Junta Departamental de Durazno, y por Resolución 11342 de fecha 15 de noviembre de 2019, dictada por la Intendencia de Durazno, se designó para expropiar con toma urgente de posesión, los siguientes bienes inmuebles urbanos, ubicados en la Localidad Catastral Durazno: padrón 13545, padrón 13546, padrón 13547, padrón 13548, padrón 13549 y padrón 13550, por razones de utilidad pública, con el objeto de la creación de un "Parque Público".
De acuerdo a lo dispuesto en el inciso del artículo 15 de la Ley 3958 y artículo 1º del Decreto Ley 10247, se intiman a los propietarios respectivos, a sus apoderados, representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, para que pueden efectuar las observaciones que crean del caso, respecto de la designación de los bienes a expropiar. Al efecto deben concurrir a División Asesoría Letrada de la Intendencia Departamental de Durazno, donde por el término de 8 días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva (expediente administrativo electrónico 2018-6371).
09) (Cta. Cte.) 8/p 12919 Jul 23- Ago 03

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno en autos: "JUAN SILVERA NUÑEZ INCAPACIDAD", IUE 2-23758/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1639/2020 de fecha 15/06/2020, se declaró en estado de incapacidad a JUAN ANDRES SILVERA NUÑEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. JUAN ALBERTO SILVERA, quien aceptó el cargo el 29/06/2020.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 11665 Jul 13- Jul 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos: "GUTIERREZ VEGA, MARIPAZ INCAPACIDAD", IUE 2-17871/2020, se hace saber que por Resolución Nº 5497/2020 de fecha 02/12/2021, se declaró en estado de incapacidad a MARIPAZ JOSELYN GUTIERREZ VEGA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Célica Yolange VEGA CHINEPPE, quien aceptó el cargo el 02/12/2020.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 12674 Jul 21- Ago 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos: "RIVOIR ETCHEVERRY, NELLY INCAPACIDAD", IUE 2-23051/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1682/2021 de fecha 28/05/2021, se declaró en estado de incapacidad a Nelly RIVOIR ETCHEVERRY, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Isabel RIVOIR BLASI, quien aceptó el cargo el 07/06/2021.

Montevideo, 14 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 12397 Jul 19- Jul 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "SUAREZ SAROCHAR, SUSANA ALEXANDRA INCAPACIDAD", IUE 179-750/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4644/2020 de fecha 30/11/2020, se declaró en estado de incapacidad a SUSANA ALEXANDRA SUAREZ SAROCHAR, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. BEATRIZ SAROCHAR SUAREZ, quien aceptó el cargo el 23/02/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Ciudad de la Costa, 21 de julio de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 13072 Jul 23- Ago 05

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno en autos: "LORENZO GOMEZ, ABIGAIL INCAPACIDAD", IUE 180-79/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1405/2021 de fecha 15/07/2021, se declaró en estado de incapacidad a ABIGAIL LORENZO GOMEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. DELSIA GOMEZ, quien aceptó el cargo el 15/07/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 20 de julio de 2021.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 12864 Jul 22- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno en autos: "SOUZA LOPEZ, LUIS MARIA.- INCAPACIDAD.-", IUE 440-320/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1453/2021 de fecha 21/06/2021, se declaró en estado de incapacidad a LUIS MARÍA SOUZA LÓPEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. OLGA SOUZA LÓPEZ, quien aceptó el cargo el 21/06/2021.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 21 de julio de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 12928 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno en autos: "MARECO, DONATILA TERESA. INCAPACIDAD Y AUX.DE POBREZA.", IUE 440-421/2015, se hace saber que por Resolución Nº 1216/2021 de fecha 07/06/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Donatila Teresa Mareco, al/a Sr/a. Berta Mareco Mezquita, quien aceptó el cargo con fecha 17/06/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Las Piedras, 07 de julio de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
10) $ 3773 10/p 12170 Jul 16- Jul 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno en autos: "LLANES, JOAQUIN - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 440-794/2013, se hace saber que por Resolución Nº 1098/2021 de fecha 18/05/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Joaquin Llanes , al/a Sr/a. Pablo Llanes Villaverde, quien aceptó el cargo con fecha 14/06/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 15 de julio de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 12129 Jul 16- Jul 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno en autos: "RODRIGUEZ MARQUEZ, SEBASTIAN EMANUEL.- INCAPACIDAD.-", IUE 440-399/2020, se hace saber que por Resolución Nº 916/2021 de fecha 23/03/2021, se declaró en estado de incapacidad a SEBASTIÁN EMANUEL RODRIGUEZ MARQUEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. NATALIA SOLEDAD RODRÍGUEZ MARQUEZ, quien aceptó el cargo el 23/03/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 15 de julio de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 12124 Jul 16- Jul 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno en autos: "SILVA MORENO, MICHEL NAHUEL.- INCAPACIDAD.-", IUE 440-1013/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1312/2021 de fecha 10/06/2021, se declaró en estado de incapacidad a MICHEL NAHUEL SILVA MORENO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA TERESA SILVA TORENA, quien aceptó el cargo el 10/06/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 15 de julio de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 12122 Jul 16- Jul 29

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "GARCIA, LILIANA.- INCAPACIDAD.-" IUE 458-824/2014, se hace saber que por auto auto Nº 518/2021, de fecha 3 de Marzo de 2021, se designo al Sr. LUIS ALBERTO PEREZ MUJICA, nuevo Curador definitivo de la incapaz de autos LILIANA GARCÍA, quien aceptó el cargo el día 19 de Marzo de 2021
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 16 de julio de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 12405 Jul 19- Jul 30

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno en autos: "BIELLI OLIVERA, JOSUE - INCAPACIDAD", IUE 533-960/2018, se hace saber que por Resolución Nº 5390/2019 de fecha 10/10/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Josué BIELLI OLIVERA, al/a Sr/a. María OLIVERA, quien aceptó el cargo con fecha 10/10/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 14 de julio de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 12077 Jul 16- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "MAROTTA IRIARTE,GONZALO AGUSTIN-INCAPACIDAD", IUE 176-675/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1877/2021 de fecha 24/06/2021, se declaró en estado de incapacidad a GONZALO AGUSTÍN MAROTTA IRIARTE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA DEL HUERTO IRIARTE NIGELLI, quien aceptó el cargo el 24/06/2021.

Pando, 12 de julio de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 3773 10/p 13330 Jul 26- Ago 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "FERNANDO RAMIREZ BAS.- FAMILIA - INCAPACIDAD - AUX. POBREZA.-", IUE 176-703/2006, se hace saber que por Resolución Nº 29/2020 de fecha 03/02/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz FERNANDO RAMIRES BAS, al/a Sr/a. SUSANA RENÉE TOLESCANO LEONI, designándose a tales efectos al/a Sr/a. JOSE LUIS RAMIRES BAS, quien aceptó el cargo con fecha 30/10/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 22 de julio de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 13248 Jul 23- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "ALEJANDRA LORENA TEJERA DIAZ INCAPACIDAD Y AUX.DE POBREZA", IUE 176-936/1999, se hace saber que por Resolución Nº 1162/2021 de fecha 25/03/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ALEJANDRA LORENA TEJERA DÍAZ, al/a Sr/a. BLANCA SELVA DÍAZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARÍA MILAGROS MELGAR TEJERA, quien aceptó el cargo con fecha 12/07/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Pando, 15 de julio de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 12286 Jul 19- Jul 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "ALBORNOZ DELVESCOVO, MARIO- INCAPACIDAD", IUE 174-30288/1988, se hace saber que por Resolución Nº 1158/2021 de fecha 25/03/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARIO ALBERTO ALBORNOZ DELVESCOVO, al/a Sr/a. MARIA ELENA ECHEVERRIA BAYARRES, designándose a tales efectos al/a Sr/a. DANIELA ALEXANDRA HERNADEZ DE OLIVEIRA, quien aceptó el cargo con fecha 28/06/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 12 de julio de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 11684 Jul 13- Jul 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "COSTA REGGIARDO, MAURO GERMAN INCAPACIDAD", IUE 208-115/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1128/2020 de fecha 11/03/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. SANDRA ILIANA REGGIARDO FARIAS del denunciado MAURO GERMAN COSTA REGGIARDO, quien aceptó el cargo con fecha 07/06/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 22 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 13129 Jul 23- Ago 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno en autos: "ARRAMBIDE BUDIÑO JORGE EDUARDO INCAPACIDAD", IUE 223-30009/1992, se hace saber que por Resolución Nº 1805/2021 de fecha 23/06/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JORGE EDUARDO ARRAMBIDE BUDIÑO, al/a Sr/a. MARIA ESTHER NAVILIAT, quien aceptó el cargo con fecha 23/06/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 20 de julio de 2021.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 12771 Jul 21- Ago 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno en autos: "RODRIGUEZ CERVANTES, GUILLERMO MARTIN INCAPACIDAD", IUE 223-577/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1446/2021 de fecha 27/05/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz GUILLERMO MARTIN RODRIGUEZ CERVANTES, al/a Sr/a. ADRIANA CERVANTES, quien aceptó el cargo con fecha 27/05/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 19 de julio de 2021.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 12655 Jul 20- Ago 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno en autos: "TRABADELO CASARIEGO, ANTONIO OVIDIO INCAPACIDAD", IUE 274-149/2020, se hace saber que por Resolución Nº 7218 de fecha 01/12/2020, se declaró en estado de incapacidad a Antonio Ovidio Trabadelo Casariego, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Lino Adrián Trabadelo Dalfolo, quien aceptó el cargo el 01/12/2020.

Minas, 09 de diciembre de 2020.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
Primera Publicación
10) $ 3773 10/p 13281 Jul 26- Ago 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno en autos: "VIERA SOSA, MONICA CRISTINA INCAPACIDAD", IUE 285-380/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1716 de fecha 24/06/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MONICA CRISTINA VIERA SOSA, al/a Sr/a. MARIA SUSANA SOSA, quien aceptó el cargo con fecha 24/06/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 21 de julio de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 13082 Jul 23- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno en autos: "GOMEZ DE MARCO, AXEL DANIEL INCAPACIDAD", IUE 285-175/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1664 de fecha 22/06/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz AXEL DANIEL GOMEZ DE MARCO, al/a Sr/a. MARIA MADELEN DE MARCO, quien aceptó el cargo con fecha 22/06/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 20 de julio de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 12784 Jul 21- Ago 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno en autos: "RODRIGUES MELLO DAIANE INCAPACIDAD", IUE 462-500/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1851/2020 de fecha 17/06/2020, se declaró en estado de incapacidad a DAIANE RODRIGUES MELLO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA GLADIS MELLO ALVEZ, quien aceptó el cargo el 17/06/2020.

Rivera, 09 de julio de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 11776 Jul 14- Jul 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno en autos: "VILLA PERLIPE, MAITE DALESCA INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA FAMILIA", IUE 397-356/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2132 de fecha 22/07/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MAITE DALESCA VILLA PERLIPE, al/a Sr/a. MIRELA SUSANA PERLIPE, quien aceptó el cargo con fecha 22/07/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del

beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 22 de julio de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 13285 Jul 26- Ago 06

Licitaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

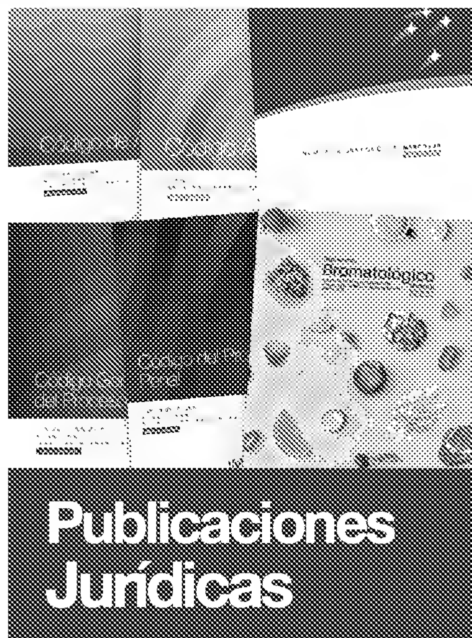


Licitación Pública No. 21513
"Suministro de 13.000.000 kg de sulfato de aluminio en polvo"
Comunicado No. 11
Aviso de Prórroga

En aplicación del Art. 5 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y servicios no personales de la Sección I, se comunica a los interesados en participar del presente proceso licitatorio, que la apertura de la licitación, prevista para el 04 de agosto de 2021, se prorroga para el 03 de setiembre de 2021, 15:00 hs., en igual lugar.
Gerencia de Suministros.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 13124 Jul 26- Jul 26



ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

LABORATORIO QUÍMICO INDUSTRIAL FRANCISCO DORREGO



Dirección: Cufré 3089
Teléfono: 2200 3584
E-mail: compras.dorrego@asse.com.uy
Montevideo, 22 de julio de 2021
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO – A.S.S.E.
LABORATORIO FARMACÉUTICO QUÍMICO INDUSTRIAL FRANCISCO DORREGO
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 509/2021

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA E INSTALACIONES PRODUCTIVAS PARA EL LABORATORIO FRANCISCO DORREGO.
APERTURA ELECTRÓNICA: 18/08/2021, HORA 12:00
PLIEGO DISPONIBLE SÓLO EN LA PÁGINA DE COMPRAS ESTATALES
TEL.: 22009054 INST. 212
CORREO: COMPRAS.DORREGO@ASSE.COM.UY.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 13164 Jul 26- Jul 26

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

INTENDENCIA DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA Nº 1005/2021

Objeto:
* Explotación comercial de Parador de playa en Playa Bikini - Balneario Manantiales, por el período de diez años.-
Recepción y Apertura de ofertas:
* La recepción y apertura de ofertas está fijada para el día:
16 de Agosto de 2021 a la hora 14
Lugar de recepción y apertura de ofertas:
Sala de Conferencias, 5to Piso Sector "A" del Edificio Comunal.
* Los Pliegos de Condiciones deberán ser adquiridos por la suma de $ 30.000 (treinta mil pesos uruguayos) más derecho de expedición y 2% de timbres, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Maldonado, Planta Baja Sector B del Edificio Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina, hasta un día anterior a la apertura de ofertas.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia de Maldonado
Teléfono 42.22.19.21 Int. 1200
Correo electrónico
licitaciones@maldonado.gub.uy
www.maldonado.gub.uy -
www.compraestatales.gub.uy
Maldonado, 22 de Julio de 2021.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 13378 Jul 26- Jul 26

INTENDENCIA DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA Nº 1004/2021

Objeto:
* Explotación comercial del Parador localizado en Parada 19 de Playa Brava de Punta del Este, por el período de diez años.-
Recepción y Apertura de ofertas:
* La recepción y apertura de ofertas está fijada para el día:
16 de Agosto de 2021 a la hora 13.
Lugar de recepción y apertura de ofertas:
Sala de Conferencias, 5to Piso Sector "A" del Edificio Comunal.
* Los Pliegos de Condiciones deberán ser adquiridos por la suma de $ 30.000 (treinta mil pesos uruguayos) más derecho de expedición y 2% de timbres, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Maldonado, Planta Baja Sector B del Edificio Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina, hasta un día anterior a la apertura de ofertas.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia de Maldonado
Teléfono 42.22.19.21 Int. 1200
Correo electrónico
licitaciones@maldonado.gub.uy
www.maldonado.gub.uy -
www.compraestatales.gub.uy
Maldonado, 22 de Julio de 2021.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 13366 Jul 26- Jul 26

INTENDENCIA DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA Nº 1003/2021

Objeto:
* Explotación comercial del Parador localizado en Parada 8 de Playa Brava de Punta del Este, por el período de diez años.-
Recepción y Apertura de ofertas:
* La recepción y apertura de ofertas está fijada para el día:
16 de Agosto de 2021 a la hora 12.
Lugar de recepción y apertura de ofertas:
Sala de Conferencias, 5to Piso Sector "A" del Edificio Comunal.
* Los Pliegos de Condiciones deberán ser adquiridos por la suma de $ 30.000 (treinta mil pesos uruguayos) más derecho de expedición y 2% de timbres, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Maldonado, Planta Baja Sector B del Edificio Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina, hasta un día anterior a la apertura de ofertas.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia de Maldonado
Teléfono 42.22.19.21 Int. 1200
Correo electrónico
licitaciones@maldonado.gub.uy
www.maldonado.gub.uy -

www.compraestatales.gub.uy
Maldonado, 22 de Julio de 2021.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 13349 Jul 26- Jul 26

INTENDENCIA DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA Nº 1002/2021

Objeto:
* Explotación comercial del Parador localizado en Parada 7 de Playa Mansa de Punta del Este, por el período de diez años.-
Recepción y Apertura de ofertas:
* La recepción y apertura de ofertas está fijada para el día:
16 de Agosto de 2021 a la hora 11.
Lugar de recepción y apertura de ofertas:
Sala de Conferencias, 5to Piso Sector "A" del Edificio Comunal.
* Los Pliegos de Condiciones deberán ser adquiridos por la suma de $ 30.000 (treinta mil pesos uruguayos) más derecho de expedición y 2% de timbres, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Maldonado, Planta Baja Sector B del Edificio Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina, hasta un día anterior a la apertura de ofertas.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia de Maldonado
Teléfono 42.22.19.21 Int. 1200
Correo electrónico
licitaciones@maldonado.gub.uy
www.maldonado.gub.uy -
www.compraestatales.gub.uy
Maldonado, 22 de Julio de 2021.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 13338 Jul 26- Jul 26

INTENDENCIA DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA Nº 1001/2021

Objeto:
* Explotación comercial del Parador localizado en Parada 5 de Playa Mansa de Punta del Este, por el período de diez años.-
Recepción y Apertura de ofertas:
* La recepción y apertura de ofertas está fijada para el día:
16 de Agosto de 2021 a la hora 10.
Lugar de recepción y apertura de ofertas:
Sala de Conferencias, 5to Piso Sector "A" del Edificio Comunal.
* Los Pliegos de Condiciones deberán ser adquiridos por la suma de $ 30.000 (treinta mil pesos uruguayos) más derecho de expedición y 2% de timbres, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Maldonado, Planta Baja Sector B del Edificio Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina, hasta un día anterior a la apertura de ofertas.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector"B"
Intendencia de Maldonado
Teléfono 42.22.19.21 Int. 1200
Correo electrónico
licitaciones@maldonado.gub.uy
www.maldonado.gub.uy -
www.compraestatales.gub.uy
Maldonado, 22 de Julio de 2021.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 13335 Jul 26- Jul 26

Edictos Matrimoniales



Montevideo, julio 26 de 2021
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

JOAQUIN da SILVEIRA DIESTE, 27 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JUJUY 2739 y MARÍA NOEL VIÑA , 26 años, soltera, PSICOMOTRICISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 13334 Jul 26- Jul 28

OFICINA No. 2

MARIA LETICIA BARRIOS MANZONI, 34 años, soltera, ARTISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio VERAGUAS 1742 E y MARIA HELENA DEL PINO MORA, 27 años, soltera, JORNALERA, ESPAÑOLA, lugar de domicilio VERAGUAS 1742 E.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 13415 Jul 26- Jul 28

MARTÍN BRAZEIRO DIAZ, 28 años, soltero, EDUCADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio CERRO 1219 y ESTRELLA CATHERINE CORBO COLONNA, 26 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio CERRO 1219.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 13375 Jul 26- Jul 28

OFICINA No. 3

JUAN ANTONIO CARDOZO ALMIRÓN , 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ DÍAZ 66 BIS y STEFANI LORELEY OGANDO MIGUES, 36 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ DÍAZ 66 BIS.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 13340 Jul 26- Jul 28

EDUARDO MARCELO COITO DÍAZ, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMBLA COSTANERA 3380 y LORENA ALESSANDRA MENYÚ TORRADO, 38 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMBLA COSTANERA 3380.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 13312 Jul 26- Jul 28

OFICINA No. 4

ANDRÉS FABIÁN GONZÁLEZ NOCITO, 36 años, soltero, ANALISTA PROGRAMADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio EDUARDO ACEVEDO 1230/401 y LUCIANA ANDREINA IGLESIAS OJEDA, 33 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio EDUARDO ACEVEDO 1230/401.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 13350 Jul 26- Jul 28

OFICINA No. 5

JULIA ALEJANDRA MARTINEZ MARTINEZ , 45 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio SUECIA 1916 y WÁSHINGTON ALBERTO LEMOS FACCIO, 55 años, viudo, RETIRADO POLICIAL, URUGUAYO, lugar de domicilio SUECIA 1916.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 13304 Jul 26- Jul 28

EDUARDO NÉSTOR OGANDO DÍAZ, 65 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARÍA STAGNERO DE MUNAR 2364 y ADRIANA STELLA D' APRILE PEREYRA, 57 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARÍA STAGNERO DE MUNAR 2364.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 13303 Jul 26- Jul 28

GERMÁN GUSTAVO WOLMAN PIZZORNO, 36 años, soltero, DISEÑADOR GRÁFICO, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 2203 APARTAMENTO 201 y MARÍA LUCÍA CROSA AGUIAR, 34 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 2203 APARTAMENTO 201.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 13270 Jul 26- Jul 28

OFICINA No. 6

JOSÉ LUIS RUIDIA FÍN, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SEVILLA 2035 y ANA MARÍA QUINTANA, 48 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SEVILLA 2035.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 13370 Jul 26- Jul 28

Montevideo, julio 23 de 2021
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

THALIA VANESSA ACEVEDO RUBI, 24 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar

de domicilio LA GACETA 1323/3 y PAOLO GABRIEL ROSSO ITORBURO, 30 años, soltero, COCINERO, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 584 3/p 13196 Jul 23- Jul 27

OFICINA No. 3

NELSON DANIEL JEREZ JARA, 38 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. ALCOR 3901 y GABRIELA ROSARIO del CARMEN FERNÁNDEZ IORIO, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. ALCOR 3901.
14) $ 584 3/p 13227 Jul 23- Jul 27

JULIO ARIEL CASTRO LÓPEZ, 50 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUCIO RODRÍGUEZ 4863 y ELIDA ADRIANA CONTRERAS RODRÍGUEZ, 55 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUCIO RODRÍGUEZ 4863.
14) $ 584 3/p 13123 Jul 23- Jul 27

OFICINA No. 4

LUIS FERNANDO GULARTE PICANÇO, 50 años, divorciado, POLICIA, URUGUAYA, lugar de domicilio Tacuarembo 1442/1017 y ANA KARINA ANTUNEZ CASTRO, 45 años, divorciada, PROCURADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio Tacuarembo 1442/1017.
14) $ 584 3/p 13161 Jul 23- Jul 27

SANTIAGO GUTIÉRREZ AMY, 29 años, soltero, empleado, URUGUAYA, lugar de domicilio Av Italia 3658 y ANA GIORGINA TUCCI SCUADRONI, 29 años, soltera, empleada, URUGUAYA, lugar de domicilio Av Italia 3658.
14) $ 584 3/p 13133 Jul 23- Jul 27

MARÍA JOSÉ GARCÍA OCHOVIET, 31 años, soltera, COMUNICADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio YI 1433/202 y GONZALO DARÍO IGLESIAS VERA, 31 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio YI 1433/202.
14) $ 584 3/p 13091 Jul 23- Jul 27

OFICINA No. 5

FRANCO LEONARDO MIERES LALLANES, 31 años, soltero, ÁRBITRO DE FÚTBOL, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE C 4278 BARRIO LAVALLEJA y NATALIA ELIZABETH CABRAL LODEIRO, 32 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE C 4278 BARRIO LAVALLEJA.
14) $ 584 3/p 13119 Jul 23- Jul 27

CRISTIAN NICOLÁS TECHEIRA DOS SANTOS, 25 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. GRAL. SAN MARTÍN 3412 A APARTAMENTO 3 y TAMARA ANTONELLA HERNANDEZ ALANIZ, 20 años, soltera, POLICÍA, URUGUAY, lugar de domicilio AV. GRAL. SAN MARTÍN 3412 A APARTAMENTO 3.
14) $ 584 3/p 13107 Jul 23- Jul 27

OFICINA No. 6

YORNEY RODRÍGUEZ BRUZON, 40 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio GUSTAVO GALLINAL 1984 y MIRTHA MARÍA RODRÍGUEZ CÉSPEDES, 31 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio GUSTAVO GALLINAL 1984.
14) $ 584 3/p 13205 Jul 23- Jul 27

OFICINA No. 7

GISELLE ALEJANDRA PEÑALOZA GUTIÉRREZ, 33 años, soltera, PERIODÍSTA, VENEZOLANA , lugar de domicilio PABLO DE MARÍA 1283 AP. 205 y GREGORI ISRAEL ORDAZ MARTIN, 38 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, VENEZOLANO, lugar de domicilio PABLO DE MARÍA 1283 AP. 205.
14) $ 584 3/p 13121 Jul 23- Jul 27

INÉS PIÑEYRÚA FREDERICK , 27 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA , URUGUAYA , lugar de domicilio ALFONSO BROQUA 1983 y IGNACIO INCIARTE MOLINOLO , 32 años, soltero, LIC. EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS , URUGUAYO , lugar de domicilio JUAN PEDRO BERANGER 2279/005.
14) $ 584 3/p 13120 Jul 23- Jul 27

Montevideo, julio 22 de 2021
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MATEO HERNÁNDEZ ALAMO, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMPICHUELO 207 y VALENTINA NOEMI ROSA RUDAWSKI , 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 12917 Jul 22- Jul 26

DANIEL ANGONA VELAZQUEZ, 32 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio FLORENCIO VARELA 3622 BIS y ELINA RUTH MAZA BADANO, 34 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio FLORENCIO VARELA 3622 BIS.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 12877 Jul 22- Jul 26

OFICINA No. 2

GONZALO BÉRTOLA LADUCHE, 30 años, soltero, ESTUDIANTE Y EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO CORRALES 2854 y MARIEL LIGÜERA GONZALEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO CORRALES 2854.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 12934 Jul 22- Jul 26

JORGE CARLOS BORLANDELLI PIGORSCH, 32 años, soltero, ESTUDIANTE Y EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMBLA O'HIGGINS 4959/301 y AMELIA PATRICIA MILLÁN de los SANTOS, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMBLA O'HIGGINS 4959/301.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 12911 Jul 22- Jul 26

ORCINO BORGES GULARTE, 30 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio COLONIA 1470/202 y IRENE VIERA SILVERA, 25 años, soltera, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio COLONIA 1470/202.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 12874 Jul 22- Jul 26

OFICINA No. 4

MARIE LAURENCE GLEVILLE HOLWECK, 43 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDRÉS BELLO 3737 y JACQUES RAYMOND DELABRE, 66 años, divorciado, DOCENTE, FRANCÉS, lugar de domicilio ANDRÉS BELLO 3737.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 12959 Jul 22- Jul 26

ROBERT VICTOR LAVEGA MODERNELL, 42 años, divorciado, empleado, URUGUAYA, lugar de domicilio Pedro Catellino 1811 y MARIA ELISA CARNICELLI SILVA, 39 años, soltera, enfermera, URUGUAYA, lugar de domicilio Pedro Catellino 1811.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 12952 Jul 22- Jul 26

CLAUDIO GABRIEL LORENZO GALVAO, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Guardia Oriental 3004 y FABIANA ANALÍA DUTRA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, MEDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio Guardia Oriental 3004.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 12925 Jul 22- Jul 26

OFICINA No. 5

RENATO MARÍA TURCIO ESPASANDÍN, 27 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN MASINI 3212/503 y AGUSTINA RODRÍGUEZ BLANCO, 25 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN MASINI 3212/503.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 13052 Jul 22- Jul 26

WILLIAN ALEJANDRO MUTTER AYALA, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MONTERO VIDAURRETA 825 APARTAMENTO 101 y PAOLA CAROLINA FERRANDO MARTÍNEZ, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV PAGANINI S/N CHA46 B3 CASA 2, AGUAS CORRIENTES, CANELONES.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 12985 Jul 22- Jul 26

OFICINA No. 6

GERMÁN MANUEL RODRIGUEZ FONTÁN, 32 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio ORINOCO 5177/301 y ROMINA NICOLE KALICHMAN ABAL,

31 años, soltera, INGENIERA, URUGUAYA, lugar de domicilio ORINOCO 5177/301.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 13008 Jul 22- Jul 26

RAFAEL ALEXIS RODRÍGUEZ SILVA, 31 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio MODESTO DA LUZ 4016 y YANINA DANIELA FLORES MENDARO, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MODESTO DA LUZ 4016.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 12981 Jul 22- Jul 26

NELSON RUÍZ HERNÁNDEZ, 53 años, soltero, TRAB. INDEPENDIENTE, CUBANO, lugar de domicilio ANGEL MARÍA CUZANO 3455 y BÁRBARA HAIMÉ AGUILERA LEYVA, 46 años, soltera, TRAB. INDEPENDIENTE, CUBANA, lugar de domicilio ANGEL MARÍA CUZANO 3455.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 12900 Jul 22- Jul 26

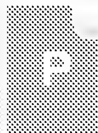
LEONARDO DANIEL SAMPAYO RODRIGUEZ, 49 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARIANO MORENO 2416/4 y MARÍA ELENA FALCÓN VARELA, 43 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARIANO MPORENO 2416/4.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 12899 Jul 22- Jul 26

OFICINA No. 7

JESSICA ISAMAR VILLAFANE RODRÍGUEZ , 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio PREVISION 4135 y JUAN ANTONIO FERRARA RODRÍGUEZ , 30 años, soltero, POLICIA , URUGUAYO , lugar de domicilio PREVISION 4135.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 12880 Jul 22- Jul 26

LEDUÁN VALDÉS SOTO , 34 años, soltero, ALBAÑIL, CUBANO , lugar de domicilio RICAURTE 880 BIS y MARÍA SOFÍA BARBAT CANCELA , 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio RICAURTE 880 BIS.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 12879 Jul 22- Jul 26

Prescripciones



PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EDICTO
Por disposición de la Suprema Corte de Justicia, dictada en autos: "IBARRA, SILVIA FABIANA C/ SENTENCIA Nº 6 DEL 1º DE NOVIEMBRE DEL 2019, DICTADA POR EL JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCIÓN JUDICIAL DE COLONIA - RECURSO DE REVISIÓN" IUE 1-98/2020, según Providencia Nº 468/2021 de fecha 29 de junio de 2021, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos dentro del término de NOVENTA DÍAS a todas las personas que se consideren con derechos y a todos los que intervinieron en el litigio (art. 288 C.G.P.), sobre el bien inmueble Padrón Nº 6325 de la Localidad Catastral de Santa Ana, Departamento de Colonia , para que comparezcan a ejercerlos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Montevideo, 6 de julio de 2021. Esc. Adriana Pagani - Actuaria Colaboradora

Montevideo, 06 de julio de 2021.
ADRIANA XIMENA PAGANI SATALIA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
16) $ 20238 10/p 12527 Jul 20- Ago 02

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 24º Turno, dictada en autos: "CARABALLO, CARMENCITA y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-60750/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentó Carmencita Beatriz Caraballo Trombetta y Ramón Andres Aida Peñas promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenalsobre el siguiente inmueble: solar de terreno con mejoras que le acceden, sito en zona urbana, del Departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, empadronado con el número CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE (47.877), el que según Plano de Mensura de Prescripción, del Ingeniero AgrimensorAlberto Di Leoni, de junio de 2016, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro el 16 de junio de 2016 con el número 1904, consta de una superficie de doscientos sesenta y seis metros veintinueve decímetros (266,29 mts.), y se deslinda así: 11,80 metros al Noreste de frente a la calle Guttemberg entre las calles Peabody y Veraguas; 22,36 metros al Sureste lindando con Padrón 47879; 12,02 metros al Suroeste lindando con parte del Padrón 109962; y 22,36 metros al Noroeste lindando con parte del Padrón 109957. Por lo tanto se cita, llama y emplaza por el termino de noventa de días a TODOS LOS INTERESADOS, ÚLTIMOS TITULARES Y A TODOS AQUELLOS que se consideren con derecho en el referido bien inmueble,especialmente a los titulares registrales y/o sucesores a cualquier títulos:Juana DISEGO COTIGNOLO, Irene, Juan, Delia, Carmen y Nicolas GADEA RESEGO o DISEGO o DICEGO, Alvaro Jorge RODRIGUEZ GADEA, Ulises Gervasio, Veronica Fermina y Luis Cesar GADEA PEREYRA, Jose Blas, María Elena, María Irene, Eloisa y Carmen DISEGO o DICEGO o DIEGO GADEA, Gloria Azucena DISEGO o DICEGO GOMEZ, Rosa y Maria MAINERO DISEGO, Elena, María Carmen e Isabel VERDE MAINERO, Alida Celia MAINERO QUINTAS, Julio Cesar y Oscar DISEGO o DICEGO TOMAS, Maria Angélica y Elsa Lidia STARICCO DISEGO o DICEGO, Armando SILVA SILVA, los herederos que surgían de las sucesiones de Rita DISEGO COTIGNOLA, Eloisa DISEGO O DICEGO O DI SEBO, Nicolas DISEGO O DICEGO O DIEGO, y/o Vicente DISEGO,o a sus herederos y o sucesores a cualquier título, y asimismo a los últimos titulares de los padrones linderos, en especial a: del padrón 109957 a Fabián Antonio Maseda Álvarez; del padrón 109962 a Ernesto Américo Caraballo Pontón y Anita Trombetta y/o sus herederos o sucesores a cualquier titulo, y a Carmencita Beatriz Caraballo Trombetta, Ana María Caraballo Trombetta y María Cistina Caraballo Trombetta; y del padrón 47879 a Nelson Musetti Comodeco; a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-

Montevideo, 16 de junio de 2021.
ELSA MARÍA GONZÁLEZ MIRASSOU, Actuario de Jdos. de Paz (En reserva interino).
16) $ 56343 10/p 12398 Jul 19- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 19º Turno, dictada en autos: "MACCIO GONZALEZ, MICAELA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-22125/2020, se cita llama y emplaza por el término de 90 días a aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble Padrón Nº 65.624 sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana que según plano de mensura de prescripción del Agrimensor Claudio R Franca inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 808 el 24 de octubre de 2005 según el cual tiene una superficie de 1110 metros cuadrados deslindándose así: al SE 74 metros de frente a la calle Pitágoras y al NE 15 metros de frente a la calle Pedro Cosio número 2103, por ser esquina; al NO 74 metros lindando con padrón 151.178 y al SO 15 metros lindando con padrón 65.625; bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien proseguirán las actuaciones

Montevideo, 15 de julio de 2021.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.
16) $ 21488 10/p 13025 Jul 22- Ago 04

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 20º Turno, dictada en autos: "MONTEVERDE D'ALESSANDRO, MARIOPRESCRIPCION ADQUSITIVA- AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 2-59583/2018, y según providencia 3086/2020 del 01 de diciembre de 2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular registral: Intendencia de Montevideo y/o sucesores a cualquier título, así como a los titulares de los padrones linderos y a todos

los que se consideren con derechos sobre el inmueble a prescribir: solar de terreno y demás mejoras que le acceden sito en Montevideo, Localidad catastral de Montevideo, zona urbana, padrón TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (3554), el que según plano del Agr. Ricardo Yelicich de octubre de 2018, inscrito provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº2217 el 27 de noviembre de 2018, tiene un área de 92,48 metros cuadrados, y se deslinda así: 10,35 m de frente al NW a la calle Washington, y 9,03 m al NE también de frente a la calle Pérez Castellano por ser esquina; 10,26 m al SE lindando con el padrón No.3553 y 8,92 m al SW lindando con el padrón No.3555; a que comparezcan a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 13 de julio de 2021.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.
16) (Sin Costo) 10/p 11818 Jul 14- Jul 27

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Pando en autos: "ANEP PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE 479-406/2018, y según providencia Nº 2019 de fecha 08/08/2018, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular . y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 70609 de la 9ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral 9na, que según plano del agrimensor Tulio Patella, inscripto en catastro con el Nº 720 del 2017, tiene una superficie de 1Há 4111m2 se deslinda así: al Noreste 241 m de frente a la calle Nº 7; al Sur linea curva de 122 metros 30 centimetros de desarrollo de frente a calle de 20 metros, unidas ambas por una ochava recta de 9 metros 96 centímetros; al Suroeste dos tramos el primero curvo de 60 metros 72 centimetros de desarrollo de frente a calle de 20 metros y el segundo recto de 127 metros 20 centimetros tambien de frente a calle de 20 metros unido este último tramo al primer deslinde descripto por una ochava recta de 7 metros 65 centímetros.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Pando, 20 de julio de 2021.
ALICIA ADRIANA MENESES RAMIREZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) (Sin Costo) 10/p 12863 Jul 22- Ago 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1º Turno en autos: "MARCHESONI ZAMPEDRI, ALICIA MARGARITAPRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 186-604/2019, y según providencia Nº 199 de fecha 22/02/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO Y MARIA FRANCISCA E ISABEL NELLY CARMENES MARISCAL y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 1257 de la 19ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral COLONIA NICOLICH, que según plano del agrimensor VALERIA DOMINGUEZ, inscripto en catastro con el Nº 580 del 2016, tiene una superficie de 2518 MTS.2 35 DM.2 se deslinda así: 22 MTS.93 CM AL NORTE DE FRENTE A LA CALLE PASO HONDO; 77 MTS. 93 CM AL ESTE TAMBIÉN DE FRENTE A LA CALLE VICTORIA DE CARRASCO POR SER ESQUINA, UNIDOS AMBOS FRENTES POR OCHAVA RECTA DE 10 MTS.; 30 MTS. AL SUR LINDANDO CON EL PADRON NRO. 1728; Y 84 MTS. 56 CMS. AL OESTE LINDANDO CON EL PADRON NRO. 1256; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Ciudad de la Costa, 03 de junio de 2021.
NOELIA RAQUEL ACOSTA FERREIRO, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 25860 10/p 12575 Jul 20- Ago 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "CARRIERI GARGANO, VITO PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 459-553/2020, se hace saber que ante esta Sede se presentó CARRIERI GARGANO VITO promoviendo Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien MUEBLE -AUTOMOTOR-: Padrón Nº 427.937 empadronado en Maldonado matrícula Nº B527455, tipo camioneta Cabina Doble Caja, marca Toyota, modelo HILUX 4X2, Chasis Nº 9751623, motor 3L-4444769 Cilindrada 9999. EN CONSECUENCIA : SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a la Sra. Margarita Vignoli Lucu así como a todos los que se consideren con derecho sobre el automotor descripto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-

Canelones, 12 de julio de 2021.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
16) $ 17615 10/p 12765 Jul 21- Ago 03

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "COMISION HONORARIA PRO-ERRADICACION DE LA VIVIENDA RURAL INSALUBRE (MEVIR)- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA-" IUE 275-471/2017, se hace saber que ante esta Sede se presentó COMISIÓN HONORARIA PRO-ERRADICACIÓN DE LA VIVIENDA RURAL INSALUBRE (MEVIR) deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: terreno con construcciones ubicado en la Localidad Catastral Mariscala, octava sección Judicial de Lavalleja, padrón Nº 22 (parte), manzana 102, zona urbana, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Martín L. Martínez de julio 2016, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Lavalleja, el 15 de agosto de 2016 con el Nº 406, que consta de un área de setecientos setenta metros cuadrados once decímetros cuadrados (770 m.c 11 dm.c.) y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste 15,68 metros de frente a la calle Constituyentes; al Noreste 49,04 metros lindando con el Padrón Nº 879; al Sureste 15,60 metros lindando con parte del Padrón Nº 882; y al Suroeste 49,50 metros lindando con el Padrón Nº 22 (remanente).
En consecuencia, se cita, llama a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se peticiona, y a los titulares de los padrones linderos: por Padrón Nº 879 a Cándido Fernández; Padrón Nº 22 remanente a Sandalio Muñoz Gimenez; Deisi Martinez y Carlitos Muñoz Brites y por Padrón Nº 882 a Juan Inzaurralde para que comparezcan dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.
Minas, 27 de noviembre de 2019 SYLVIA RECAREY CANCELA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
Última Publicación
16) $ 34980 10/p 11639 Jul 13- Jul 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 5º Turno, dictada en autos: "CHOCA RAMOS,FRANCO Y OTRO PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 304-282/2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos titulares registrales que se dirán, a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles cuya prescripción se solicita, por el término de noventa días, confiriéndoseles TRASLADO DE DEMANDA bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (Art. 24.9 y 127.4 del CGP), con quién proseguirán las presentes actuaciones, respecto de: A) Padrón Nº 957 (Novecientos Cincuenta y Siete), antes padrón Nº 5.483 en mayor área, Fracción de chacra sin construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, Localidad Catastral Pay Chacras, Quinta 113, que según plano para prescripción del Agrimensor Eduardo Costa, inscripto en forma provisoria, en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Paysandú con el Nº 525, el 21 de Julio de 2020, consta de una superficie de ocho hectáreas dos mil

cuatrocientos sesenta y tres metros (8 hectáreas 2463 metros) y se deslinda así: 348,02 metros de frente al Norte a calle ?14-N?; 348,24 metros al Sur lindando con el padrón Pay Chacras Nº 958; 236,95 metros al Este de frente a calle Nº 219; y 236,82 metros al Oeste lindando con el padrón Pay Chacras Nº 956. B) Fracciones de chacras y demás mejoras que le acceden ubicadas en la Segunda Sección Judicial de Paysandú (antes primera sección judicial), Localidad Catastral Pay Chacras, que forman parte de la chacra 143, que según plano para prescripción del Agrimensor Eduardo Costa, inscripto en forma provisoria, en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Paysandú con el número 526, el 21 de Julio de 2020, tienen la siguiente descripción y deslinde: 1) Padrón Nº 906 (Novecientos Seis), antes padrón Nº 3.290 en mayor área, consta de una superficie de doce hectáreas siete mil sesenta y cinco metros (12 hectáreas 7065 metros), y se deslinda así: 297,40 metros de frente al Norte a calle número 24-N; 428,71 metros al Este de frente a calle Nº 155, formando esquina con la anterior; 294,68 metros al Sur de frente a calle número 14-N, formando esquina con la anterior; 429,74 metros al Oeste lindando con los padrones Pay Chacras Nº 905, 907 y 908 del mismo plano respectivamente; 2) Padrón Nº 907 (Novecientos Siete), antes padrón Nº 4.831, consta de una superficie de una hectárea nueve mil doscientos diecisiete metros (1 hectárea 9217 metros), y se deslinda así: 134,25metros al sur de frente a calle número 14-N; y 143,26 metros de frente al Oeste a calle Nº 147, formando esquina con la anterior; 134,02 metros al Norte lindando con el padrón Pay Chacras Nº 908 y 143,26 metros al Este lindando con parte del padrón Pay Chacras Nº 906; y 3) Padrón Nº 908 (Novecientos Ocho), antes padrón Nº 4.832, que según el citado plano, consta de una superficie de una hectárea nueve mil cuatrocientos treinta y siete metros (1 hectárea 9437 metros), y se deslinda así: 146,93 metros al Oeste de frente a calle Nº 147; 143,38 al Este lindando con parte del padrón Pay Chacras Nº 906; 133,84 metros al Norte lindando con el padrón Pay Chacras Nº 905; y 134,02 metros al Sur lindando con el padrón Pay Chacras Nº 907. C) Fracciones de chacras sin construcciones y demás mejoras que le acceden ubicadas en la Segunda Sección Judicial de Paysandú (antes Primera Sección Judicial), Localidad Catastral Pay Chacras, que forman parte de la manzana catastral Nº 553, que según plano para prescripción del Agrimensor Eduardo Costa, inscripto en forma provisoria, en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Paysandú con el Nº 527, el dia 21 de Julio de 2020, tienen la siguiente descripción y deslinde: 1) Padrón Nº 640 (Seiscientos Cuarenta), antes padrón rural Nº 3.468 en mayor área, consta de una superficie de diez hectáreas nueve mil setenta y cinco metros (10 hectáreas 9075 metros), y se deslinda así: Al Oeste y al Norte da al Arroyo San Francisco Grande; 70,35 metros al Este de frente a calle Nº 179; y 558,27 metros al Sur lindando con el padrón Pay Chacras Nº 641; 2) Padrón Nº 641 (Seiscientos cuarenta y Uno), antes padrón rural Nº 3.468 en mayor área, consta de una superficie de tres hectáreas nueve mil setecientos cuatro metros (3 hectáreas 9704 metros), y se deslinda así: 67,90 metrosal Este de frente a calle Nº 179; 618,51 metros al Sur lindando con el padrón Pay Chacras Nº 642; al Oeste el Arroyo San Francisco Grande; y 558,27 metros al Norte lindando con el padrón Pay Chacras Nº 640; 3) Padrón Nº 642 (Seiscientos Cuarenta y Dos), antes padrón rural Nº 3.468 en mayor área, consta de una superficie de tres hectáreas cinco mil trescientos tres metros (3 hectáreas 5503 metros), y se deslinda así: 55,80 metros al Este de frente a calle Nº 179; 639,88 metros al Sur lindando con el padrón Pay Chacras Nº 643; al Oeste el Arroyo San Francisco Grande; y 618,51 metros al Norte lindando con el padrón Pay Chacras Nº 641; 4) Padrón Nº 643 (Seiscientos Cuarenta y Tres, antes padrón rural Nº 3.468 en mayor área, consta de una superficie de tres hectáreas cinco mil ciento sesenta y cinco metros (3 hectáreas 5165 metros), y se deslinda así: 55,30 metros al Este de frente a calle Nº 179; 630,02 metros al Sur lindando con el padrón Pay Chacras Nº 644; al Oeste el Arroyo San Francisco Grande; y 639,88 metros al Norte lindando con el padrón Pay Chacras Nº 642. De los certificados registrales surgen las siguientes titularidades dominiales: - Padrón Pay Chacras Nº 957 (antes Nº 5.483), Sra. Julia Lomazzi Folonier, quien lo adquirió mediante entrega de legado el 27 de abril de 1957; - Padrón Pay Chacras Nº 908 (antes Nº 4.832), Sra. Julia Lomazzi Folonier, quien lo adquirió mediante partición sucesoria el 19 de abril de 1937; - Padrón Pay Chacras Nº 907 (antes Nº 4.831), Sra. Luisa Rosa Radrizzani, quien lo adquirió por modo sucesión inscripta el 07 de setiembre de 1948; - Padrón Pay Chacras Nº 906 (antes Nº 3.290), Sr. Lorenzo Lomazzi Folonier, quien lo adquirió mediante entrega de legado el 21 de abril de 1959; - Padrones Pay Chacras Nº 640, 641, 642 y 643, Sr. Lorenzo Lomazzi Folonier, quien los adquirió por compraventa celebrada el día 31 de Julio de 1974. EN FE DE ELLO sello, signo y firmo la presente en la ciudad de Paysandú. ESC. VERÓNICA CASTILLO. ACTUARIA.

Paysandú, 15 de marzo de 2021.
VERÓNICA INÉS CASTILLO BUGAIOV, Actuario.

Primera Publicación

16) $ 138170 10/p 13424 Jul 26- Ago 06

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos en autos: "RODRIGUEZ PERALTA DONALDO MARGARITOPRESCRIPPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 319-433/2015, y según providencia Nº 343/2021 de fecha 10/06/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular DONALDO MARGARITO RODRIGUEZ y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 3109 de la 1ª Sección Judicial de Río Negro, localidad catastral FRAY BENTOS, que según plano del agrimensor ANTOMIO R. ARCIONI, inscripto en catastro con el Nº 53 del 1949, tiene una superficie de 452 se deslinda así: 11,80 MTS AL FRENTE A CALLE ZORRILLA DE SAN MARTÍN, AL ESTE 36,61 METROS (28,16 MTS + 8,45 MTS) LINDANDO CON PADRÓN 3108, AL NORTE (FONDO) 11,94 METROS LINDANDO CON PADRÓN 3106, AL OESTE 36,72 MTS (8,85 MTS + 12,10 MTS + 6,58 MTS + 9,19 MTS) LINDANDO CON PADRÓN 3060; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Fray Bentos, 15 de julio de 2021.
JAVIER LEANDRO LÓPEZ PORTILLO, Juez Paz Dptal. Int..

16) (Sin Costo) 10/p 12192 Jul 16- Jul 29

SALTO

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 8ª Sección de Salto, dictada en autos: "FERNANDEZ IRIBARNE Esther.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 367-26/2020, Por disposición del Juez de Paz de la 8a Sección Judicial de Salto, se hace saber que en los autos caratulados: FERNANDEZ IRIBARNE Esther.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, se ha iniciado el referido trámite sobre un inmueble ubicado en el dpto. de Salto, localidad catastral Belén, manzana catastral 138, zona urbana, empadronado actualmente con el nº 424, el que según plano provisorio de prescripción del Ingeniero Agrimensor Paulo Martinez Delgue, del 26 de octubre de 2019, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto, el 1º de noviembre de 2019, con el nº 956, tiene una superficie de 458 mts.2 y 91 dm2 y se deslina así: al Noroeste 18.04 mts. de frente a calle Colón, al Noreste 17.91 mts. frente (por ser esquina) a calle Alvarez Sánchez (antes calle Salto), unidos ambos frentes por una ochava recta de 5 mts.; al Sureste 21.47 mts. linda con padrón 425 y al Suroeste 21.85 mts. linda con parte del padrón 429. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, as cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuaran estas actuaciones. Pueblo Belén, 22 de octubre de 2020.- Sergio Robaina.- Juez de Paz de la 8a Sección Judicial de Salto.-

Salto, 23 de octubre de 2020.
SERGIO ENRIQUE ROBAINA MORIONDO, Juez Paz 1a. Categ..

16) $ 32606 10/p 11898 Jul 14- Jul 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno en autos: ""MARTINEZ LUZARDO Berta Pura, GIMENEZ MARTINEZ Maria José, GIMENEZ MARTINEZ Mª de los Angeles, GIMENEZ MARTINEZ Eladio Edilberto: Prescripción Adquisitiva".-", IUE 389-25/2020, y según providencia Nº 6353 de fecha 18/12/2020, se cita, llama y emplaza

por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular ANDREA KARINA CIGANDA NOYA y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 253 de la 6ª Sección Judicial de Soriano, localidad catastral JOSE ENRIQUE RODO, que según plano del agrimensor JORGE C.COMBE CASTRO, inscripto en catastro con el Nº 350 del 2020, tiene una superficie de 40 METROS CUADRADOS 80 DM2 se deslinda así: al Suroeste en 0 metro 96 centímetros de frente a calle Gral. José G. Artigas; al Noroeste en 34 métros 80 centímetros con el padrón 628; al Noreste en 1 metro 39 centímetros lindando con parte del Padrón 273 y al Sureste en 34 metros 84 centímetros con parte del Padrón 253; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Mercedes, 05 de febrero de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
16) $ 24236 10/p 11568 Jul 13- Jul 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros en autos: "CARDOZO SUAREZ, BENIGNA PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 401-119/2020, y según providencia Nº 598 de fecha 29/09/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular RENOVATIO O RENORATO FACUNDO VARGAS y Propietarios de los Padrones 1926 y 1927 y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 1928 de la 10ª Sección Judicial de Tacuarembó, localidad catastral PASO DE LOS TOROS, que según plano del agrimensor GONZALO RIOS, inscripto en catastro con el Nº 677 del 2018, tiene una superficie de 1250m2 se deslinda así: AL NOROESTE: 25mts de frente sobre calle Santin Carlos Rossi; AL NORTE: 50 mts. con Padrón 1929; AL NORESTE: 25 mts. con Padrón 1907; AL SUR : 50mts. con Padrón 1927 y 1926; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paso de los Toros, 22 de julio de 2021.
MARIA LETICIA LOPEZ HERNANDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 13269 Jul 26- Ago 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros en autos: "IBARRA PINTALUBA, ALEJANDRO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 401-115/2021, y según providencia Nº 292 de fecha 12/07/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular SE DESCONOCE y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 2063 de la 10ª Sección Judicial de Tacuarembó, localidad catastral Paso de los Toros, que según plano del agrimensor MartinaCasadei Tajam, inscripto en catastro con el Nº 774 del 2021, tiene una superficie de 5000m2 se deslinda así: AL NORTE: 100 metros con Padrones 2683 y 2037; AL ESTE: 50 metros con Padrón 3540; AL SUR: 100 metros con Padrón 2062 y AL OESTE: 50 metros de frente a calle Julio Cesar Grauert; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Paso de los Toros, 15 de julio de 2021.
MARIA LETICIA LOPEZ HERNANDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 20613 10/p 13173 Jul 23- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros en autos: "BALLE PÉREZ, FREDDY OMAR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE 401-100/2021, y según providencia Nº 224 de fecha 16/06/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular se desconoce, a los propietarios de los Padrones 2190 y 2063 y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 2683 de la 10ª Sección Judicial de Tacuarembó, localidad catastral PASO DE LOS TOROS, que según plano del agrimensor GONZALO RIOS, inscripto en catastro con el Nº 707 del 2019, tiene una superficie de 1250m2 se deslinda así: AL NORTE: linea recta de 50 metros con Padrones 2036 y 2190; AL SUR: linea recta de 50 metros con Padrón 2063; AL OESTE: linea recta de 25 metros con calle Julio Cesar Grauert; AL ESTE: linea recta de 25 metros con Padrón 2037; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Paso de los Toros, 29 de junio de 2021.
MARIA LETICIA LOPEZ HERNANDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 22862 10/p 13028 Jul 22- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno en autos: "GOMEZ, FLOR DE LIZ DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA CIVIL", IUE 397-557/2020, y según providencia Nº 1011/2021 de fecha 23/03/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular ISAAC FERREIRA y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 1803 de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, localidad catastral TACUAREMBO, que según plano del agrimensor GABINO RÍOS SUANES, inscripto en catastro con el Nº 3937 del 1986, tiene una superficie de área de 522 metros cuadrados 84 decímetros se deslinda así: 13 metros 35 centímetros de frente al Suroeste a la calle Washington Beltran, 41 metros 52 centímetros al Sureste lindando con el padrón 1804, 11 metros 84 centímetros al Noroeste con el padrón 1798 y 41 metros y 2 centímetros al Sureste lindando con el padrón 1802; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Tacuarembó, 09 de julio de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
16) $ 21862 10/p 12468 Jul 20- Ago 02

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Bruno Alejandro Carrea Moyano, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s: "ÑANDÚ", (Juego de mesa), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 23 de julio de 2021.
Única Publicación
17) $ 195 1/p 13381 Jul 26- Jul 26

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RUIZ MEDINA, ALVARO CONCURSO LEY 18.387", IUE 2-26889/2020, por auto Nº 1267/2021 de fecha 15/07/2021, se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 14/09/2021 a las 14:30 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintidos de julio de dos mil veinte uno..
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
18) (Sin Costo) 3/p 13215 Jul 23- Jul 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, por auto Nº 1332/2021 de fecha 20/07/2021 dictado en autos caratulados: "COBELLI S.R.L. CONCURSO LEY 18.387", IUE 2-14687/2020, se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley Nº 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir

de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Letrado de Concursos siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: PRIMERO: A) Crédito Concursal a pagar: La concursada pagará a sus Acreedores concurrentes el 50% (cincuenta por ciento) del importe de sus créditos verificados, en el expediente concursal de COBELLI SRL IUE 40-57/2020 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1º Turno.- Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera o unidades indexadas se convertirán en moneda nacional a la cotización vigente a la fecha de admisión judicial del concurso, y en todo caso con quita y remisión de todo saldo de capital, interes e ilíquidos y pactándose reajuste "1" (uno).- B) Forma de pago: Los importes del crédito concursal a pagar, se abonarán en el domicilio real del deudor en 60 cuotas mensuales, crecientes y consecutivas, que comenzarán a devengarse dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que quede firme la resolución judicial que apruebe el presente convenio, respetando la igualdad de los acreedores y a prorrata de sus créditos. El importe a pagar se abonará según el plan de cuotas mensuales y consecutivas siguiente, de la cuota 1 a la 60: a) con las cuotas 1 a 24 se abonará el 20% del importe a pagar; b) con las cuotas 25 a 48 se abonará el 50% del importe a pagar; c) el restante 30% se abonará con las cuotas 49 a 60.- El deudor podrá unilateralmente adelantar el pago de las cuotas pactadas.- C) La mora se producirá a requerimiento del acreedor omitido, por el atraso de tres cuotas, y su falta de pago hará exigible el importe impago de las mismas hasta la fecha de intimación.- SEGUNDO: La concursada queda facultada a acordar y efectivizar con terceros distintas formas de participación, actuación, integración, agrupación, utilización de bienes, administración y/o comercialización, etc. a fin de obtener ingresos para cancelar su pasivo concursal optimizando, tercerizando y/o viabilizando su gestión. La insuficiencia de los activos, la paralización de los trámites por más de seis meses o la inactividad del deudor no será tomada como causal de liquidación por cuanto se aceptan las circunstancias referidas si ocurrieren.- TERCERO: Hasta el total cumplimiento del presente convenio, se mantiene la prorroga competencia al Juzgado del Concurso para proceder al levantamiento de medidas que se hayan dispuesto con anterioridad a la declaración del concurso y que afecten los bienes y derechos que integran la masa activa concursal, facultándose expresamente a la gestionante concursal a solicitarlo, sin otro trámite y unilateralmente sin intervención del acreedor.-.
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintiuno de julio de dos mil veinte uno..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
18) $ 6913 3/p 13212 Jul 23- Jul 27

EDICTO
Por resolución 1270/2021 de fecha 15/07/2021 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en autos caratulados: "SANABRIA BARRIOS, PAULA. CONCURSO VOLUNTARIO LEY 18387", IUE 40-90/2017, se dispuso la liquidación de la masa activa de PAULA SANABRIA BARRIOS, Cédula de Identidad 3646859-7, con domicilio en 18 de Julio Nº 823, ciudad de San Carlos, Maldonado, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando como Síndico, el Interventor oportunamente nombrado, la Asociación de Peritos Contadores del Uruguay (APCU).
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, quince de julio de dos mil veinte uno..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
18) $ 6913 3/p 13189 Jul 23- Jul 27

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "CINQUE TERRE S.A. CONCURSO LEY 18.387" IUE 2-37553/2016, se cita, llama y emplaza a Virginia Irazoqui Vázquez, Jenny Llaza Quintana, María Martínez García, Christian Parra Marquisio y Héctor Viera Torres en el término de 15 días de realizada la última publicación, a efectos de comparecer ante la Sindicatura, para percibir el pago que les corresponde en el proyecto de distribución oportunamente presentado, bajo apercibimiento de redistribuirse el remanente de las sumas correspondientes entre el resto de los trabajadores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, catorce de julio de dos mil veinte uno..
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
18) (Sin Costo) 10/p 11990 Jul 15- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "PINTELCO SA CONCURSO LEY 18387 INCIDENTE DE CALIFICACION" IUE 41-97/2020 se hace saber que por auto Nº 843/2021 de fecha 02/06/2021, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 199 de la Ley 18.387, se dispuso emplazar al Sr/a. GUSTAVO ENRIQUE YOCCA por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, trece de julio de dos mil veinte uno..
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
18) (Sin Costo) 10/p 11932 Jul 15- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "SOMERLAND SA CONCURSO LEY 18387 INCIDENTE DE CALIFICACIóN" IUE 41-99/2020 se hace saber que por auto Nº 844/2021 de fecha 02/06/2021, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 199 de la Ley 18.387, se dispuso emplazar al Sr/a. GUSTAVO ENRIQUE YOCCA por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, trece de julio de dos mil veinte uno..
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
18) (Sin Costo) 10/p 11928 Jul 15- Jul 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, dictada en autos: "S.C JOHNSON & SON DE URUGUAY S.A C/ VIDEMEX S.R.L SOLICITUD DE DECLARACION DE CONCURSO" IUE 241-215/2019, se dispuso publicar un extracto de la Resolución Nº 2428/2021 de fecha 19/07/2021 que a continuación se transcribe: "Decretase la liquidación anticipada de la concursada. Suspéndese la Junta de Acreedores dispuesta en autos. Mantiénese la suspensión de la deudora para disponer y obligar a la masa de concurso. Otorgase a la Sindicatura un plazo de quince días para la presentación del Proyecto de Liquidación Actualizado. Dispónese la inscripción en el RNAP en el plazo legal. Publíquese un extracto de esta resolución de conformidad a lo peticionado a fojas 682. Dra. Natalia T. Sereda Mayobre - Jueza Letrada" Se aclara que el nombre de la deudora y concursada es "VIDEMEX SRL" RUT 050182310015
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Durazno, veintidos de julio de dos mil veinte uno..
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 13188 Jul 23- Jul 27

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "VARGAS GONZALEZ, ADIZ. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 2-59437/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ADIZ AURELIA VARGAS GONZALEZ, inscripta el día 17/06/1977, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1226, en el sentido que: donde dice "Adiz Amelia Vargas Gonzalez" debe decir "Adiz Aurelia Vargas Gonzalez", por así corresponder.

Montevideo, 19 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 12673 Jul 21- Ago 03

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ARRARTE NUÑEZ, ANA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-6417/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CANDELARIA SOPHIA CORREA ARRARTE, inscripta el día 30/10/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1702, en el sentido que: "es nieta de Alejandro Arrarte y Gladys Nuñez" cuando en realidad debió decir que "es nieta de Gustavo Arrarte y Mariana Nuñez", por así corresponder. por así corresponder.

Montevideo, 23 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 13368 Jul 26- Ago 06

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "BOTTARO O BOTTARRO ROSENBLATT, MIJAEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-11692/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MIJAEL BOTTARO ROSENBLATT, inscripta el día 31/10/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. DIRECCION GENERAL DE REGISTRO DE ESTADO CIVIL del Departamento de Montevideo, Acta Nº 35, en el sentido que: donde dice "BOTTARO" debió decir "BOTARRO", por así corresponder.

Montevideo, 20 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 12708 Jul 21- Ago 03

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "LECALDARE TRICANICO, JUAN Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-20837/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: LUIS JUAN VICENTE LECALDARE, inscripta el día 14/09/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1332, en el sentido que: DONDE DICE " VIUDO" DEBE DECIR " SOLTERO" por así corresponder.

Montevideo, 13 de julio de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 11879 Jul 14- Jul 27

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "BARROS FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-7044/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: SALADINA FERNÁNDEZ CALVAR, inscripta el día 02/02/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-163, en el sentido que: que donde figura como estado civil viuda, debe decir divorciada por así corresponder.

Montevideo, 16 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 12393 Jul 19- Jul 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "ATECHPAREIAN JUANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-24586/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUANA ATECHPAREIAN, inscripta el día 19/05/1943, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1906, en el sentido que: en donde dice "ATECHPAREIAM" debe decir " ATECHPAREIAN" por así corresponder.

Montevideo, 21 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 13065 Jul 23- Ago 05

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "CARLI PEZZANO, JUAN RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-23643/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Proto Jacinto ALONZO MEDINA, inscripta el día 23/09/1981, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1257, en el sentido que: donde dice "casado" debe decir "soltero" por así corresponder.

Montevideo, 13 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 11939 Jul 15- Jul 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "SCHINCA BACCINO HORACIO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-19987/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARY JUDITH PAREDES HERNANDEZ, inscripta el día 22/02/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-364, en el sentido que: DONDE DICE ESTADO CIVIL CASADA DEBE DECIR ESTADO CIVIL SOLTERA por así corresponder.

Montevideo, 12 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 11648 Jul 13- Jul 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZQUEZ UMPIERREZ ESTELA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-16497/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ELSA UMPIERREZ RUISECH, inscripta el día 15/01/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-105, en el sentido que: DONDE DICE RUISECH DEBE DECIR RIUSECH por así corresponder.

Montevideo, 12 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 11637 Jul 13- Jul 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DA ROSA SILVA, IGNACIO EZEQUIEL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 157-236/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: IGNACIO EZEQUIEL DA ROSA SILVA, inscripta el día 17/07/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS del Departamento de Artigas, Acta Nº 461, en el sentido que: En la linea 12 donde dice: "del

declarante y de Mary Silva....", debe decir: "del declarante y de Mary Oliva Silva..." y en la anotación marginal donde dice: "Da Rosa Silva", debe decir: "Da Rosa Oliva", por ser lo correcto por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 12 de julio de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 11743 Jul 13- Ago 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMEJO GUISANDE NATALIA GEORGINA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 459-155/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NATALIA GEORGINA CAMEJO GUISANDE, inscripta el día 28/10/1977, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 17 del Departamento de Canelones, Acta Nº 26, en el sentido que: DONDE DICE NATALIA GEORGUIA DEBE DECIR NATALIA GEORGINA por así corresponder.

Canelones, 21 de julio de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 13093 Jul 23- Ago 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, Se notifica y emplaza , por el término de quince días, a todos los interesados, respecto de las rectificaciones siguientes: a) la partida de matrimonio de IRMA BRENDA MAGLIANO y EDGARDO RAFAEL CLAVERO, acta 439, oficina 3 de Montevideo del día 15/05/1978, debiendo decir en su lugar "IRMA BRENDA MAGLIANO y RAFAEL EDGARDO CLAVERO". b) La partida de nacimiento de VALERIA CLAVERO MAGLIANO, acta 426, oficina 3 del departamento de Montevideo, del día 13/3/1982, y donde dice "comparece EDGARDO RAFAEL CLAVERO" debe decir " RAFAEL EDGARDO CLAVERO", y c) La partida de nacimiento de MAXIMILIANO CLAVERO MAGLIANO, acta 1769, oficina 3 del departamento de Montevideo, del día 13/11/1991, y donde dice "comparece EDGARDO RAFAEL CLAVERO" debe decir " RAFAEL EDGARDO CLAVERO".

Ciudad de la Costa, 12 de julio de 2021.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 11761 Jul 14- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DUARTE BORBA, CLAUDIA - RECTIFICACION DE PARTIDA - FAMILIA", IUE 175-154/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: CLAUDIA DUARTE BORBA, inscripta el día 11/12/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º Departamento de Canelones del Departamento de Canelones, Acta Nº 335, en el sentido que: Donde dice "MARIA LEMOS" debe decir "CLAUDIA DUARTE BORBA" por así corresponder.

Pando, 21 de julio de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 13094 Jul 23- Ago 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PIÑEIRO NUÑEZ, SILVIA LILIAN Y REYES ALEXANDER ALBERTO -RECTIFICACION DE PARTIDA-", IUE 574-282/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BEJAMIN IVAN REYES PIÑEYRO, inscripta el día 14/04/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-597, en el sentido que: DONDE DICE EL PRIMER NOMBRE BEJAMIN, DEBE DECIR BENJAMIN. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Toledo, 20 de julio de 2021.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 12839 Jul 21- Ago 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMINGUEZ DIEZ, MARIA JIMENA. ANULACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.", IUE 468-113/2021, se ha solicitado la nulidad de la Partida de Nacimiento de: MARIA JIMENA DOMINGUEZ DIEZ, inscripta el día 09/01/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Quinta Sección del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 4.
Melo, 22 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 13131 Jul 23- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTRO GULARTE, LUZ DIVINA. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 208-250/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: LUZ DIVINA CASTRO GULARTE, inscripta el día 19/01/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 029, en el sentido que: donde dice: "de estado civil casada", debe decir: "de estado civil soltera" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Melo, 22 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 13130 Jul 23- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MACHADO DE MUNIZ, CLAUDIA ELIZABETE Y MUNIZ MACHADO, SANDRA JAQUELINE ANULACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE 616-98/2021, se ha solicitado la nulidad de la Partida de Nacimiento de: SANDRA JAQUELINE MUNIZ MACHADO, inscripta el día 15/10/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 3ª SECCION DE CERRO LARGO del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 256.
Río Branco, 20 de julio de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 12804 Jul 21- Ago 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MACHADO DE MUNIZ, CLAUDIA ELIZABETE Y MUNIZ MACHADO, SANDRA JAQUELINE ANULACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE 616-98/2021, se ha solicitado la nulidad de la Partida de Nacimiento de: CLAUDIA ELIZABETH MACHADO DE MUNIZ, inscripta el día 17/02/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 3ª SECCION DE CERRO LARGO del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 20.
Río Branco, 20 de julio de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 12802 Jul 21- Ago 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos

caratulados: "GONZALEZ LOPEZ, FLORENCIA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 223-38/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Florencia GONZALEZ LOPEZ, inscripta el día 15/03/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 102, en el sentido que: donde dice "ocho, digo: nueve" debe decir "nueve" por así corresponder.

Colonia, 15 de julio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 12191 Jul 16- Jul 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMILO CHIGLIANO,PAULA EMANUELLE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 241-67/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Paula Emanuelle CAMILO CHIGLIANO, inscripta el día 26/01/1996, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Durazno, Acta Nº 60, en el sentido que: Donde dice que su apellido materno es CHIGLIANO, se establezca que es "GHIGLIANO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 15 de julio de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 12227 Jul 16- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMILO CHIGLIANO,PAULA EMANUELLE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 241-67/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Paula Emanuelle CAMILO CHIGLIANO, inscripta el día 26/01/1996, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Durazno, Acta Nº 60, en el sentido que: En el sentido de que donde dice que su apellido materno es CHIGLIANO, debe decir "GHIGLIANO" por así corresponder.-por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 15 de julio de 2021.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 12195 Jul 16- Ago 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, en autos caratulados: "NERON GONZALEZ, CARLA LUCIA - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-42/2021, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: I) NACIMIENTO de KATHERINE MILAGROS PROVERA NERON, extendida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ra Sección del Departamento de Paysandú, el 20 de enero de 2005, Acta Nro. 94, en el sentido que en el texto del acta donde dice el apellido de su madre "GONZALEZ" debe decir "NERON" y en el margen de dicha acta en el sentido de que donde dice: "PROVERA GONZALEZ KATHERINE MILAGROS", debe decir: "PROVERA NERON KATHERINE MILAGROS, por así corresponder y II) NACIMIENTO de VICTORIA MACARENA PROVERA NERON, extendida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ra Sección del Departamento de Paysandú, el 14 de mayo de 2007, Acta Nro. 770, en el sentido que en el texto del acta donde dice el apellido de su madre "GONZALEZ" debe decir "NERON" y en el margen de dicha acta donde dice: "PROVERA GONZALEZ VICTORIA MACARENA", debe decir: "PROVERA NERON VICTORIA MACARENA, por así corresponder

Paysandú, 20 de julio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 12872 Jul 22- Ago 04

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "CHEREMNOV, ION. RECTIFICACION DE PARTIDAS DE ESTADO CIVIL", I.U.E.: 317-269/2020, se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de las siguientes personas: 1) Taisia CHEREMNOV EFIMOFF, Acta Nº 954, otorgada el 30/05/2002, en la Oficina de Estado Civil de la Primera Seccion del Departamento de Paysandú, atento a que donde dice: .."comparece IVON Cheremnov".. debe decir: .."ION Cheremnov".. por así corresponder; 2) Ulia CHEREMNOV EFIMOFF, Acta Nº 931, otorgada el 10/06/2005, en la Oficina de Estado Civil de la Primera Seccion del Departamento de Paysandú, atento a que donde dice: .."comparece IVON Cheremnov".. debe decir: .."ION Cheremnov".. por así corresponder; 3) Markian Zajariy CHEREMNOV EFIMOFF, Acta Nº 165, otorgada el 26/01/2007, en la Oficina de Estado Civil de la Primera Seccion del Departamento de Paysandú, atento a que donde dice: .."comparece IVON Cheremnov".. debe decir: .."ION Cheremnov".. por así corresponder; 4) Ioanikiy CHEREMNOV EFIMOFF, Acta Nº 1687, otorgada el 20/11/2009, en la Oficina de Estado Civil de la Primera Seccion del Departamento de Paysandú, atento a que donde dice: .."comparece IVON Cheremnov".. debe decir: .."ION Cheremnov".. por así corresponder; 5) Valentina CHEREMNOV EFIMOFF, Acta Nº 244, otorgada el 21/02/2011, en la Oficina de Estado Civil de la Primera Seccion del Departamento de Paysandú, atento a que donde dice: .."comparece IVON Cheremnov".. debe decir: .."ION Cheremnov".. por así corresponder; y 6) Nikola CHEREMNOV EFIMOFF, Acta Nº 803, otorgada el 31/05/2013, en la Oficina de Estado Civil de la Primera Seccion del Departamento de Paysandú, atento a que donde dice: .."comparece Ion Cheremnov de nacionalidad ARGENTINO".. debe decir: .."comparece Ion Cheremnov de nacionalidad BRASILERO".. por así corresponder. Quien promueve el presente trámite es Asistido por Defensoría de Oficio.

Fray Bentos, 21 de julio de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 12972 Jul 22- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ROSSO NELCIS, JOSE ANTONIO RETIFICACION DE PARTIDA", IUE 318-117/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOSE ANTONIO ROSSO NELCIS, inscripta el día 17/04/1961, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. QUINTA SECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO del Departamento de Río Negro, Acta Nº 83, en el sentido que: donde dice apellido materno "NELCIS" debio decir "NELCIS DA CUNHA" por ser un apellido compuesto por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Young, 21 de julio de 2021.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 13075 Jul 23- Ago 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MALVASIO RODRIGUEZ SOFIA MACARENA. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 352-337/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: SOFIA MACARENA MALVASIO RODRIGUEZ, inscripta el día 08/03/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª

Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 68, en el sentido que: donde dice "(...) con fecha de nacimiento el día tres de mayo del año mil novecientos noventa y cinco (...)", debe decir "(...) con fecha de nacimiento el día tres de agosto del año mil novecientos noventa y cinco (...)", por así corresponder.

Salto, 20 de julio de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 12792 Jul 21- Ago 03

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ FETTER LIDYA MARGOT- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.", IUE 510-83/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LIDIA MARGOT MARTINEZ, inscripta el día 24/09/1945, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 1º sección del Departamento de San José, Acta Nº 475, en el sentido que: dónde dice " hija legítima del compareciente y de su esposa BLANCA FETTER" " debe decir hija legítima del compareciente y de su esposa FILOMENA FETTER". por así corresponder.

San José, 12 de julio de 2021.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 11755 Jul 14- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en los autos caratulados: "CIRILLO PEREZ, LEONELA JEANNETTE Y FACAL FUENTES, ALEJANDRO DANIEL. RECTIFICACION DE TESTIMONIO DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 530-158/2020, se solicitó la Rectificación de testimonio de Partida de nacimiento inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 10 de Montevideo el día 10 de agosto de 2007 en Acta Nº 2568 en el sentido que donde dice que el reconocimiento fue realizado por "Leonela Jeannette Muñoz" deberá decir "Leonela Jeannette Cirillo" y en la anotación marginal donde dice "Facal Muñoz Kevin Alexander" deberá decir "Facal Cirillo, Kevin Alexander". A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, por el termino legal.
Se deja constancia que la compareciente es asistida por Defensoria Publica, quedando exonerada del pago de tributos judiciales y/o notariales al amparo de lo previsto en el art. 89.2 del CGP, Ley 18078 y resolución 59/08 de IMPO. Libertad, cinco de junio de dos mil veinte. Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
19) (Sin Costo) 10/p 12902 Jul 22- Ago 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA RODRIGUEZ, CLAUDIA YAMILA. RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 381-839/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ABRIL AGUSTINA LÓPEZ ALVAREZ, inscripta el día 23/01/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º Sección del Departamento de Soriano, Acta Nº 55, en el sentido que: donde dice "ABRIL AGUSTINA LÓPEZ ALVAREZ" debe decir "ABRIL AGUSTINA LÓPEZ SILVA" por así corresponder.

Mercedes, 19 de julio de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 12563 Jul 20- Ago 02

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "" HERRERA DA SILVA, DEBORATH PATRICIA - RECTIFICACION DE PARTIDA-"", IUE 469-105/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DEBORATH PATRICIA HERRERA DA SILVA , inscripta el día 25/11/1986, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 1195, en el sentido que: donde dice:"MARIA DE LOS ANGELES DA SILVA" debe decir;" MARIA DE LOS ANGELES DA SILVA BRAGA" por así corresponder.

Tacuarembó, 19 de julio de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 12669 Jul 21- Ago 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "ETCHART, LAURA POR LA NIñA: CAMILA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 469-91/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CAMILA NAHIANA DA CUNHA ETCHART, inscripta el día 28/12/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6º del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 5, en el sentido que: pues donde dice:"NAHIANA" debe decir :"NAHIARA" por ser lo correcto y. por así corresponder.

Tacuarembó, 16 de julio de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 12351 Jul 19- Jul 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos caratulados: " ROSALES SOSA, JORGE WASHINGTON y OTROS- RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS" IUE 412-148/2021, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio Acta Nº 192 de fecha 31/12/1953 de la Primera Sección de Treinta y Tres, en donde dice "Julio Walter ROSALES MONTANDON" debe decir" Julio Walter ROSALES CILINDRIQUE. b) de nacimiento de Nibia Teresa Rosales Sosa, Acta Nº 159 de fecha 23/03/1956, donde dice que el nombre de su padre era "Julio Walter ROSALES MONTANDON" debe decir "Julio Walter ROSALES CILINDRIQUE" y donde dice el nombre de la nacida "Nibia Teresa Rosales Montandón Sosa" debe decir "Nibia Teresa Rosales Sosa. c) de nacimiento de Jorge Washington Rosales Sosa, Acta Nº 651 de fecha 26/11/1954, donde dice "el nombre de su padre: Julio Walter ROSALES MONTANDON" debe decir " Julio Walter ROSALES CILINDRIQUE" y donde dice el nombre del nacido "Jorge Washington Rosales Montandón" debe decir "Jorge Washington Rosales Sosa.

Treinta y Tres, 19 de julio de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 12576 Jul 20- Ago 02

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 10º Turno, dictada en autos: "DUFFAU PIEROTTI CRISTINA C/FERRANDO MARIA. EJECUCION DE SENTENCIA" IUE 79-24/2016, EDICTO Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 10º Turno, dictada en autos caratulados "Duffau Pierotti Cristina c/Ferrando María" IUE: 79-24/2016" se hace saber que el próximo 15 de setiembre a las 16 y 30 horas en el local de la ANRTCI en la calle Uruguay 826 de esta ciudad, por intermedio del martillero Gonzalo Carrocio, Matrícula 4222, RUT 211723560011, se procederá a la venta en subasta pública, en dólares estadounidenses, sin

base y al mejor postor, del 50 % del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal empadronada con el número 105.022/101 la que según plano del Agrimensor Rafael E. Pessanante de setiembre de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 79435 el 1º de diciembre siguiente, se ubica en Planta Baja a cota vertical más 48 cm con una superficie de 2 metros 95 dm y en Primer Piso, a cota vertical más 3 metros 55 cm con un área de 55 metros 80 dm, consta de una superficie total de 58 metros 75 dm y le corresponde el uso exclusivo del Balcón C1 (bien común). La unidad descripta forma parte del edificio construído sobre el solar de terreno sito en la segunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 105.022, el que según Plano del Agrimensor Rafael E. Pessanante de setiembre de 1975 precedentemente citado, consta de una superficie de 100 metros 95 decímetros cuadrados y se deslinda: 5 metros 3 centímetros de frente a la calle Tristán Narvaja cuya puerta de entrada está señalada con el número 1189, entre las calles Maldonado y General Oscar Gestido, distando el punto más próximo 19 metros 94 centímetros de la esquina formada por la última de las calles nombradas. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo y/o cheques certificados el 30 % de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, tributos y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e impuestos o sea el 3,66 % del precio del remate lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 4) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,22 % del precio del remate 5) Que el plazo para consignar el saldo de precio es de veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate. 6) Que se desconoce el estado actual del inmueble en cuanto al pago de aportes a la construcción (BPS), así como al estado ocupacional del mismo. 7) Que una copia de la titulación del padrón Nº 105.022/101 de Montevideo se halla a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado sita en la calle 25 de Mayo 523 Piso 9. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo,ventidos de julio de dos mil veintiuno.-
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 22 de julio de 2021.
MIRTA YERUTÍ BENTANCUR MARTINEZ, Actuario.

Única Publicación

20) (Sin Costo) 1/p 13276 Jul 26- Jul 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 6º Turno, dictada en autos: "INDRE S.A. C/ URBICAR S.A.. COBRO EJECUTIVO DE RENTAS" IUE 305-210/2019, se hace saber que el día 12 de agosto de 2021, a las 14:00 horas, en el local de Avda. Wilson Ferreira Aldunate 1678, por intermedio del martillero Javier Jolochin, Matrícula 5496, RUT: 120196180016, asistido por la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta en dólares americanos, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes muebles: Grúa marca P&H Omega 40 y autoelevador – andamio hidráulico marca LX50. Se previene: 1) El remate se efectúa en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación adjunta. 2) El precio debe ser abonado en su totalidad en el acto de la almoneda y conforme las leyes Nº 19.210 y 19.889, así como también deberá abonar la comisión del rematador (10 %), más IVA. 3) Se desconoce el estado y conservación de los bienes. 4) Para el ingreso al salón donde se va a realizar el remate se exigirá el uso de tapabocas y se deberá mantener la distancia social.

Paysandú, 22 de julio de 2021.
MARÍA NOEL SILVESTRE PEREZ, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2511 1/p 13297 Jul 26- Jul 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 2º Turno, dictada en autos: ""PROCESO DE ABANDONO INFRACCIONAL."" IUE 332-556/2019, se hace saber que el día 16 de agosto del 2021 a la hora 10:00 en calle Socorro Turnes Nº 448, el Sr. Rematador Enrique Diaz, matrícula Nº 4636, RUT Nº 140068510018, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública al mejor postor, sin base y en pesos uruguayos, el vehículo Tipo: CAMIONETA a, Marca NISSAN, Modelo: FRONTIER NP300, Matrícula: IAD 3889, Color GRIS, Padrón: 902684956, Año: 2013, Departamento: PAYSANDÚ, País: URUGUAY dispuesto en Informe Nº 9939298 de Seccional 4ª de fecha 31/10/2019 de la Jefatura de Policía de Rivera. PREVIENE QUE: a) El mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta, en el acto de serle aceptada la postura b) Si el precio total de lo rematado superare el límite de restricción legal para pagos en efectivo (1.000.000 UI), se deberá realizar cumpliéndose con lo dispuesto en el art. 35 de la Ley No 19210, en la redacción dada por el art. 221 de la Ley No 19.889 c) los bienes se venden en el estado material y jurídico en que se encuentran y que surgen del expediente, el que se encuentra en la Sede a disposición de los interesados.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Rivera, 22 de julio de 2021.
MARÍA NATALIA NEIREITTER BERNARDI, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) (Sin Costo) 1/p 13264 Jul 26- Jul 26

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales
Gerencia Ejecutiva y de Servicio de Apoyo

Servicio de Almacenes

Unidad de Bienes Muebles

VEHICULOS Y RESTOS DE VEHICULOS A SER REMATADOS EN EL DEPOSITO DE BIENES MUEBLES

"Atento al artículo 3° de la Ley 18.791, los vehículos y restos de éstos, mencionados en el listado, se encuentran en el Depósito de Bienes Muebles, sito en Gral Flores 3828 Bis"

EXHIBICION: 22 Y 23 DE JULIO DE 9 A 15 HS ------- REMATE: 24 DE JULIO 10 HS

GRAL FLORES 3828bis ------- TELEFONOS: 1950 8114/8139 - 2 2152110

Nº LOTE	Nº INGRESO	FECHA	MARCA	MODELO	CHASIS	MOTOR	PADRON/CN	MATICULA	ESTADO
3	4089	14/12/2019	BMW	318I	WBACA31070FB72517	S/DATO	S/DATO	SAW9373	CHATARRA
4	4088	14/12/2019	OPEL	S/DATO	S/DATO	1411001593	31472102	SAR6339	CHATARRA
5	4050	30/08/2019	RENAULT	SEDAN	TD007297	S/DATO	S/DATO	RAA6860	CHATARRA
6	4168	23/06/2020	MERCEDES BENZ	300D	AB33A8CB000856	S/DATO	S/DATO	AAB2052	CHATARRA
7	4164	17/06/2020	VOLKSWAGEN	BRASILIA	S/DATO	S/DATO	S/DATO	SAA7091	CHATARRA
8	4161	17/06/2020	VOLKSWAGEN	FUSCA	S/DATO	BD060601	S/DATO	AAC3241	CHATARRA
9	4193	10/07/2020	NISSAN	SENTRA	BLB13M/001456	95008M4613	S/DATO	SAV8183	CHATARRA
10	4170	23/06/2020	FORD	ESCORT	S/DATO	S/DATO	S/DATO	S/DATO	CHATARRA
11	4169	23/06/2020	HYUNDAI	ACCENT	KMHVF21LPWLL521129	S/DATO	S/DATO	MAD1358	CHATARRA
12	4202	07/08/2020	CHEVROLET	CORSA	S/DATO	S/DATO	S/DATO	S/DATO	CHATARRA
13	4171	25/06/2020	DATSUN	SEDAN	BN10-400847	A10-702058	S/DATO	SAR1810	CHATARRA
14	4205	10/08/2020	FORD	FIESTA	S/DATO	S/DATO	S/DATO	B540991	CHATARRA
15	4237	20/08/2020	CHEVROLET	MONZA	S/DATO	S/DATO	S/DATO	SAS7693	CHATARRA
16	4311	03/10/2020	PEUGEOT	306	S/DATO	S/DATO	S/DATO	SAA3095	CHATARRA
17	4208	14/08/2020	RENAULT	CLIO	S/DATO	S/DATO	S/DATO	SAH5299	CHATARRA
18	4210	14/08/2020	PEUGEOT	SEDAN	S/DATO	S/DATO	S/DATO	B109933	CHATARRA
19	4209	14/08/2020	CHEVROLET	CELTA	S/DATO	S/DATO	S/DATO	SBD6167	CHATARRA
20	4175	26/06/2020	KIA	RIO	KNADC221216048892	S/DATO	S/DATO	FRA3318	CHATARRA
21	4240	21/08/2020	VOLKSWAGEN	GOL	S/DATO	S/DATO	S/DATO	SAH2881	CHATARRA
22	4192	10/07/2020	FIAT	UNO	S/DATO	S/DATO	S/DATO	DRI0052	CHATARRA
23	4199	03/08/2020	MERCEDES BENZ	E300	WDDHF4JBSAA121651	S/DATO	1187794	SBW9306	CHATARRA
24	4244	21/08/2020	VOLKSWAGEN	KOMBI	S/DATO	S/DATO	S/DATO	UST480	CHATARRA
25	4200	07/08/2020	CHEVROLET	CHEVETTE	S/DATO	S/DATO	S/DATO	S/DATO	CHATARRA
26	4197	27/06/2020	PEUGEOT	301	VF3DDNFPOEJ509375	S/DATO	S/DATO	AAI8896	CHATARRA
27	4279	05/09/2020	FIAT	FIORINO	S/DATO	78E8011-095555D	S/DATO	SBO3320	CHATARRA
28	4247	29/08/2020	FORD	DEL REY	S/DATO	S/DATO	S/DATO	JNB0051	CHATARRA
29	4198	01/08/2020	RENAULT	12	S/DATO	S/DATO	S/DATO	SAW6682	CHATARRA
30	4283	10/09/2020	CHEVROLET	ASTRA	S/DATO	S/DATO	S/DATO	SAP2785	CHATARRA
31	4281	05/09/2020	VOLKSWAGEN	KOMBI	S/DATO	S/DATO	S/DATO	S/DATO	CHATARRA
32	4296	22/09/2020	CITROEN	VISA	VF7VDVJ0014VJ1145	S/DATO	S/DATO	ZAB4042	CHATARRA
33	4278	05/09/2020	EFFA	DOBLE CABINA	S/DATO	S/DATO	S/DATO	SBG9960	CHATARRA
34	4207	14/08/2020	CHEVROLET	CHEVETTE	5D69UFBU162033	OJ12014453	S/DATO	OAA7405	CHATARRA
35	4298	24/09/2020	PEUGEOT	203	2633/03Z	1563055	S/DATO	PAA2266	CHATARRA
36	4286	19/09/2020	HONDA	ACCORD	JHMASJ5420C11S049	S/DATO	S/DATO	LHA2663	CHATARRA
37	4284	16/09/2020	PEUGEOT	404	S/DATO	NO TIENE	S/DATO	S/DATO	CHATARRA
38	4301	26/09/2020	FIAT	128	7024351	7206751	S/DATO	B505190	CHATARRA
39	4300	24/09/2020	VOLKSWAGEN	FUSCA	S/DATO	6526015	S/DATO	SAD9408	CHATARRA
40	4293	20/09/2020	LADA	SAMARA	S/DATO	S/DATO	S/DATO	B116248	CHATARRA
41	4160	18/06/2020	FORD	ESCORT	S/DATO	S/DATO	S/DATO	SAI1886	CHATARRA
42	4314	05/10/2020	CHEVROLET	CORSA COMBO	S/DATO	S/DATO	S/DATO	SBZ9665	CHATARRA
43	4305	30/09/2020	FORD	ESCORT	S/DATO	S/DATO	S/DATO	GAA3307	CHATARRA
44	4206	10/08/2020	FIAT	DUCATO	S/DATO	S/DATO	S/DATO	B136117	CHATARRA
45	4320	09/10/2020	FORD	CORCEL	S/DATO	S/DATO	S/DATO	SAY5375	CHATARRA

46	4317	07/10/2020	CHEVROLET	RURAL	S/DATO	S/DATO	S/DATO	S/DATO	CHATARRA
47	4289	19/09/2020	TOYOPEY	PICKUP	S/DATO	S/DATO	S/DATO	AAE6892	CHATARRA
48	4287	19/09/2020	TALBOT		T6ED4BP299809	S/DATO	S/DATO	S/DATO	CHATARRA
49	4285	16/09/2020	FORD	ESCORT	WF0BXXGCABBR54743	2E/2663580	S/DATO	SAZ9405	CHATARRA
50	4282	10/09/2020	DAEWOO	S/DATO	S/DATO	S/DATO	493953	SAF4455	CHATARRA
51	4292	20/09/2020	CITROEN	XSARA	S/DATO	341615	S/DATO	B710427	CHATARRA
52	4290	19/09/2020	FORD	ESCORT	S/DATO	S/DATO	S/DATO	S/DATO	CHATARRA
53	4288	19/09/2020	PEUGEOT		S/DATO	DESARMADO	S/DATO	LEA2182	CHATARRA
54	4307	30/09/2020	OPEL	KADETT	310039711	10-0041837	S/DATO	S/DATO	CHATARRA
55	4306	30/09/2020	VOLKSWAGEN	FUSCA	S/DATO	S/DATO	S/DATO	S/DATO	CHATARRA
56	4299	24/09/2020	VOLKSWAGEN	GOL	S/DATO	S/DATO	S/DATO	SBB8121	CHATARRA
57	4239	21/08/2020	FORD	TAUNUS	S/DATO	S/DATO	S/DATO	SBM6249	CHATARRA
58	4203	10/08/2020	JEEP	GRAND CHEROKEE	S/DATO	S/DATO	S/DATO	CCA5424	CHATARRA
59	4312	03/10/2020	FORD		S/DATO	M.78197	S/DATO	AAE6037	CHATARRA
60	4241	21/08/2020	GREAT WALLI	DOBLE CABINA	S/DATO	S/DATO	S/DATO	MAG4752	CHATARRA
61	4294	20/09/2020	SUZUKI	MARUTI	S/DATO	S/DATO	S/DATO	S/DATO	CHATARRA
62	4313	03/10/2020	VOLKSWAGEN	GOL	9BWZZZ30ZNT145176	276229	S/DATO	SAF4790	CHATARRA
63	4315	05/10/2020	FIAT	PREMIO	9BD146000M3677919	S/DATO	S/DATO	B542647	CHATARRA
64	4316	05/10/2020	FIAT	FIORINO	S/DATO	S/DATO	S/DATO	FRB1601	CHATARRA
65	4318	07/10/2020	WILLY'S	PICKUP	S/DATO	195203	S/DATO	CCA5281	CHATARRA
66	4319	07/10/2020	CHEVROLET	CHEVETTE	S/DATO	S/DATO	S/DATO	SAS5980	CHATARRA
67	4321	09/10/2020	CHEVROLET	CADETT	S/DATO	B18LZ-31087638	425564	SAS7193	CHATARRA
68	4323	10/10/2020	CITROEN	SAXO	S/DATO	S/DATO	S/DATO	BAA1204	CHATARRA
69	4325	10/10/2020	GRAND TIGER	DOBLE CABINA	LTA1222B092001130	XG491Q-ME/964125	S/DATO	SBH2198	CHATARRA
70	4326	10/10/2020	ORIENT	FURGON	LCR6U3120AL610673	S/DATO	S/DATO	S/DATO	CHATARRA
71	4328	11/10/2020	ASAKI	TRICICLO	LAKPJZ50DK515138	156FMI/ D1705412	S/DATO	SIT139	CHATARRA
72	4329	13/10/2020	FIAT	128	2178406	2541698	S/DATO	MAC7106	CHATARRA
73	4332	17/10/2020	FORD	FIDO PICKUP	S/DATO	S/DATO	S/DATO	AAP8294	CHATARRA
74	4333	17/10/2020	TAVRIA	SEDAN	S/DATO	S/DATO	S/DATO	S/DATO	CHATARRA
75	4334	18/10/2020	EFFA	FURGON	LKHCH1AG17AK13745	S/DATO	S/DATO	SBF1399	CHATARRA
76	4337	19/10/2020	FORD	ESCORT	S/DATO	S/DATO	S/DATO	AAK4028	CHATARRA
77	4336	17/10/2020	RENAULT	12	S/DATO	3646013	S/DATO	SAG2982	CHATARRA
78	4335	17/10/2020	LADA	RURAL	S/DATO	S/DATO	S/DATO	SAQ5164	CHATARRA
79	4338	21/10/2020	FIAT	600/S	2651327	100-038/0077962	S/DATO	MAC2108	CHATARRA
80	4339	21/10/2020	FORD	CORCEL	S/DATO	S/DATO	S/DATO	SAZ6989	CHATARRA
81	4340	21/10/2020	CITROEN	S/DATO	VF7ZAZD0005ZD4270	1F-50T/544708	S/DATO	B505704	CHATARRA
93	4191	10/07/2020	PEUGEOT	406	VF38BR6E280207453	10HJM83000732	900680282	SAU3654	APTO PARA CIRCULAR
94	4295	21/09/2020	NISSAN	D21	3N6GD13S8ZK005536	TD27615017	901788739	S/DATO	APTO PARA CIRCULAR
95	4324	10/10/20	HAIMA	3	LH17CKKF1CH203147	S/DATO	S/DATO	SBO9983	APTO PARA CIRCULAR

20) (Cta. Cte.) 10/p 11688 Jul 14- Jul 27

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



FISIOMED SRL
Cesión de Cuota Social y Modificación fecha 12/2/21

INSCRIPCIÓN: Nº 5553 el 14/4/21
Cedente: Alvaro Arsuaga Forcella, cede 25 cuotas, el total de su participación
Cedente: Cecilia Maestri Perez, cede 25 cuotas, el total de su participación
Cesionario: Gonzalo Castro Irizabal, adquiere 25 cuotas
Cesionario: Luciana Beal Ramirez, adquiere 25 cuotas
Objeto: prestación de servicios profesionales de kinesiología, rehabilitación, tratamiento y seguimiento de lesiones deportivas, masajes, podología, y todo otro tipo de servicio de tratamiento y cuidado físico personal.
Administración: Luciana BEAL RAMÍREZ, socia administradora.

Única Publicación

22) $ 5898 1/p 13390 Jul 26- Jul 26

HINCHA LTDA.

CONTRATO: 21/12/2020
INSCRIPCIÓN: 1517/2021
SOCIOS: Allison Johanne KENNEDY FERRARA, Christian Gastón CONOSCIUTO, Washington Darío ROMAY ALONSO, Andrés TORT PULCINELLI, Fernando Jesús NEIRA MONTEMURRO (20 cuotas c/u)
OBJETO: Comercialización de indumentaria y artículos deportivos.
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
CAPITAL: $ 100.000
ADMINISTRACIÓN: Allison Johanne KENNEDY FERRARA y Washington Darío ROMAY ALONSO, Indistintamente.

Única Publicación

22) $ 3661 1/p 13373 Jul 26- Jul 26

MULTISERVICIOS R&B S.R.L.

CONTRATO: 04/06/2020
INSCRIPCIÓN: 17134, 06/05/2021
CEDENTE: Roberto Julio BATTAGLIA (45 cuotas)
CESIONARIA: Ana María SENA MAUTÓN (45 cuotas)
MODIFICACIÓN: Administración y Representación ambos socios indistintamente (Washington Darío ROMAY ALONSO y Ana María SENA MAUTÓN).

Única Publicación

22) $ 2508 1/p 13372 Jul 26- Jul 26

REASONS TRADE S.R.L.
CESION de CUOTAS y MODIFICACION

Contrato: 26/05/2021.
Inscripción: 8469 (04/06/2021).
Cedente: Gastón Alfonso SANTANA ANEGÓN.
Cesionario: Juan Fernando CAL GALLO (30 cuotas).
Modifica Administración: exclusivamente de Macarena MOSQUERA CEJAS.
Única Publicación
22) $ 2169 1/p 13352 Jul 26- Jul 26

"LOT FISCAL SRL"
Modificación

Contrato: 03/06/2021.
Inscripción: nº 9292 (14/06/2021).
Modifica Administración y Representación: Lilián Evelyn KIRCHHEIMER REIF.
Única Publicación
22) $ 1220 1/p 13351 Jul 26- Jul 26

QUIMICOLOR LIMITADA
REDUCCIÓN DE CAPITAL

DOCUMENTO: 17/12/2020
INSCRIPCIÓN: 18978, 29/12/2020
REDUCCIÓN DE CAPITAL: $ 24.-
ACREEDORES: Amado Nervo 3645.
22) $ 12881 10/p 12587 Jul 20- Ago 02

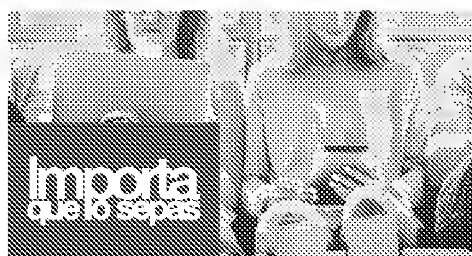
Venta de Comercios

Ley 2904.

CRISTIAN SCANNI (CI: 4.727.065-6) promete vender a Eduardo Agustín CASTILLA ARBOLEYA. (C.I. 4.230.727-4), Empresa "BIENO AGROTIENDA, SUCURSAL ONLINE".
Acreedores, presentarse en Avenida Brasil 2391, Montevideo.
25) $ 3773 20/p 13145 Jul 23- Ago 19

Ley 26/09/1904

"Zeballos Sociedad Colectiva" prometió enajenar a "COBOE S.A." "Farmacia Zabalza" sita en 25 de Mayo 572, Minas, Departamento de Lavalleja.
Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo. Email: righetti@vera.com.uy.
25) $ 3773 20/p 11700 Jul 13- Ago 09



Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CRUZ MARIN, SERENE C/ ALBEZ NICROSI, ALEJANDRO PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-24507/2020, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO ALVEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 15 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 12098 Jul 16- Jul 29

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ PERUCHENA, MARCOS Y OTRO C/ LACUEVA, OSCAR Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-4336/2021, se cita, llama y emplaza a REBECCA CORREA,OSCAR LACUEVA y demas integrantes de la familia de origen, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 19 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 12679 Jul 21- Ago 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO AREOSA, MARIA RATIFICACIóN DE TENENCIA", IUE 2-22065/2021, se cita, llama y emplaza a RICHARD DANIEL COLLAZO NUÑEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 12675 Jul 21- Ago 03

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SALINAS SUK, LAURA RATIFICACIóN DE TENENCIA", IUE 2-3223/2020, se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Dosantos Hernández, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 15 de julio de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 12206 Jul 16- Jul 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ ALBIN, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-10569/2021, se cita, llama y emplaza a JOAQUIN ANDRES ZOROZABAL, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de julio de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 11924 Jul 15- Jul 28

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "VIANA MENDEZ, JESSIKA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-10523/2021, se cita, llama y emplaza a DIEGO AHOLO DUARTE GONZALEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13223 Jul 23- Ago 05

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "NICOLET HERNANDEZ, MARIA Y OTRO C/ FERRES FERRES, EVELYN SEPARACIóN DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN. ADOPCIóN PLENA.", IUE 2-6936/2021, se cita, llama y emplaza a EVELYN FERRES Y DEMÁS FAMILIARES BIOLÓGICOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.

Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 16 de julio de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 12407 Jul 19- Jul 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ ELIZALDE, VERONICA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-43022/2020, se cita, llama y emplaza a LUIS ANTONIO SUAREZ GARRIDO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 12676 Jul 21- Ago 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "ROSANO RAMOS, ESTELITA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-18520/2021, se cita, llama y emplaza a KATIA YOSELIN SALINA ROSANO y MARCOS RAFAEL FAGUNDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 12012 Jul 15- Jul 28

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ PITTAMEGLIO, RAUL. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-7840/2021, se cita, llama y emplaza a ROSANA BONILLA TORRES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 12566 Jul 20- Ago 02

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "CANTO MENDEZ SANTIAGO ADOPCION PLENA", IUE 2-28431/2020, se cita, llama y emplaza a EDUARDO GONZALEZ Y CARLA KREN ROSARIO BARRETO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 21 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 12987 Jul 22- Ago 04

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTOS, MIRTA RATIFICACIóN DE TENENCIA", IUE 2-6871/2021, se cita, llama y emplaza a SANDRA ELIZABETH PAZ SANTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 12969 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ GUERRERO, MARIA RATIFICACIóN DE TENENCIA", IUE 2-6865/2021, se cita, llama y emplaza a MILAGROS ELIZABETH MATTOS RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 12714 Jul 21- Ago 03

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "RUCKS REYES , ALBERTO Y OTRO C/ PISCIOTTO DOMINGUEZ, MARCELO Y OTROS SEPARACION DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN, ADOPCION", IUE 2-7601/2021, se cita, llama y emplaza a KATHERINE NOVAS Y A TODA PERSONA QUE POSEA VINCULO CON LA NIÑA DELFINA AYELEN PISCIOTTO LEONE , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 21 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 13097 Jul 23- Ago 05

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "ORTEGA CAGUAO, MAORI RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-45035/2019, se cita, llama y emplaza a ANTONY ALEXANDER JIMENEZ RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13423 Jul 26- Ago 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "AYALA FAGUNDEZ, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-66858/2019, se cita, llama y emplaza a Georgina Fernanda ARAUJO ARTIGAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 14 de junio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 9555 Jun 15- Jun 30

Jul 05- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "GIMENEZ CARLOS - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-18550/2021, se cita, llama y emplaza a Rosario Jacqueline TOLENTINO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de junio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 9554 Jun 15- Jun 30

Jul 05- Jul 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos

caratulados: "CABALLERO, CLAUDIA.- RATIFICACIóN DE TENENCIA", IUE 440-70/2021, se cita, llama y emplaza a LUIS MARCELO ALONSO MONTERO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Las Piedras, 15 de julio de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 12119 Jul 16- Jul 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MONZON RODRIGUEZ, ALISON YAMILA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-116/2021, se cita, llama y emplaza a Alexis Leonardo EIJO RIVERO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 14 de julio de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 11964 Jul 15- Jul 28

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "TECHERA, EDWARD Y OTRO C/ CHAPPUIS, ANALIA.- SEPARACIóN DEFINITIVA PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y ADOPCION PLENA", IUE 458-102/2021, se cita, llama y emplaza a VERONICA ANALIA CHAPPUIS FAJAR, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Las Piedras, 16 de julio de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 12411 Jul 19- Jul 30

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ, ANA LAURA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-158/2021, se cita, llama y emplaza a Juan Marcelo BOSSOLASCO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 23 de julio de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13412 Jul 26- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ CACERES,HUGO RICARDO Y CARRASCO OLIVERA,FANNY C/BARBIERI,ANA LAURA Y GARCIA,LAURINDO-FAMILIA.- SEPARACION DEFINITIVA", IUE 176-155/2020, se cita, llama y emplaza a ANA LAURA BARBIERI y LAURINDO GARCÍA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Pando, 22 de julio de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13211 Jul 23- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "CARTALLA BURGHI,MARIA NOELIA Y SANTOS HERNANDEZ,FERNANDO DARIO C/DOMIN GUEZ DE LEON,MARIA CRISTINA Y MARTINEZ RODRIGUEZ,CARLOS RAFAEL.-FAMI- LIA.- SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION", IUE 176-484/2020, se cita, llama y emplaza a MARÍA CRISTINA DOMINGUEZ DE LEÓN, CARLOS RAFAEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ y A LA FAMILIA DE ORIGEN DE LA NIÑA DE AUTOS: LUZ VIVIANA MARTÍNEZ DOMINGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Pando, 14 de julio de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 12067 Jul 16- Jul 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA LOROÑA, KEISY CAMILA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 615-215/2019, se dispuso notificar al Sr/a. JORGE LEONARDO MELLIO, del decreto Nº 981/2021 de fecha 08/07/2021 que se transcribe: "Rio Branco, 8 de Julio de 2021. Sin perjuicio de lo dispuesto por auto Nª 653/2021 de fecha 25 de mayo de 2021 (fs. 31), atento a lo denunciado en el escrito que antecede, líbrese los edictos de estilo, dejándose sin efecto la audiencia señalada en autos. Notifíquese.- Dr. Alejandro Menini - Juez Letrado. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 12 de julio de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 11737 Jul 13- Jul 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FLEITAS SOCA, FERNANDO MARCELO Y FEIJO, MARIA NOELIA C/ CAZAL FREITAS, DEBORA NATALIA SEPARACION DEFINITIVA", IUE 615-24/2021, se cita, llama y emplaza a DEBORA NATALIA CAZAL FREITAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Río Branco, 28 de junio de 2021.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 10496 Jun 29- Jun 30

Jul 05- Ago 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA MARTINEZ EDUARDO ADRIAN Y CARDOSO LOPEZ,LAURA CRISTINA C/ GUEDEZ BARRADA, ADRIANA CAROLINA SEPARACION DEFINITIVA ART. 133", IUE 341-60/2019, se cita, llama y emplaza a ADRIANA CAROLINA GUEDEZ BARRADA en su calidad de madre biológica del niño JUAN MARTIN GUEDEZ BARRADA, a los padres hermanos y cónyugue de la misma, al padre biólogico del menor antes referido y sus familiares y/o a cualquier familiar legítimo, natural o biológico del niño, por línea paterna o materna, , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Rocha, 14 de julio de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 12083 Jul 16- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy

de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SEGREDO CABEZA,ITALO SEBASTIAN Y VIDAL FACAL,MARIANA. DILIGENCIA PREPARATORIA.", IUE 448-264/2020, se cita, llama y emplaza a KARINA RODRIGUEZ VEIGA y LUIS LOPEZ DOMINGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Chuy, 12 de julio de 2021.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 11768 Jul 14- Ago 24

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca DAISO (mixta), con el alcance que surge de la(s) Prioridad(es) de JAPON Nro 2018-104481 de fecha 17/08/2018, solicitada bajo expediente No. 502094 a favor de Daiso Industries Co., Ltd., para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 3 (S/D), 5 (S/D), 8 (S/D), 9 (S/D), 14 (S/D), 16 (S/D), 18 (S/D), 20 (S/D), 21 (S/D), 23 (S/D), 24 (S/D), 25 (S/D), 26 (S/D), 27 (S/D), 28 (S/D), 34 (S/D) y 35 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS, RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca DAISO (mixta), con el alcance que surge de la(s) Prioridad(es) de JAPON Nro 2018-104481 de fecha 17/08/2018, solicitada bajo expediente No. 502094 a favor de Daiso Industries Co., Ltd. de JAPON, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 3 (PERSONALIZADAS: Preparaciones desengrasantes para uso doméstico; bencina para la eliminación de manchas; blanqueador de ropa; adhesivos para la colocación de uñas o pestañas postizas; desodorantes para animales; preparaciones para quitar pintura; crema para calzado; negro para calzado [betún para calzado]; preparaciones para abrillantar; jabones y detergentes; dentífricos; productos cosméticos; preparaciones para el baño, que no sean para uso médico; materiales de perfume y sabor; productos aromáticos [aceites esenciales]; incienso; sobres perfumados; tela abrasiva; arena abrasiva; piedra pómez artificial; preparaciones antiestáticas para uso doméstico; preparaciones para quitar el óxido; suavizantes de telas para lavar ropa; adhesivos para fijar pelo falso; almidón de lavandería; gelatina de algas para uso de lavandería [funori]; preparaciones para refrescar el aliento; popurrís [fragancias]; preparaciones para aromatizar el aire; papel abrasivo [papel de lija]; papel para pulir; uñas falsas; pestañas postizas), 5 (PERSONALIZADAS: Preparaciones de baño para uso médico; desodorante para el hogar; inciensos repelentes de mosquitos; preparaciones farmacéuticas y otras preparaciones para eliminar parásitos, fungicidas, herbicidas; papel reactivo para uso médico; cápsulas vacías para productos farmacéuticos; vendas para el oído; toallas para la menstruación; hisopos de algodón para uso médico; papel aceitado para uso médico; mascarillas sanitarias; envoltura de obleas para dosis de medicamentos; gasa para vendajes; parches oculares para uso médico; tampones para la menstruación; toallas sanitarias; bragas sanitarias; algodón absorbente; apósitos adhesivos; vendajes para apósitos; vendajes líquidos; almohadillas para lactancia; cintas adhesivas para uso médico; pañales; cubre pañales; papel atrapamoscas; suplementos alimenticios para humanos; bebidas dietéticas adaptadas para uso médico; alimentos dietéticos adaptados para uso médico; bebidas para bebés; alimentos para bebes; suplementos alimenticios para animales), 8 (PERSONALIZADAS: Pinzas; maquinillas de afeitar eléctricas y cortadoras de cabello eléctricas; herramientas de corte [solo portátiles]; herramientas de mano afiladas o puntiagudas y espadas; herramientas de mano, manuales, excepto herramientas manuales afiladas o puntiagudas; cortadores de huevos [no eléctricos]; planos no eléctricos para desmenuzar bloques de bonito secos [planos katsuo-bushi]; abrelatas [no eléctricos]; cucharas; rebanadores de queso [no eléctricos]; cortadores de pizza [no eléctricos]; tenedores [cubiertos]; sacapuntas de tiza para modistas; pinzas para fuego; sartenes para fuego para llevar carbón caliente [Juno]; fuelles de chimenea [herramientas de mano]; estuches de afeitar; sets de pedicura; rizadores de pestañas; sets de manicura; piquetas de hielo; cuchillos de buceo; porta cuchillos de buceo; cuchillos de paleta), 9 (PERSONALIZADAS: Circuitos electrónicos y CD-ROM grabados con programas de ejecución automática para instrumentos musicales electrónicos; metrónomos; archivos de música descargables; registros fonográficos; tapones para oídos para buceadores; tapones para oídos para nadadores; aparatos y equipos de salvamento; alarmas de fugas de gas; alarmas personales; alarmas contra incendios; aparatos de alerta antirrobo; cascos protectores; viseras antirreflejo; sombrillas antirreflejo; aparatos e instrumentos de laboratorio; máquinas y aparatos cinematográficos; máquinas y aparatos fotográficos; máquinas y aparatos ópticos; máquinas e instrumentos de medición o ensayo; máquinas y aparatos de distribución o control de energía; convertidores rotativos; modificadores de fase; baterías y pilas; medidores y testers eléctricos o magnéticos; alambres y cables eléctricos; máquinas y aparatos de telecomunicación; máquinas electrónicas, aparatos y sus partes; mascarillas antipolvo; máscaras de gas; mascarillas para soldar; prendas ignífugas; campanas de prevención de desastres; guantes de protección contra accidentes; gafas [anteojos y gafas de protección]; partes y accesorios para gafas; circuitos electrónicos y CD-ROM grabados con programas para juegos de mano con pantallas de cristal líquido; programas de juegos para máquinas de videojuegos caseros; silbatos deportivos; cascos protectores para deportes; archivos de imagen descargables; discos de video grabados y cintas de video; publicaciones electrónicas; soportes de película de diapositivas; películas cinematográficas expuestas; diapositivas expuestas), 14 (PERSONALIZADAS: Piedras preciosas semielaboradas y sus imitaciones; llaveros; estuches de joyería; trofeos [copas de premios]; escudos conmemorativos; adornos personales [joyería]; adornos para calzado de metales preciosos; relojes), 16 (PERSONALIZADAS: Pastas y otros adhesivos para fines de papelería o el hogar; recipientes de papel para embalaje; bolsas y sacos de papel; pancartas de papel; banderas de papel; toallas higiénicas de papel para las manos; toallitas de papel; toallas de papel para las manos; etiquetas de equipaje; papel y cartón; fotografías; lacre; pinceles para decoradores; bolsas de plástico para embalaje; película de plástico para envolver alimentos para uso doméstico; bolsas de basura de papel para uso doméstico; bolsas de basura de plástico para uso doméstico; patrones de papel; tiza de sastre; servilletas de mesa de papel; pañuelos de papel; papelería; impresos; cuadros y trabajos de caligrafía; soportes de fotografías), 18 (PERSONALIZADAS: Estuches de tocador vacíos; paraguas y sus partes; sombrillas; mangos para bastones; marcos para bolsos; marcos para monederos; herraduras; ropa para animales domésticos; bolsos y similares; estuches y similares; bastones; partes metálicas de bastones; correas de cuero), 20 (PERSONALIZADAS: Válvulas de plástico, excepto partes de máquinas; almohadones [muebles]; ventiladores planos de mano; cajas de herramientas, no metálicas [muebles]; persianas de caña, ratán o bambú [Sudare]; división oriental de panel único [Tsuitate]; vitrinas de vestuario; ratán, sin trabajar o trabajado parcialmente; escaleras de mano y escaleras no metálicas; tanques de agua para uso doméstico, excepto de metal y mampostería; accesorios para cortinas; sujetadores de plástico de sustitutos de metal; clavos, cuñas, tuercas, tornillos, tachuelas, pernos, remaches y ruedas no metálicos; arandelas no metálicas, ni de caucho ni de fibra vulcanizada; cerraduras, no eléctricas, no metálicas; almohadones de piso japoneses [zabuton]; almohadas; colchones; contenedores de envases industriales de madera, bambú o plástico; marcos y bastidores para bordados; placas de identificación y placas para puertas, no metálicas; abanicos plegables de mano;

estacas no metálicas para plantas o árboles; camas para animales domésticos; perreras; cajas nido para pájaros pequeños; ganchos para sombreros, no metálicos; cestas para compras; tableros colgantes [paneles perforados de estilo japonés que usan ganchos que se posicionan]; dispensadores de toallas, no metálicos; muebles; persianas de interior [sombra] [muebles]; cortinas de cuentas para decoración; persianas para ventanas; figuritas de madera, bambú o plástico; campanas de viento; divisiones plegables orientales [byoubu]; globos publicitarios; letreros verticales de madera o plástico; muestras de alimentos de modelos artificiales; equipo de rituales; espejos de bolsillo; bolsas para espejos de bolsillo; cunas; caminadores infantiles; maniquíes; marcos de fotos; hojas de madera como envoltura de comida japonesa como materiales [Kyogi]; helechos [material no trabajado o trabajado parcialmente]; bambú [material no trabajado o trabajado parcialmente]; pieles de bambú [material no trabajado o trabajado parcialmente]; enredaderas; corteza de árbol; taburetes de baño), 21 (PERSONALIZADAS: Hilo dental; cepillos para bañera; cepillos para tuberías; cepillos para limpieza de barcos; guantes de uso doméstico para uso general; utensilios para uso doméstico, que no sean de metales preciosos; kotedai [tablas de planchar de estilo japonés]; baldes para el baño; macetas; regaderas; cepillos para mascotas; baños para aves, no estructuras; cepillos para la ropa; cajas de metal para dispensar toallas de papel; floreros; cuencos para flores; letreros verticales de vidrio o cerámica; quemadores de incienso; cepillos para calzado; paños para lustrar zapatos; botellas de plástico para embalaje; pastilleros, no de metales preciosos, para uso personal; vidrio en bruto o semielaborado [excepto para la construcción]; cosméticos y utensilios de aseo; cepillos de metal; cepillos industriales; guantes de jardinería; contenedores de envases industriales de vidrio o porcelana; herramientas de limpieza y utensilios para lavar; tablas de planchar; pulverizadores para sastres; hera-dai [tablas para marcar telas]; agitadores para agua caliente de la bañera [yukakibo]; taburetes de baño; extintores de velas; candelabros; tamices de ceniza para uso doméstico; Gotoku [trivets para calentadores de carbón japonés para uso doméstico]; baldes para el carbón; extintores de carbón japonés [hikeshitsubo]; trampas para ratones y ratas; matamoscas; macetas hidropónicas para jardinería doméstica; recipientes para la comida para mascotas; jaulas de pájaros; orinales; alcancías; dispensadores de jabón; tanques [acuarios de interior] y sus accesorios; soportes de papel higiénico; figuritas de vidrio o cerámica; calzadores; esponjas y paños para lustrar calzado; hormas [bastidores]; kits de cocina portátiles para uso en exteriores; paquetes de calefacción o refrigeración llenos de sustancias químicas listas para reaccionar cuando sea necesario; paño para lustrar; pinzas para azúcar; cascanueces; mosquitero para uso en jardinería; fundas para macetas, que no sean de papel; refrigeradores por hielo para uso doméstico.), 23 (PERSONALIZADAS: Hilos e hilados; hilos e hilados para trabajos artesanales), 24 (PERSONALIZADAS: Tejidos; telas de fieltro y no tejido; hule; tela impermeable engomada; tela de goma; edredones para futón; paños de cocina para secar; cortinas de baño; cortinas; cortinas [cortinas de caída gruesa]; tejidos de punto; tela recubierta de vinilo; materiales textiles filtrantes; artículos tejidos para uso personal; redes para mosquitos; sábanas; colchas para futón; fundas para futón [futón sin relleno]; fundas de almohada; mantas; servilletas de mesa de textil; estandartes y banderas [excepto de papel]; fundas de tela para tapas de inodoro; fundas de tela para asientos; tapices de tela; manteles [excepto de papel]; tela de billar [baize]; bolsas de dormir; tela de cuero), 25 (PERSONALIZADAS: Ropa; calzado [excepto calzado especial para deportes]; calzado especial para deportes; sombrerería para usar; pretinas; ropa para deporte; ligas; tiradores de medias; tiradores; cinturones para ropa; disfraces), 26 (PERSONALIZADAS: Rizadores para el cabello, eléctricos, excepto instrumentos de mano; cintas; almohadillas para agujas y alfileres; parches adhesivos ornamentales para chaquetas; flores artificiales; cordones para calzado; cierres metálicos para calzado; agujas; ojales para ropa; cintas [mercería]; tejidos de punto de encaje raschel; telas bordadas de encaje; trenzas; agujas de tejer; cajas de costura; cuchillas de impresión para modistas; dedales de costura; cajas para agujas; enhebradores de aguja; brazalete para sujetar mangas; insignias para usar, no de metales preciosos; hebillas para ropa; placas para usar, no de metales preciosos; broches para ropa; clips especiales para obi [obi-dome]; pins para tocados, no de metales preciosos; adornos para el cabello; brazaletes; botones y similares; barbas falsas; bigotes falsos; rizadores de pelo, no eléctricos; adornos para calzado no de metales preciosos; ojales para calzado), 27 (PERSONALIZADAS: Esteras de tatami [esteras de paja de arroz japonesas]; colchonetas de ejercicios; revestimientos de pared; alfombras de baño para lugares de lavado; revestimientos para el piso; césped artificial para colocar en las superficies de áreas recreativas; tapices, no textiles), 28 (PERSONALIZADAS: Artículos de mascar para perros; juegos de mesa; juegos de shogi [ajedrez japonés]; juegos de damas chinas; máquinas y aparatos de juego; equipo de billar; equipo deportivo; redes de insectos [cazamariposas]; hilo para cometas; juguetes para animales domésticos; juguetes; muñecas; naipes japoneses [utagaruta]; dados; juegos de dados japoneses [sugoroku]; vasos para dados; juegos de ajedrez; damas [sets de damas]; aparatos de conjuración; dominós; cartas de juego; naipes japoneses [hanafuda]; dominó chino; aparejo de pescar; artículos para coleccionistas de insectos; fuegos artificiales de juguete), 34 (PERSONALIZADAS: Tabaco; fósforos; artículos para fumadores excepto cigarros electrónicos) y 35 (PERSONALIZADAS: Análisis de gestión empresarial o consultoría empresarial; gestión empresarial de franquicias; suministro de información de franquicias; consultoría empresarial en el establecimiento y operación de franquiciados; servicios de compras para franquiciados; promoción de ventas para franquiciados; agencias de importación y exportación; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea para una variedad de productos en cada campo de prendas de vestir, alimentos y bebidas, y vajillas, considerando todos los productos juntos; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de tejidos y ropa de cama; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de prendas de vestir; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de pañales; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de calzado, excepto calzado especial para deportes; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de bolsos y estuches; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de artículos personales; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de alimentos y bebidas; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de licores; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de carne; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de frutos del mar; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de verduras y frutas; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de productos de confitería, panes y bollos; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de arroz y cereales; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de leche; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de bebidas carbonatadas [bebidas refrescantes] y bebidas de zumos de frutas sin alcohol; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de té, café y cacao; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de alimentos procesados; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de automóviles; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de vehículos automotores de dos ruedas; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de bicicletas; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de muebles; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de accesorios de carpintería; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de tatamis; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de equipos rituales; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de maquinaria y aparatos eléctricos; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de herramientas manuales afiladas o puntiagudas, herramientas manuales y ferretería metálica; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de equipos de cocina, herramientas de limpieza y utensilios de lavado; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de preparaciones farmacéuticas, veterinarias, sanitarias e insumos médicos; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de cosméticos, artículos de tocador, dentífricos, jabones y detergentes; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de máquinas

agrícolas, implementos y suministros; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de flores [naturales] y árboles; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de combustible; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de productos de impresos; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de papel y artículos de papelería; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de artículos deportivos; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de juguetes, muñecas, máquinas y aparatos de juego; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de instrumentos musicales y discos; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de máquinas y aparatos fotográficos e insumos fotográficos; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de relojes y gafas [anteojos y gafas de protección]; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de tabacos y artículos para fumadores; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de materiales de construcción; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de piedras preciosas semiacabadas y sus imitaciones; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de mascotas; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de bolsas de almacenamiento al vacío para futón y bolsas de almacenamiento al vacío para ropa; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de productos químicos, masilla, preparaciones anticorrosivas, mordientes, resina, laca, sandarac, copal, bálsamo de Canadá, preparaciones anticorrosivas, resinas naturales, crudo, pino, suavizantes de telas para lavar ropa, preparaciones para eliminar la herrumbre, preparaciones antiestáticas para uso doméstico, lejía para lavar ropa, bencina para eliminar manchas, preparaciones desengrasantes para uso doméstico, lubricantes sólidos; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de pastas y adhesivos; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de imprimaciones de masilla, pinturas, decapados; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de tintas de impresión; servicios de venta minorista o mayorista y servicios de venta minorista y mayorista en línea de cremas para calzado, negro para calzado [betún para calzado], grasa para calzado y botas; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de preparaciones para pulir, aceites y grasas para conservar el cuero; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de materiales de perfume y sabor, productos aromáticos [aceites esenciales]; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de preparaciones para aromatizar el aire, popurrís [fragancias], sobres perfumados, incienso; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de ceras [materias primas], lacre; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de metales no ferrosos y sus aleaciones, soldadura; servicios de venta minorista o mayorista y servicios de venta minorista y mayorista en línea de minerales no metálicos para construcción; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de herramientas de corte para maquinaria, herramientas manuales accionadas por motor y sus partes y accesorios; servicios de venta minorista o mayorista y servicios de venta minorista y mayorista en línea de máquinas y aparatos para la industria maderera, carpintería o enchapados o contrachapados y sus partes y accesorios; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de máquinas y aparatos de pintura y sus partes y accesorios; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de compresores de aire, máquinas e instrumentos neumáticos o hidráulicos y sus piezas y accesorios; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de filtros para purificadores de aire, aparatos de aire acondicionado y sus accesorios, filtros para equipos de aire acondicionado; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de válvulas de metal, no de elementos de máquinas; servicios de venta minorista o mayorista y servicios de venta minorista y mayorista en línea de bridas metálicas, uniones metálicas para tuberías, sellador de juntas, juntas y uniones de tuberías no metálicas; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de aparatos y equipos de salvamento; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de aparatos de alerta antirrobo, alarmas contra incendios, alarmas personales, alarmas de fugas de gas, alarmas antirrobo para vehículos; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de cascos de protección; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de sombrillas antirreflejo y viseras antirreflejo; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de aparatos de afinación de instrumentos musicales; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de aparatos e instrumentos de laboratorio; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea para medir o probar máquinas e instrumentos; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de sillas de ruedas y sus partes y accesorios; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de cosméticos y artículos de tocador; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de cepillos dinamo y sus partes y accesorios, materiales aislantes eléctricos; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de parches de caucho adhesivo para la reparación de tuberías o neumáticos; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de cochecitos de bebé y sus partes y accesorios; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de pinceles de decoradores, cepillos industriales, cepillos metálicos, cepillos de fregado de buques, cepillos para tuberías, cepillos para bañeras; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de hilados e hilos de fibra química, no para uso textil, hilos de caucho e hilados de caucho recubiertos, no para uso textil; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de hilos e hilados para trabajos de artesanía, hilos e hilados; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de material textil; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de cintas [semiacabadas], lazos; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de tejidos de punto, tejidos de encaje bordados, tejidos de encaje de punto raschel; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de fieltro y textiles no tejidos; servicios de venta minorista y mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de telas de cuero, materiales textiles filtrantes, telas revestidas de vinilo, telas recubiertas de goma, telas engomadas impermeables, hule; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de artículos de sombrerería; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de calzado [excepto calzado especial para deportes]; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de máscaras de soldadura, máscaras de gas, máscaras antipolvo; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de campanas de prevención de desastres, prendas ignífugas; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de guantes para la protección contra accidentes, guantes de jardinería, guantes de uso doméstico, guantes aislantes; servicios de venta minorista o mayorista y servicios de venta minorista y mayorista en línea de guantes para uso médico; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de cordones y redes; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de cables; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea para redes [no metálicas]; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de gasas y redes de alambre; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de contenedores metálicos para envases industriales; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de envases industriales de vidrio o porcelana; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de envases industriales de madera, bambú o plástico; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de bolsas y sacos de papel, contenedores de envases industriales de papel; servicios de venta minorista o mayorista y servicios de venta minorista y mayorista en línea de contenedores

de envases industriales textiles; servicios de venta minorista o mayorista y servicios de venta minorista y mayorista en línea de bolsas de plástico para embalaje; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de bandas elásticas para encuadernar; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de sacapuntas de tiza para modistas, cuchillas de impresión para modistas, marcos y bastidores para bordar, hera-dai [tableros para marcar telas], rociadores para sastres, tablas de planchar, agujas de tejer, kotedai [tablas de planchar de estilo japonés], enhebradores de agujas, cajas para agujas, patrones de papel, almohadillas para agujas y alfileres, cajas de costura, dedales de costura, tiza para sastre; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas o mayoristas en línea de taburetes de baño, agitadores de agua caliente para la bañera [yukakibo], baldes para el baño, cortinas de baño, alfombras de baño para lugares de lavado; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de placas de identificación y placas de puertas, no metálicas; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de banderas de papel, pancartas de papel, pancartas y banderas no de papel; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de linternas de papel portátiles, linternas de papel sin apoyos; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de velas; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de candelabros, extintores de velas; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de calentadores de bolsillo japoneses llenos de combustible, botellas de agua caliente para calentar los pies en la cama, calentadores de bolsillo no eléctricos, bandejas de calentamiento no eléctricas; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de fuelles de chimenea [herramientas manuales], sartenes para fuego para llevar carbón [Juno], pinzas para fuego, extintores de carbón japonés [Hikeshitsubo], baldes para el carbón, Gotoku [trivets para calentadores de carbón japonés para uso doméstico], tamices de ceniza para uso doméstico; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de papel atrapamoscas, matamoscas, trampas para ratones y ratas; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de estacas metálicas para plantas o árboles, estacas no metálicas para plantas o árboles, mosquiteros para jardinería, macetas hidropónicas para jardinería doméstica, regaderas, macetas; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas o mayoristas en línea de ropa para mascotas domésticas, cajas nido para aves pequeñas, perreras, camas para mascotas, jaulas para aves, recipientes para la comida para mascotas, baños de aves, no estructuras, cepillos para mascotas, juguetes para animales domésticos, artículos de mascar para perros domésticos; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de escaleras no metálicas; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de ganchos para colgar sombreros metálicos, ganchos para colgar sombreros no metálicos; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de cepillos para ropa; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de pañuelos de papel, servilletas de mesa, toallas de papel, paños de papel; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de bandejas de cama, urinarios para uso médico, orinales; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de canastas de compras; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de alcancías; servicios de venta minorista o mayorista y servicios de venta minorista y mayorista en línea de etiquetas de equipaje; servicios de venta minorista o mayorista y servicios de venta minorista y mayorista en línea de tanques de agua para uso doméstico, no metálicos o de mampostería; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de fundas para macetas, no de papel, paquetes de calefacción o refrigeración llenos de sustancias químicas listas para reaccionar cuando sea necesario, botellas de plástico para embalaje; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de tableros colgantes [pizarras de estilo japonés con ganchos de posición]; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de cajas de herramientas de metal, cajas vacías y de herramientas, no de metal [muebles]; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de dispensadores de toallas metálicos, dispensadores de toallas no metálicos, dispensadores de jabón, cajas metálicas para dispensar toallas de papel; servicios de venta minorista y mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de tanques [acuarios interiores] y sus accesorios; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de soportes para papel higiénico, fundas textiles de tapas de inodoro; servicios de venta minorista o mayorista y servicios de venta minorista y mayorista en línea de accesorios de baño, duchas; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de pastilleros, no de metales preciosos, para uso personal; servicios de venta minorista y mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de persianas, cortinas de cuentas para decoración, persianas para interiores [cortinas] [muebles], persianas de caña, ratán o bambú [Sudare], manteles [no de papel], tapices de tela, fundas de tela para asientos, cortinas [cortinas de caída gruesa], cortinas, tapices de pared que no sean de tela, revestimientos para piso; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de figuritas de madera, bambú o plástico, figuritas de vidrio o cerámica; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de campanas de viento, cuencos para flores, floreros; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de divisiones plegables orientales [Byoubu], división oriental de panel único [Tsuitate]; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de láminas de plástico para fines agrícolas; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de letreros verticales de metal, letreros verticales de madera o plástico, globos publicitarios, letreros verticales de vidrio o cerámica; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de muestras de alimentos de modelos artificiales; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de césped artificial; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de escudos conmemorativos, trofeos [copas de premios]; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de botones y similares; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de flores artificiales; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de maniquíes y expositores de vestuario; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de disfraces; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de aparejos de pesca y cebos de pesca; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de cintas adhesivas, excepto de papelería y no para uso médico o doméstico; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de instrumentos para recolectar insectos; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de publicaciones electrónicas; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de pinturas, trabajos de caligrafía y marcos para cuadros; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea para películas de diapositivas expuestas, películas cinematográficas expuestas, soportes de películas de diapositivas, soportes fotográficos, fotografías; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de artículos para fumadores; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de fósforos; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de licor mezclado a base de Shochu japonés [Mirin]; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de licores chinos en general; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de licores tónicos saborizados; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de frutas congeladas, frutas frescas; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de frutas y verduras procesadas; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de plásticos sin procesar [plásticos en forma primaria] y productos plásticos semielaborados [para uso como material]; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de caucho [en bruto o semielaborado]; servicios de venta minorista o mayorista y servicios minoristas y mayoristas en línea de corteza de árboles, enredaderas, pieles de bambú [material no trabajado o trabajado parcialmente], bambú [material no trabajado o trabajado parcialmente], helechos [material no trabajado o trabajado parcialmente], hojas de madera como envoltura de comida japonesa como materiales

[Kyogi], ratán, en bruto o trabajado parcialmente, corcho rugoso, hojas de palmera, en bruto.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término que la compone, artículo 7º de la ley 17.011.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 70997 1/p 13434 Jul 26- Jul 26

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca DOWNY LIBRE ENJUAGUE, solicitada bajo expediente No. 504218 a favor de The Procter & Gamble Company, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 3 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS, RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca DOWNY LIBRE ENJUAGUE, solicitada bajo expediente No. 504218 a favor de The Procter & Gamble Company de E. U. DE NORTEAMERICA, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 3 (PERSONALIZADAS: Suavizantes de textiles), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos "LIBRE ENJUAGUE", artículo 7 de la ley 17.011.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 2998 1/p 13433 Jul 26- Jul 26

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

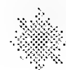
DIVISIÓN JURÍDICA
SECTOR PROCURATORIO

Adscripta Gisella Prato, C.I. 2.278.028-4. Notifico por este medio la Resolución del CES Acta 62, Res. 65, Exp. 3/10696/2019 y ags. del 28/12/2020, cuya parte Resolutiva transcribo a continuación: Encomendar a División Jurídica la realización de acciones extrajudiciales y/o judiciales a la Adscripta Gisella Prato, C.I. 4.278.028-4 tendientes al cobro de la deuda contraída con el Organismo.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 13369 Jul 26- Jul 28

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 9 de julio de 2021.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 30 de junio de 2021, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 30 de junio de 2022 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Clausuras al 30/06/2021 Comunicado Nro. 2442

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	IDE	18643717	AGUILAR MUÑOZ, ELBA	30/6/2021	30/6/2022
UY	RUC	212170450011	AGUILAR MUÑOZ, ELBA ANAHIR	30/6/2021	30/6/2022
UY	RUC	214891710011	ALARIL SOCIEDAD ANONIMA	30/6/2021	30/6/2022
UY	IDE	8135968	ATIJAS GAONJ, VITO JAIME	30/6/2021	30/6/2022
UY	IDE	27219454	BARREIRO SERANTES, LOURDES	30/6/2021	30/6/2022
UY	RUC	50186080014	BRANDON TORRES, GUZMAN	30/6/2021	30/6/2022
UY	IDE	30603252	BRANDON TORRES, GUZMAN	30/6/2021	30/6/2022
UY	IDE	31587728	DE LOS SANTOS RODRIGUEZ, CARLOS	30/6/2021	30/6/2022
UY	RUC	218283470017	DOS SANTOS GONZALEZ, SANTIAGO	30/6/2021	30/6/2022
UY	IDE	53276933	DOS SANTOS GONZALEZ, SANTIAGO	30/6/2021	30/6/2022
UY	IDE	45705562	FANTONI, LUCIANO	30/6/2021	30/6/2022
UY	RUC	100487320014	FANTONI, LUCIANO	30/6/2021	30/6/2022
UY	RUC	217361900012	HVN URUGUAY SRL	30/6/2021	30/6/2022
UY	IDE	34193106	MARTINEZ BENAVENTE, DANILO JAVIER	30/6/2021	30/6/2022
AR	DNI	20633099	MARTINEZ, GUSTAVO	30/6/2021	30/6/2022
UY	IDE	38429369	MENDIETTA PEREIRA, CARLOS SEBASTIAN	30/6/2021	30/6/2022
UY	RUC	215107090016	MIERES SENA NUBER EDGARDO	30/6/2021	30/6/2022
UY	IDE	46238081	MIERES SENA, NUBER	30/6/2021	30/6/2022
UY	RUC	190216750018	MIRIAM MARLENE SUAREZ ROMERO	30/6/2021	30/6/2022
UY	IDE	46905391	OLIVER GONZALEZ, NATALIE	30/6/2021	30/6/2022
UY	RUC	210942950011	OLIVER MARMORIA, JORGE NELSON	30/6/2021	30/6/2022
UY	RUC	120378950011	PIRIA'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	30/6/2021	30/6/2022
AR	DNI	10687530	SALMON CADENEAU, GUILLERMO ARSENIO	30/6/2021	30/6/2022
UY	IDE	62810338	SALMON CADENEAU, GUILLERMO ARSENIO	30/6/2021	30/6/2022
UY	RUC	216661100013	TODIXIL SA	30/6/2021	30/6/2022
UY	IDE	39940263	VIANA BOSC, ROBERTO	30/6/2021	30/6/2022

Montevideo, 9 de julio de 2021.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 30 de junio de 2021, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

No hay extensiones clausuras al 30/06/2021 Comunicado Nro. 2443

Montevideo, 9 de julio de 2021.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay revocaciones al 30/06/2021 Comunicado Nro. 2444

Montevideo, 9 de julio de 2021.

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay reducción de sanciones al 30/06/2021 Comunicado Nro. 2445.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 13261 Jul 26- Jul 28

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

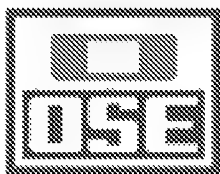
Llamado

Nº 031/21 - 1 cargo contratado equivalente a Asistente (Esc. G, Gr. 2, 10 hs. sem., Expte. Nº 191120-500127-21) para el Instituto de Fundamentos y Métodos en Psicología, en el marco del Proyecto CSIC I+D 2020 "Estudio de los mecanismos neurales que subyacen a la toma de decisiones de acercamiento-evitación social en depresión". Apertura: 26/7/21 - Cierre: 9/8/21,14 horas.
INFORMACIÓN y PREINSCRIPCIÓN: www.concursos.udelar.edu.uy.
Entrega de documentación: Fac.Psicología. Tristán Narvaja 1674, de 10 a 14 hs.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 13428 Jul 26- Jul 26

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Comunicado de interés para los clientes del Departamento de Florida

OSE notifica por este medio que se han construido y habilitado las redes públicas de saneamiento a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles ubicados en:

Cuenca Sur - Cyro Giambruno entre Agracida y Luis Bettini. José Artigas entre José Pedro Varela y Agracıada - José Artigas entre Rincón y Luis Bettini. Florida entre Agraciada y 18 de Julio. Guayabos entre 18mde Julio y Latorre. Pública 34 entre Latorre y Luis Bettini. Zufriategui entre Piedra Alta y Luis Bettini. Calle S/N 915 entre Calle S/N 941 y Luis Bettini. Agraciada entre José Artigas y Florida. Rincón entre Giambruno y Florida. 18 de Julio entre Giambruno y Guayabos. Latorre entre Giambruno y Calle 34. Luis Bettini entre Giambruno y Calle S/N 915. Piedra Alta entre Independencia y Zufriategui.

Cuenca Norte - Martín Aquino entre Lavalleja y Asamblea. Alberto Gallinal entre Juan Francisco Giró y Asamblea. José Mizraji entre Asamblea y Juan Francisco Giró. José Pedro Varela entre Pública 3 y Lavalleja. Rivera entre Lavalleja y Asencio. Oribe entre Lavalleja y Asencio. Figueroa entre Lavalleja y Asencio. Pública 3 entre Rincón y Varela (INVE). Lavalleja entre Martín Aquino y Oribe. Floriano Correa entre José Mizraji y Rivera. Floriano Correa al este de calle Rivera. Rodó entre José Mizraji y Rivera. Junan Francisco Giró entre Martín Aquino y Rivera. Asamblea entre Martín Aquino y José Mizraji. Asamblea entre Francisco Larrobla y Rivera. Asencio entre Rivera y Figueroa.

La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

* Por consultas sobre su propiedad ingrese a **http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento**

* Por más información dirigirse al Centro de Servicio Salto, Las Piedras N° 280 en el horario de 09:30 a 16:00, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 13305 Jul 26- Jul 28



PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Melisa ZUNINO PIÑEIRO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 22 de Julio de 2021.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 1099 1/p 13406 Jul 26- Jul 26

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Federico RODRIGUEZ OLITA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 21 de Julio de 2021.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 1099 1/p 13337 Jul 26- Jul 26

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Andrea Jimena MIGALA MARTINEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 22 de Julio de 2021.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 1112 1/p 13320 Jul 26- Jul 26

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 33º Turno, dictada en autos caratulados: "NICOLAS CEREROLS, WALTER y otro c/ BAUTE GONZALEZ, NICASIO - CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (Art. 370 CGP) CESACION DE CONDOMINIO", IUE 2-44273/2014, se dispuso notificar a Nicasio Baute González, del decreto Nº 2109/2020 de fecha 14/10/2020 que se transcribe: "Decrétase la cesación de condominio solicitado (art. 370 CGP y arts. 1755 y 1760 CC). Cítese de excepciones al demandado en el domicilio contractual y mediante

edictos; si o fueran opuestas, continúase con el procedimiento, procediéndose al remate del bien de autos.".

Montevideo, 19 de mayo de 2021.
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.
27) $ 13992 10/p 11868 Jul 14- Jul 27

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 38º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ GUTIERREZ CABRERA, SILVANA y otro. INTIMACIÓN DE PAGO." IUE 2-58118/2019, decreto Nº 695/2021 de fecha 22/3/2021, se intima el pago de la suma equivalente a 55 U.R. (Unidades Reajustables), por concepto de cuotas vencidas de adquisición de vivienda, con respecto al padrón Nº 426.158, sito en la calle José de Vera Perdomo 1145, Barrio Municipal Nº 22 (Ganaderos y Yugoeslavia), manzana B, Solar 3, de Montevideo, a ANDREA VIVIANA CABRERA y SILVANA ADRIANA GUTIERREZ CABRERA, por el termino de 10 días, bajo apercibimiento de tenerles incurso en mora y de iniciar demanda de rescisión de contrato de adjudicación

Montevideo, 20 de julio de 2021.
GIANNINA YESHICA GIORDANO SICILIA, Administrativo III Encargar/Subrogar. Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 10/p 13382 Jul 26- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ALDACOUR OROÑO LUZMILA CNA 17823 ART 117", IUE 434-241/2020, se dispuso notificar a FERNANDA MARIEL OROÑO GELPI CI 3.578.218-0 Y FABIAN RICARDO ALDACOUR DO SANTOS CI: 2.905.179-7, del decreto Nº 1328/2021 de fecha 20/04/2021 que se transcribe: "Montevideo, 20 de Abril de 2021. Segun lo que surge de los informes de fs 64 y segun lo dispuesto por la Convencion de los Derechos del Niño, en especial arts 5 ya que los padres de los niños/as y adolescentes deben expresar su opinion como participante activo en la proteccion de sus derechos (Observacion Genberal No 12 del año 2009), el niño /a ya fue oiida a traves de su defensor-Curador expresando su voluntad, el art 18 en el cual los padres deben respetar el interes superior de los niños los que se encuentran en riesgo cuando los padres son incapaces de protegerlos en sus derechos. Segun lo previsto por la Observacion General No. 13 en cuanto a los menores no pueden ser sometidos a ninguna forma de violencia y deben crecer en familia en tanto sea osible respetende su familia biologica o en su defecto una familia adoptiva. Por lo expuesto y en virtud de lo dispuesto por el Cna, art 132.3 en la redaccion dada por la ley 19092 resuelvo : Ratificase lo decretado a fs 50 disponiendo que Luzmila sea incorporado a una familia del RUA. Notifiquese a los progenitores, familiares y en caso de ser domicilio desconocido, se disponga la notificacion por edictos. Expidase testimonio si se solicitare. Cumplido y una vez entregada a Viviana Ayala, archivese. HAbilitase la Feria Judicial Sanitaria . Dra. LIlian Elhorriburu - Juez Letrado Subrogante ". Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de julio de 2021.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
27) (Sin Costo) 10/p 12628 Jul 20- Ago 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "LEONE BRENDA C.N.A LEY 17.823 ART.117 DENUNCIA OTROS", IUE 641-807/2020, se dispuso notificar a GLORIA STEPHANIE LEONE ALVEZ CI: 5.572.278-0, del decreto Nº 2649/2021 de fecha 09/07/2021 que se transcribe: "Montevideo, 9 de Julio de 2021. Vistos y considerando a- fj 1 y 2 surge que la niña Brenda Leone C.I 6.477.304-3 nacio el 28/11/2020 en el centro hospitalario Pereira Rossell de la Ciudad de Montevideo. Sumada su progenitora, Gloria Leone presenta un consumo problemático de drogas tuvo un embarazo mal controlado , se retiro sin alta del hospital, no se ha hecho cargo de sus otra hijas teniendo la familia Rucks Saenz a una hermana materna de la niña que se llama Delfina. En el informe se destaca la incapacidad de la progenitora para valorar riesgo habiéndose solicitado intervención judicial en cuenta que la Recien Nacida se encontraba de alta medica y a la espera de una resolución b-Por decreto 4072/2020 del 24/12/2020 se interno a la niña en régimen de 24 hora en dependencias del INAU habiendo sigo derivada al Centro Mir, Los pasos que damos c-Por resolución 1308/2021 se dispuso la tenencia pre adoptiva de Brenda a una familia seleccionada del REGISTRO UNICO DE ADOPCIONES el INAU designo a los hoy comparecientes con la niña Alberto Rucks y Carolina Saenz d-Se escucho a esa familia, al los pasos que damos , al INAU y a la defensora de la niña. Estos dos últimos solicitaron que se declare que esta en condiciones de adoptabilidad e-Como lo dice la curadora de la niña en autos se advierte una ruptura de los vínculos afectivos entre ella y su familia natural, no habiendo sido posible ubicar a la progenitora, todos lo comparecientes son constenstes en afirmar que la niña se encuentra bien con la familia que la acoge, en consecuencia en atención de los dispuestos en los artículos 132 y siguientes de CNA art 19 convención americana de derechos humanos art 6 24 27 y 28 de la CDN resuelvo: 1-Declarase la condición de adotabilidad de la Niña Brenda Jazmin Leone Alves, ratificando su inserción en una familia seleccionada del RUA por el INAU oficiandose sin mas tramite al departamento de adopciones del INAU 2-Ejecutoriada expidase testimonio si se solicitare o reservese a la espera de que sean requeridos estos autos para proseguir estos tramites procesales subsiguientes 3-Quedan las partes notificadas y con la señora defensora de la niña se ordena que su progenitora sea notificada por edictos Dr. Marcos SEIJAS - Juez Letrado ". Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de julio de 2021.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
27) (Sin Costo) 10/p 12017 Jul 15- Jul 28

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "RN HIJA DE LIMA, ALBA CNA - LEY 17823 D.CHPR", IUE 436-1034/2018, se dispuso notificar a José Lima, del decreto Nº 5639/2020 de fecha 15/09/2020 que se transcribe: "Montevideo, 15 de Setiembre de 2020.Vistos y Considerando:1- Que compartiendo lo expresado por la Defensa de Giannira, habiendomediado un cambio en las circunstancias que se tuvieron en consideraciónen oportunidad de dictar la Providencia No. 1553/2020, de conformidad con loque resulta de lo informes que anteceden, así como también loinformado por COOPEL y CEVIP en la presente audiencia, surgen elementos quepermiten concluir que la niña se encuentra en la situación queencuadra en lo previsto por art. 132 del CNA.2- De la prueba recabada en autos, surge que se ha producido unadesvinculación con la familia de origen y extendida del niña deautos, configurando el caso una situación de desamparo,habiéndose asimismo informado por parte de CEVIP, la existencia deriesgo para Giannira si la misma estuviere a cargo de la progenitora, la cualno ha adherido a los tratamientos indicados. Asimismo a diferencia de lo que resulta de la audiencia celebrada el día27 de febrero de 2020, actualmente COOPEL, ha informado que dicho Programa porsus características, no puede garantizar la integral protecciónde cuidados y derechos de la niña , ya que está sujeta a lavoluntad de la adulta referente la estadía en el mismo y apertura parael abordaje familiar, habiéndose visualizado en las estrategiasdesplegadas graves dificultades para el cuidado de sí misma yprotección por parte de la progenitora, no logrando adherirse en losmeses de trabajo a un espacio de atención en salud mental.De las resultancias de autos surge que la Sra. Alba Lima no presenta en laactualidad condiciones ni posibilidades reales de asunción de susresponsabilidades maternas. 3- Conforme a que la Convención Americana sobre Derechos Humanos(Pacto de San José de Costa Rica) en su art. 19 bajo del títuloDerechos del niño edicta que "todo niño tiene derecho a lasmedidas de protección que su condición de menor requiere porparte de su familia, de la sociedad y del Estado", disposición que fueraratificada en la Convención sobre los Derechos del Niño en la quese consagra el principio protectorio y preventivo en los arts. 6, 24, 27 y28.-4- El Defensor de Giannira ha solicitado que,atento al cambio desituación, se haga lugar a lo peticionado por INAU en cuanto ratificarla condición de adoptabilidad de la niña de autos.5.- En consecuencia, atento a lo dispuesto por los artículos 40y 46 de la Constitución de la República, arts. 132 y ss delC.N.A, art. 19 del Pacto de San José de Costa Rica, arts. 6, 24, 277 y28 de la Convención de los Derechos del Niño,SE RESUELVE: Revócase por contrario imperio lo dispuesto

por ProvidenciaNo 1553/20020, y en su mérito se declara la condición deadoptabilidad de la niña GIANNIRA MIKAELA LIMA, ratificándose suinserción en una familia seleccionada del Registro Único deAspirantes por el INAU, oficiándose sin más trámite alDepartamento de Adopciones del INAU. Quedan notificados en este acto.Dra. NIVIA DIAZ - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de julio de 2021.
LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 13073 Jul 23- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "RN HIJA DE LIMA, ALBA CNA - LEY 17823 D.CHPR", IUE 436-1034/2018, se dispuso notificar a Mirna Costa, del decreto Nº 5639/2020 de fecha 15/09/2020 que se transcribe: "Montevideo, 15 de Setiembre de 2020.Vistos y Considerando:1- Que compartiendo lo expresado por la Defensa de Giannira, habiendomediado un cambio en las circunstancias que se tuvieron en consideraciónen oportunidad de dictar la Providencia No. 1553/2020, de conformidad con loque resulta de lo informes que anteceden, así como también loinformado por COOPEL y CEVIP en la presente audiencia, surgen elementos quepermiten concluir que la niña se encuentra en la situación queencuadra en lo previsto por art. 132 del CNA.2- De la prueba recabada en autos, surge que se ha producido unadesvinculación con la familia de origen y extendida del niña deautos, configurando el caso una situación de desamparo,habiéndose asimismo informado por parte de CEVIP, la existencia deriesgo para Giannira si la misma estuviere a cargo de la progenitora, la cualno ha adherido a los tratamientos indicados. Asimismo a diferencia de lo que resulta de la audiencia celebrada el día27 de febrero de 2020, actualmente COOPEL, ha informado que dicho Programa porsus características, no puede garantizar la integral protecciónde cuidados y derechos de la niña , ya que está sujeta a lavoluntad de la adulta referente la estadía en el mismo y apertura parael abordaje familiar, habiéndose visualizado en las estrategiasdesplegadas graves dificultades para el cuidado de sí misma yprotección por parte de la progenitora, no logrando adherirse en losmeses de trabajo a un espacio de atención en salud mental.De las resultancias de autos surge que la Sra. Alba Lima no presenta en laactualidad condiciones ni posibilidades reales de asunción de susresponsabilidades maternas. 3- Conforme a que la Convención Americana sobre Derechos Humanos(Pacto de San José de Costa Rica) en su art. 19 bajo del títuloDerechos del niño edicta que "todo niño tiene derecho a lasmedidas de protección que su condición de menor requiere porparte de su familia, de la sociedad y del Estado", disposición que fueraratificada en la Convención sobre los Derechos del Niño en la quese consagra el principio protectorio y preventivo en los arts. 6, 24, 27 y28.-4- El Defensor de Giannira ha solicitado que,atento al cambio desituación, se haga lugar a lo peticionado por INAU en cuanto ratificarla condición de adoptabilidad de la niña de autos.5.- En consecuencia, atento a lo dispuesto por los artículos 40y 46 de la Constitución de la República, arts. 132 y ss delC.N.A, art. 19 del Pacto de San José de Costa Rica, arts. 6, 24, 277 y28 de la Convención de los Derechos del Niño,SE RESUELVE: Revócase por contrario imperio lo dispuesto por ProvidenciaNo 1553/20020, y en su mérito se declara la condición deadoptabilidad de la niña GIANNIRA MIKAELA LIMA, ratificándose suinserción en una familia seleccionada del Registro Único deAspirantes por el INAU, oficiándose sin más trámite alDepartamento de Adopciones del INAU.Quedan notificados en este acto.Dra. NIVIA DIAZ - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de julio de 2021.
LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 13070 Jul 23- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "RN HIJA DE LIMA, ALBA CNA - LEY 17823 D.CHPR", IUE 436-1034/2018, se dispuso notificar a José Lima, del decreto Nº 5639/2020 de fecha 15/09/2020 que se transcribe: "Montevideo, 15 de Setiembre de 2020.Vistos y Considerando:1- Que compartiendo lo expresado por la Defensa de Giannira, habiendomediado un cambio en las circunstancias que se tuvieron en consideraciónen oportunidad de dictar la Providencia No. 1553/2020, de conformidad con loque resulta de lo informes que anteceden, así como también loinformado por COOPEL y CEVIP en la presente audiencia, surgen elementos quepermiten concluir que la niña se encuentra en la situación queencuadra en lo previsto por art. 132 del CNA.2- De la prueba recabada en autos, surge que se ha producido unadesvinculación con la familia de origen y extendida del niña deautos, configurando el caso una situación de desamparo,habiéndose asimismo informado por parte de CEVIP, la existencia deriesgo para Giannira si la misma estuviere a cargo de la progenitora, la cualno ha adherido a los tratamientos indicados. Asimismo a diferencia de lo que resulta de la audiencia celebrada el día27 de febrero de 2020, actualmente COOPEL, ha informado que dicho Programa porsus características, no puede garantizar la integral protecciónde cuidados y derechos de la niña , ya que está sujeta a lavoluntad de la adulta referente la estadía en el mismo y apertura parael abordaje familiar, habiéndose visualizado en las estrategiasdesplegadas graves dificultades para el cuidado de sí misma yprotección por parte de la progenitora, no logrando adherirse en losmeses de trabajo a un espacio de atención en salud mental.De las resultancias de autos surge que la Sra. Alba Lima no presenta en laactualidad condiciones ni posibilidades reales de asunción de susresponsabilidades maternas. 3- Conforme a que la Convención Americana sobre Derechos Humanos(Pacto de San José de Costa Rica) en su art. 19 bajo del títuloDerechos del niño edicta que "todo niño tiene derecho a lasmedidas de protección que su condición de menor requiere porparte de su familia, de la sociedad y del Estado", disposición que fueraratificada en la Convención sobre los Derechos del Niño en la quese consagra el principio protectorio y preventivo en los arts. 6, 24, 27 y28.-4- El Defensor de Giannira ha solicitado que,atento al cambio desituación, se haga lugar a lo peticionado por INAU en cuanto ratificarla condición de adoptabilidad de la niña de autos.5.- En consecuencia, atento a lo dispuesto por los artículos 40y 46 de la Constitución de la República, arts. 132 y ss delC.N.A, art. 19 del Pacto de San José de Costa Rica, arts. 6, 24, 277 y28 de la Convención de los Derechos del Niño,SE RESUELVE: Revócase por contrario imperio lo dispuesto por ProvidenciaNo 1553/20020, y en su mérito se declara la condición de adoptabilidad de la niña GIANNIRA MIKAELA LIMA, ratificándose su inserción en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes por el INAU, oficiándose sin más trámite al Departamento de Adopciones del INAU.Quedan notificados en este acto. Dra. NIVIA DIAZ - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de julio de 2021.
LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 13069 Jul 23- Ago 05

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA ASPIROZ,, XIOMARA BELEN, LAUTARO EMANUEL Y LARA MILAGROSCNA ART. 117 CNA ART 117", IUE 538-837/2018, se dispuso notificar a Víctor LÓPEZ (sin más datos filiatorios que surjan de obrados), del decreto Nº 1803/2021 de fecha 06/07/2021 que se transcribe: "Por lo expuesto y en virtud de lo dispuesto por el CNA, art.132.3 en la redaccion dada por la ley 19092 resuelvo: Ratificase lo decretado a fs 176 y 177 . en audiencia disponiendo que sea incorporado a una familia del RUA Iara Milagros y Lautaro Manuel .Notifiquese a los progenitores, familiares y en caso de ser domicilio desconocido, se disponga la notificacion por edictos. Expidase testimonio si se solicitare.Considerando que se encuentran en situacion de adoptabilidad".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de julio de 2021.
ANA LAURA BARRIOS BERETTIERI, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 11978 Jul 15- Jul 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos: "TAÑO LOPEZ PABLO JULIAN Y DIAZ SENOVIA O ZENOVIA - SUCESION" IUE 168-188/2020, se INTIMA a Alcides Alfonso Taño Diaz, Diver Nelson Taño Diaz, Elsa

Victoria Taño Diaz, Elida Eugenia Taño Diaz, Maria Esther Taño Diaz o a sus sucesores a título universal, a que comparezcan en los presentes a ACEPTAR O REPUDIAR la herencia de autos, POR EL PLAZO DE 40 DIAS, bajo apercibimiento de tenérseles por repudiantes (art. 1070 C.C.).

Canelones, 19 de julio de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
27) $ 12243 10/p 12886 Jul 22- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA, BRAYAN Y CAMILA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 179-528/2020, se dispuso notificar a CARLOS WILLIAM GARCIA , del decreto Nº 4147/2020 de fecha 03/11/2020 que se transcribe: "Por presentada, por denunciado el domicilio real y por constituido el procesal. Notifíquese al progenitor mediante edictos, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le nombrará defensor de oficio, prosiguiendo con éste las actuaciones.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 16 de julio de 2021.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
27) (Sin Costo) 10/p 12359 Jul 19- Jul 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PIÑEYRO MIRANDA, MARLENA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 615-139/2021, se dispuso notificar a VALERIA DANIELA SILVERA, del decreto Nº 1119 de fecha 20/07/2021 que se transcribe: "Rio Branco, 20 de Julio de 2021. Tèngase por presentado, por denunciado el domicilio real, constituido el procesal y el electrònico. Notifquese a los interesados a los efectos previstos por el art. 404.2 del C.G.P. cometiéndose, oficiándose y expidiéndose los edictos de estilo.A lo solicitado en el Nral. 2 como pide.-Dr. Alejandro Menini - Juez Letrado. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 22 de julio de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 13172 Jul 23- Ago 05

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
SUSPENDER la habilitación para conducir de las siguientes personas:
Eduardo Jorge González Burzaco C.I N.º 2.984.932-2 por el termino de 12 meses contados a partir del 8/12/17 - Res 18/04307
Bruno Emanuel Capote Nuñez C.I N.º 5.028.548-4 por el termino de 6 meses contados a partir del 6/9/20 - Res 20/06492
Washington Gonzalo Mujica Alvez C.I N.º 4.483.290-2 por el termino de 6 meses contados a partir del 8/1/21 - Res 21/01336
Matias Nicolás González Haro C.I N.º 5.394.073-0 por el termino de 10 meses contados a partir del 29/11/20 - Res 21/01114
Miguel Angel Pineda C.I N.º 1.621.052-8 por el termino de 20 meses contados a partir del 23/1/21 - Res 21/01108
Jesús Nahuel Rondán Machado C.I N.º 5.159.730-7 por el termino de 22 meses contados a partir del 14/3/21 - Res 21/03127
Dardo Gabriel Peña C.I N.º 4.615.294-0 por el termino de 12 meses contados a partir del 14/2/21 - Res 21/02533
Edgardo Diaz C.I N.º 4.595.544-2 por el termino de 6 meses contados a partir del 4/4/21 - Res 21/03387
Matias Enrique Fernández Piriz C.I N.º 5.133.061-4- por el termino de 12 meses contados a partir del 2/2/21 - Res 21/03363
Pablo Esteban Sapia Valente C.I N.º 5.017.583-7 por el termino de 6 meses contados a partir del 14/3/21 - Res 21/03140
En razón de los fundamentos expuestos en las respectivas Resoluciónes quedándole prohibido a las personas mencionadas por ese lapso la conducción de vehiculos de cualquier tipo.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 13011 Jul 22- Jul 26

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Intendencia de Montevideo
Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-4677

Montevideo, 08 de Julio de 2021

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación con frente a las calles que se indican, a regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:

Expediente Notificador	*Vía de Tránsito*	*Padrón*
2021-4885-98-000001	JUAN DE HERRRERA	411363
2021-4885-98-000002	UCRANIA	104673
2021-4885-98-000004	BURDEOS	42393
2021-4885-98-000005	FELICIANO RODRIGUEZ	59204
2021-4885-98-000006	CNO. OSIRIS RODRIGUEZ CASTILLOS	431143
2021-4885-98-000007	CNO. OSIRIS RODRIGUEZ CASTILLOS	431144
2021-4885-98-000008	PUERTO RICO	141530
2021-4885-98-000009	PUERTO RICO	141531
2021-4885-98-000010	ANTONIO TEODORO CARAVIA	148074
2021-4885-98-000011	CAYAMBE	193985
2021-4885-98-000017	CNO. CAP. CORALIO. C. LACOSTA	193090
2021-4885-98-000018	COLUMBIA	431233
2021-4885-98-000019	CONTINUACIÓN ASTELAR	431233
2021-4885-98-000020	GRONARDO	69484
2021-4885-98-000022	GRONARDO	69485
2021-4885-98-000025	BV. APARICIO SARAVIA	48569
2021-4885-98-000027	COPERNICO	88347

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 12798 Jul 22- Jul 26

VARIOS

SATYLCA S.C.A.

Por reforma de Contrato Social de fecha 27 de mayo de 2015 se resolvió aumentar el capital y reformar el artículo sexto. CAPITAL: $ 52.919.511 - CAPITAL COMANDITADO: $ 100 integrado en su totalidad por BADUREY S.A. - CAPITAL COMANDITARIO: $ 52.919.411 integrado en su totalidad por DECOLAR. COM INC.
REGISTRO: 26/04/2021, Nº 6111.

Única Publicación

27) $ 687 1/p 13367 Jul 26- Jul 26

BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA: 04/05/2021.
INSCRIPCION: PROPIEDAD INMUEBLE Nº 15100 DEL 09/06/2021.
ESCRIBANO AUTORIZANTE: PABLO PEREZ SASSON.
PADRON 61477/E/803, MONTEVIDEO.
CAMINO CARRASCO 4680/E/803.
CONSTITUYENTE: DANIELA PIZZORNO CANDIOTTA.
BENEFICIARIO: AGUSTIN IGNACIO FERNANDEZ PIZZORNO.
TASACION BHU 2390 UR EQUIVALENTE A PESOS URUGUAYOS: 3.218.400.

27) (Sin Costo) 10/p 13127 Jul 23- Ago 05

Sociedades Anónimas y Balances



ROLBER SOCIEDAD ANÓNIMA

OBJETO.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
CAPITAL: $ 130.000.
DURACIÓN: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 20.07.2020 con el Nº 8181.

Única Publicación

28) $ 10169 1/p 13363 Jul 26- Jul 26

MACROPORT S.A.
LEY 15.921

CAPITAL: $ 40.000
OBJETO: USUARIA DE ZONA FRANCA
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCIÓN: 10/06/2021 Nº 8799.

Única Publicación

28) $ 1288 1/p 13359 Jul 26- Jul 26

AXIMEL S.A.

MONTEVIDEO
$ 60.000
100 AÑOS
Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o extranjero (art. 47 ley 16.060 (redacción del art. 100 ley 18.083). objeto secundario: realizar, administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en ley 16.774), títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o exterior, por cuenta propia, de terceros, no estando comprendidas estas actividades en decreto-ley 15.322, industrializar, comercializar en sus formas; mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles. explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.
INSCRIPCIÓN: 05/07/2021 Nº 10544.

Única Publicación

28) $ 11254 1/p 13358 Jul 26- Jul 26

WARTEX S.A.
LEY 15.921

CAPITAL: $ 40.000
OBJETO: USUARIA DE ZONA FRANCA
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCIÓN: 07/06/2021 Nº 8531.

Única Publicación

28) $ 1288 1/p 13357 Jul 26- Jul 26

REFORMAS

IBROLUR S.A.
REFORMA

Asamblea: 04/06/2021
Art. 4. Capital: $ 8.740.000.
Inscripción: 08/07/2021, No. 10776.

Única Publicación

28) $ 949 1/p 13319 Jul 26- Jul 26

SAPOL S.A.
(Rescate Accionario)

Asamblea: 30/06/2021.
Capital: $ 21.735.000.
Plazo oposición: 30 días desde última publicación.
Lugar: Colonia 810/901, Montevideo.

28) $ 13559 10/p 13147 Jul 23- Ago 05

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30/6/2021 (levantamiento del cuarto intermedio el 21/07/2021) se resolvió reducir el Capital Integrado de ROUAR S.A., mediante el procedimiento de rescate de acciones (art. 290 Ley 16.060), reduciéndose el capital en la suma de $ 43.682.126,770, y fijándose el valor patrimonial de las acciones a rescatar en la suma de $ 87.154.000. Documentación en Rincón 487 oficina 502, Montevideo. Se convoca a los interesados por un plazo de 30 días.

28) $ 52880 10/p 13029 Jul 22- Ago 04

IBILOR S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 18/06/2021 se resolvió reducir el Capital Integrado de IBILOR S.A., mediante el procedimiento de rescate de acciones (art. 290 Ley 16.060), reduciéndose el capital en la suma de $ 62.836.253,56, y fijándose el valor patrimonial de las acciones a rescatar en la suma de $ 87.550.000. En consecuencia, el Capital Integrado luego de la reducción, quedará fijado en $ 30.927.021,44. Documentación en César Cortinas 2037, Montevideo. Se convoca a los interesados por un plazo de 30 días.

28) $ 58982 10/p 12591 Jul 20- Ago 02

Parque de las Ciencias S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 18/06/2021 se resolvió reducir el Capital Integrado de Parque de las Ciencias S.A., mediante el procedimiento de rescate de acciones (art. 290 Ley 16.060), reduciéndose el capital en la suma de $ 133.882.077,92, y fijándose el valor patrimonial de las acciones a rescatar en la suma de $ 192.610.000. En consecuencia, el Capital Integrado luego de la reducción, quedará fijado en $ 1.310.512.121,08. Documentación en César Cortinas 2037, Montevideo.
Se convoca a los interesados por un plazo de 30 días.

28) $ 63050 10/p 12590 Jul 20- Ago 02

FLINWOK S.A.
Reducción de Capital Integrado

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de ABRIL de 2021, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle LA CUMPARSITA 1373 PISO 7, Montevideo en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

28) $ 44745 10/p 12382 Jul 19- Jul 30

KASTED S.A.
Art. 290 Y 294 Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria: 05/07/2021
Reducción voluntaria de Capital Integrado
Interesados deducir oposiciones: Plazo 30 días en 25 de Mayo 444 of. 301.
28) $ 19661 10/p 12347 Jul 19- Jul 30

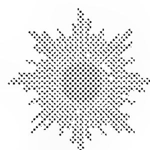
BAIZAR SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 30.06.2021, resolvió rescatar acciones al VPP por $ 28.673.936, por lo cual se disminuyen Capital Integrado en $ 28.673.936, Reserva Legal en $ 1.078.757,59, Resultados en $ 8.482.306,96, siendo la reducción total de $ 38.235.000,55. Se convoca acreedores en Cnel. Brandzen Nº 1956 Apartamento 102 - Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 44745 10/p 11810 Jul 14- Jul 27

Cantidad de avisos de fecha 26/07/2021 publicados en esta edición: 177.



BALANCES



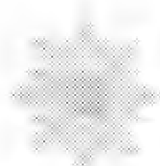
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020

Í N D I C E

NE/7/2021/56

Expediente N°: 2021-50-1-00306



BCU

Estados Financieros

Diciembre 2020

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

NE/7/2021/56

Expediente Nº: 2021-50-1-00306

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Estado de Situación Financiera al 31/12/2020

(en millones de pesos uruguayos)

ACTIVO		31/12/20	31/12/19
ACTIVOS EXTERNOS		781.300	619.185
ACTIVOS DE RESERVA		698.294	552.664
ORO MONETARIO		263	186
TRAMO DE RESERVA EN EL F.M.I.	10	6.256	4.455
DIVISAS EN CAJA Y CORRESPONSALES	31.3.1	77.560	107.530
VALORES DEL EXTERIOR	31.3.2	600.635	429.403
OTROS ACTIVOS DE RESERVA	3	13.080	11.089
ACTIVOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		70.029	57.996
APORTES AL F.M.I.	10	24.298	20.572
APORTES A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	4	45.731	37.424
OTROS ACTIVOS EXTERNOS	5	12.977	8.525
ACTIVOS INTERNOS		161.756	179.316
CREDITOS AL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	6	11.431	10.657
CREDITO AL SECTOR FINANCIERO	7	698	57
ACTIVO FIJO E INTANGIBLES		358	377
VALORES DEL GOBIERNO	8	148.605	167.712
OTROS ACTIVOS INTERNOS	9	684	513
TOTAL ACTIVO		943.056	798.501
PASIVO			
PASIVOS EXTERNOS		61.184	55.259
PASIVOS DE RESERVA		11.661	11.124
CUENTAS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES		19.816	17.706
CUENTAS DEL F.M.I.	10	19.812	17.703
CUENTAS DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	12	4	3
ASIGNACIONES DE DEG		17.886	15.161
OTROS PASIVOS EXTERNOS	13	11.821	11.268
PASIVOS INTERNOS		812.279	671.688
BILLETES Y MONEDAS EMITIDOS	14	93.175	84.719
PASIVOS CON EL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	15	74.115	55.379
PASIVOS CON EL SECTOR FINANCIERO		361.406	323.080
CUENTAS CORRIENTES	16	341.105	302.746
OTROS PASIVOS	17	20.301	20.334
VALORES EMITIDOS	18	279.712	204.616
OTROS PASIVOS INTERNOS	19	3.871	3.894
TOTAL PASIVO		873.463	726.947
PATRIMONIO			
CAPITAL	21.1	23.923	21.827
RESERVA ART.9 CARTA ORGANICA	21.2	9.257	10.709
RESERVA ESPECIAL ART.9 C.O		3.959	5.423
RESERVA 25% DE LAS UTILIDADES ART 9 C.O.		5.298	5.285
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	21.3	-143	-143
RESULTADO DEL EJERCICIO	21.4	36.556	39.161
TOTAL PATRIMONIO		69.593	71.554
TOTAL PASIVO, PATRIMONIO		943.056	798.501
CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS	22	753.510	665.065

Las Notas 1 a 32 y anexos que se acompañan son parte integrante de estos estados Contables.

CROWE
Inicialado a los efectos
de su identificación.

NE/7/2021/56

Expediente Nº: 2021-50-1-00306



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Estado del Resultado Integral por el período finalizado el 31/12/20

(en millones de pesos uruguayos)

		31/12/20	31/12/19
INGRESOS FINANCIEROS		66.601	74.605
SECTOR EXTERNO		12.408	16.009
INTERESES SOBRE ACTIVOS EXTERNOS	24.1	5.478	10.245
DIFERENCIA DE COTIZ. VALORES DEL EXT.	24.1	5.072	5.252
UTILIDADES SOBRE CONTRATOS DERIVATIVOS	24.1	312	122
OTROS INGRESOS SECTOR EXTERNO	24.2	1.546	390
SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO		5.120	4.673
UTILIDADES POR BONOS DE CAPITALIZACION		4.970	4.539
OTROS INGRESOS SECTOR PUBLICO NO FINANC.	24.3	150	134
SECTOR FINANCIERO	24.4	27	50
GANANCIAS POR OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO		23	14
GANANCIAS DE CAMBIO	24.5	35.513	42.714
GANANCIAS POR REVALUACIÓN UI		13.510	11.145
EGRESOS FINANCIEROS		-28.305	-33.651
SECTOR EXTERNO		-162	-192
INTERESES POR PASIVOS SECTOR EXTERNO	25.1	-33	-144
DIFERENCIA DE COTIZ. VALORES DEL EXT.	24.1	-29	0
PERDIDAS SOBRE CONTRATOS DERIVATIVOS	24.1	-21	0
OTROS GASTOS SECTOR EXTERNO	25.2	-79	-48
SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	25.3	-2.973	-5.004
SECTOR FINANCIERO		-2.725	-5.408
INTERESES POR PASIVOS SECTOR FINANCIERO	25.4	-2.530	-5.024
OTROS GASTOS SECTOR FINANCIERO	25.5	-195	-384
PERDIDAS POR OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO		-245	-181
PERDIDA POR VALORES DE REGULACION MONETARIA	25.6	-22.200	-22.846
PERDIDAS DE CAMBIO	25.7	0	-14
OTROS EGRESOS FINANCIEROS	25.8	0	-6
RESULTADO FINANCIERO NETO		38.296	40.954
INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	26	1.398	1.229
EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	27	-3.171	-2.950
RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES		-2.529	-2.430
OTROS EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO		-642	-520
OTROS INGRESOS	28	200	99
OTROS EGRESOS	29	-167	-171
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	31.4	36.556	39.161

Las Notas 1 a 32 y el anexo que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros

CROWE
Inicialado a los efectos de su identificación.

NE/7/2021/56

Expediente Nº: 2021-50-1-00306

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Estado de Flujos de Efectivo por el período finalizado el 31/12/20

[illegible]

	Nota	01/01/20-31/12/20	01/01/19-31/12/19
SALDO INICIAL	5.3	107.520	75.873
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		67.470	-49.259
FUENTES			
TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR INSTITUCIONES DE INTERMEDIACION FINANCIERA		997.585	980.778
TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS NO MONETARIAS		[illegible]	149.318
FONDOS RECIBIDOS POR COLOCACIONES DEL GOBIERNO DE BONOS EN EL EXTERIOR	30.1	66.350	54.548
DESEMBOLSOS DE PRESTAMOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES OTORGADOS AL GOBIERNO	30.2	29.852	22.849
FONDOS RECIBIDOS POR CONVENIOS DE CRÉDITO RECIPROCO		2.515	1.209
CONSTITUCIÓN DE CUSTODIAS EN LAS BÓVEDAS DEL BCU DE INSTITUCIONES DE INTERMEDIACION FINANCIERA		2.405	2.790
TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR GOBIERNO CENTRAL		1.886	1.082
FUENTES PROVENIENTES DE RESULTADOS		970	2.586
TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR EMPRESAS PÚBLICAS		162	27
TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR SEGURIDAD SOCIAL		[illegible]	32
TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR OTRAS INSTITUCIONES PRIVADAS		32	103
OTRAS FUENTES		0	417
USOS			
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR INSTITUCIONES DE INTERMEDIACION FINANCIERA		976.366	-414.348
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS NO MONETARIAS		-182.522	-168.749
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR GOBIERNO CENTRAL		70.105	70.653
RETIROS DE CUSTODIA DE LAS BÓVEDAS DEL BCU DE INSTITUCIONES DE INTERMEDIACION FINANCIERA		1.518	3.371
FONDOS PAGADOS POR CONVENIOS DE CRÉDITO RECIPROCO		-1.903	-1.525
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR EMPRESAS PÚBLICAS		-1.278	-1.616
OTROS USOS		481	0
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR A PROVEEDORES		274	-187
PAGO DE SERVICIOS BONOS MEF POR CAJA		51	-348
RETIROS DE CUSTODIA DE LAS BÓVEDAS DEL BCU DE BNM		-5	-207
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR OTRAS INSTITUCIONES PRIVADAS		2	-116
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		-108.812	65.070
FUENTES			
VENTAS DE VALORES DEL EXTERIOR		1.480.728	1.777.718
COMPRAVENTA DE MONEDA EXTRANJERA A ORGANISMOS INTERNACIONALES		6	0
USOS			
COMPRAS DE VALORES DEL EXTERIOR		-1.587.917	-1.710.857
APORTES Y CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS INTERNACIONALES		1.640	-1.791
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		-6.595	-487
USOS			
PRESTAMOS PROMISSORY NOTES CON OI		5.557	0
CONTRIBUCIÓN AL FIPSEM		-1.268	471
AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES OTORGADOS AL BANCO		-20	-16
FLUJO DE FONDOS NETO		-47.938	15.334
SALDO DE FONDOS EXCLUIDO EL EFECTO DEL TIPO DE CAMBIO		59.542	89.157
EFECTO DE LA VARIACION DEL TIPO DE CAMBIO SOBRE LAS DIVISAS		18.418	18.333
SALDO FINAL		77.960	107.520

[illegible]

CROWE

Inicialado a los efectos de su identificación.

NE/7/2021/56

Expediente Nº: 2021-50-1-00306



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Estado de cambios en el patrimonio por el período finalizado el 31/12/20

(en millones de pesos uruguayos)

		CAPITAL	RESERVAS	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO	TOTAL PATRIMONIO
SALDOS AL 01.01.19		20.134	7.953	-143	28.903	56.847
RECLASIFICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 2018				28.903	-28.903	0
APLICACIÓN A RESERVAS DE LAS UTILIDADES 2018 S/ART 9 TEXTO ORDENADO DE LA CARTA ORGÁNICA			28.903	-28.903		0
AMORTIZACIÓN PARCIAL BONOS DE CAPITALIZACIÓN SEGÚN RD 322/2019			-26.147			26.147
REVALUACIÓN DE LA UI		1.693				1.693
RESULTADO DEL EJERCICIO 2019					39.161	39.161
SALDOS AL 31.12.19		21.827	10.709	-143	39.161	71.554
RECLASIFICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 2019	21.3			39.161	-39.161	0
APLICACIÓN A RESERVAS DE LAS UTILIDADES 2019 S/ART 9 TEXTO ORDENADO DE LA CARTA ORGÁNICA	21.3		39.161	-39.161		0
AMORTIZACIÓN PARCIAL BONOS DE CAPITALIZACIÓN SEGÚN RD 520/2020	21.3		-40.613			-40.613
REVALUACIÓN DE LA UI		2.096				2.096
RESULTADO DEL EJERCICIO 2020	21.4				36.556	36.556
SALDOS AL 31.12.20		23.923	9.257	-143	36.556	69.593

Las Notas 1 a 33 y el anexo que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros.

CROWE
Inicialado a los efectos de su identificación.

Expediente 2.pdf Folio nº 103

NE/7/2021/56

Expediente Nº: 2021-50-1-00306

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. NATURALEZA JURÍDICA

El Banco Central del Uruguay (en adelante "el Banco"), creado por el Artículo 196 de la Constitución de la República, es un Ente Autónomo dotado de autonomía técnica, administrativa y financiera en los términos de la Constitución de la República y de la Ley Nº 16.696 (Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay, de fecha 30 de marzo de 1995), sus complementarias y modificativas.

Sus finalidades primordiales, establecidas en el Artículo 3º del Texto Ordenado de la Carta Orgánica, son:

A) La estabilidad de precios que contribuya con los objetivos de crecimiento y empleo.

B) La regulación del funcionamiento y la supervisión del sistema de pagos y del sistema financiero, promoviendo su solidez, solvencia, eficiencia y desarrollo.

Los presentes Estados Financieros han sido aprobados por el Directorio del Banco Central del Uruguay con fecha 24 de Marzo de 2021.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los presentes Estados Financieros han sido consistentes con relación al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019. Las mismas se detallan a continuación.

2.1 Bases de Preparación

Los presentes Estados Financieros han sido preparados de acuerdo a las normas legales y reglamentarias aplicables al Banco Central del Uruguay, en particular a las establecidas en su Carta Orgánica la que, en el Artículo 51 de su Texto Ordenado, expresa que los Estados Financieros anuales deberán ser elaborados *"de acuerdo con criterios técnicos adecuados a la naturaleza de un Banco Central"*. Asimismo, en todo lo que no contradiga las disposiciones legales y reglamentarias antes mencionadas, han sido aplicadas las normas contables adecuadas en el Uruguay.

Los Estados Financieros del Banco Central del Uruguay se exponen siguiendo un esquema económico - contable, utilizando el esquema de sectorización de la economía del Sistema de Cuentas Nacionales de Naciones Unidas, lo que permite al mismo tiempo el análisis de la situación contable y la visualización de los principales agregados macroeconómicos tales como Activos y Pasivos Externos (con no residentes), Activos y Pasivos Internos (con residentes), Emisión, etc. Esta presentación cumple con criterios técnicos adecuados a la naturaleza de un Banco Central, como surge de las Recomendaciones de Registros Contables de Operaciones de Banca Central emanadas de las Reuniones de Aspectos Contables y Presupuestales de Banca Central del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA).

2.2 Oro y Monedas Extranjeras

Las partidas registradas en Onzas Troy de oro, en D.E.G. (Derechos Especiales de Giro) y en monedas extranjeras, se valúan en base a las cotizaciones vigentes según la publicación realizada el último día hábil (30 de diciembre de 2020) por el Banco Central del Uruguay, de acuerdo al siguiente detalle:

COTIZACIÓN	*2020*	*2019*
DÓLAR USA FONDO BCU	*42,340*	*37,336*
ARBITRAJES	*2020*	*2019*
ORO	*USD 1.890,65500*	*USD 1.515,87500*
D.E.G.	*USD 1,440270*	*USD 1,382830*
EURO	*USD 1,229300*	*USD 1,120350*
LIBRA ESTERLINA	*USD 1,361700*	*USD 1,311750*
YEN	*103,23500*	*108,82500*
FRANCO SUIZO	*0,882550*	*0,968550*
YUAN OFF SHORE	*6,507000*	*6,980950*
YUAN RENMIMBI	*6,523300*	*6,984000*

Los arbitrajes precedidos por el signo USD significan dólares USA por una unidad monetaria, mientras que los que no presentan dicho signo, representan unidades monetarias por un dólar USA.

Los saldos de activos y pasivos denominados en moneda extranjera al cierre del ejercicio se resumen en la nota 31.2.1.

CPWE
Inicialado a los efectos de su identificación.

NE/7/2021/56

Expediente N°: 2021-50-1-00306

2.3 Unidades Indexadas

Los activos y pasivos que se encuentran denominados en Unidades Indexadas se registran en dicha unidad de cuenta. La cotización utilizada para la misma es la vigente al 31 de diciembre de 2020, esto es 4,7846 pesos uruguayos por unidad indexada (al 31 de diciembre de 2019 el valor de la UI fue de 4,3653).

2.4 Moneda funcional y moneda de presentación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros del Banco se preparan y se presentan en pesos uruguayos que son, a su vez, la moneda funcional y la moneda de presentación de los mismos.

2.5 Activos y Pasivos Financieros

Los activos y pasivos financieros se reconocen desde la fecha de su liquidación, excepto por lo descrito en la nota 2.8.

2.6 Tramo de reserva en el FMI

A partir de 2010, Uruguay comenzó a aportar fondos en el marco del Plan de Transacciones Financieras (FTP) del Fondo Monetario Internacional (FMI). La participación en esta categoría, reservada a aquellos países que poseen un cierto grado de solidez financiera de acuerdo a una evaluación periódica llevada a cabo por el Directorio Ejecutivo del FMI, implica que el país incrementa su posición acreedora ante ese organismo, representando su aporte un activo líquido remunerado, sobre la base de una referencia de mercado.

Estas partidas se clasifican como inversiones a mantener hasta su vencimiento y son valuadas a costo histórico más intereses.

2.7 Divisas en Caja y Corresponsales

Son activos financieros mantenidos hasta su vencimiento. Se valúan a costo histórico más intereses devengados a cobrar en caso de corresponder, convertido a pesos uruguayos de acuerdo con lo establecido en nota 2.2.

2.8 Valores del Exterior

Como criterio general, los valores del exterior han sido designados por el Banco para contabilizarlos a valor razonable con cambios en resultados desde el momento del reconocimiento inicial. Los valores razonables de aquellos que cotizan en un mercado activo tienen por base los precios corrientes de cotización, correspondiendo esta medición al nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.

En la contabilización de las transacciones en este capítulo se aplica el criterio de la fecha de negociación. En el caso de las ventas, se reconoce como resultado tanto los intereses como la diferencia de cotización sobre el principal, la cual surge de comparar el precio de venta con el costo promedio. Para los títulos sin cupón se optó por considerar como intereses la diferencia entre el valor nominal y el valor efectivo al momento de la compra, imputándose como diferencia de cotización del mismo la que surge de tomar el valor razonable y restarle los intereses que se reconocieron.

Diariamente se reconoce en la contabilidad el valor de mercado de los títulos, que incluye el devengamiento tanto de la diferencia de cotización sobre el principal como de los intereses.

La valuación de los valores administrados por el Banco se realiza todos los años a precio comprador de la hora 11:00 publicado por Bloomberg, correspondiente al 31 de diciembre o al último día hábil del ejercicio según surge del procedimiento de calidad de Middle Office.

Existen al 31.12.2020 dos portafolios administrados por terceros, habiéndose incorporado el segundo en el ejercicio 2019. Cabe señalar que el portafolio que ya existía utiliza las cotizaciones informadas por el Bank of New York.

2.9 Contabilización de los instrumentos financieros derivados

Inicialmente los derivados financieros se reconocen a su valor razonable en la fecha del respectivo contrato, para posteriormente ajustar su medición ante cambios en el valor. Las variaciones en el valor razonable se reconocen en cuentas de resultados. El valor razonable de los instrumentos transados en mercados activos se basa en los precios de cotización en el mercado al cierre del ejercicio (nivel 1 de la jerarquía de valor razonable). El valor razonable de instrumentos financieros no transables en un mercado activo se determina aplicando técnicas de valuación, básicamente valores presentes de flujos de fondos descontados (nivel 2 de la jerarquía de valor razonable). La composición se detalla en la nota 31.2.5.

El Banco no aplica contabilidad de cobertura.

CROWE
Inicialado a los efectos de su identificación.

NE/7/2021/56

Expediente Nº: 2021-50-1-00306

2.10 Activos con Organismos Internacionales

Los activos con organismos internacionales son los aportes realizados por el Banco a dichos organismos. Se clasifican como inversiones mantenidas hasta su vencimiento y son valuados al costo histórico más sus actualizaciones, en caso de corresponder. Aquellos aportes efectuados en moneda extranjera se valúan de acuerdo a lo dispuesto en nota 2.2.

La composición de los aportes efectuados al Fondo Monetario Internacional (FMI) se describe en nota 10 y la de los aportes efectuados a otros organismos internacionales se describe en nota 4.

2.11 Créditos al Sector Público No Financiero

Estos créditos se valúan a costo amortizado. Su composición se describe en nota 6.

2.12 Créditos al Sector Financiero

Estos créditos se valúan a costo amortizado. Su composición se describe en nota 7.

2.13 Deterioro en el valor de los activos monetarios

Los activos monetarios, como los créditos otorgados a la banca en liquidación o a los fondos de recuperación de patrimonios bancarios y otros créditos de dudosa recuperación, se encuentran total o parcialmente provisionados.

2.14 Activo Fijo

Los bienes de Activo Fijo son amortizados anualmente a partir del ejercicio siguiente al de la incorporación, aplicando los siguientes porcentajes:

Máquinas, equipos y mobiliarios nuevos	20%
Construcciones, mejoras y reparaciones extraordinarias	10%
Edificios	2%

Los costos de mantenimiento y reparaciones se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren. El valor residual de los activos y las vidas útiles se revisan, si es necesario, en cada cierre de ejercicio.

En virtud del procedimiento establecido en nota 2.16, el valor contable del activo fijo se reduce de inmediato a su valor recuperable tan pronto se determina que su valor contable supera al valor estimado recuperable.

2.15 Activo Intangible

Los programas de computación y similares que cumplan determinados requisitos se activan como intangibles. Para ello debe ser probable que los mismos generen beneficios económicos futuros para el Banco, deben ser controlables e identificables y su costo debe poder ser medido en forma fiable.

Su valuación inicial se realiza por el costo, el que a posteriori se ajusta deduciéndose la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor según el procedimiento establecido en la nota 2.16. Por sus características, la amortización de estos activos se realiza en tres años a partir del ejercicio siguiente al de la incorporación en fase de producción.

2.16 Deterioro en el valor de los activos no monetarios

Los bienes de Activo Fijo e Intangible se someten a pruebas por deterioro de valor cada vez que ocurren hechos o cambios en las circunstancias que indiquen que su valor de libros pueda no ser recuperable. Cuando el valor de libros de un activo excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro de valor. El valor recuperable es el mayor entre su valor razonable menos los costos de realización y su valor de uso.

2.17 Valores del Gobierno

Este concepto corresponde a un Bono del Tesoro en unidades indexadas emitido por el Gobierno el 24 de noviembre de 2017, de vencimiento 24 de noviembre de 2047, con un cupón anual del 3,25%. Dicho bono fue emitido para canje por el remanente de los títulos emitidos por el Gobierno en anteriores ocasiones, de acuerdo a lo establecido por el art. 8 del Texto Ordenado de la Carta Orgánica, así como los emitidos por el pago de sus intereses. Dichos instrumentos incluían un bono perpetuo, así como bonos a 30 años con cláusula de canje por otro período similar, ambos con intereses semestrales, pagaderos con títulos a 30 años.

Antes de realizar el canje se aplicó el último inciso del Artículo 9° de la Carta Orgánica de la Institución,

CROWE
Inicialado a los efectos de su identificación.

NE/7/2021/56

Expediente Nº: 2021-50-1-00306

restituyendo una cuotaparte de los instrumentos descritos en el final del párrafo anterior.

El bono se registró a valor razonable, determinado mediante la técnica de ajuste de la tasa de descuento, tomando para ello la tasa de rendimiento de bonos con similares características a la fecha de la emisión, correspondiendo dicha valuación al nivel 2 de la escala de jerarquía establecida para los instrumentos financieros en su medición a valor razonable. Luego del reconocimiento inicial se valúa a costo amortizado.

Este criterio contable está contenido en la Resolución del Directorio N°D/41/2018 la que, en su parte dispositiva, expresa:

"1) Disponer, para la operación de canje de Títulos de Deuda Pública emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas con la finalidad de capitalizar al Banco Central del Uruguay, según lo dispuesto en la resolución D/313/2017 de 22 de noviembre de 2017 y cualquier otra posterior de similares características, que los Títulos de Deuda Pública que emita el Ministerio de Economía y Finanzas se consideran un nuevo activo, a ser ingresado al Activo del Banco Central del Uruguay valuado por su valor razonable, dándose de baja a los anteriores títulos, ya extintos, al valor presentado en libros, correspondiendo la diferencia, con más los costos que pudiera generar la transacción, al resultado del ejercicio.

2) Establecer que la posterior valuación de los títulos ingresados en el Activo del Banco Central del Uruguay se realizará al costo amortizado, tomando como costo inicial el valor al cual se incorporaron."

Como resultado del canje efectuado en noviembre de 2017, se registró una ganancia de 46.870 millones de pesos uruguayos, dado que los bonos entregados estaban valuados de acuerdo a lo descrito en 127.741 millones de pesos uruguayos y los bonos recibidos fueron valuados, según lo dispuesto en la Resolución del Directorio N°D/41/2018, en 174.611 millones.

Con fecha 24 de noviembre de 2018 se recibió un Bono del Tesoro emitido para el pago de intereses. Al 30 de noviembre se realizó una restitución parcial que canceló totalmente el bono emitido en 2018 por los intereses devengados y parte del capital del bono original, afectándose la reserva especial como se establece en el en el Artículo 9° de la Carta Orgánica, según RD 264/2018.

Con fecha 25 de noviembre de 2019 se recibió un Bono del Tesoro emitido para el pago de intereses. Al 18 de diciembre se realizó una restitución parcial que canceló totalmente el bono emitido en 2019 por los intereses devengados y parte del capital del bono original, afectándose la reserva especial como se establece en el en el Artículo 9° de la Carta Orgánica, según Resolución del Directorio N° D/322/2019.

Con fecha 24 de noviembre de 2020 se recibió un Bono del Tesoro emitido para el pago de intereses. Al 16 de diciembre se realizó una restitución parcial que canceló totalmente el bono emitido en 2020 por los intereses devengados y parte del capital del bono original, afectándose la reserva especial como se establece en el en el Artículo 9° de la Carta Orgánica, según Resolución del Directorio N° D/320/2020.

La información respectiva se detalla en la nota 8.

2.18 Otros Activos Internos

Estos activos se valúan a costo amortizado, y se deducen las provisiones por incobrabilidad estimadas por el Directorio del Banco en virtud de situaciones específicas, para el caso de créditos considerados de dudosa recuperabilidad. Su composición se describe en nota 9.

2.19 Cuentas de Organismos Internacionales

Las cuentas que integran este capítulo son cuentas corrientes y se encuentran valuadas a su costo histórico más sus actualizaciones en caso de corresponder.

El rubro está integrado por las cuentas del FMI, detalladas en nota 10 y por las cuentas de otros organismos internacionales cuya composición se describe en nota 12.

2.20 Otros Pasivos Externos

En Otros Pasivos Externos se incluyen los acreedores por cambio comprado y las suscripciones a Organismos internacionales pendientes de integración.

Los acreedores por cambio comprado se valúan a su costo histórico más actualizaciones en caso de corresponder.

CROWE
Inicialado a los efectos de su identificación.

NE/7/2021/56

Expediente Nº: 2021-50-1-00306

Las suscripciones a Organismos Internacionales pendientes de integración se valúan a costo histórico.

La composición del rubro se describe en nota 13.

2.21 Billetes y Monedas Emitidos

Corresponden a los billetes y monedas en circulación cuya composición se describe en nota 14 y se registran por su valor facial. Los costos de impresión de billetes y acuñación de monedas son cargados a resultados.

2.22 Pasivos con el Sector Público no Financiero y con el Sector Financiero

Estos pasivos se contabilizan a costo amortizado. La composición de los mencionados rubros se expone en notas 15, 16 y 17.

Los pasivos en moneda extranjera fueron convertidos a pesos uruguayos de acuerdo con lo establecido en nota 2.2.

2.23 Valores Emitidos

Los valores emitidos por el Banco se contabilizan a costo amortizado. La composición del mencionado rubro se expone en nota 18.

2.24 Beneficios al Personal

Las obligaciones generadas por los beneficios al personal, de carácter legal o voluntario, se reconocen en cuentas de pasivo (Otros Pasivos Internos), con cargo a pérdidas en el período en que se devengan.

2.25 Provisiones

Las provisiones por reclamos legales u otras acciones de terceros son reconocidas cuando el Banco tiene una obligación, legal o presunta, emergente de hechos pasados, debido a la cual resulta probable que deban aplicarse recursos para liquidar la obligación y el monto de la obligación haya sido estimado en forma confiable; en particular se provisionan aquellos juicios en los que se haya dictado sentencia desfavorable al Banco en alguna instancia.

La evolución de estas provisiones se detalla en nota 31.1.1.

2.26 Cuentas de Orden y Contingencias

Las cuentas de Orden y Contingencias se encuentran valuadas a su valor nominal. La composición de las mismas se detalla en nota 22.

2.27 Resultados

Los ingresos y gastos han sido afectados a los resultados del ejercicio económico de acuerdo al principio de lo devengado.

2.28 Efectivo y equivalentes de efectivo

La definición de fondos utilizada para el Estado de Flujos de Efectivo es Divisas en Caja y Corresponsales, atendiendo a un criterio de disponibilidad inmediata de los mismos.

2.29 Impuestos

En aplicación de lo dispuesto por el Artículo 6º del Texto Ordenado de la Carta Orgánica, el Banco se encuentra exento de toda clase de tributos nacionales, aun de aquellos previstos en leyes especiales, exceptuadas las contribuciones de seguridad social.

2.30 Actividad como agente financiero del Gobierno

El Texto Ordenado de la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay en su Artículo 7º define que el Banco "Actuará como asesor económico, banquero y representante financiero del Gobierno." (Literal C) y que "Podrá representar al Gobierno de la República en los organismos financieros internacionales y ejecutará las transacciones financieras relacionadas con la participación del Estado en dichos organismos." (Literal F). Asimismo, el Artículo 48º del Texto Ordenado de la Carta Orgánica establece que "El Banco se encargará, en los términos y condiciones que acuerde con el Poder Ejecutivo, de la emisión y gestión de los valores públicos con garantía del Estado y, en este sentido, podrá negociar directamente con el

CROWE
Inicialado a los efectos de su identificación.

NE/7/2021/56

Expediente N°: 2021-50-1-00306

público. El Banco desempeñará los cometidos de administración de los servicios de la Deuda Pública interna y externa, Letras de Tesorería y Bonos del Tesoro y préstamos internacionales".

Sobre la base de la normativa legal vigente, el Banco identificó una serie de actividades que no son "típicamente bancocentralistas", las que el Banco realiza o realizó, de acuerdo a lo dispuesto por diversas leyes, en cumplimiento de su función de "Agente financiero del Gobierno". A partir de esta identificación, en nota 32, se revelan en forma separada los efectos, tanto en el Estado de Situación Financiera como en el Estado del Resultado Integral, de las actividades como Agente Financiero del Gobierno y de las actividades Bancocentralistas.

Las operaciones que se consideran enmarcadas en la función de "Agente Financiero del Gobierno" son aquellas que implican:

a. Créditos contra el Gobierno Central originados en diversas disposiciones legales que establecen la concesión de adelantos al Tesoro Nacional o la asunción o subrogación, por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, de créditos otorgados por este Banco a Entes Autónomos.

b. Activos derivados de las compras de carteras bancarias realizadas por cuenta del Gobierno.

c. Pasivos por depósitos vista y plazo con el Sector Público no Financiero.

d. Administración de fondos recibidos por el Gobierno Central, proveniente de organismos internacionales, y con destino a la promoción de distintas actividades.

2.31 Estimaciones contables

La preparación de Estados Financieros requiere que la Gerencia y el Directorio del Banco realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. La Gerencia y el Directorio del Banco realizan estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, el valor razonable inicial de los valores del Gobierno, la provisión para incobrabilidad, las amortizaciones, el valor recuperable de los activos y las provisiones por reclamos legales, estas últimas según el criterio que se detalla en nota 2.25. Los resultados reales futuros podrían diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes Estados Financieros.

3. OTROS ACTIVOS DE RESERVA

	En millones de pesos uruguayos	
	2020	2019
OTROS ACTIVOS DE RESERVA	*13.080*	*13.089*
TENENCIA DEG	13.080	13.088
OTROS ACTIVOS DE RESERVA	0	1

4. APORTES A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES

	En millones de pesos uruguayos	
	2020	2019
APORTES A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	*45.731*	*37.424*
APORTES A LA CAF	21.308	17.323
APORTES AL FLAR	12.281	10.443
APORTES AL FONPLATA	4.588	3.726
APORTES AL BID	4.464	3.936
APORTES A LA CFI	1.152	133
APORTES A LA CII	1.149	963
APORTES AL BIRF	1.016	896
APORTES A LA AIIB	8	0
APORTES A COOP. SWIFT	5	4

CROWE
Inicialado a los efectos de su identificación.

NE/7/2021/56

Expediente Nº: 2021-50-1-00306

5. OTROS ACTIVOS EXTERNOS

	En millones de pesos uruguayos	
	2020	2019
OTROS ACTIVOS EXTERNOS	*12.977*	*8.535*
APORTES SUSCRITOS A INTEGRAR CAF[1]	2.927	3.872
APORTES SUSCRITOS A INTEGRAR FLAR[1]	2.615	2.657
APORTES SUSCRITOS A INTEGRAR FONPLATA	1.759	1.871
APORTES SUSCRITOS A INTEGRAR AIIB[1]	34	0
DEUDORES POR PROMISSORY NOTES[2]	5.516	0
DEPÓSITOS ESPECIALES A PLAZO ACUERDOS CON BM[3]	122	103
DEPÓSITOS ESPECIALES A LA VISTA	4	22

[1] Ver nota 13.
[2] Ver nota 15.
[3] Ver nota 24.1.

6. CRÉDITOS AL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

	En millones de pesos uruguayos	
	2020	2019
CREDITOS AL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	*11.411*	*10.657*
M.E.F. SUBROGACIÓN CONVENIO LEY 17.513[1]	11.411	10.657
EMPRESAS PÚBLICAS DEUDORES REFINANCIAMIENTO	967	849
PROVISIONES S/EMPRESAS PCAS.DEUDS REF.[2]	-967	-849
OTROS CRÉDITOS	8	7
PROVISIONES OTROS CRÉDITOS[2]	-8	-7

[1] MEF Subrogación convenio Ley 17.513 de 30/6/02 - Capitalización del BHU por el MEF. El MEF subrogó una deuda que el BHU mantenía con el Banco, cuyas condiciones de pago habían sido establecidas en el convenio suscrito entre el BHU y el BCU el 2/7/98. La valuación de este crédito se complementaba al 31 de diciembre de 2014 con el rubro "Bonificaciones a otorgar – MEF subrogación convenio BHU (Ley 17.513), considerado en Otros Activos Internos. Dicha partida fue eliminada por efecto de la RD 299/2015 En Nota 24.5 se detallan los intereses.

[2] Provisiones. Corresponden a deudas que UTE y la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, mantienen con el Banco, por refinanciamiento externo. La provisión de otros créditos corresponde a la Intendencia Municipal de Tacuarembó. Ver nota 31.1.1.

7. CRÉDITOS AL SECTOR FINANCIERO

	En millones de pesos uruguayos	
	2020	2019
CRÉDITO AL SECTOR FINANCIERO	*698*	*57*
DEUDORES POR CONTRATOS REPO	600	0
CUENTAS CORRIENTES DEL BCU EN EL BROU	98	57

8. VALORES DEL GOBIERNO

	En millones de UI			
	2020		2019	
	Valor nominal	Costo amortizado[1]	Valor nominal	Costo amortizado[1]
Bonos del Tesoro a 30 años	26.618	31.059	32.895	38.319
Importe expresado en millones de UYU	127.358	148.605	143.598	167.712

[1] Incluye la valuación y el devengamiento de cupones.

De acuerdo al Decreto 301/017 del 23 de octubre de 2017, los bonos emitidos en los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013 fueron permutados por un bono emitido el 24 de noviembre de 2017, con vencimiento 24 de noviembre de 2047 con un cupón anual del 3,25%.

Según RD 264/2018 , RD 322/2019 y RD 320/2020 se dispuso imputar la reserva especial prevista en el Artículo 9 de la Carta Orgánica a la amortización parcial del bono de capitalización por un valor equivalente a UI 5.000 millones, UI 6.000 millones y UI 8,500 millones en los años 2018 , 2019 y 2020 respectivamente. Ver Nota 21.2

NE/7/2021/56

Expediente Nº: 2021-50-1-00306

De acuerdo a normas contables adecuadas se revela el valor razonable de este bono al 31 de diciembre de 2020, el cual asciende a 30.916 millones de UI, calculado aplicando técnicas de valuación, básicamente valores presentes de flujos de fondos descontados (nivel 2 de la jerarquía del valor razonable). Al 31 de diciembre de 2019 el valor razonable del bono en cartera ascendía a 27.551 millones de UI, calculado utilizando las mismas técnicas de valuación.

9. OTROS ACTIVOS INTERNOS

	En millones de pesos uruguayos 2020	2019
OTROS ACTIVOS INTERNOS	*684*	*513*
CRÉDITOS AL SECTOR PRIVADO	2.360	2.222
PROVISIONES INCOBRABILIDAD SECTOR PRIVADO ₍	-2.205	-2.071
APORTES A FONDOS DE DESARROLLO	2.139	1.887
PROVISIÓN APORTES A FONDOS DE DESARROLLO ₍	-2.139	-1.887
OTROS	529	362

₍Ver Nota 31.1.1

Dentro de "Créditos al Sector Privado" se incluyen los adelantos otorgados al amparo de lo dispuesto por el Artículo 9 de la Ley Nº 17.523 (Ley de Fortalecimiento del Sistema Bancario) por 1.056 millones de pesos uruguayos, los que se encuentran totalmente provisionados. El Banco convirtió en pagos con subrogación los adelantos otorgados a los ahorristas por lo que se trata de un crédito contra los Fondos de Recuperación de Patrimonios Bancarios, según el siguiente detalle:

Institución	En millones de pesos uruguayos 2020	2019
Banco Caja Obrera FRPB	110	110
Banco Comercial FRPB	404	404
Banco de Crédito FRPB	368	368
Banco de Montevideo FRPB	173	173
Caycu en liquidación	1	1
TOTAL	*1.056*	*1.056*

10. SALDOS Y TRANSACCIONES CON EL FMI

Aportes al FMI

Corresponden a los aportes realizados por el Banco a dicho organismo. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 ascienden a 24.298 y 20.572 millones de pesos uruguayos respectivamente.

Tramo de reserva en el FMI

Los saldos de este rubro al 31 de diciembre de 2020 y 2019 ascienden a 6.356 y 4.456 millones de pesos uruguayos respectivamente.

Acreedores por cambio comprado

Es la contrapartida en moneda nacional del tramo de reserva en el FMI por las transacciones realizadas en el marco del FTP.

Cuentas del FMI

El saldo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 de este rubro revela los fondos en moneda nacional que el Fondo Monetario Internacional tiene depositados a la vista en el Banco (19.812 y 17.703 millones de pesos uruguayos respectivamente). Son valuados al costo histórico más actualizaciones, en caso de corresponder.

11. ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Con fecha 30 de mayo de 2008 la República Oriental del Uruguay ingresó al Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR). Al 31 de diciembre de 2020 la cifra de aporte de capital asciende a USD 266.362.715,47. La cifra de superávit a capitalizar asciende a USD 22.745.673,75 y corresponde a reservas acumuladas en ejercicios anteriores. El convenio constitutivo dispone que la cifra aportada por concepto de reservas no corresponde a ninguno de los integrantes del FLAR, por lo que un país miembro que se retire del Organismo no puede retirar ninguna parte de aquellas hasta que los miembros restantes se retiren.

CROWE
Inicialado a los efectos
de su identificación.

NE/7/2021/56

Expediente Nº: 2021-50-1-00306

12. CUENTAS DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES

	En millones de pesos uruguayos 2020	2019
CUENTAS DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	_4_	_2_
BIRF	4	3

13. OTROS PASIVOS EXTERNOS

	En millones de pesos uruguayos 2020	2019
OTROS PASIVOS EXTERNOS	_11.821_	_11.268_
SUSCRIPCIONES CAF PENDIENTES DE INTEGRACIÓN[1]	2.927	3.872
SUSCRIPCIONES FLAR PENDIENTES DE INTEGRACIÓN[1]	2.615	2.657
SUSCRIPCIONES FONPLATA PENDIENTES DE INTEGRACIÓN[1]	1.759	1.871
SUSCRIPCIONES AIIB PENDIENTES DE INTEGRACIÓN	34	0
ACREEDORES POR CAMBIO COMPRADO[2]	4.486	2.868

[1] Ver nota 8.
[2] Corresponde a transacciones realizadas en el marco del FTP según lo mencionado en la Nota 10.

14. BILLETES Y MONEDAS EMITIDOS

Los billetes y monedas en circulación se registran por su valor facial. La distribución de los mismos al 31 de diciembre es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE BILLETES Y MONEDAS EN CIRCULACIÓN
(En millones de pesos uruguayos)

		31/12/2020		31/12/2019	
Monedas	Denominación	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe
	1	404.291.301	404	387.457.242	387
	2	261.239.165	522	253.266.375	507
	5	110.771.240	554	105.525.974	528
	10	84.439.494	844	82.307.563	823
	50	9.994.951	500	9.994.991	500
Total Monedas			**2.824**		**2.745**
Billetes	Denominación				
	20	41.149.486	823	37.974.255	759
	50	26.517.578	1.326	23.617.115	1.181
	100	26.458.351	2.646	23.572.758	2.357
	200	10.848.015	2.170	9.918.360	1.984
	500	13.082.719	6.541	13.110.859	6.555
	1000	40.977.046	40.977	37.988.077	37.988
	2000	17.933.994	35.868	15.574.978	31.150
Total Billetes			**90.351**		**81.974**
Total Circulante			**93.175**		**84.719**

Inicialado a los efectos de su identificación.

NE/7/2021/56

Expediente Nº: 2021-50-1-00306

15. PASIVOS CON EL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

	En millones de pesos uruguayos 2020	2019
PASIVOS CON EL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	*74.115*	*55.372*
MEF – CUENTAS CORRIENTES	52.228	36.002
MEF – CTAS.CTES. ESPECIALES[1]	11.643	4.732
MEF – OBLIGACIONES POR DESEMBOLSOS ORGANISMOS INTERNACIONALES	144	145
MEF – OBLIGACIONES POR DEPOSITO FMI[2]	122	103
MEF – OTROS	530	742
VALUACIÓN SWAP EPNF	1.630	4.342
OTROS – CUENTAS CORRIENTES[3]	6.139	9.046
OTROS – DEPÓSITOS[4]	1.524	115
OTROS[5]	155	145

[1] Se incluyen fondos recibidos de Organismos Internacionales, en el marco de convenios suscritos por la República Oriental del Uruguay, con el BID, BIRF FONPLATA, etc. los que se encuentran a disposición del Gobierno y fondos recibidos por colocación de bonos en el exterior.

[2] Ver nota 5.

[3] Incluye el Fondo Estabilidad Energetica por USD 50.308.193,37.

[4] Se incluye el margen de garantía depositado por la UTE en el BCU debido a la operativa de SWAP que asciende a USD 36.000.000.

[5] Incluye cargos devengados a pagar al Fondo Estabilidad Energética por USD 5.096,21.

16. PASIVOS CON EL SECTOR FINANCIERO - CUENTAS CORRIENTES

	En millones de pesos uruguayos 2020	2019
PASIVOS CON EL SECTOR FINANCIERO CUENTAS CORRIENTES	*341.105*	*302.746*
INSTITUCIONES CREADORAS DE DINERO	310.008	252.049
INSTITUCIONES FINANCIERAS NO MONETARIAS	31.097	50.697

17. PASIVOS CON EL SECTOR FINANCIERO - OTROS PASIVOS

	En millones de pesos uruguayos 2020	2019
PASIVOS CON EL SECTOR FINANCIERO – OTROS PASIVOS	*20.301*	*20.034*
DEPOSITOS OVERNIGHT, ENCAJE, PLAZO, FACILIDADES DE LIQUIDEZ	17.356	18.471
DEPÓSITOS EN GARANTÍA Y OTRAS OBLIGACIONES	2.043	1.563
ACREEDORES POR CONTRATOS DE REPOS	900	0

18. VALORES EMITIDOS

	En millones de pesos uruguayos 2020	2019
VALORES EMITIDOS	*279.712*	*204.616*
VALORES DE REGULACIÓN MONETARIA EN M/N	279.712	200.531
VALORES DE REGULACIÓN MONETARIA EN UI	0	4.085

La información sobre vencimientos de los mismos se revela en nota 31.3.3.

CROWE
Inicialado a los efectos de su identificación.

NE/7/2021/56

Expediente Nº: 2021-50-1-00306

DETALLE DE VALORES EMITIDOS

(En millones de pesos uruguayos)

2020

VALORES DE REGULACIÓN MONETARIA	VALOR NOMINAL EN M/O	VALOR CONTABLE	TASA	
			MÍNIMA	MÁXIMA
EN UNIDADES INDEXADAS				
Valores con cupón:				
Letras	-			
Total valores en UI con cupón		-		
EN PESOS URUGUAYOS				
Valores sin cupón:				
Letras	290.207		4,57%	14,30%
Total valores en M/N sin cupón		279.712		
TOTAL		**279.712**		

2019

VALORES DE REGULACIÓN MONETARIA	VALOR NOMINAL EN M/O	VALOR CONTABLE	TASA	
			MÍNIMA	MÁXIMA
EN UNIDADES INDEXADAS				
Valores con cupón:				
Letras	923		4,50%	4,50%
Total valores en UI con cupón		4.085		
EN PESOS URUGUAYOS				
Valores sin cupón:				
Letras	211.759		8,00%	11,15%
Total valores en M/N sin cupón		200.531		
TOTAL		**204.616**		

19. OTROS PASIVOS INTERNOS

	En millones de pesos uruguayos 2020	2019
OTROS PASIVOS INTERNOS	*3.871*	*3.894*
FONDOS ADMINISTRADOS[1]	**573**	**506**
F.O.F.I.D.E.	*541*	*479*
PROGRAMA DE APOYO AL PEQUEÑO PRODUCTOR AGRÍCOLA	*33*	*29*
OTROS FONDOS ADMINISTRADOS	*-1*	*-1*
OBLIGACIONES CON EL SECTOR PRIVADO	**3.291**	**2.989**
OTROS	**7**	**399**

[1] Refiere a fondos recibidos por el Gobierno Central, de parte de organismos internacionales para ser aplicados a fines específicos. Los saldos de las cuentas revelan las disponibilidades de dichos fondos.

20. BENEFICIOS JUBILATORIOS

El Banco no tiene planes específicos de beneficios por retiro sino que sus empleados, al llegar a la edad jubilatoria, se acogen a los beneficios otorgados por la Caja de Pensiones y Jubilaciones Bancarias, que abarca a los afiliados de todo el sector financiero tanto público como privado.

21. PATRIMONIO

21.1 CAPITAL

El Artículo 8 del Texto Ordenado de la Carta Orgánica fija el capital de la Institución en 5.000.000.000 de Unidades Indexadas. A la cotización de la UI al 31 de diciembre de 2020 dicha partida alcanzaba un equivalente a 23.923 millones de pesos uruguayos

CROWE
Inicialado a los efectos
de su identificación.

NE/7/2021/56

Expediente N°: 2021-50-1-00306

21.2 RESERVAS ARTÍCULO 9° DEL TEXTO ORDENADO DE LA CARTA ORGÁNICA

El Artículo 9 del Texto Ordenado de la Carta Orgánica establece, con posterioridad al cierre de ejercicio y para el caso que existan utilidades netas, la creación de reservas.

Las reservas existentes en el Patrimonio del Banco corresponden a las utilidades generadas en ejercicios anteriores, con menos las aplicaciones de Reservas de este capítulo previstas por el inciso final del Artículo 9° del texto ordenado de la Carta Orgánica de la institución, en su redacción dada por la Ley N° 19.438 de 14 de octubre de 2016, Art. 185.

En el ejercicio 2019 se afectaron 26.147 millones de pesos uruguayos a la amortización parcial de bonos de capitalización por dicho concepto, según la RD 322/019 del 18 de diciembre de 2019.

En el ejercicio 2020 se afectaron 40.613 millones de pesos uruguayos a la amortización parcial de bonos de capitalización por dicho concepto, según la RD 320/020 del 16 de diciembre de 2020.

El saldo al 31 de diciembre de 2020 del Rubro Reservas Artículo 9° asciende a 9.257 millones de pesos uruguayos.

El resultado neto del ejercicio 2020 asciende a 36.556 millones de pesos uruguayos, habiéndose generado ganancias provenientes del ajuste en el valor de los activos y pasivos en moneda extranjera, oro y derechos especiales de giro por 35.030 millones de pesos uruguayos, por lo que corresponde constituir la reserva especial correspondiente. De acuerdo a lo establecido en el citado artículo se deberá incrementar en el ejercicio 2021 la reserva especial por 35.030 millones de pesos uruguayos así como la reserva establecida en el Numeral 2 del citado Artículo por el remanente de utilidades, es decir, por 1.526 millones de pesos uruguayos.

21.3 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

El Artículo 8° del Texto Ordenado de la Carta Orgánica del Banco fija su capital en un monto de 5.000.000.000 de UI. En caso de que el patrimonio caiga por debajo de dicho monto el Poder Ejecutivo deberá capitalizar al ente de acuerdo con un plan de capitalización que informará al parlamento no más allá del ejercicio siguiente. En el presente ejercicio, el patrimonio de la Institución se encuentra por encima del monto mínimo establecido en la mencionada norma, por lo cual no será necesaria una capitalización por parte del Gobierno.

Se modificó en forma retroactiva al 01.01.2018 el saldo de Capital, el que debe representar actualmente el equivalente en moneda nacional de 5.000: de UI. El ajuste contable fue realizado en marzo de 2019, pero se consideró que, por haberse discontinuado la aplicación del ajuste integral por inflación, la partida deudora que lo ajustaba por $ 148:, debía ser extornada para pasar a formar parte de Resultados de Ejercicios Anteriores.

21.4 RESULTADO DEL EJERCICIO

En el presente ejercicio, el resultado coincide con el resultado integral, debido a que no existieron cambios en el modelo de negocio que supongan la inclusión de otros resultados integrales.

CROWE
Inicialado a los efectos
de su identificación.

NE/7/2021/56

Expediente Nº: 2021-50-1-00306

22. CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS

En Cuentas de Orden se memorizan, entre otros, los valores custodiados en el Banco y fuera del mismo, las existencias de billetes y monedas emitidos y no emitidos, la administración de los patrimonios de los bancos en liquidación y de los Fondos de Recuperación de Patrimonios Bancarios (según la información brindada por el Servicio de Administración de Patrimonios Bancarios).

En Cuentas de Contingencias se registran, entre otros, los juicios en trámite en los cuales no existe sentencia en primera instancia, y el capital exigible de acuerdo con convenios suscriptos con Organismos Internacionales.

La apertura de los mencionados capítulos luce en el siguiente cuadro:

	En millones de pesos uruguayos	
	2020	2019
CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS	*753.510*	*665.065*
CUENTAS DE ORDEN	620.828	548.925
BILLETES DESTRUIDOS	207.845	192.693
BILLETES Y MONEDAS NO EMITIDOS	93.186	78.047
BILLETES Y MONEDAS EMITIDOS	93.175	84.719
OTROS VALORES CUSTODIADOS	165.870	138.000
CONTRATOS FWD SIN ENTREGA POSIC. COMPRADA MERC. INTERNAC.	3.857	3.042
CONTRAPARTIDA FWD SIN ENTREGA MERC. INTERNAC.	3.811	2.987
CONTRATOS VTA. DERIVATIVOS MERC. LOC	0	1.979
CONTRAPARTIDA VTA. FWD SIN ENTREGA MERC. LOC.	0	1.089
CONTRAPARTIDA VTA. FUTUROS MERC. LOC.	0	844
REGISTRO DE MONEDAS Y BILLETES	46.667	40.407
REGISTRO DE INTERESES	1.541	1.332
REGISTRO DE ACUERDOS VIGENTES	1.424	916
CONTRAP. PATRIMONIOS DE LOS BANCOS EN LIQUIDACIÓN	5.109	5.109
PATRIMONIOS DE LOS BANCOS EN LIQUIDACIÓN	-5.109	-5.109
DOCUMENTOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	0	2
OTROS	3.252	2.868
CUENTAS DE CONTINGENCIAS	133.682	116.140
CAPITAL EXIGIBLE CONVENIO BID	85.125	75.065
CAPITAL EXIGIBLE CONVENIO BIRF	17.183	15.152
CAPITAL EXIGIBLE CONVENIO FONPLATA	7.833	6.907
CAPITAL EXIGIBLE CONVENIO. CAF	1.524	1.344
CAPITAL EXIGIBLE CONVENIO AIIB	170	0
JUICIOS PENDIENTES CONTRA BCU .	21.032	17.632
ACREEDORES POR TENENCIA VRR	15	40

; Incluye demanda al Banco Central del Uruguay en su carácter de liquidador de CGN SAIFE por un monto de USD 328.445.624,5. La Asesoría Jurídica de la Institución estima probable que la demanda sea desestimada

CROWE
Inicialado a los efectos
de su identificación.

NE/7/2021/56

Expediente Nº: 2021-50-1-00306

23. ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

En cumplimiento con lo estipulado por el Art. 48 del Texto Ordenado de la Carta Orgánica, el Banco realiza la emisión y administración de los valores públicos con garantía del Estado. Los montos de estos valores públicos que se encuentran en circulación, por tratarse de deuda del Gobierno, no afectan la situación patrimonial del Banco. Los valores públicos colocados en el exterior se registran en un grupo específico de cuentas de orden denominado Contabilidad de la Deuda Pública, cuyo saldo neto es cero. Los valores emitidos por el Gobierno Central colocados en plaza se mantienen en rubros de cuentas de orden que integran el título Registro de Valores, en el que se incluyen los valores discriminados por emisor, así como los tenedores de los mismos, y cuyo saldo neto es cero. De ambos registros se extrae la información que se presenta a continuación:

En millones de pesos uruguayos

	2020	2019
ADMINISTRACIÓN DEUDA PÚBLICA	*1.251.018*	*1.060.857*
VALORES DEL GOBIERNO COLOCADOS EN EL EXTERIOR(1)	817.081	675.497
VALORES DEL GOBIERNO COLOCADOS EN PLAZA	433.937	385.360

(1) A continuación se detalla la composición de los mismos en moneda de origen (en millones).

	2020	2019
Valores emitidos en Pesos Uruguayos	66.874	66.874
Valores emitidos en Yenes	40.000	40.000
Valores emitidos en Unidades Indexadas	50117	39.774
Valores emitidos en Dólares USA	14.075	13.831

24. INGRESOS FINANCIEROS

24.1 INTERESES SOBRE ACTIVOS EXTERNOS

En millones de pesos uruguayos

	2020	2019
INTERESES	*5.478*	*10.245*
SOBRE COLOCACIONES(1)	5.392	10.245
SOBRE PROMISSORY NOTES(2)	53	0
SOBRE TENENCIA DE DEG	33	0

(1) Refiere a intereses sobre los activos de reserva, los cuales generan asimismo en 2020 una diferencia de cotización neta acreedora de 5.043 millones de pesos uruguayos y resultados netos ganados sobre operaciones con derivativos por 291 millones de pesos uruguayos. El resultado global por reservas se detalla en el siguiente cuadro:

En millones de pesos uruguayos

	2020	2019
RESULTADO GLOBAL POR RESERVAS	*10.726*	*15.619*
INTERESES SOBRE COLOCACIONES	5.392	10.245
DIFERENCIA DE COTIZACIÓN NETA	5.043	5.252
Percibida	3.271	3.081
Devengada	1.772	2.171
RESULTADOS NETOS SOBRE OPERACIONES CON DERIVATIVOS	291	322
Percibida	378	-59
Devengada	-87	181

(2) Ver nota 5.

CROWE
Inicializado a los efectos de su identificación.

NE/7/2021/56

Expediente N°: 2021-50-1-00306

24.2 OTROS INGRESOS SECTOR EXTERNO

	En millones de pesos uruguayos	
	2020	2019
OTROS INGRESOS SECTOR EXTERNO	_1.546_	_390_
DISTRIBUCION DE UTILIDADES CFI[1]	1033	0
DISTRIBUCION DE UTILIDADES FLAR[2]	405	364
DISTRIBUCION DE UTILIDADES CII[3]	59	20
COMIS. A NUESTRO FAVOR POR PRÉSTAMOS DE VALORES	49	6

[1] Se capitalizaron utilidades por acciones USD 23.643.000.
[2] Se capitalizaron utilidades por acciones USD 9.407.851.16
[3] Se capitalizaron utilidades en acciones por USD 1.540.219.85.

24.3 OTROS INGRESOS SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

	En millones de pesos uruguayos	
	2020	2019
INGRESOS	_150_	_134_
INTERESES MEF SUBROGACIÓN BHU	149	133
COMISIONES COBRADAS AL FEE	1	1

24.4 SECTOR FINANCIERO

	En millones de pesos uruguayos	
	2020	2019
INGRESOS SECTOR FINANCIERO	_27_	_50_
COMISIONES A NUESTRO FAVOR	27	50

24.5 GANANCIAS DE CAMBIO

	En millones de pesos uruguayos	
	2020	2019
GANANCIAS DE CAMBIO	_35.513_	_42.714_
AJUSTE POR REVALUACIÓN MONEDA EXTRANJERA	35.030	42.353
AJUSTE POR MANT. DE VALOR DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	367	361
GANANCIAS DE CAMBIO REALIZADAS	116	0

25. EGRESOS FINANCIEROS

25.1 INTERESES POR PASIVOS SECTOR EXTERNO

	En millones de pesos uruguayos	
	2020	2019
INTERESES	_-33_	_-144_
POR ASIGNACIONES DE D.E.G.	-33	-144

25.2 OTROS GASTOS SECTOR EXTERNO

	En millones de pesos uruguayos	
	2020	2019
OTROS GASTOS	_-79_	_-48_
COMISIONES COBRADAS POR CORRESPONSALES	-60	-33
COMISIONES POR ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA GLOBAL	-17	-13
OTROS	-2	-2

CROWE
Inicialado a los efectos
de su identificación.

NE/7/2021/56

Expediente Nº: 2021-50-1-00306

25.3 SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

En millones de pesos uruguayos	2020	2019
EGRESOS	*-2.973*	*-5.004*
PÉRDIDA POR DERIVADOS FWD M/E	-2.914	-4.897
EGRESOS RENTABILIDAD FIDEICOMISO FEE	-52	-97
INTERESES S/ FONDOS PRÉSTAMOS ORGANISMOS INTERNACIONALES	-5	-5
INTERESES S/ DEPÓSITOS VISTA, PLAZO Y GARANTÍA	-2	-5

25.4 INTERESES POR PASIVOS SECTOR FINANCIERO

En millones de pesos uruguayos	2020	2019
INTERESES	*-2.530*	*-5.024*
SOBRE DEPOSITOS DE ENCAJE RENTABLE	-2.303	-4.876
SOBRE DEPOSITOS VISTA Y PLAZO	-227	-146
OTROS INTERESES	0	-2

25.5 OTROS GASTOS SECTOR FINANCIERO

En millones de pesos uruguayos	2020	2019
OTROS GASTOS SECTOR FINANCIERO	*-195*	*-384*
DIF. DE COT. S/DEP. ENCAJE	-163	-142
PÉRDIDAS POR DERIVATIVOS	-32	-242

25.6 PÉRDIDAS POR VALORES DE REGULACIÓN MONETARIA

En millones de pesos uruguayos	2020	2019
INTERESES	*-22.200*	*-22.846*
INTERESES S/LETRAS REGULACIÓN MONETARIA EN M/N	-22.171	-22.239
INT S/NOTAS DEL BCU Y LETRAS REGULACIÓN MONETARIA EN UI	-29	-607

25.7 PÉRDIDAS DE CAMBIO

En millones de pesos uruguayos	2020	2019
PÉRDIDAS DE CAMBIO	*6*	*-34*
PÉRDIDAS DE CAMBIO REALIZADAS	0	-34

25.8 OTROS EGRESOS FINANCIEROS

En millones de pesos uruguayos	2020	2019
OTROS EGRESOS FINANCIEROS	*6*	*-6*
OTRAS COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	6	-6

CROWE
Inicialado a los efectos de su identificación.

NE/7/2021/56

Expediente Nº: 2021-50-1-00306

26. INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO

	En millones de pesos uruguayos	
	2020	2019
INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	*1.398*	*1.229*
TASA DE CONTROL REGULATORIO DEL SISTEMA FINANCIERO	1.197	1039
CUSTODIA DE VALORES	124	106
SANCIONES Y MULTAS	34	26
INFORMACIÓN CENTRAL DE RIESGOS	33	41
OTROS	10	17

27. EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO

	En millones de pesos uruguayos	
	2020	2019
TOTAL EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	*-3.171*	*-2.950*
RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	**-2.529**	**-2.430**
RETRIBUCIONES Y BENEFICIOS AL PERSONAL	-1.845	-1.772
CARGAS LEGALES SOBRE RETRIBUCIONES AL PERSONAL	-684	-658
OTROS EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	**-642**	**-520**
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	-355	-365
BILLETES Y MONEDAS	-263	-130
BIENES DE CONSUMO	-12	-14
TRIBUTOS	-11	-10
OTROS EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	-1	-1
CANTIDAD DE FUNCIONARIOS AL 31 DE DICIEMBRE	*598*	*629*

La retribución de los Directores de la Institución está incluida en el rubro Retribuciones de Servicios Personales.

Los miembros del Directorio son designados por el Presidente de la República en acuerdo con el Consejo de Ministros, previa venia de la Cámara de Senadores, de acuerdo al Artículo 187 de la Constitución de la República.

La remuneración básica de los mismos esta establecida en el Presupuesto operativo, de operaciones financieras y de inversiones del Banco Central del Uruguay y es fijada anualmente por el Poder Ejecutivo y comunicada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Además son de aplicación para los miembros del Directorio, las remuneraciones por mayor horario permanente y por dedicación total.

28. OTROS INGRESOS

	En millones de pesos uruguayos	
	2020	2019
OTRAS CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS	*200*	*99*
VALUACIÓN PASTA METÁLICA	171	10
BROU RECUPERACIÓN DE COBRANZAS	1	1
JUICIOS PROVISIONADOS FALLADOS A FAVOR DEL BCU	0	73
OTROS INGRESOS	28	15

29. OTROS EGRESOS

	En millones de pesos uruguayos	
	2020	2019
OTRAS CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS	*-167*	*-171*
AMORTIZACIONES DE BIENES DE CAPITAL	-124	-120
PÉRDIDAS POR OTRAS PROVISIONES	-39	-49
PROVISIÓN JUICIOS PENDIENTES	-2	0
PÉRDIDAS VARIAS	-2	-2

CROWE
Inicialado a los efectos de su identificación.

NE/7/2021/56

Expediente Nº: 2021-50-1-00306

30. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

La definición de fondos utilizada para este estado es Divisas en Caja y Corresponsales, atendiendo a un criterio de disponibilidad inmediata de los mismos. A continuación se explicitan algunos conceptos incluidos en el mismo:

30.1 Fondos recibidos por colocaciones del Gobierno de bonos en el exterior

Corresponde a los fondos depositados por el Gobierno en cuentas especiales en el Banco, provenientes de la emisión de valores públicos en el exterior.

30.2 Desembolsos de préstamos de organismos internacionales otorgados al Gobierno

Corresponde a los fondos depositados por el Gobierno en cuentas especiales en la Institución, resultado del otorgamiento de préstamos a la República por parte de organismos internacionales.

31. PRÁCTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO

Las funciones del Banco están orientadas a la política económica, en particular a la consecución de la estabilidad de precios y a la protección de la estabilidad del sistema financiero como se expresa en sus finalidades, establecidas en su Carta Orgánica y citadas en la nota 1 a estos estados. Por tal causa las prácticas de administración de riesgo difieren de las de la mayoría de las instituciones financieras.

La naturaleza de la Institución la expone a riesgos reputacionales relevantes, por lo cual se debe prestar particular atención a las áreas de administración de reservas internacionales y operaciones del mercado interno.

En tal sentido, se han aprobado por parte del Directorio de la Institución lineamientos de inversión que contemplan el nivel de riesgos de crédito, de mercado, de liquidez y operativo tolerables, los que se describen a continuación.

31.1 Riesgo de crédito

Es la potencialidad de generar pérdidas por la incapacidad de un deudor o contraparte de cumplimiento de sus obligaciones contractuales, o por la probabilidad de incumplimiento del deudor asignada por el mercado.

En cuanto al riesgo crediticio de la inversión en valores de las reservas, se han definido márgenes permitidos por tipo de instrumento, seleccionando a estos dentro de los que tienen una alta calificación crediticia. En este sentido, se ha fijado AA- como límite mínimo de calificación de largo plazo para los fondos Liquidez, Precautorio e Inversión. Para los fondos Especial en USD y en RMB se fijó como calificación mínima de largo plazo A-.

A su vez, los Fondos Liquidez, Precautorio, Inversión, Especial en dólares y en renminbi, admiten activos con nivel de riesgo crediticio variables, aunque de todas formas bajo (agencias, supranacionales y bancos). Además el Fondo Inversión y Fondo Especial en dólares admiten también instrumentos respaldados por activos. En los casos anteriores es admisible el nivel de riesgo crediticio antes mencionado, siempre y cuando el indicador de spread duration del fondo no supere el 0,35 para los 2 primeros portafolios, 1,25 para el Inversión, 2,5 para el Especial en dólares y 2 para el Especial en renminbi.

Con respecto al riesgo crediticio de las contrapartes receptoras de depósitos de los activos de Reservas del BCU, el mismo se realiza de acuerdo a una metodología del tipo de ranking que ordena a las instituciones financieras en cinco categorías de acuerdo a la calificación crediticia otorgada por Fitch Ratings Corp, Moody´s Investors Services y Standard & Poor's. En particular, se utiliza la calificación promedio de las tres agencias como la calificación de la institución para el BCU. Asimismo, para ser elegible, la institución deberá contar con al menos una calificación de largo plazo A- de cualquiera de las tres agencias. En este sentido, la calificación de corto plazo pondera 70% en tanto que la de largo plazo pondera 30% en el índice. Los valores asignados a las distintas calificaciones son:

CROWE
Inicialado a los efectos
de su identificación.

NE/7/2021/56

Expediente Nº: 2021-50-1-00306

Calificación de Corto Plazo			
Fitch	S&P	Moody's	Valor
F1+	A-1+	P-1	6
F1	A-1	NC	4
F2	A-2	P-2	2
F3	A-3	P-3	0
Calificación de Largo Plazo			
Fitch	S&P	Moody's	Valor
AAA	AAA	Aaa	6
AA+	AA+	Aa1	5
AA	AA	Aa2	4
AA-	AA-	Aa3	3
A+	A+	A1	2
A	A	A2	1
A-	A-	A3	0

Para determinar la franja a la que pertenece cada institución, se aplica la estructura presentada a continuación. No obstante, estos límites máximos no comprenden a la Reserva Federal de Nueva York ni al Banco de Pagos Internacionales (BIS). Cabe aclarar que para todos los casos, se tolerará un margen de desviación del 1% del total de depósitos, con lo cual hasta dicho porcentaje no se considerará incumplimiento.

	RANKING PONDERADO		COLOCACIÓN PERMITIDA	LÍMITE POR INSTITUCIÓN
	Máximo	Mínimo	Máximo	Máximo
Franja I	6	5,6	100%	20%
Franja II	5,59	5,4	45%	15%
Franja III	5,39	4,8	25%	10%
Franja IV	4,79	3,4	10%	5%
Franja V	3,4	0	4%	2%

31.1.1 Evolución de las cuentas regularizadoras de créditos de dudosa cobrabilidad y provisiones por deudas eventuales por juicios en proceso

Se han creado cuentas regularizadoras por créditos de dudosa cobrabilidad así como provisiones por las obligaciones que pudiere tener el Banco por acciones legales promovidas en su contra según notas 2.31 y 2.25 respectivamente. La evolución en el período de dichas partidas se expone en el cuadro desarrollado a continuación. Las diferentes líneas del mismo se encuentran expresadas en la moneda que en ellas se indica. La columna de totales se presenta en millones de pesos uruguayos para su comparación con los restantes estados y cuadros

RUBRO	Moneda	2020					
		Valor Inicial	Aum.	Dism.	Aplic.	Valor Final	UYU
Empresas Públicas Deuda Refinanc. (Nota 6)							967
	USD	21.475.621	0	0	0	21.475.621	910
	EUR	338.698	0	0	0	338.698	18
	GBP	384.072	0	0	0	384.072	22
	JPY	42.809.293	0	0	0	42.809.293	17
Otros créditos (Nota 6)	GBP	133.942	0	0	0	133.942	8
Incobrabilidad sector privado (Nota 9)							2.205
	UYU	1.060.593.303	227.410	318.131	0	1.060.602.582	1.060
	USD	26.780.284	0	0	0	26.780.284	1.134
	UR	8.675	0	0	0	8.675	11
						0	
Fondos de Desarrollo (Nota 9)							2.139
	UYU	1.631.944	0	0	0	1.631.944	1
	USD	50.492.014	0	0	0	50.492.014	2.138
Juicios Pendientes (Nota 19)							0
	USD	0	0	0	0	0	0

CMWE
Inicialado a los efectos de su identificación.

NE/7/2021/56

Expediente Nº: 2021-50-1-00306

RUBRO	Moneda	2019					
		Valor Inicial	Aum.	Dism.	Aplic.	Valor Final	UYU
Empresas Públicas Deuda Refinanc. (Nota 6)							849
	USD	21.475.621	0	0	0	21.475.621	802
	EUR	338.698	0	0	0	338.698	14
	GBP	384.872	0	0	0	384.872	19
	JPY	42.809.393	0	0	0	42.809.393	14
Otros créditos (Nota 6)	GBP	135.942	0	0	0	135.942	2
Incobrabilidad sector privado (Nota 9)							2.071
	UYU	1.060.343.031	250.272	0	0	1.060.593.303	1.061
	USD	26.780.284	0	0	0	26.780.284	1.000
	UR	8.675	0	0	0	8.675	10
Fondos de Desarrollo (Nota 9)							1.887
	UYU	1.631.944	0	0	0	1.631.944	2
	USD	50.492.014	0	0	0	50.492.014	1.885
Juicios Pendientes (Nota 19)							0
	USD	1.970.466	50.319	2.015.096	5.689	0	0

El cuadro presenta información comparativa en millones de pesos uruguayos. La evolución temporal de las provisiones realizadas en moneda extranjera en los períodos 2019 y 2020 se expone en la moneda de origen de forma de evitar las distorsiones producidas por la variación de las cotizaciones.

31.3.2 Depósitos en el exterior por calificación de riesgo

A continuación se presenta un detalle de los depósitos en el exterior según su calificación de riesgo, discriminados por moneda:

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL 31/12/2020	IMPORTE (millones de pesos uruguayos) 31/12/2020	CALIFICACIÓN (millones de pesos uruguayos)					% sobre total de Depósitos en el Exterior
			Franja I	Franja II	Franja III	Franja IV	Franja V	
DEPÓSITOS EN EL EXTERIOR								
Colocaciones realizadas por el BCU								
DEPÓSITOS USD	1.671.166.307	70.757	59.276	10.759	527		195	94%
DEPÓSITOS EUR	81.751.768	4.255	38	3.789			428	6%
DEPÓSITOS GBP	3.023.829	226		40			186	0%
DEPÓSITOS JPY	296.764.150	122			101		21	0%
DEPÓSITOS CHF	2.680.264	129					129	0%
DEPÓSITOS RMB	9.438.826	61	6				55	0%
DEPÓSITOS CNY	5.532.836	36	27				9	0%
TOTAL COLOC. POR BCU		75.586	59.337	14.598	628	0	1.023	100%

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL 31/12/2019	IMPORTE (millones de pesos uruguayos) 31/12/2019	CALIFICACIÓN (millones de pesos uruguayos)					% sobre total de Depósitos en el Exterior
			Franja I	Franja II	Franja III	Franja IV	Franja V	
DEPÓSITOS EN EL EXTERIOR								
Colocaciones realizadas por el BCU								
DEPÓSITOS USD	2.633.566.218	98.338	74.321	22.553	494		980	93%
DEPÓSITOS EUR	85.068.394	3.554	27	3.366			163	3%
DEPÓSITOS GBP	903.312	44		34			10	0%
DEPÓSITOS JPY	11.456.356.948	3.931			3.431		500	4%
DEPÓSITOS CHF	4.784.344	184					184	0%
DEPÓSITOS CNY	9.935.316	53	51				2	0%
DEPÓSITOS RMB	3.787.631	20					20	0%
TOTAL COLOC. POR BCU		106.118	74.399	25.938	3.925	0	1.863	100%

CROWE
Inicialado a los efectos
de su identificación.

NE/7/2021/56

Expediente Nº: 2021-50-1-00306

31.1.3 Valores en el exterior por tipo y calificación de riesgo

En el siguiente cuadro se expone la clasificación por calificación de riesgo de los valores de emisores externos adquiridos para inversión de los activos de reserva.

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL 31/12/2020	VALOR NOMINAL (Millones de pesos uruguayos) 31/12/2020	CALIFICACIÓN (Mill. de pesos uruguayos)						% sobre tipo de papel
			AAA	AA+	AA	AA-	A+	A	
VALORES DEL EXTERIOR									
Administ por BCU									
DÓLARES USA	13.300.000.000	566.891	560.752	6.139	0	0	0	0	55%
TÍTULOS DEL GOBIERNO	11.340.000.000	475.902	471.880	4.022					53%
TÍTULOS SUPRANACIONALES	605.000.000	34.164	31.867	2.117					6%
TÍTULOS DE AGENCIA	1.344.000.000	56.905	56.905						10%
YUANES OFF SHORE	900.000.000	5.205	5.200	0	0	0	0	0	1%
TÍTULOS SUPRANACIONALES	430.000.000	2.795	2.798						1%
TÍTULOS DE AGENCIA	370.000.000	2.405	2.402						0%
YUANES RENMINBI	170.000.000	3.092	3.103	0	0	0	1.990	0	0%
TÍTULOS DEL GOBIERNO	170.000.000	1.122	1.105						0%
TÍTULOS SUPRANACIONALES	300.229	1.990					990		0%
TOT. VALORES ADMINISTRADOS BCU		575.790	567.021	6.130	5	0	1.990	0	100%
% calif de riesgo			99%	1%	0%	0%	0%	0%	0%

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL 31/12/2019	VALOR NOMINAL (Millones de pesos uruguayos) 31/12/2019	CALIFICACIÓN (M.U. de pesos uruguayos)						% sobre tipo de papel
			AAA	AA+	AA	AA-	A+	A	
VALORES DEL EXTERIOR									
Administ. por BCU									
DÓLARES USA	10.801.000.000	403.265	382.919	12.880	3.734	3.734	0	0	98%
TITULOS DEL GOBIERNO	7.252.500.000	270.779	269.912	0	1.867	0	0	0	66%
TITULOS SUPRANACIONALES	1.775.000.000	66.271	60.484	2.053	0	3.734	0	0	16%
TITULOS DE AGENCIA	1.773.500.000	66.215	53.521	10.827	1.867	0	0	0	16%
YUANES OFF SHORE	775.000.000	4.145	4.145	0	0	0	0	0	1%
TITULOS SUPRANACIONALES	370.000.000	1.979	1.979	0	0	0	0	0	0%
TITULOS DE AGENCIA	405.000.000	2.166	2.166	0	0	0	0	0	1%
YUANES RENMINBI	170.000.000	2.548	0	0	0	0	2.548	0	1%
TITULOS DEL GOBIERNO	170.000.000	909	0	0	0	0	909	0	0%
TITULOS SUPRANACIONALES ₁	300.229	1.639	0	0	0	0	1.639	0	1%
TOT. VALORES ADMINISTRADOS BCU		409.958	387.062	12.880	3.734	3.734	2.548	0	100%
% calif. De riesgo			94%	3%	1%	1%	1%	0%	100%

₁ Para el caso de los títulos en Yuanes Renminbi el valor nominal es expresado en unidades de cuenta. A efectos de determinar los valores porcentuales incluidos en el presente cuadro, las mismas fueron valuadas al momento de la compra ascendiendo dicho importe a 306.566.500 RMB.

A continuación se presentan los contratos derivativos forward del mercado internacional clasificados según su calificación de riesgo.

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL 31/12/2020	VALOR NOMINAL (Millones de pesos uruguayos) 31/12/2020	CALIFICACIÓN (Mill. de pesos uruguayos)						
			AAA	AA+	AA	A+	A	A-	AA-
Sin entrega									
Forward Yuanes Renminbi	504.127.500	3.856						3.856	
Con entrega									
Forward Yenes	0	0							
TOTAL FORWARD		3.856	0	0	0	0	0	3.856	0

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL 31/12/2019	VALOR NOMINAL (Millones de pesos uruguayos) 31/12/2019	CALIFICACIÓN (Mill. de pesos uruguayos)						
			AAA	AA+	AA	A+	A	A-	AA-
Sin entrega									
Forward Yuanes Renminbi	560.000.000	3.642					3.642		
Con entrega									
Forward Yenes	11.298.727.000	-4.476					-2.908	-968	
TOTAL FORWARD		-834	0	0	0	0	734	-968	0

31.1.4 Préstamo de activos

En el ejercicio 2010, el Banco Central del Uruguay comenzó un programa de préstamo de activos (Securities Lending) con su custodio global, el Bank of New York Mellon (BNY Mellon). Dicho programa

Inicialado a los efectos de su identificación.

NE/7/2021/56

Expediente N°: 2021-50-1-00306

consiste en la posibilidad de realizar ventas de activos con pacto de recompra con contrapartes elegibles que depositan colaterales en garantía elegibles. Según lo estipulado, actualmente el colateral deberá ser superior al valor de mercado de los títulos prestados en, al menos, 2%. Para ser elegibles, las contrapartes deberán estar en la nómina autorizada por el Banco Central del Uruguay, deben ser operadores primarios ante el gobierno de EE.UU., y contar con calificación mínima A- de Standard & Poor's o A3 de Moody's. Por su parte, para reinvertir el colateral, los instrumentos deben contar con calificaciones mínimas A- de Standard & Poor's o A3 de Moody's y deben estar incluidos en el siguiente detalle:

- Instrumentos emitidos por el gobierno de EE.UU.
- Instrumentos de deuda emitidos por las siguientes agencias norteamericanas: Farm Credit System Banks, Federal Home Loan Banks, Federal Home Loan Mortgage Corporation, y/o Federal National Mortgage Corporation:
- Instrumentos emitidos por Government National Mortgage Associations y
- Activos respaldados por hipotecas con respaldo crediticio del gobierno de EE.UU.
- Deuda y bonos emitidos o garantizados por los siguientes gobiernos, respaldados de plena fe por los gobiernos respectivos:
    - Bélgica
    - Canadá
    - Francia
    - Alemania
    - Japón
    - Holanda
    - Suecia
    - Suiza
    - Reino Unido
    - Estados Unidos
- Bonos emitidos en moneda local o dólares americanos por las provincias canadienses siguientes:
    - Alberta
    - British Columbia
    - Manitoba
    - Saskatchewan
    - New Brunswick
    - Newfoundland & Labrador
    - Ontario
    - Quebec
    - Prince Edward Island
    - Nova Scotia

A continuación se presenta el detalle de los préstamos vigentes al 31 de diciembre de 2020.

CROWE
Inicialado a los efectos
de su identificación.

NE/7/2021/56

Expediente Nº: 2021-50-1-00306

2020

Detalle de valores prestados	Valor Nominal en M/O	Valor Mercado en M/O	Valor de Colateral en M/O	Fecha de Constitución	Fecha de Vencimiento
Fondo Precautorio					
US T-Bills	50.000.000	49.967.000	52.465.350	12/24/2020	9/9/2021
US T-Bills	25.000.000	24.983.500	26.232.575	12/24/2020	9/9/2021
US T-Notes	10.000.000	10.053.814	10.556.734	9/17/2020	2/28/2021
US T-Notes	50.000.000	50.269.072	52.791.444	10/29/2020	2/28/2021
US T-Notes	50.000.000	50.269.072	52.791.444	10/29/2020	2/28/2021
US T-Notes	50.000.000	50.269.072	52.791.444	10/29/2020	2/28/2021
US T-Notes	50.000.000	50.337.836	52.863.658	10/29/2020	3/31/2021
US T-Notes	50.000.000	50.337.836	52.863.658	10/29/2020	3/31/2021
US T-Notes	50.000.000	50.337.835	52.863.658	10/29/2020	3/31/2021
	385.000.000	386.925.056	406.220.065		
Fondo Inversion					
US T-Notes	50.000.000	52.959.488	55.607.462	12/23/2020	11/30/2023
US T-Notes	50.000.000	52.959.488	55.607.462	12/23/2020	11/30/2023
US T-Notes	45.665.782	45.532.316	47.008.952	12/24/2020	6/30/2025
US T-Notes	20.000.000	19.939.800	20.936.790	12/24/2020	6/30/2025
US T-Notes	50.000.000	53.131.834	55.788.426	12/11/2020	2/28/2023
US T-Notes	50.000.000	53.131.834	55.788.426	12/11/2020	2/28/2023
US T-Notes	50.000.000	53.131.834	55.788.426	12/11/2020	2/28/2023
US T-Notes	50.000.000	51.252.654	53.815.287	12/14/2020	3/31/2022
US T-Notes	31.400.000	32.186.667	33.796.000	12/14/2020	3/31/2022
US T-Notes	23.000.000	23.890.362	25.084.881	12/16/2020	2/28/2025
US T-Notes	50.000.000	51.935.572	54.532.351	12/16/2020	2/28/2025
US T-Notes	50.000.000	51.935.572	54.532.351	12/16/2020	2/28/2025
US T-Notes	47.000.000	48.819.437	51.260.405	12/16/2020	2/28/2025
US T-Notes	37.053.772	37.663.321	39.546.457	12/17/2020	11/30/2021
US T-Notes	40.000.000	40.137.912	42.294.514	12/17/2020	8/31/2025
US T-Notes	50.000.000	51.768.952	54.356.555	10/5/2020	8/31/2022
US T-Notes	50.000.000	51.768.952	54.356.585	10/5/2020	8/31/2022
US T-Notes	50.000.000	51.768.953	54.356.585	10/5/2020	8/31/2022
US T-Notes	40.500.000	41.932.852	44.028.934	10/5/2020	8/31/2022
	834.623.554	868.847.809	912.325.193		
Fondo Especial USD					
US T-Bills	50.000.000	49.967.000,00	52.465.350,00	12/24/2020	9/9/2021
US T-Bills	50.000.000	49.967.000,00	52.465.350,00	12/24/2020	9/9/2021
US T-Bills	50.000.000	49.967.000,00	52.465.350,00	12/24/2020	9/9/2021
US T-Bills	50.000.000	49.967.000,00	52.465.350,00	12/24/2020	9/9/2021
US T-Bills	25.000.000	22.988.560,00	23.457.388,00	12/30/2020	7/15/2021
US T-Bills	50.000.000	49.975.000,00	50.993.990,00	12/30/2020	7/15/2021
US T-Bills	1.000.000	999.850,00	1.020.248,00	12/30/2020	2/25/2021
	274.000.000	273.832.850	285.332.233		
TOTAL	*1.493.623.554*	*1.529.605.695*	*1.603.877.489*		

2019

Detalle de valores prestados	Valor Nominal en M/O	Valor Mercado en M/O	Valor de Colateral en M/O	Fecha de Constitución	Fecha de Vencimiento
Fondo Precautorio					
US T-Notes	50.000.000	50.079.314	52.591.475	12/27/2019	9/30/2020
US T-Notes	50.000.000	50.079.314	52.591.475	12/27/2019	9/30/2020
US T-Notes	45.000.000	45.071.383	47.332.328	12/27/2019	9/30/2020
US T-Notes	50.000.000	50.079.314	52.591.475	12/27/2019	9/30/2020
US T-Notes	50.000.000	50.335.806	52.860.833	12/27/2019	7/31/2020
US T-Notes	50.000.000	50.335.806	52.860.833	12/27/2019	7/31/2020
US T-Notes	50.000.000	50.335.806	52.860.833	12/27/2019	7/31/2020
US T-Notes	50.000.000	50.335.806	52.860.855	12/27/2019	7/31/2020
US T-Notes	50.000.000	50.335.806	52.860.555	12/27/2019	7/31/2020
US T-Notes	50.000.000	50.079.314	52.591.475	12/27/2019	9/30/2020
US T-Notes	25.000.000	25.074.213	26.303.765	11/6/2019	8/31/2020
US T-Notes	45.000.000	45.009.230	45.959.806	11/6/2019	4/30/2020
US T-Notes	50.000.000	50.010.265	51.066.451	11/6/2019	4/30/2020
US T-Notes	50.000.000	50.010.265	51.066.451	11/6/2019	4/30/2020
US T-Notes	50.000.000	50.010.265	51.066.451	11/6/2019	4/30/2020
US T-Notes	20.000.000	20.134.222	20.559.547	11/6/2019	7/31/2020
US T-Notes	15.000.000	15.100.749	15.419.680	11/6/2019	7/31/2020
US T-Notes	30.000.000	30.006.159	30.635.870	11/6/2019	4/30/2020
	780.000.000	782.428.139	813.384.394		
Fondo Inversión					
Agencies/Other	30.000.000	20.393.513	31.018.660	10/31/2019	7/7/2025
Agencies/Other	25.000.000	25.323.160	25.848.223	10/31/2019	7/7/2025
US T-Notes	29.504.000	29.106.505	29.704.750	12/30/2019	11/30/2024
	84.504.000	84.823.678	86.572.355		
TOTAL	*864.504.000*	*867.252.817*	*899.956.737*		

CADWE
Inicialado a los efectos de su identificación.

NE/7/2021/56

Expediente N°: 2021-50-1-00306

31.2 Riesgo de mercado

Riesgo de mercado es el riesgo que el valor de los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero mantenido en cartera fluctúe debido a volatilidades ya sea en los tipos de tasas de interés y, por ende, que impacte en la cotización de mercado, y/o en el tipo de cambio.

Para la administración de sus activos de reserva, el Banco Central del Uruguay utiliza instrumentos financieros mantenidos para negociación.

Cabe destacar que las reservas internacionales administradas por la Institución se encuentran asignadas a los siguientes tramos -con cometidos y lineamientos de inversión individuales- Fondo Liquidez, Fondo Liquidez en euros, Fondo Precautorio, Fondo Inversión en dólares, así como Fondo Especial en dólares y en renminbi chinos.

En cuanto a las finalidades, el Fondo Liquidez se utiliza básicamente para hacer frente a los pagos de endeudamiento externo de la República y a retiros de los depósitos del sistema financiero en el Instituto. El Fondo Precautorio actúa como seguro ante retiros superiores a los previstos para el Fondo Liquidez. El Fondo Inversión en dólares es aquel al cual no se espera recurrir en el horizonte de un año y apunta a generar una rentabilidad extra por sobre el índice de referencia asociado.

Mientras que los fondos Liquidez y Precautorio tienen como cometido realizar un calce de pasivos en sus monedas de referencia, los fondos de Inversión y Especial tienen como cometido realizar un calce de los pasivos en pesos uruguayos y en unidades indexadas en el balance bajo el criterio de un modelo ALM (Asset Liability Management). Existe un tope por tipo de activo dentro del fondo, y a su vez la exposición puede ser directa o a través de instrumentos derivados.

Asimismo, el BCU tiene delegada la administración de una porción de los activos de reserva a administradores externos. Aproximadamente USD 340 millones, están asignados a una estrategia de inversión vinculada al mercado hipotecario de alta calidad norteamericano. Por otra parte, USD 100 millones busca exponerse a un portafolio diversificado de bonos corporativos de muy alta calidad crediticia (A- o superior).

Con respecto al riesgo de mercado, el universo de inversión lo integran títulos con una baja duración de modo de atemperar el impacto de cambios en la tasa de interés. Los *benchmarks* o índices de referencia para los portafolios de manejo activo son el Índice de Bonos del Tesoro Americano de plazo remanente entre 0 y 3 meses (Fondo Liquidez); el Índice de Bonos del Tesoro Americano de plazo remanente entre 0 y 1 año (Fondo Precautorio y Fondo Especial en dólares); Índice de Bonos del Tesoro Americano de plazo remanente entre 1 y 5 años (Fondo Inversión en dólares).

Asimismo, se han fijado desvíos máximos de los respectivos índices de referencia en lo que refiere a duración de entre menos y más 0,3 años de la duración total del índice de referencia para el Fondo Liquidez y Fondo Precautorio, de entre menos y más 1 año de la duración total del índice de referencia como para el Fondo Inversión en dólares, y de entre menos y más 2 años de la duración total del índice de referencia como para el Fondo Especial en dólares.

En lo que refiere a la concentración de activos y pasivos, dentro de los Activos de Reserva invertidos en títulos y administrados por el BCU, un 82% está asignado a títulos gubernamentales, de los cuales cerca del 99% son del gobierno de Estados Unidos, y el resto de otros gobiernos emitidos en dólares. Del 18% restante, un 10% está invertido en Agencias y un 8% en Organismos Supranacionales.

El riesgo de mercado debido a fluctuaciones de valores de las monedas extranjeras se ve reflejado en la posición que cada una de ellas mantiene. A continuación se detalla la posición general en oro y por monedas valuada de acuerdo con los criterios detallados en nota 2.2, y arbitrada a dólares estadounidenses.

CROWE
Inicialado a los efectos
de su identificación.

NE/7/2021/56

Expediente Nº: 2021-50-1-00396

31.2.1 Posición general en oro y por monedas

POSICIÓN GENERAL EN ORO Y POR MONEDAS AL 31/12/20
En millones de dólares americanos

	DÓLAR	DEG	EURO	LIBRA	YEN	FCO. SUIZO	YUAN CNH	YUAN RMB	ORO[1]	TOTAL
ACTIVOS EXTERNOS	**17.016**	**462**	**100**	**5**	**3**	**3**	**124**	**86**	**6**	**17.805**
ACTIVOS DE RESERVA	15.706	459	100	5	3	3	124	86	6	16.492
ORO MONETARIO									6	6
TENENCIA DE DEG		309								309
TRAMO DE RESERVA EN EL FMI		150								150
DIVISAS CAJA Y CORRESPONSALES	1.728		100	5	3	2	1	1		1.841
VALORES DEL EXTERIOR	13.978						123	85		14.186
ACTIVOS CON ORG. INTERNACIONALES	1.007									1.007
OTROS ACTIVOS EXTERNOS	303	3								306
ACTIVOS INTERNOS	**272**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**272**
CREDITOS AL SPNF	270									270
CREDITOS AL SF	1									1
OTROS ACTIVOS INTERNOS	1									1
PASIVOS EXTERNOS	**449**	**422**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**871**
PASIVOS DE RESERVA	275									275
ASIGNACIONES DE DEG		422								422
OTROS PASIVOS EXTERNOS	174									174
PASIVOS INTERNOS	**9.348**	**3**	**199**	**0**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**	**9.551**
PASIVOS CON EL SPNF	2.112	3	2							2.117
PASIVOS CON EL SF	7.173		194			1				7.368
OTROS PASIVOS INTERNOS	63		3							66
POSICIÓN GENERAL POR MONEDA	**7.491**	**37**	**-99**	**5**	**3**	**2**	**124**	**86**	**6**	**7.655**

1 Corresponde a Onzas Troy [illegible]

POSICIÓN GENERAL EN ORO Y POR MONEDAS AL 31/12/19
En millones de dólares americanos

	DÓLAR	DEG	EURO	LIBRA	YEN	FCO. SUIZO	YUAN CNH	YUAN RMB	ORO[1]	TOTAL
ACTIVOS EXTERNOS	**15.241**	**419**	**95**	**1**	**2**	**5**	**113**	**79**	**5**	**15.960**
ACTIVOS DE RESERVA	14.086	416	95	1	2	5	113	79	5	14.802
ORO MONETARIO									5	5
TENENCIA DE DEG		297								297
TRAMO DE RESERVA EN EL FMI		119								119
DIVISAS CAJA Y CORRESPONSALES	2.672		95	1	105	5	1	1		2.880
VALORES DEL EXTERIOR	11.414				-103		112	78		11.501
ACTIVOS CON ORG. INTERNACIONALES	929									929
OTROS ACTIVOS EXTERNOS	226	3								229
ACTIVOS INTERNOS	**287**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**287**
CREDITOS AL SPNF	285									285
CREDITOS AL SF	1									1
OTROS ACTIVOS INTERNOS	1									1
PASIVOS EXTERNOS	**523**	**406**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**929**
PASIVOS DE RESERVA	298									298
ASIGNACIONES DE DEG		406								406
OTROS PASIVOS EXTERNOS	225									225
PASIVOS INTERNOS	**9.572**	**3**	**177**	**0**	**1**	**5**	**0**	**0**	**0**	**9.758**
PASIVOS CON EL SPNF	2.324	3	2		1					2.330
PASIVOS CON EL SF	7.174		174	0		5				7.353
OTROS PASIVOS INTERNOS	74		1							75
POSICIÓN GENERAL POR MONEDA	**5.433**	**10**	**-82**	**1**	**1**	**0**	**113**	**79**	**5**	**5.560**

1 Corresponde a Onzas Troy [illegible]

+ Activos Netos (Posición Comprada)
- Pasivos Netos (Posición Vendida)

31.2.2 Riesgo de tasa de interés

Dado que tanto la mayor parte de los Activos representado por los Valores y Depósitos en el Exterior por un lado, como la mayor parte del Pasivo representado por los Valores Emitidos y los Depósitos constituidos en Plaza por otro, constituyen instrumentos de tasa fija de corto plazo y que se compensan entre sí, no resulta relevante el análisis de riesgo para cambios en la tasa de interés. Este análisis resultaría

Inicialado a los efectos de su identificación.

NE/7/2021/56

Expediente N°: 2021-50-1-00306

en los hechos prácticamente una réplica del relativo a distribución de créditos y obligaciones según su vencimiento (nota 31.3.3).

31.2.3 Concentración geográfica de activos y pasivos

El siguiente cuadro muestra la región geográfica en la que se encuentran invertidos los activos o de la que provienen los pasivos del Banco.

CONCENTRACIÓN GEOGRÁFICA Y POR CONCEPTO
En millones de pesos uruguayos

	31/12/2020					
	TOTAL	USA	LOCAL	ORG.INT.	EUROPA	OTROS
Oro Monetario	263		263			
Tramo de Reserva en el FMI	6.356			6.356		
Divisas en Caja y Corresponsales	77.966	23.999	2.572	21.176	[illegible]	[illegible]
Valores del Exterior	600.687	485.598		52.169	51.037	11.591
Otros Activos de Reserva	13.080			13.080		
Activos con Org. Internacionales	76.109			76.059		
Otros Activos Externos	12.977			12.973	4	
Crédito al Sector Púb. No Financiero	11.411		11.411			
Crédito al Sector Financiero	598		598			
Activo Fijo e Intangibles	558		558			
Valores del Gobierno	148.605		148.605			
Otros Activos Internos	584		584			
Total Activo	**943.056**	**509.597**	**164.591**	**175.783**	**81.563**	**11.722**
Pasivos de reserva	11.661	11.661				
Cuentas de Org. Internacionales	19.816			19.816		
Asignaciones de DEG	17.886			17.886		
Otros Pasivos Externos	11.821			11.821		
Billetes y monedas	93.175		93.175			
Pasivos con Sector Público No Financ.	74.115		74.115			
Pasivos con Sector Financiero	361.406		361.406			
Valores emitidos	279.713		279.713			
Otros Pasivos Internos	3.871		3.871			
Total Pasivo	**873.463**	**11.661**	**812.279**	**49.523**	**0**	**0**

	31/12/2019					
	TOTAL	USA	LOCAL	ORG.INT.	EUROPA	OTROS
Oro Monetario	186		186			
Tramo de Reserva en el FMI	4.456			4.456		
Divisas en Caja y Corresponsales	107.590	45.985	1.234	22.407	33.854	3.952
Valores del Exterior	429.403	284.936		73.051	68.296	3.120
Otros Activos de Reserva	11.089			11.089		
Activos con Org. Internacionales	57.996			57.996		
Otros Activos Externos	8.725			8.703	22	
Crédito al Sector Púb. No Financiero	10.557		10.557			
Crédito al Sector Financiero	57		57			
Activo Fijo e Intangibles	377		377			
Valores del Gobierno	167.712		167.712			
Otros Activos Internos	513		513			
Total Activo	**798.501**	**334.919**	**180.836**	**178.497**	**92.172**	**7.077**
Pasivos de reserva	11.124	11.209				-85
Cuentas de Org. Internacionales	17.706			17.706		
Asignaciones de DEG	15.161			15.161		
Otros Pasivos Externos	11.268			11.268		
Billetes y monedas	84.719		84.719			
Pasivos con Sector Público No Financ.	55.579		55.579			
Pasivos con Sector Financiero	323.080		323.080			
Valores emitidos	204.616		204.616			
Otros Pasivos Internos	3.694		3.694			
Total Pasivo	**726.947**	**11.209**	**671.688**	**44.135**	**0**	**-85**

31.2.4 Tasas efectivas promedio de activos y pasivos que generan intereses

En el siguiente cuadro se expone el porcentaje de activos y pasivos que generan intereses discriminado por moneda, así como la tasa de interés promedio efectiva anual que rinde o genera las colocaciones u obligaciones respectivas.

2020

	IMPORTE EN MILLONES DE PESOS	PORCENTAJE QUE GENERA INTERESES	MONEDA	Tasa Promedio efectiva
ACTIVOS EXTERNOS	781.300			
		83,4%	Dólares	0,1%
		2,4%	DEG	0,1%
		0,7%	Yuanes Off Shore	2,6%
		0,5%	Euros	-0,6%
		0,5%	Yuanes Renmimb	2,8%
ACTIVOS INTERNOS	161.756			
		78,8%	UI	3,3%
		7,1%	Dólares	1,3%
PASIVOS EXTERNOS	61.184			
		29,2%	Deg	0,1%
PASIVOS INTERNOS	812.279			
		40,7%	Pesos	8,7%
		1,0%	UI	1,9%
		0,3%	Dólares	0,3%

CROWE
Inicialado a los efectos
de su identificación.

NE/7/2021/56

Expediente N°: 2021-50-1-00306

2019

	IMPORTE EN MILLONES DE PESOS	PORCENTAJE QUE GENERA INTERESES	MONEDA	Tasa Promedio efectiva
ACTIVOS EXTERNOS	619.185			
		81,9%	Dólares	1,7%
		2,4%	DEG	0,7%
		0,7%	Yuanes Off Shore	2,8%
		0,6%	Euros	-0,6%
		0,5%	Yuanes Renmimb	2,7%
ACTIVOS INTERNOS	179.316			
		80,2%	UI	3,3%
		5,9%	Dólares	1,3%
PASIVOS EXTERNOS	55.259			
		27,4%	Deg	0,7%
PASIVOS INTERNOS	671.688			
		31,6%	Pesos	10,1%
		1,7%	UI	2,5%
		0,7%	Dólares	1,9%

31.2.5 Operaciones con Instrumentos Financieros Derivativos

Durante el período enero-diciembre de 2020, se realizaron operaciones en Instrumentos derivativos tanto en el mercado internacional como en el local, habiéndose concretado contratos forward y futuros para ambos mercados. A fecha de cierre de balance en el mercado internacional existen posiciones abiertas de derivados administrados por el BCU. No existen posiciones abiertas en derivativos en el mercado local a fecha de cierre.

A continuación se realiza un detalle de los contratos derivativos vigentes en el mercado internacional

MERCADO INTERNACIONAL
(En miles)

2020

	Contraparte	Valor Nominal en M/O	Valor de Mercado en USD
Sin entrega			
Forward Yuanes Renmimbi			
	Standard Chartered	594.121	725
		594.121	725
Con entrega			
		0	0

Inicialado a los efectos de su identificación.

NE/7/2021/56

Expediente Nº: 2021-50-1-00306

2019

	Contraparte	Valor Nominal en M/O	Valor de Mercado en USD
Sin entrega			
Forward Yuanes Renminbi			
	HSBC	285.872	1.035
	JPM	283.128	586
		569.000	1.621
Con entrega			
Forward Yenes			
	HSBC	(2.832.000)	512
	JPM	(2.824.999)	620
	JPM	(2.820.988)	213
	STD CHARTERED	(2.820.988)	174
		(11.298.975)	1.519

Los vencimientos de estos contratos no exceden al mes de marzo de 2021.

Existen tres operaciones Swap con empresas públicas: UTE y ANCAP, de los cuales dos de ellos fueron firmados en 2019 y el tercero 2020.

En 2019 se firmaron cuatro nuevos contratos con ambas empresas de los cuales están vigentes los que se detallan a continuación:

UTE:

- ✓ Se firmó un contrato en junio con UTE con vencimiento en 2021 cuyo saldo al cierre de ese mes ascendía a 200 millones.

ANCAP:

- ✓ Se firmó en febrero un contrato por 600 millones, siendo su vencimiento en mayo de 2022.

En diciembre 2020 se firmó un nuevo contrato que se detalla a continuación:

UTE:

- ✓ Se firmó un contrato en diciembre con UTE con vencimiento en 2022 cuyo saldo al cierre de ese mes ascendía a 720 millones.

Al cierre del ejercicio, el BCU mantiene una posición vendida en dólares contra pesos por 340 millones con ANCAP y 740 millones con UTE.

31.2.6 Valor en riesgo (VaR)

El cálculo de la aproximación al VaR agregado de las Reservas Internacionales fue realizado con un

CROWE
Inicialado a los efectos
de su identificación.

NE/7/2021/56

Expediente Nº: 2021-50-1-00306

horizonte de un año, un nivel de significación del 95% con el dólar como moneda base. Algunos de los portafolios en monedas distintas a dólares americanos tienen el objetivo de cubrir pasivos por lo cual, si bien aumentan la volatilidad del activo, disminuyen la del patrimonio de la Institución.

El cálculo de los valores en riesgo correspondiente a los distintos tramos de las reservas se realiza mediante el método paramétrico Delta-Normal.

Para calcular el valor en riesgo de los portafolios de reservas en su conjunto, es necesario conocer el VaR de cada uno de los mismos por separado, así como los coeficientes de correlación entre los distintos portafolios. En el caso del BCU, los portafolios que se tomaron en cuenta para el cálculo son los siguientes: Fondo Liquidez, Fondo Liquidez Euros, Fondo Precautorio, Fondo Inversión dólares, Fondo Especial dólares, Fondo Especial Renminbi, Fondo administrado por terceros (MBS y títulos corporativos de alta calidad crediticia), Otros DEG, Otros Oro, Otros Dólares y Otros Euros. Es posible asociar cada Fondo con un tipo de activo en un mercado de referencia, y determinar así las correlaciones.

En base a la duración modificada[1], la volatilidad[2] de los activos y las correlaciones[3], existentes entre los distintos portafolios, se determina el valor en riesgo del portafolio en su conjunto.

Con el VaR calculado para cada uno de los portafolios y con los coeficientes de correlación entre los distintos portafolios, se obtuvo un valor de 3,57 millones de dólares americanos.

Esto significa que se podría esperar que, en promedio y en condiciones normales del mercado, en 1 de cada 20 meses se esperaría una pérdida de por lo menos 3,57 millones de dólares americanos (0,02% del total de activos de reserva).

[1] La duración modificada es una medida de la sensibilidad de un activo a una variación de 1% de la tasa de interés.
[2] La volatilidad es un parámetro que permite medir el riesgo precio de los activos financieros, y que se calcula como el desvío estándar anualizado del precio de los activos en un período de tiempo determinado.
[3] La correlación entre distintos portafolios o activos es un indicador del grado de dependencia entre las series de rentabilidades de dos activos.

VaR MENSUAL DE LAS RESERVAS INTERNACIONALES AL 95% DE PROBABILIDAD AL 31/12/2020

Mill. USD equivalentes.

	Valor de Mercado Mill. USD	Duración Efectiva Años	VaR Mill. USD
Liquidez	5454,18	0,22	-2,27
Liquidez Euros	100,21	0,00	3,50
Precautorio	4245,70	0,49	-0,35
Inversión USD	2649,42	2,65	14,27
Adm. por terceros	487,11	2,23	1,93
Especial CNY	303,76	6,93	4,58
Especial USD	2451,06	0,47	-6,36
Otros Oro	6,20	NC	0,42
Otros DEG	459,06	NC	8,44
Otros USD	60,12	NC	0,00
Otros EUR	0,31	NC	0,01
Totales	16.217,13		30,16

Valor en Riesgo ***3,57***

CLAVE
Inicialado a los efectos de su identificación.

NE/7/2021/56

Expediente Nº: 2021-50-1-00306

VaR MENSUAL DE LAS RESERVAS INTERNACIONALES AL 95% DE PROBABILIDAD AL31/12/2019

Mill. USD equivalentes.

	Valor de Mercado Mill. USD	Duración Efectiva Años	VaR Mill. USD
Liquidez	6.182,62	0,09	-9,21
Liquidez Euros	92,48	0,00	2,14
Precautorio	4.195,45	0,49	-5,61
Inversión USD	2.823,33	3,59	14,71
Adm. por terceros	467,48	3,32	2,25
Especial CNY	277,92	1,08	4,16
Especial USD	0,00	0,00	0,00
Otros Oro	5,00	NC	0,20
Otros DEG	416,08	NC	4,61
Otros USD	41,65	NC	0,00
Otros EUR	3,77	NC	0,07
Totales	14.504,38		13,32

Valor en Riesgo *-12,84*

31.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es aquel que proviene de las dificultades que pueda encontrar el Banco de cancelar sus obligaciones financieras asociadas con la facilidad de realizar sus activos a un valor razonable.

Con respecto a los Activos de Reserva, se puede definir como el riesgo de que el Banco incurra en pérdidas por enajenar activos a descuentos significativos, a efectos de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cancelar sus obligaciones.

Los depósitos, al vencer dentro de la semana, se consideran sin riesgo de liquidez.

A continuación se exponen clasificaciones de diversos activos de reserva por vencimiento:

CROWE
Inicialado a los efectos de su identificación.

NE/7/2021/56

Expediente N°: 2021-50-1-00306

31.3.1 Clasificación de los depósitos en el exterior por vencimiento

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL 31/12/2020	IMPORTE (millones de pesos uruguayos) 31/12/2020	Tasa	Vencimientos (millones de pesos uruguayos)						
				Vista	1 S 1 a 7 días	2 S 8 a 14 días	3 S 15 a 21 días	1 M 22 a 31 días	2 M 32 a 59 días	3 M 60 a 90 días
DEPÓSITOS EN EL EXTERIOR										
Colocaciones realizadas por el BCU										
DEPOSITOS USD	1.671.165.967	[illegible]	0,12%	[illegible]	6.351	0	10.585	8.468	8.468	6.351
DEPOSITOS EUR	81.071.768	4.255	[illegible]	4.255						
DEPOSITOS GBP	3.915.825	226	0,000%	226						
DEPOSITOS JPY	[illegible]	122	[illegible]	122						
DEPOSITOS CHF	2.650.265	129	[illegible]	129						
DEPOSITOS RMB	9.438.826	61	[illegible]	61						
DEPOSITOS CNY	7.532.436	35	[illegible]	35						
TOTAL COLOCACIONES BCU		75.586		35.362	6.351	0	10.585	8.468	8.468	6.351
Comisiones e intereses devengados a pagar/cobrar		2								
Billetes y monedas extranjeros		2.372								
TOTAL		77.960								

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL	IMPORTE millones de pesos uruguayos 31/12/2019	Tasa	Vencimientos (millones de pesos uruguayos)						
				Vista	1 S 1 a 7 días	2 S 8 a 14 días	3 S 15 a 21 días	1 M 22 a 31 días	2 M 32 a 59 días	3 M 60 a 90 días
DEPÓSITOS EN EL EXTERIOR										
Colocaciones realizadas por el BCU										
DEPOSITOS USD	2.635.566.218	98.320	1,67%	[illegible]	14.934	14.934	7.468			
DEPOSITOS EUR	85.068.494	3.558	[illegible]	3.558						
DEPOSITOS GBP	903.302	44	[illegible]	44						
DEPOSITOS JPY	11.456.355.948	3.951	[illegible]	3.951						
DEPOSITOS CHF	4.284.588	164	[illegible]	164						
DEPOSITOS CNY	9.035.315	54	0,12%	54						
DEPOSITOS RMB	3.797.631	20	[illegible]	20						
TOTAL COLOC. BCU		106.118		68.782	14.934	14.934	7.468	0	0	0
Comisiones e intereses devengados a pagar/cobrar		70								
Billetes y monedas extranjeros		1.334								
TOTAL		107.523								

1S - Una Semana
2S - Dos Semanas
3S - Tres Semanas
1M - Un Mes
2M - Dos Meses

USD - Dólares USA
EUR - Euros
GBP - Libras Esterlinas
JPY - Yenes
CHF - Francos Suizos
RMB - Yuanes on shore
CNY - Yuanes off shore

CPWE
Inicialado a los efectos de su identificación.

NE/7/2021/56

Expediente Nº: 2021-50-1-00306

31.3.2 Clasificación de los valores del exterior por vencimiento

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL 31/12/2020	MONEDA DE ORIGEN VALOR DE MERCADO 31/12/2020	VALOR DE MERCADO (Millones de pesos uruguayos)	YTM al 31/12	VENCIMIENTOS (Millones de pesos uruguayos) Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Sin Vto
VALORES DEL EXTERIOR										
Administ. por BCU										
DÓLARES USA	[illegible]	13.489.411.266	571.141		49.826	115.452	295.651	110.260	0	0
TÍTULOS DEL GOBIERNO	11.249.000.000	11.391.570.250	[illegible]	0,13%	25.489	78.002	290.939	55.153		
TÍTULOS SUPRANACIONALES	602.000.000	556.535.459	[illegible]	[illegible]	17.094	13.222	1.270	[illegible]		
TÍTULOS DE AGENCIA	1.244.000.000	1.351.707.560	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	13.462	[illegible]		
YUANES OFF SHORE	600.000.000	780.146.534	5.290		1.040	0	3.288	782	0	0
TÍTULOS SUPRANACIONALES	420.000.000	[illegible]	2.551	2,32%	1.540		[illegible]			
TÍTULOS DE AGENCIA	370.000.000	[illegible]	[illegible]	[illegible]			1.527	752		
YUANES RENMINBI	170.000.000	554.481.570	3.399		0	464	460	199	0	2.476
TÍTULOS DEL GOBIERNO	170.000.000	172.962.145	1.123	3,54%		464	460	199		
TÍTULOS SUPRANACIONALES	901.595	381.465.201	2.476	2,57%						2.476
TOT. VALORES ADMINISTRADOS BCU			579.540		50.868	115.916	299.409	111.191	0	2.476
Administ. por Terceros		427.064.882	20.622							
TOT. VALORES ADM. TERCEROS			20.625							
TOTAL VALORES			[illegible]							
Otros-Colocaciones por Security Lending		139.646	4							
Otros-Contratos de derivativos adm. Por BCU										
Fondo Liquidez			0							
Fondo Inversión			12							
Fondo Precautoria			0							
Fondo Especial CNY			45							
TOTAL			[illegible]							

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL 31/12/2019	MONEDA DE ORIGEN VALOR DE MERCADO 31/12/2019	VALOR DE MERCADO (Millones de pesos uruguayos)	YTM al 31/12	VENCIMIENTOS (Millones de pesos uruguayos) Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Sin Vto
VALORES DEL EXTERIOR										
Administ. por BCU										
DÓLARES USA	10.801.000.000	10.848.028.597	404.723		66.630	79.018	144.113	114.962	0	0
TÍTULOS DEL GOBIERNO	7.252.500.000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	51.782	[illegible]	95.466		
TÍTULOS SUPRANACIONALES	2.776.000.000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
TÍTULOS DE AGENCIA	773.500.000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
YUANES OFF SHORE	775.000.000	779.453.059	4.169		0	553	3.078	538	0	0
TÍTULOS SUPRANACIONALES	370.000.000	[illegible]	[illegible]	0,65%		553	[illegible]			
TÍTULOS DE AGENCIA	405.000.000	[illegible]	[illegible]	3,00%			1.547	538		
YUANES RENMINBI	170.000.000	546.249.591	2.921		0	0	0	928	0	1.993
TÍTULOS DEL GOBIERNO	170.000.000	174.540.729	928	2,47%				928		
TÍTULOS SUPRANACIONALES	801.829	[illegible]	1.993	2,92%						1.993
TOT. VALORES ADMINISTRADOS BCU			412.813		66.630	79.571	147.191	116.428	0	1.993
Administ. por Terceros		467.075.239	17.439							
TOT. VALORES ADM. TERCEROS			17.439							
TOTAL VALORES			429.252							
Otros-Colocaciones por Security Lending		25.887	1							
Otros-Contratos Derivativos adm. Por BCU										
Fondo Liquidez			65							
Fondo Inversión			12							
Fondo Precautorio			8							
Fondo Especial CNY			67							
TOTAL			[illegible]							

YTM: Yield To Maturity
Para el caso de los títulos en Yuanes Renminbi el valor nominal se expresa en unidades de cuenta.

CROWE
Inicialado a los efectos de su identificación.

NE/7/2021/56

Expediente N°: 2021-50-1-00306

31.3.3 Distribución de créditos y obligaciones según su vencimiento

La discriminación de créditos y obligaciones por su vencimiento, evidenciando su potencial descalce, se refleja en el cuadro que se presenta a continuación, expresado en millones de pesos uruguayos:

	31/12/2020	VENCIMIENTO						
		Vista	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Sin Vto.
ACTIVOS								
APORTES AL FMI	24.298	0	0	0	0	0	0	24.298
AP. A OTROS ORG. INTERNAC.	45.731	0	0	0	0	0	0	45.731
OTROS ACTIVOS EXTERNOS	12.977	4	0	123	4.033	6.202	0	2.615
CRÉDITOS S.PUB. NO FINANC.	11.411	0	57	114	513	3.166	7.561	0
CREDITOS S. FINANCIERO	698	98	600	0	0	0	0	0
VALORES DEL GOBIERNO	148.605	0		0	0	0	148.605	0
OTROS ACTIVOS INTERNOS	684	0	18	1	18	17	130	500
Créditos al sector privado	155	0	5	0	4	16	130	0
Otros	529	0	15	1	14	1	0	500
PASIVOS								
CTAS. DEL FMI	-19.812	-19.812	0	0	0	0	0	0
CTAS. DE OTROS ORG. INT.	-4	-4	0	0	0	0	0	0
ASIGNACIONES DE DEG	-17.886	0	0	-3	0	0	0	-17.883
OTROS PASIVOS EXTERNOS	-11.821	0	0	0	-1.913	-2.807	0	-7.101
SECTOR PUB. NO FINANC.	-74.115	-70.116	-1.693	-336	-926	-505	-64	-475
SECTOR FINANCIERO	-361.406	-341.105	10.294	-576	-7.485	0	0	-1.946
VALORES EMITIDOS	-279.712	0	-44.494	-61.562	-165.201	-8.455	0	0
OTROS PASIVOS INTERNOS	-3.871	-1.274	-178	-51	-274	-145	-85	-1.864
Obligaciones con el sector priv.	-3.291	1.274	175	-51	-274	-144	85	-1.288
Otros	-580	0	3	0	0	-1	0	576

	31/12/2019	VENCIMIENTO						
		Vista	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Sin Vto.
ACTIVOS								
APORTES AL FMI	20.572	0	0	0	0	0	0	20.572
AP. A OTROS ORG. INTERNAC.	37.424	0	0	0	0	0	0	37.424
OTROS ACTIVOS EXTERNOS	8.525	22	0	103	1.610	4.133	0	2.657
CRÉDITOS S.PUB. NO FINANC.	10.657	0	49	99	447	2.608	7.454	0
CREDITOS S. FINANCIERO	57	57	0	0	0	0	0	0
VALORES DEL GOBIERNO	167.712	0		0	0	0	167.712	0
OTROS ACTIVOS INTERNOS	513	0	39	3	2	15	129	325
Créditos al sector privado	151	0	6	0	2	14	129	0
Otros	362	0	33	3	0	1	0	325
PASIVOS								
CTAS. DEL FMI	-17.703	-17.793	0	0	0	0	0	0
CTAS. DE OTROS ORG. INT.	-3	-3	0	0	0	0	0	0
ASIGNACIONES DE DEG	-15.161	0	0	-20	0	0	0	-15.141
OTROS PASIVOS EXTERNOS	-11.268	0	0	0	-1.610	-4.133	0	-5.525
SECTOR PUB. NO FINANC.	-55.379	-49.874	-534	-558	-2.505	-1.424	-68	-418
SECTOR FINANCIERO	-323.080	-302.746	-11.174	-392	-6.402	-596	0	-1.770
VALORES EMITIDOS	-204.616	0	-28.297	-58.062	-76.718	-41.539	0	0
OTROS PASIVOS INTERNOS	-3.894	-3.093	-523	-40	-208	-126	-150	-1.754
Obligaciones con el sector priv.	-2.989	-3.093	-125	-38	-207	125	150	-1.248
Otros	-905	0	395	-2	-1	-1	0	506

31.4 Riesgo Operativo

El riesgo operativo es el riesgo de pérdida financiera y no financiera ocasionado por factores humanos, de sistemas, de procesos y de eventos tanto internos como externos a la Institución. La gestión del riesgo operativo es vista como parte integral de las operaciones diarias del Banco, la cual incluye políticas

Inicialado a los efectos de su identificación.

NE/7/2021/56

Expediente Nº: 2021-50-1-00306

corporativas, políticas de recursos humanos, de diseño de procesos y sistemas de control interno específicos para las distintas actividades del mismo. Como forma de minimizar el riesgo operativo en lo referente al control interno en los procesos de inversión, se mantiene una división entre las tareas de toma de decisiones, efectivización y control de las operaciones resultantes de las inversiones efectuadas. Con respecto a este último punto cabe señalar que parte del control es realizado por unidades externas al Área de Gestión de Activos y Pasivos (Área de Contaduría y Presupuesto y Auditoría Interna-Inspección General). Por otra parte, se realizan monitoreos diarios en saldos de cuentas con corresponsales que permiten determinar con precisión la disponibilidad en divisas del Instituto (control que es aún más frecuente en el principal banco corresponsal). Este monitoreo es la base de una conciliación diaria con las contrapartes bancarias, conciliación que redunda en la no existencia de partidas pendientes de antigüedad mayor a una semana. Además, se ha contratado al Bank of New York Mellon para realizar la custodia y valoración contable de los portafolios, con lo cual se gana en transparencia por tener una fuente externa de valuación.

32. ACTIVIDAD COMO AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO

A continuación se presentan los Estados de Situación Financiera y Estado del Resultado Integral, clasificados por actividad, de acuerdo a los criterios establecidos en la nota 2.30.

Estado de Situación Financiera clasificado por actividad
(en millones de pesos uruguayos)

	31/12/2020			31/12/2019		
	Actividades					
	Como agente financiero del Gobierno	Banco centralista	Total	Como agente financiero del Gobierno	Banco centralista	Total
ACTIVOS EXTERNOS		781.300	781.300		619.185	619.185
ACTIVOS INTERNOS	11.411	150.345	161.756	10.657	168.659	179.316
Crédito al Sector Público no Financiero	11.411		11.411	10.657		10.657
MEF Subrogación BHU - Ley 17.515	11.411			10.657		
Crédito al Sector Financiero		698	698		57	57
Activo Fijo e Intangibles		358	358		377	377
Valores del Gobierno		148.605	148.605		167.712	167.712
Otros Activos Internos		684	684		513	513
TOTAL ACTIVOS	11.411	931.645	943.056	10.657	787.844	798.501
PASIVOS EXTERNOS		61.184	61.184		55.259	55.259
PASIVOS INTERNOS	74.374	737.905	812.279	55.591	616.097	671.688
Billetes y monedas emitidos		93.175	93.175		84.719	84.719
Pasivos con el Sector Público no Financiero	73.801	314	74.115	55.085	294	55.379
Ctas.ctes.y depósitos a plazo Sector Pco.no Financ	71.535			49.969		
Contratos FWD en M/E	1.630			4.342		
Otros	636			774		
Pasivos con el Sector Financiero		361.406	361.406		323.080	323.080
Valores emitidos		279.712	279.712		204.616	204.616
Otros Pasivos Internos	573	3.298	3.871	506	3.388	3.894
Fondos del MEF administrados por BCU	573			506		
TOTAL PASIVOS	74.374	799.089	873.463	55.591	671.356	726.947
TOTAL PATRIMONIO	-62.963	132.556	69.593	-44.934	116.488	71.554

CROWE
Inicialado a los efectos de su identificación.

NE/7/2021/56

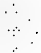
Expediente Nº: 2021-50-1-00306

Estado de Resultado Integral clasificado por actividad						
	31/12/2020			31/12/2019		
	Actividades					
	Como agente financiero del Gobierno	Banco centralista	Total	Como agente financiero del Gobierno	Banco centralista	Total
INGRESOS FINANCIEROS	149	66.452	66.601	133	74.472	74.605
SECTOR EXTERNO		12.408	12.408		16.009	16.009
SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	149	4.971	5.120	133	4.340	4.473
Ints. MEF subrogación BHU	149			133		
SECTOR FINANCIERO		27	27		50	50
GAN. POR OP. MERCADO ABIERTO		23	23		14	14
GANANCIAS DE CAMBIO		35.513	35.513		42.714	42.714
GANANCIAS POR REVALUACIÓN UI		13.510	13.510		11.345	11.345
EGRESOS FINANCIEROS	-2.970	-25.335	-28.305	-4.999	-28.652	-33.651
SECTOR EXTERNO	-2	-160	-162		-192	-192
Otros Gastos Sector Externo	-2		-2			0
SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	-2.968	-5	-2.973	-4.999	-5	-5.004
PÉRDIDA POR DERIVADOS FWD M/E	-2.914		-2.914	-4.897		-4.897
INTS.POR PAS. SECTOR PUBLICO NO FINAN.	-2	-5	-7	-5		-5
OTROS	-52		-52	-97	-5	-102
SECTOR FINANCIERO		-2.725	-2.725		-5.408	-5.408
						0
PÉRD. POR OP. MERCADO ABIERTO		-245	-245		-181	-181
PÉRD. POR VAL. DE REGULACIÓN MONETARIA		-22.200	-22.200		-22.846	-22.846
PÉRDIDAS DE CAMBIO			0		-14	-14
OTROS EGRESOS FINANCIEROS		0	0		-6	-6
RESULTADO FINANCIERO NETO	-2.821	41.117	38.296	-4.866	45.820	40.954
INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO		1.398	1.398		1.229	1.229
EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	-50	-3.121	-3.171	-58	-2.892	-2.950
RETRIBUCIONES POR SERV. PERSONALES	-34	-2.495	-2.529	-44	-2.386	-2.430
Gastos de administración Deuda Pública	-34	-2.495		-44		
OTROS EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	-16	-626	-642	-14	-506	-520
Gastos de administración Deuda Pública	-16	-626		-14		
OTROS INGRESOS		200	200		99	99
OTROS EGRESOS		-167	-167		-171	-171
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	-2.871	39.427	36.556	-4.924	44.085	39.161

CSWE
Inicialado a los efectos
de su identificación.

NE/7/2021/56

Expediente Nº: 2021-50-1-00306



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Cuadro de amortización de los bienes de activo fijo e intangibles por el ejercicio finalizado el 31/12/2020

(en millones de pesos uruguayos del 31 de diciembre de 2020)

Anexo

RUBRO	VALORES DE ORIGEN Y VARIACIONES				AMORTIZACIONES				Valores Netos 31/12/2020
	Valores al 01/01/2020	Aumentos	Disminuc.	Valores 31/12/2020	Acumuladas al 01/01/2020	Amortización del ejercicio	Disminuc.	Acumuladas 31/12/2020	
Maquinaria, equipos y mobiliario	531	61	33	559	467	17	33	451	108
Tierras y edificios	1.072	0	0	1.072	982	23	0	1.005	67
Construcciones, mejoras y reparaciones extraordinarias	76	2	0	78	51	5	0	56	22
Obras de arte y piezas de museo	26	0	0	26	0	0	0	0	26
Activos Intangibles	516	42	0	558	344	81	0	425	133
Totales	2.221	105	33	2.293	1.844	124	33	1.935	358

RUBRO	VALORES DE ORIGEN Y VARIACIONES				AMORTIZACIONES				Valores Netos 31/12/2019
	Valores al 01/01/2019	Aumentos	Disminuc.	Valores 31/12/2019	Acumuladas al 01/01/2019	Amortización del ejercicio	Disminuc.	Acumuladas 31/12/2019	
Maquinaria, equipos y mobiliario	515	16	0	531	445	22	0	467	64
Tierras y edificios	1.072	0	0	1.072	961	21	0	982	90
Construcciones, mejoras y reparaciones extraordinarias	73	3	0	76	46	5	0	51	25
Obras de arte y piezas de museo	24	2	0	26	0	0	0	0	26
Activos Intangibles	439	77	0	516	272	72	0	344	172
Totales	2.123	98	0	2.221	1.724	120	0	1.844	377

CROWE
Inicialado a los efectos de su identificación

Expediente 2.pdf

Folio nº 139

Firmante Nota: Jorge Eduardo Christy Davies   Fecha: 24/03/2021 18:42:26



STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS SRL
Member Crowe Global

Plaza Independencia 822 of 101
Montevideo - Uruguay
Tel + 598 2900 1018
www.crowe.com/uy

Ref : 15/35/03-21

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores Directores de
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
Presente

Opinión

Hemos auditado el Estado de Situación Financiera de BANCO CENTRAL DEL URUGUAY (BCU) al 31 de diciembre de 2020, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Flujos de Efectivo, y el Estado de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio anual finalizado en dicha fecha, y sus notas explicativas 1 a 32 que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y anexo.

En nuestra opinión, los referidos estados financieros, leídos junto con sus notas explicativas, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación patrimonial y financiera de BCU al 31 de diciembre de 2020, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables descriptas en la Nota 2 a los estados financieros.

Fundamento de la Opinión

Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con normas internacionales de auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen a continuación en la sección "Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad en conformidad con los requisitos éticos establecidos por el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay o Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA) y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido brinda una base suficiente y apropiada para sustentar nuestro informe de auditoría.

Párrafos de Énfasis

Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención respecto a lo mencionado en la nota 2 a los estados financieros, en la que se expresa que los mismos han sido preparados de acuerdo a las normas legales y reglamentarias aplicables al BCU, en particular a las establecidas en su carta orgánica, las recomendaciones del CEMLA en cuanto a exposición, y a las normas contables adecuadas en Uruguay en todo lo que no contradiga las normas legales y reglamentarias mencionadas.



Responsabilidad de la Dirección por los Estados Financieros

La Dirección de BCU es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo a normas contables descriptas en la nota 2 a los estados financieros. Dicha responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para que la preparación y presentación razonable de los estados financieros estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con su continuidad y utilizando dicho principio contable, excepto si la dirección tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma.

Responsabilidad del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros.

Nuestra responsabilidad es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto se encuentran libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir el Informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.



- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la sociedad deje de ser una entidad en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y contenido de los estados financieros, incluida la información revelada en las notas explicativas, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de modo que logren una presentación fiel.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Montevideo, 24 de marzo de 2021.-

CROWE

Verónica Seijo
Contadora Pública
Nº CJPPU: 74.252

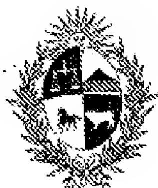
Pablo Moyal
Contador Público
Nº CJPPU: 78.670

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $ 2000 PESOS URUGUAYOS TIMBRE LEY 17.738 000770 11

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $ 500 PESOS URUGUAYOS TIMBRE LEY 17.738 023789 23

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $ 100 PESOS URUGUAYOS TIMBRE LEY 17.738 095297 39

Expediente N°: 2021-50-1-0000448



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1128/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2021

(E. E. Nº 2021-17-1-0001445, Ent. N° 1136/2021)

VISTO: que este Tribunal ha examinado los estados financieros del Banco Central del Uruguay (BCU) que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31/12/2020, los correspondientes Estados del Resultado Integral, de Flujos de Efectivo y de Cambios en el Patrimonio por el período finalizado el 31/12/2020, las notas de políticas contables significativas aplicadas, otras notas explicativas y Anexos, y el Balance de Ejecución Presupuestal al 31/12/2020, con las correspondientes notas explicativas y Anexos;

RESULTANDO: que el examen fue realizado de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público (ISSAI 100 y 200) y las Normas de Auditoría Financiera (ISSAI 2200 a 2810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI);

CONSIDERANDO: que las conclusiones y evidencias obtenidas son las que se expresan en el Informe de Auditoría, que incluye Dictámenes e Informe a la Administración;

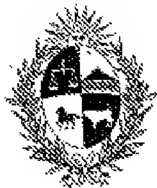
ATENTO: a lo dispuesto por los Artículos 191, 211 Literal C) y E) de la Constitución de la República y 111 in fine del TOCAF;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Expedirse en los términos del Informe de Auditoría que se adjunta;

2) A los efectos dispuestos por el Artículo 191 de la Constitución de la República el Organismo deberá publicar los estados financieros y el

Expediente N°: 2021-50-1-0000448



TRIBUNAL DE CUENTAS

Dictamen incluido en el Informe de Auditoría, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 190 de la Ley N° 19.438;

3) Comunicar la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y a la Auditoría Interna de la Nación (AIN);

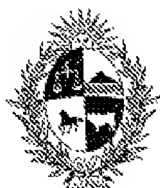
4) Dar cuenta a la Asamblea General; y

5) Devolver al Organismo el expediente 2021-50-1-0000448.

bf

Cra. Lic. Olga Santinelli Tucunor
Secretaria General

Expediente N°: 2021-50-1-0000448



TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Tribunal de Cuentas ha auditado los estados financieros del Banco Central del Uruguay (BCU) que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31/12/2020, los correspondientes Estados del Resultado Integral, de Flujos de Efectivo y de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio anual finalizado en esa fecha, las notas de políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas y los Anexos.

En opinión del Tribunal de Cuentas los estados financieros referidos precedentemente presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del BCU al 31/12/2020, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias aplicables al BCU, y en lo que no contradiga las mismas, las normas contables adecuadas en el Uruguay.

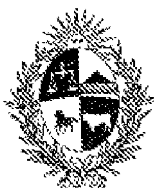
Opinión respecto al cumplimiento de la normativa legal aplicable

En el curso de la auditoría no se han constatado incumplimientos a las normas aplicables.

Bases para la Opinión sin salvedades

Esta auditoria fue realizada de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoria del Sector Público (ISSAI 100 y 200) y las Normas de Auditoria Financiera (ISSAI 2200 a 2810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). La responsabilidad del Tribunal bajo estas normas se describe con más detalle en la sección de Responsabilidad del Tribunal de Cuentas por la auditoria de los estados financieros. Este Tribunal es independiente del BCU y ha cumplido con las disposiciones de su Código de Ética, elaborado en concordancia con el Código de Ética de la

Expediente N°: 2021-50-1-0000448



TRIBUNAL DE CUENTAS

INTOSAI. Se considera que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para sustentar la opinión.

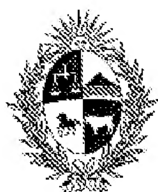
Responsabilidad del Directorio en relación con los estados financieros

El Directorio del BCU es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las normas legales y reglamentarias aplicables al BCU, en particular a las establecidas en el Artículo 51 del Texto Ordenado de su Carta Orgánica, que expresa que los estados financieros anuales deberán ser "elaborados de acuerdo con criterios técnicos adecuados a la naturaleza de un Banco Central". Asimismo en la Nota 2.1 a los estados financieros se señala que "en todo lo que no contradiga las disposiciones legales y reglamentarias antes mencionadas, han sido aplicadas las normas contables adecuadas en el Uruguay". Los estados se exponen siguiendo un esquema económico contable recomendado por el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA). En lo pertinente la Dirección del BCU es responsable de aplicar los criterios establecidos en la Ordenanza Nº 89 del Tribunal de Cuentas y del control interno que la administración de la entidad consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos ya sea debido a fraude o error.

El Directorio es responsable de supervisar el proceso de preparación de los estados financieros del BCU.

Responsabilidad del Tribunal de Cuentas por la auditoría de los estados financieros

El objetivo de la auditoría consiste en obtener una seguridad razonable acerca de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error y emitir un dictamen de auditoría con la correspondiente opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad pero no garantiza que una auditoría siempre detectará un error significativo cuando exista. Los errores pueden surgir debido a fraudes o



TRIBUNAL DE CUENTAS

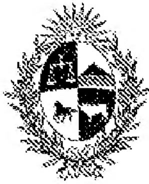
errores y se consideran significativos si, individualmente o en su conjunto, puede razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas, tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las ISSAI referidas en la sección Bases para la Opinión sin salvedades, el Tribunal de Cuentas aplica su juicio profesional y mantiene el escepticismo profesional durante el proceso de auditoría. Asimismo:

- Identifica y evalúa el riesgo de que existan errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseña y realiza procedimientos de auditoria para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y apropiada para fundamentar la base de la opinión. El riesgo de no detectar un error significativo resultante de un fraude es mayor que el resultante de un error, dado que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente incorrectas o apartamientos de control interno.
- Obtiene un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa lo adecuado de las políticas contables adoptadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas realizadas por la Dirección.
- Evalúa la presentación general, la estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que se logre una representación fiel de los mismos.

El Tribunal de Cuentas se comunicó con el Directorio, en relación, entre otros asuntos, al alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría, los hallazgos significativos de auditoría incluidos, en caso de

Expediente N°: 2021-50-1-0000448



TRIBUNAL DE CUENTAS

corresponder, y las deficiencias significativas en el control interno que se identificaron en el transcurso de la auditoría.

Montevideo, 21 de mayo de 2021

aa

Cra. Lic. [illegible]
Secretaria General

r1445.pdf **Folio n° 117**

Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 13262 Jul 26- Jul 26

Tarifas Vigentes a partir del 31 de octubre de 2020

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales .... **$ 6.913.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............. **$ 11.768.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones................ **$ 1.534.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 3.773.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 195.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 584.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por palabra([2])**

Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios .... **$ 12.50 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 67.80 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances... **$ 21.295.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Articulo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - articulo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - articulo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - articulo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - articulo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - articulo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y articulo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - articulo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - articulo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - articulo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - articulo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - articulo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por palabra([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros)............................... **$ 14.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **articulo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicara la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 31 de octubre de 2020

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos..$ 25.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos..$ 15.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy